

PRESENTACIÓN

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

2023

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
AGOSTO 2022

Contenido

1.	Presentación	1
1.1	Situación Internacional	3
1.2	Contexto Nacional	3
1.3	Marco Macroeconómico	4
2.	Ingresos Estimados.....	4
2.1	Aspectos Metodológicos	5
2.2	Ingresos Corrientes	7
2.2.1	Ingresos Tributarios.....	8
2.2.2	Contribuciones Sociales	17
2.2.3	Ingresos No Tributarios	18
2.2.4	Transferencias Corrientes	19
2.3	Ingresos de Capital	19
2.4	Financiamiento	19
3.	El presupuesto de egresos	20
3.1	El Presupuesto de la República 2023	20
3.2	Elementos relativos al cumplimiento de Regla Fiscal	20
3.3	Clasificación Económica	23
3.4	Clasificación Institucional	25
3.4.1	Asamblea Legislativa	26
3.4.2	Contraloría General de la República	29
3.4.3	Defensoría de los Habitantes	37
3.4.4	Presidencia de la República	41
3.4.5	Ministerio de la Presidencia.....	49
3.4.6	Ministerio de Gobernación y Policía	57
3.4.7	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	62
3.4.8	Ministerio de Seguridad Pública	65

3.4.9	Ministerio de Hacienda.....	73
3.4.10	Ministerio de Agricultura y Ganadería.....	81
3.4.11	Ministerio de Economía Industria y Comercio.....	86
3.4.12	Ministerio de Obras Públicas y Transporte.....	91
3.4.13	Ministerio de Educación Pública.....	102
3.4.14	Ministerio de Salud.....	107
3.4.15	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	116
3.4.16	Ministerio de Cultura y Juventud.....	121
3.4.17	Ministerio de Justicia y Paz.....	127
3.4.18	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.....	134
3.4.19	Ministerio de Comercio Exterior.....	137
3.4.20	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.....	141
3.4.21	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.....	144
3.4.22	Ministerio de Ambiente y Energía.....	150
3.4.23	Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.....	155
3.4.24	Poder Judicial.....	156
3.4.25	Tribunal Supremo de Elecciones.....	163
3.5	Clasificación Objeto del Gasto.....	169
3.6	Clasificación Funcional.....	179
3.7	Resultado Primario y Financiero 2023.....	182
4.	Servicio de la Deuda Pública.....	183
4.1	Deuda Pública.....	184
4.1.1	Política de Endeudamiento Público.....	185
4.1.2	Estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central.....	186
4.2	Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central.....	188
4.3	Calificación riesgo país.....	190
4.4	Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno.....	192

4.4.1	Necesidades de Financiamiento	192
4.4.2	Liquidez	195
4.4.3	Estrategia de corto plazo o plan anual	196
4.4.4	Saldo de deuda y composición del portafolio	198
4.4.5	Tasas implícitas.....	201
4.4.6	Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda	203
4.4.6.1	Servicio de la Deuda Interna.....	206
4.4.6.2	Servicio de la Deuda Externa.....	209
4.5	Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central.....	211
5.	Gasto Tributario	214

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 77 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8,36 y 38 de la Ley 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” (LAFRPP y sus reformas.

1. Presentación

El Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023 es muestra clara que el Ministerio de Hacienda tiene el compromiso en la aplicación estricta de la regla fiscal, introducida en el ordenamiento jurídico por el Legislador con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, mejorando el control y seguimiento del gasto, una mayor discrecionalidad para la asignación de recursos, la derogación de destinos específicos, además de nuevos lineamientos en materia salarial, herramientas que buscan aumentar la capacidad del Ministerio de Hacienda para realizar una política fiscal eficiente de control de gasto.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda realizará un monitoreo trimestral del cumplimiento de la ejecución presupuestaria, mediante la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, las cuales generarán y presentarán informes trimestrales sobre la evolución del gasto corriente o gasto total presupuestario de las entidades del Sector Público No Financiero, esto como parte del control de la normativa fiscal.

De igual manera, se presentará un informe final de cumplimiento presupuestario de la regla fiscal a la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 21 del Título IV de la Ley N°9.635, con copia a la Presidencia de la República y la respectiva publicación en la página web del Ministerio.

Otras normas que vienen a contribuir al equilibrio de las finanzas públicas son la Ley de Marco de Empleo Público la cual dará un mayor orden a las remuneraciones del sector público y Ley General de Contratación Pública, la cual busca dar mayor rapidez, ordenamiento y transparencia los procesos de contratación pública. Similarmente, la propuesta de Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública generará reglas comunes para el manejo de la inversión pública y el proyecto de ley que tiene como propósito abrir el mercado de deuda interna a inversionistas internacionales (eurobonos).

Sin embargo, es importante que la sociedad costarricense reconozca la realidad presupuestaria que enfrenta el Estado y que mediante el debate público se identifiquen y estudien los desafíos y dilemas que enfrenta el país, para que se logre una mejor distribución de recursos y la formulación de políticas y acciones que permitan una mejor administración de los recursos públicos y la focalización del gasto social.

En el análisis de esa realidad presupuesta se debe tomar en consideración el crecimiento constante de la deuda del Gobierno Central, que ha significado que, casi 50% del presupuesto, sea destinado al servicio de la deuda.

El Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023 prevé 47% del total a amortizaciones e intereses, mientras que transferencias corrientes y remuneraciones, representan 23% cada una. Rubros como adquisición de bienes y servicios y gasto de capital, representan apenas 7%.

Asimismo, en el análisis se deben considerar eventos disruptivos como la pandemia por COVID 19, que a pesar de haber transcurrido más de dos años, los gobiernos intentan sobrellevar la extraña combinación de un crecimiento económico menguante y precios al alza; y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que ha reducido el suministro de alimentos, fertilizantes y energéticos, agudizan fenómenos macroeconómicos que afectan las economías de todos los países, lo cual su vez pone en mayor tensión el ejercicio de distribución de recursos públicos.

Por ello el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023 refleja la necesidad de tomar acciones tendientes a revertir los efectos adversos producidos en la economía, mediante acciones que generen las condiciones de entorno favorable para un crecimiento sostenido, integral e inclusivo.

La combinación de un incremento en los ingresos y la contención del gasto, se traducen en un mejoramiento del balance primario presupuestario. Así este proyecto de presupuesto busca dotar a la institucionalidad costarricense de finanzas públicas equilibradas, para la atención y financiamiento de las necesidades y servicios públicos sanamente, así como la sostenibilidad macroeconómica como pilar fundamental para incrementar y fortalecer el bienestar.

Es necesario cambiar la forma en que se financia el gasto público para poder fortalecer la inversión en rubros que marcan una deferencia en el desarrollo humano, pero no es sencillo cuando el principal componente del presupuesto son la deuda y sus intereses; por ello el Ministerio de Hacienda realizó un análisis detallado para que el presupuesto responda a las necesidades de los costarricenses, destinando recursos a rubros como educación, seguridad, grupos vulnerables e inversión.

El Ministerio de Hacienda tiene el claro compromiso de una mejor administración de los recursos públicos, control del gasto y focalización del gasto social, así como la medición de la eficiencia en el gasto, exigir

resultados y cumplir metas y la elaboración del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023, es consecuente con el principal objetivo plasmado en el plan de gobierno de la Administración Chaves Robles:

“Nuestro principal objetivo es muy simple: queremos gobernar pensando en el bienestar público.”

1.1 Situación Internacional

Al primer semestre de 2022 el contexto internacional se caracterizó por una mayor inflación, una desaceleración en la actividad económica y mayor incertidumbre. Eventos de carácter geopolítico, como el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, y las sanciones impuestas, han afectado los mercados de materias primas, especialmente hidrocarburos, alimentos y metales; lo que ha derivado en un incremento de sus precios, presionando al alza la inflación internacional. Ante esta situación, los bancos centrales de las principales economías avanzadas y emergentes han aplicado una política monetaria más restrictiva, reduciendo estímulos monetarios y aumentando las tasas de interés. A pesar de ello, la inflación continúa al alza, afectando las metas inflacionarias y repercutiendo en los mercados financieros y cambiarios.

Bajo este entorno, los organismos internacionales han revisado a la baja las perspectivas de crecimiento mundial y al alza de las tasas de inflación. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un crecimiento para la economía mundial del 3,2% en 2022 y 2,9% en 2023, menores en 0,4 puntos porcentuales (p.p.) y 0,7 p.p., respectivamente, con respecto a lo estimado en el informe publicado en abril. Asimismo, para 2022 se ha revisado al alza la inflación mundial hasta llegar a 6,6% en las economías avanzadas y 9,5% en las emergentes y en desarrollo, lo que es equivalente a incrementos de 0,9 p.p. y 0,8 p.p. respectivamente con respecto a las proyecciones de abril del 2022. A partir de lo anterior, se proyecta que la inflación se modere hasta llegar a 3,3% el presente año y 7,4% en 2023.

1.2 Contexto Nacional

Un entorno internacional desfavorable, implica también un contexto más negativo para la economía costarricense. La desaceleración económica mundial incide en un menor crecimiento de los socios comerciales del país y consecuentemente una menor demanda de las exportaciones costarricenses. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) señala en su Informe de Política Monetaria de julio del 2022 “...el aumento en el precio de las materias primas y un contexto de mayor inflación internacional implica un deterioro en los términos de intercambio del país (que reduce el poder adquisitivo de hogares y empresas) y una presión al alza en la inflación local. Esa alta inflación, a su vez, propicia el endurecimiento de la postura de la política monetaria en las principales economías y, por consiguiente, tasas de interés más altas y condiciones financieras internacionales menos favorables para nuestro país.”

Es de esperar que la economía nacional se desacelere debido a una menor demanda de oferta exportable, deterioro de los términos de intercambio y la incertidumbre del conflicto Rusia-Ucrania y el efecto que este puede tener sobre los precios internacionales de materias primas. El BCCR proyecta un crecimiento económico del 3,4% para 2022 y 3,2% en 2023, lo que significa una revisión a la baja de 0,7 p.p. para 2023 de acuerdo a la revisión de abril del 2022.

1.3 Marco Macroeconómico

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023 considera los supuestos macroeconómicos establecidos en el Informe de Política Monetaria de julio del 2022 del BCCR, el cual proyecta un crecimiento económico de 3,4% para 2022 y 3,3% para 2023.

La situación económica continuará condicionada por la evolución del entorno internacional, influenciado por las alzas en precios internacionales de materias primas, restricciones de las autoridades monetarias para restringir circulante, como medida para controlar la inflación, aunado a la incertidumbre respecto de la duración del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia y sus consecuencias (ver cuadro 1.1).

Cuadro 1.1. Proyecciones Macroeconómicas 2022-2023

Variable	2021	2022	2023
PIB nominal (millones de colones)	39.993.109,65	43.963.334,48	47.463.452,92
Crecimiento nominal PIB	10.00%	9.93%	7.96%
PIB real (variación anual)	7.76%	3.43%	3.17%
Inflación	3.3%	9.9%	4,9%
			Meta 3,0% (\pm 1 p.p.)
Balanza de pagos (% PIB)			
Cuenta corriente	-3,30%	-4,80%	-4,40%
Cuenta financiera	-2,90%	-5,80%	-4,10%
Saldo RIN	10,70%	11,90%	11,60%

Fuente: Informe de Política Monetaria Julio 2022 Banco Central de Costa Rica Julio 2022.

Nota: Inflación del 2022 y 2023 estimada al fin de periodo BCCR.

2. Ingresos Estimados

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 18 de setiembre del 2001, y el artículo 4 de la Ley 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, del 24 de febrero de 1984, la Contraloría General de la República certificó en oficio 13793 (DFOE-FIP-0298) del 23 de agosto del 2022, los

ingresos estimados para el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023.

Para dicha estimación se han considerado los supuestos macroeconómicos incorporados en el Informe de Política Monetaria publicado por el BCCR el 30 de julio 2022, para un monto certificado de ingresos para 2023 de ¢7.252.535.908.397,0; según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro 2.1. Ingresos Presupuesto Nacional 2023

(en millones de colones)

Concepto	Liquidación	2022		Proyecto 2023	Participación 2023	Variación 2023/rev 2022	% PIB
	2021	Presupuesto	Revisión a/				
INGRESOS TOTALES	6.326.210,8	6.078.242,9	6.849.722,8	7.252.535,9	100,0%	5,9%	15,3%
INGRESOS CORRIENTES	6.319.675,9	6.071.381,5	6.842.112,7	7.244.884,0	99,9%	5,9%	15,3%
Ingresos tributarios	5.566.248,6	5.417.240,5	6.047.831,4	6.531.669,1	90,1%	8,0%	13,8%
Contribuciones Sociales	469.195,3	493.709,6	517.876,9	525.977,6	7,3%	1,6%	1,1%
Ingresos No Tributarios	152.937,3	140.760,1	256.846,0	167.260,7	2,3%	-34,9%	0,4%
Transferencias Corrientes	131.294,6	19.671,4	19.558,3	19.976,6	0,3%	2,1%	0,0%
INGRESOS DE CAPITAL	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.651,9	0,1%	0,5%	0,0%

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Los ingresos totales del Proyecto de Presupuesto 2023 presentan una tasa de crecimiento de 5,9% respecto a la reestimación de ingresos del 2022. Cabe indicar que, de la totalidad del monto de ingresos certificados para el ejercicio económico de 2023, 99,9% corresponde a ingresos corrientes y mientras que el restante 0,1%, a ingresos de capital, los cuales corresponden casi en su totalidad a la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7372, Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional.

Desde 2021 y, en cumplimiento de Ley 9524 Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, los Órganos Desconcentrados (ODs) están incorporados al Presupuesto de la República. Como ha sucedido en los dos ejercicios anteriores, para 2023 el impacto significativo de los ingresos de esas entidades se refleja en las contribuciones sociales que percibe el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Aunque en menor medida, los ODs también aportan ingresos no tributarios, ingresos tributarios y transferencias corrientes.

2.1 Aspectos Metodológicos

Para la estimación de los ingresos efectuada se consideró entre otros aspectos:

1. Base legal del ingreso o impuesto.
2. Cambios en la Legislación Tributaria.

3. Supuestos macroeconómicos, según programación macroeconómica del BCCR.
4. Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.
5. Análisis de las series de datos, identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales como amnistías tributarias y moratorias.
6. Tasas o tarifas impositivas.
7. Metodología de Cálculo del Ingreso: estacionalidad, tendencia, modelos autorregresivos y utilización de softwares especializados.

Es importante mencionar que, debido a la situación generada por el ciberataque al Ministerio de Hacienda, que llevó al cierre de los sistemas informáticos donde se registran los ingresos y los gastos del Gobierno y que a su vez obligó a este Ministerio a tomar medidas contingentes para continuar con la operativa en materia de recaudación de impuestos y ejecución de los gastos, se han dado rezagos en las liquidaciones mensuales que emite la Contabilidad Nacional (CN). Así, para efectuar las estimaciones fue necesario utilizar datos definitivos a abril emitidos por la CN y preliminares a mayo de las liquidaciones del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), así como información proveniente de los informes de control de ingresos que facilita la Tesorería Nacional.

Para los impuestos en aduanas se consideró información definitiva a marzo, en virtud de que, en los meses de abril y mayo, si bien se continuó con su recaudación, gracias a la aplicación del plan de contingencia, no fue posible la identificación del ingreso por tributo, situación que se espera sea solventada paulatinamente conforme la Dirección General de Aduanas realice la clasificación respectiva y lo comunique a la CN para que se registre correctamente en las liquidaciones respectivas. En el caso de los informes de control de ingresos, para el caso de lo recaudado en aduanas tampoco tienen un detalle por tributo, solamente el dato acumulado total.

En el caso de los Impuestos sobre los Ingresos y Utilidades y el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), se estimaron los ingresos para 2022 y 2023 a partir de las previsiones macroeconómicas elaboradas por el BCCR, aplicando diferentes metodologías, entre las que se pueden mencionar, técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como son los modelos Autoregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con la ayuda del programa informático Tramo-Seats. Se realizaron ejercicios de proyección considerando la recaudación total del tributo, así como datos desagregados por componente del impuesto. También se realizaron ecuaciones de regresión mediante mínimos cuadrados, obtenidas con el apoyo del programa informático EViews, a través de los cuales se generaron distintas proyecciones.

Se consideró la recaudación adicional producto de la recuperación de recursos por Alivio Fiscal que se dio en periodos anteriores. Esto a fin de “limpiar” estos efectos y evitar proyectar recursos que solo ingresan una vez. En ese orden se consideró los datos proporcionados por la Dirección General de Hacienda.

En el caso del Impuesto Único a los Combustibles se analizaron estimaciones suministradas por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) referentes a proyecciones de importación y producción local de combustibles. También se realizaron ejercicios de estimación con la ayuda de softwares especializados.

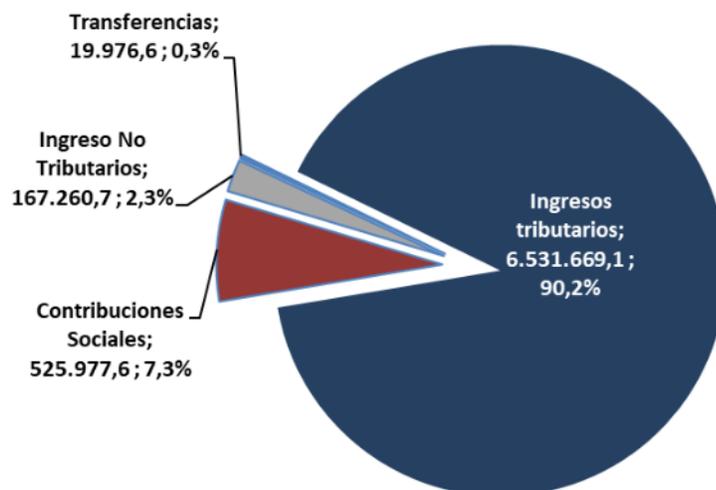
En cuanto al impuesto a la propiedad de vehículos, se analizó el impacto de cambios en la normativa del tributo, las tendencias históricas mostradas por la recaudación efectiva, la estacionalidad del impuesto y se complementó el análisis con ejercicios de proyección realizados con ayuda de softwares especializados.

En el caso de la estimación del impuesto selectivo de consumo para 2022 y 2023 para cada componente y a nivel agregado mediante el análisis de series temporales utilizando algoritmos de aprendizaje automático, específicamente de aprendizaje supervisado, desarrollados en el software R.

2.2 Ingresos Corrientes

El 99,9% de los ingresos totales del presupuesto nacional para 2023 está conformado por ingresos corrientes. La recaudación tributaria representa 90,1% del total, mientras que las contribuciones sociales que incluyen FODESAF, 7,3%, los Ingresos No Tributarios 2,3% y las Transferencias Corrientes 0,3% (ver gráfico 2.1).

Gráfico 2.1. Ingresos corrientes del Gobierno Central 2023
(en millones de colones y participación relativa)

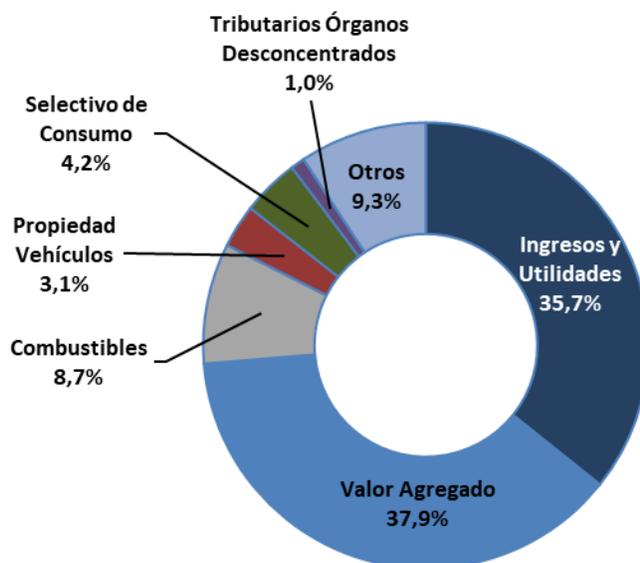


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

2.2.1 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios están constituidos por más de treinta gravámenes. De los cuales, cinco concentran la mayor parte de la recaudación, donde destacan el Impuesto a los Ingresos y Utilidades y el Impuesto al Valor Agregado los cuales representan 73,7% del total de los ingresos tributarios. Al incorporar los impuestos Único a los Combustibles, Selectivo de Consumo y Propiedad de Vehículos, la proporción alcanza 89,7% (ver gráfico 2.2.). Para 2023, el estimado de ingresos tributarios que generarán los órganos desconcentrados es aproximadamente \$66 mil millones (1,0% del total de tributarios).

Gráfico 2.2. Composición de Ingresos tributarios proyecto de presupuesto 2023
(participación relativa)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Para la formulación del presupuesto 2022 se utilizaron las previsiones contempladas en el programa macroeconómico de julio del 2021, año en el que la economía empezaba su etapa de recuperación. No obstante, a pesar de la reapertura paulatina de la economía, persistía un alto nivel de incertidumbre sobre la evolución de la actividad económica en 2021, por lo que se visualizaba un escenario conservador en la recaudación de ingresos para dicho ejercicio presupuestario, dicha estimación sirvió de base para la proyección de 2022. Al cierre de 2021 los ingresos mostraron un dinamismo mayor al esperado, por lo que la estimación 2022 realizada a mediados de 2021, tiene un sesgo a la baja en comparación con los resultados efectivos que se están observando en la primera mitad del año.

Durante el primer trimestre del presente ejercicio presupuestario, se observó gran dinamismo en el comportamiento de los ingresos. Si bien el impacto de los ciberataques, alteraron la normalidad en la recaudación de tributos y el registro oportuno, debe destacarse que la recaudación ha mantenido un crecimiento sostenido a lo largo del primer semestre, según se desprende de los reportes de control de ingresos que mantiene la Tesorería Nacional, los cuales reflejan un incremento de casi 20,0%.

Las previsiones del BCCR para el segundo semestre de 2022 así como para 2023, plantean una desaceleración en el crecimiento real de la economía. Lo anterior podría reflejarse en una pérdida del dinamismo observado en la recaudación durante la primera parte del año, así como un crecimiento moderado de los ingresos en 2023, donde se espera una carga tributaria del 13,8%, similar a lo proyectado en 2022 (ver cuadro 2.2.).

Cuadro 2.2. Composición porcentual por ingresos tributarios
(en millones de colones, variaciones porcentuales y como porcentaje del PIB)

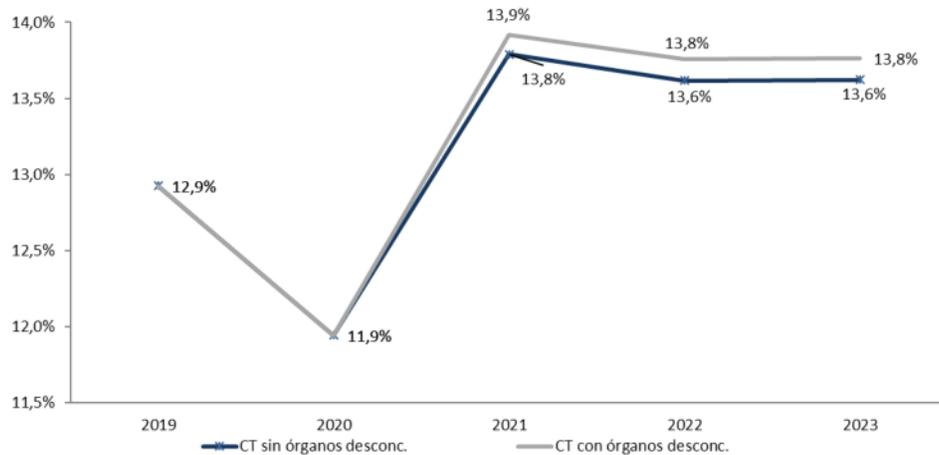
Concepto	Liquidación	2022		Proyecto	Variación %	Variación %	Variación %
	2021	Presupuesto	Revisión a/	2023	presup.2022/2021	2022rev/2021	2023/2022rev
Ingresos tributarios	5.566.248,6	5.417.240,5	6.047.831,4	6.531.669,1	-2,7%	8,7%	8,0%
% del PIB	13,9%	12,3%	13,8%	13,8%			
Ingresos y Utilidades	2.063.809,6	2.005.460,3	2.214.840,0	2.334.618,9	-2,8%	7,3%	5,4%
Valor Agregado	2.039.997,1	1.989.235,9	2.221.509,0	2.478.422,0	-2,5%	8,9%	11,6%
Interno	1.195.882,7	1.269.047,3	1.314.601,0	1.419.262,0	6,1%	9,9%	8,0%
Aduanas	844.114,4	720.188,6	906.908,0	1.059.160,0	-14,7%	7,4%	16,8%
Combustibles	522.062,5	524.956,7	556.331,8	570.972,2	0,6%	6,6%	2,6%
Selectivo de Consumo	214.499,2	186.181,7	248.457,6	271.681,7	-13,2%	15,8%	9,3%
Propiedad de vehículos	183.368,2	181.274,2	193.780,6	204.784,1	-1,1%	5,7%	5,7%
Derechos de Importación	152.133,1	138.448,6	171.494,4	173.375,9	-9,0%	12,7%	1,1%
Otros ingresos tributarios	338.783,9	342.083,0	380.095,3	431.635,4	1,0%	12,2%	13,6%
Tributarios Órganos Desconc.	51.594,9	49.600,1	61.322,7	66.178,9	-3,9%	18,9%	7,9%

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Dentro de los ingresos tributarios provenientes de órganos desconcentrados, se proyecta que el cobro de timbres recaudará más de ¢53 mil millones, en su mayoría recolectados por el Registro Nacional (91,7%). Por su parte, la Comisión Nacional de Emergencias aporta un monto superior a ¢3 mil millones asociado al Impuesto a los Ingresos y Utilidades por concepto de la Ley 8488 artículo 46 (tres por ciento de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre reportado por las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas). Los ingresos tributarios asociados a órganos desconcentrados representarán 0,14% del PIB en 2023 (ver gráfico 2.3.).

Gráfico 2.3. Gobierno Central: Carga tributaria total, 2019-2023
(como porcentaje del PIB)



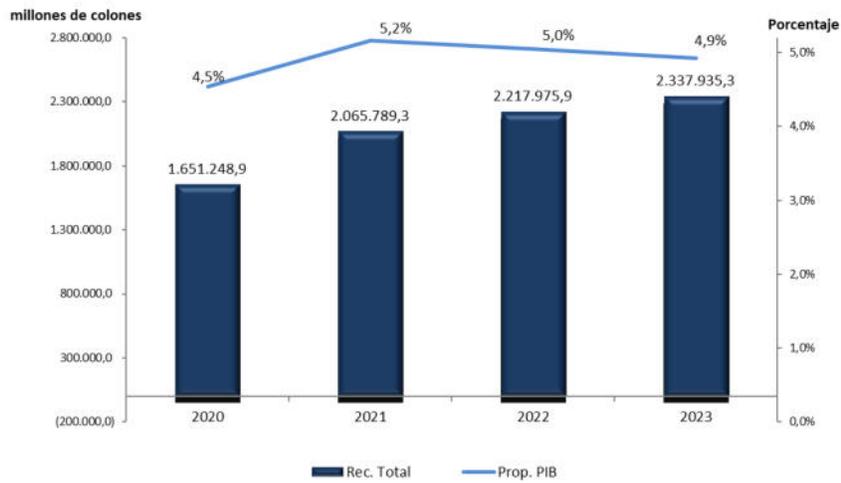
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

2.2.1.1 Impuesto a los Ingresos y Utilidades

Establecido en la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta del 21 de abril de 1988, recae sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense.

Para el ejercicio económico 2023 el estimado de recaudación para este tributo alcanzaría los ₡2.337.935,3 millones, cerca de ₡119 mil millones por encima del monto reestimado para 2022 (₡2.217.975,9 millones). La proyección de 2023 contempla ₡3.316,4 millones que corresponden a ingresos que percibe la Comisión Nacional de Emergencias por el artículo 46 de la ley 8488 (ver gráfico 2.4.).

Gráfico 2.4. Impuesto a los Ingresos y Utilidades 2020-2023
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



2020-2021 (Definitivo), 2022-2023 (Estimado)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Este tributo se asocia estrechamente a la actividad económica y el crecimiento mostrado en el primer semestre de 2022. No obstante, según señala el BCCR en el Informe de Política Monetaria de julio 2022, el segundo semestre mostrará una desaceleración importante lo que limitaría el dinamismo en la recaudación en la segunda mitad del año, aunque el monto total al final del ejercicio superaría la cifra incorporada en la Ley de presupuesto.

Para 2023, las previsiones económicas del BCCR contemplan un crecimiento moderado de la actividad económica nacional, la cual seguirá afectada por el menos favorable entorno internacional (endurecimiento de condiciones en Estados Unidos, China y Europa por elementos como la inflación, la guerra Rusia-Ucrania entre otros). Este crecimiento impactaría los resultados de las empresas y por tanto el incremento de la recaudación.

Respecto a los destinos asociadas al tributo, con la aprobación de la Ley 9635 se conservaron las obligaciones al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. La ley 9941 Reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil del 15 de febrero de 2021, establece la asignación de 5,0% de la recaudación del impuesto al Patronato Nacional de la Infancia.

2.2.1.2 Impuesto al Valor Agregado

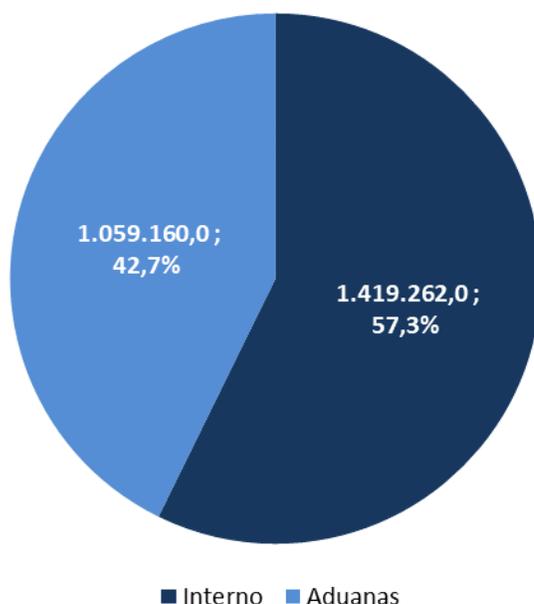
La Ley 9635 reforma integralmente la Ley 6826, estableciéndose la Ley del Impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y prestación de servicios. Según el artículo 1 del Título I de la Ley 9635, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República.

La tarifa general es 13% para todas las operaciones sujetas al pago del impuesto. No obstante, se establecen tarifas reducidas para ciertos servicios que anteriormente no tributaban, tarifas que van desde 1,0% hasta 4,0%. Adicionalmente, la base tributaria aumenta, debido a la cantidad de bienes y servicios anteriormente exentos.

El impuesto sobre el valor agregado (IVA) en la venta de bienes y prestación de servicios, establece un gravamen que recae en la venta de bienes, en las importaciones o internaciones de bienes, en la prestación de servicios, en el autoconsumo de bienes y de servicios, en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, entre otras. En virtud de lo anterior, el impuesto sobre el valor agregado tiene una composición interna y otra de aduanas.

Para 2023 el IVA interno representaría 57,3% del total, mientras que el restante 42,7% recae sobre bienes y servicios importados como se muestra en el gráfico siguiente. La tendencia histórica asociada con este tributo señala que el componente interno es mayor al aduanero, efecto que se fortaleció, producto de los cambios en la legislación introducidos por la Ley 9635, que esencialmente amplió la base tributaria al incluir bienes y servicios que con anterioridad no tributaban.

Gráfico 2.5. Estimación del Impuesto sobre el Valor Agregado 2023
(en millones de colones y participación relativa por componente)

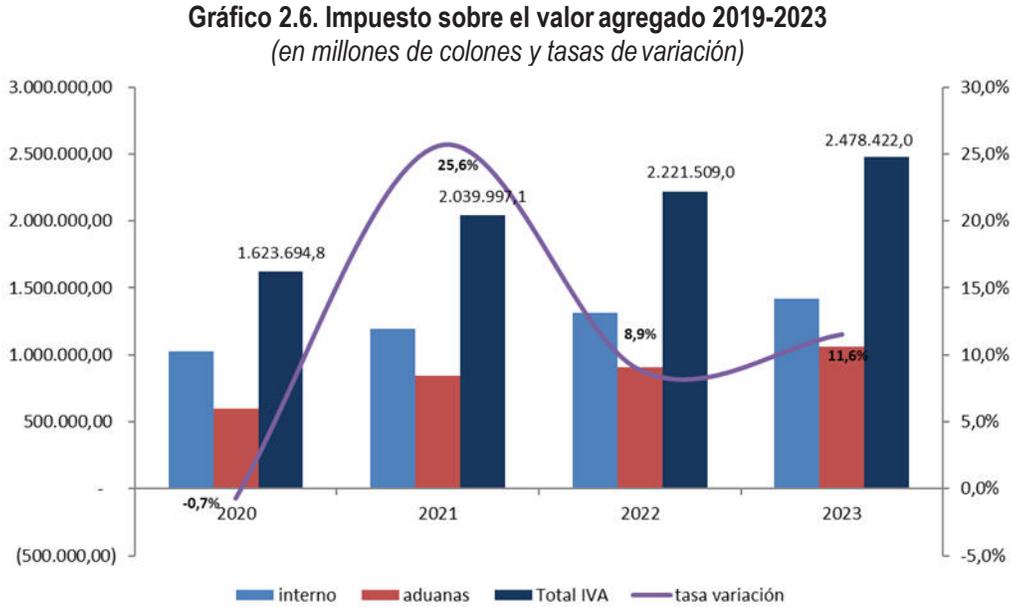


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Al primer trimestre de 2022, el tributo mostró gran dinamismo, tanto a nivel interno como en aduanas, con montos recaudados por encima de lo esperado originalmente. No obstante, a partir del 18 de abril, cuando se da el ataque cibernético al Ministerio de Hacienda, las autoridades toman una serie de medidas (dar de baja los sistemas informáticos de recaudación como ATV, TICA) que repercuten en que los contribuyentes se

encuentren con dificultades para el pago de sus tributos; por lo que se giraron mediante circular disposiciones a los contribuyentes para que pudieran realizar los pagos de los tributos mediante mecanismos alternos; debe tenerse presente, que el ciberataque causó problemas en el registro, lo cual se refleja en que la Contabilidad Nacional no pueda imputar a este impuesto recursos que ingresaron vía mecanismos alternos, a pesar de que el contribuyente canceló los tributos.

Además, otros sistemas que registran la recaudación de ingresos y gastos como el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), también se dieron de baja mientras se procedía a realizar todas las revisiones técnicas sobre el ataque cibernético y volver a la normalidad la situación en el Ministerio de Hacienda. Lo anterior, provoca que las liquidaciones de ingresos definitivas al segundo trimestre no estén disponibles y no se puedan analizar los ingresos acumulados a junio. Considerando lo anterior y la mejor información disponible de la recaudación de ingresos se estima que el IVA alcance la cifra de $\text{¢}2.478.422$ millones (ver gráfico 2.6.).



2019-2021 (Definitivo), 2022-2023 (Estimado)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

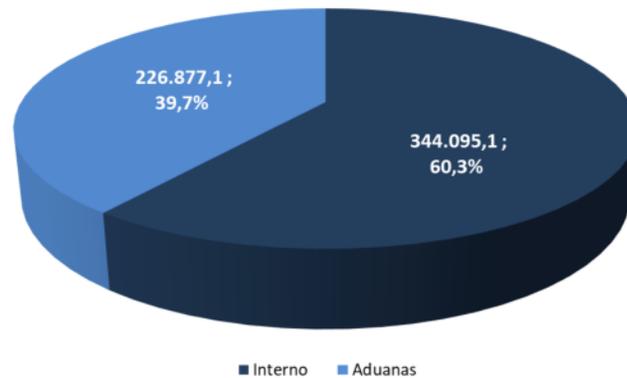
2.2.1.3 Impuesto Único a los Combustibles

El impuesto se crea mediante la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias del 4 de julio de 2001, y grava distintos tipos de combustibles, tanto producidos a nivel local como los importados. La legislación establece que cada tipo de combustible tiene asociada una tarifa por litro producido o importado, y que debe ser actualizada trimestralmente conforme las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC). No obstante, según la Ley 10.295, Ley para detener temporalmente el incremento del impuesto único a los

combustibles, se suspendió por un plazo de seis meses la actualización de la tarifa, elemento considerado al realizar la reestimación 2022 y proyección 2023. El único contribuyente del tributo es RECOPE, por su condición de productor e importador único de combustibles en el país.

El impuesto grava la producción interna y producto final importado. Mientras que el primero recae sobre los litros de producción interna, el segundo lo hace sobre las importaciones de combustible, el cual es cancelado en aduanas al momento de nacionalización. En cuanto al componente interno, el mayor aporte proviene de las gasolinas regular y súper, mientras que del importado es el diésel. La recaudación por producción local representa la mayor proporción del total del tributo, debido principalmente a que las tarifas que recaen sobre las gasolinas son las más elevadas.

Gráfico 2.7. Recaudación estimada del Impuesto único a los combustibles 2023
(en millones de colones y participación relativa por componente)

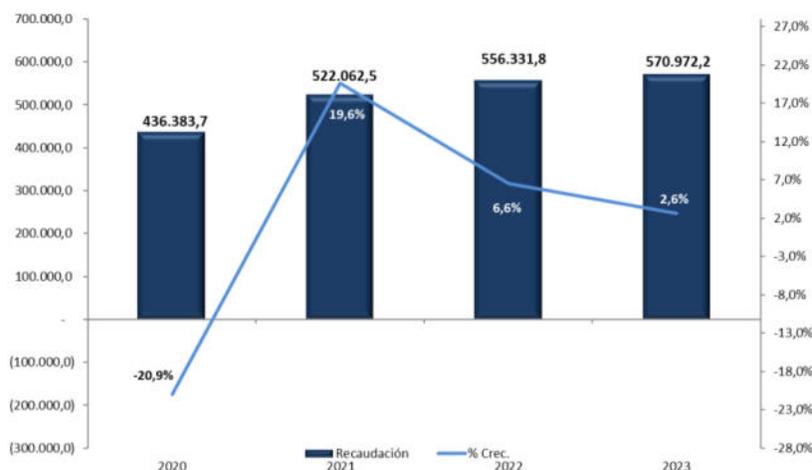


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Durante la primera mitad del 2022, el tributo ha mostrado un comportamiento positivo, según información de RECOPE. No obstante, en virtud de las previsiones macroeconómicas del BCCR, se esperaría una pérdida de dinamismo para el segundo semestre de 2022 que, sin embargo, no impediría que la recaudación final supere la cifra incorporada en el presupuesto de la República.

Para 2023 y, en concordancia con las estimaciones de los volúmenes a producir e importar que facilita RECOPE, se proyecta un crecimiento moderado, permitiendo que el impuesto alcance $\$570.972,2$ millones, permitiendo recuperar los niveles previos a la pandemia del COVID-19.

Gráfico 2.8. Impuesto único a los combustibles 2020-2023
(en millones de colones y tasas de variación interanual)



2020-2021 (Definitivo), 2022-2023 (Estimado)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

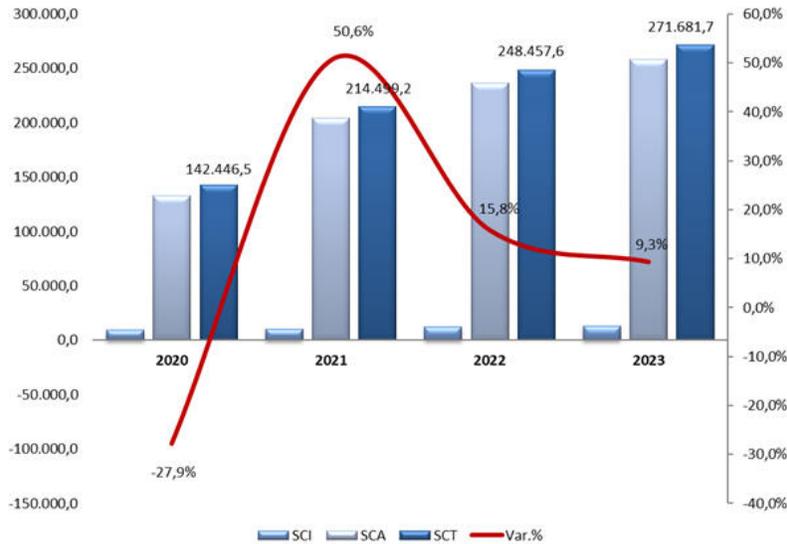
El Impuesto Único a los Combustibles es el tercer impuesto en importancia y tiene destinaciones específicas, destacando los recursos para financiar el mantenimiento de la red vial nacional a través del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), la red vial cantonal por medio de las municipalidades y el Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

2.2.1.4 Impuesto Selectivo de Consumo

El impuesto selectivo de consumo grava, la producción nacional e importación o internación de mercancías de aquellos bienes considerados suntuarios o de lujo como, por ejemplo, bebidas alcohólicas, tabaco, perfumes, joyas, relojes, armas, artículos electrónicos, entre otros. En virtud de ello, las tasas impositivas son variables y selectivas. En 2022, este impuesto ha mostrado una tendencia creciente, debido al efecto precio, provocado por la devaluación del colón con respecto al dólar. En el primer trimestre del 2022, se recaudó ¢57.820,6 millones (31,1% de lo presupuestado), creciendo 18,6% con respecto al primer trimestre del 2021.

El componente importado comprende 95% del monto total recaudado; por consiguiente, variaciones en las importaciones y el tipo de cambio influyen en el comportamiento de este impuesto. Se estima que la recaudación para 2022 sea ¢248.457,6 millones, mientras que para 2023 se espera recaudar ¢271.681,7 millones; sin embargo, el dinamismo que ha mostrado este tributo podría verse afectado por tensiones geopolíticas y desaceleración de la economía nacional e internacional (ver gráfico 2.9).

Gráfico 2.9. Impuesto selectivo de consumo 2020-2023
(en millones de colones y participación relativa por componente)



2020-2021 (Definitivo) 2022-2023 (Estimado)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

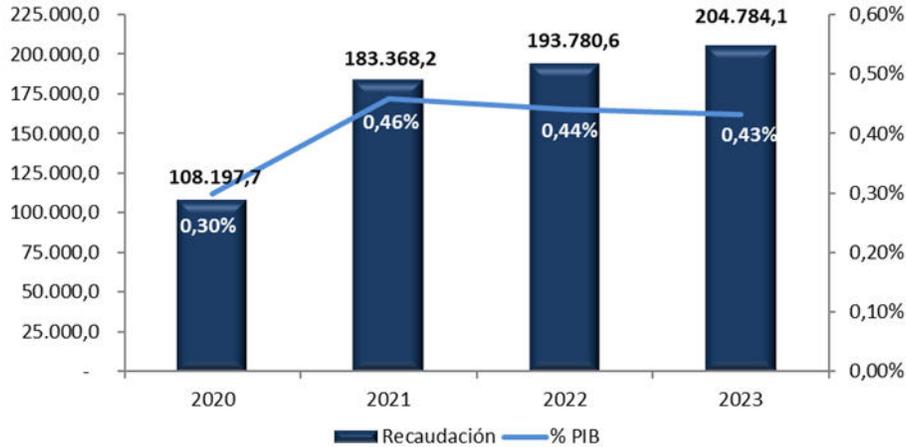
2.2.1.5 Impuesto a la Propiedad de Vehículos

Este tributo se crea mediante la Ley 7088 del 30 de noviembre de 1987 y consiste en un gravamen sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro de la Propiedad. Toda persona física o jurídica registrada como propietario de un automotor es contribuyente del impuesto.

En 2020 este tributo sufrió una modificación mediante la Ley N°9911, Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021, la cual mediante la adición de un transitorio IV a la Ley N°7088 autorizó rebajas de entre 15% y 50% en el pago del gravamen, situación que impactó la recaudación hasta noviembre de 2021 cuando la normativa quedó sin efecto, por lo que a partir de ese momento las tarifas han retornado a sus niveles habituales.

La normalidad en las tarifas en 2022, ha dinamizado la recaudación durante el primer semestre. A pesar de las previsiones macroeconómicas menos favorables para el segundo semestre, se espera que la recaudación al final del ejercicio sea ¢193 mil millones. Para 2023 se proyecta que los ingresos generados por el impuesto podrían alcanzar ¢204.784,1 millones, unos ¢11 mil millones por encima del nivel esperado para 2022.

Gráfico 2.10. Impuesto a la propiedad de vehículos 2020-2023
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



2020-2021 (Definitivo), 2022-2023 (Estimado)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta a las asignaciones específicas, se debe señalar que la normativa establece que 50% de la recaudación se destina al financiamiento del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

2.2.2 Contribuciones Sociales

Se proyecta que para 2023 las cargas sociales representarán 1,1% del PIB, mostrando un crecimiento del 1,6% con respecto al estimado para 2022. El siguiente cuadro resume la información relativa a dicho rubro:

Cuadro 2.3. Composición porcentual de las contribuciones sociales 2022-2023
(en millones de colones y porcentaje)

Descripción	2022	2023	Variación
CONTRIBUCIONES SOCIALES	517.876,90	525.977,60	1,6%
% del PIB	1,18%	1,11%	
% de los ingresos totales	7,63%	7,30%	
CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	82.276,90	84.745,21	3,0%
Contribución Magisterio Nacional de miembros activos	16.483,00	16.977,49	3,0%
Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados	47.342,00	48.762,26	3,0%
Contribución a otros Regimenes de Pensiones	18.451,90	19.005,46	3,0%
OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	435.600,00	441.232,40	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	102,87	104,20	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.395,86	5.465,62	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	171,54	173,76	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	23.082,36	23.380,82	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	19.916,97	20.174,50	1,3%
Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	386.930,41	391.933,50	1,3%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Con la incorporación de los ODs de conformidad con la Ley 9524, el mayor aporte a la recaudación lo constituyen las contribuciones sociales que percibe el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), contribuciones que provienen de las diferentes nóminas salariales tanto del sector público como del privado. Para 2023, se proyecta por este rubro una recaudación de ¢441.232,4 millones, cifra que supone que la reactivación económica tendrá efectos positivos sobre la masa cotizante. Considerando las contribuciones de los regímenes especiales de pensiones, se estima que para 2023 el monto global para este rubro de ingreso sea ¢525.977,6 millones.

2.2.3 Ingresos No Tributarios

Con la incorporación de los ODs al Presupuesto Nacional, los ingresos no tributarios aumentaron su participación dentro de los ingresos totales. Se espera que para 2022 su participación sea 3,7%, mientras que en 2023 sea 2,3%. Como porcentaje de la producción nominal alcanzarán 0,35% del PIB en 2023. Los ingresos no tributarios de los ODs aportarán en 2023 cerca de más de ¢102.855,7 millones, dado que una parte importante de estas entidades cobran por los bienes y servicios que ofrecen a sus usuarios.

Cuadro 2.4. Ingresos no tributarios 2022-2023
(en millones de colones y porcentajes)

Descripción	2022	2023	Var %	part %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	256.846,05	167.260,65	-34,9%	100,0%
% del PIB	0,58%	0,35%		
% de los ingresos totales	3,7%	2,3%		
Venta de bienes y servicios	68.334,5	78.765,0	15,3%	47,1%
Ingresos de la propiedad	32.760,4	35.703,5	9,0%	21,3%
Multas, sanciones, remates y comisos	24.450,7	25.222,3	3,2%	15,1%
Intereses moratorios	3.200,9	3.340,3	4,4%	2,0%
Otros no tributarios	128.099,5	24.229,6	-81,1%	14,5%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

El rubro más significativo dentro de este grupo son la venta de bienes y servicios que alcanzarían en 2023 los ¢78.765,0 millones. Entre los rubros más importantes en la categoría “Venta de Bienes y Servicios” destacan los servicios financieros y de seguros que percibe el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) por ¢15.698,2 millones, así como las ventas de servicios del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) por ¢7.424,0 y del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) por ¢10.194,8 millones. En el rubro de “Multas y Sanciones” destacan el cobro de las multas de tránsito de COSEVI, los cuales se espera alcancen ¢13.869,7 millones.

En el caso del grupo “Otros no tributarios” se debe aclarar que, durante 2022, dada la contingencia por el Ciberataque, se han registrado pagos en el subgrupo “Ingresos varios no especificados”, este efecto coyuntural no se espera dentro de las proyecciones de 2023 lo que explica el decrecimiento proyectado (-81,1%).

2.2.4 Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes estimadas para 2023 serían 0,04% del PIB, mientras que su participación sería 0,3% del total de ingresos.

Cuadro 2.5. Composición de las Transferencias corrientes 2022-2023
(en millones de colones y en porcentajes)

Descripción	2022	2023	Var %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.558,3	19.976,6	2,1%
% del PIB	0,04%	0,04%	
% de los ingresos totales	0,3%	0,3%	
Cuotas a Organismos Internacionales	5.612,8	5.717,0	1,9%
Transferencias hacia órganos desconcentrados	7.976,7	7.293,6	-8,6%
Instit. descentralizadas no empresariales	671,3	1.468,5	118,8%
Transf. corr. de gobiernos locales	5.509,4	3.753,8	-31,9%
Transf.corr. de empresas públicas no finan.	1.796,1	2.071,3	15,3%
Resto de Transferencias	5.968,9	6.966,1	16,7%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

El rubro más importante son las Transferencias Corrientes dirigidas a los órganos desconcentrados provenientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras, que alcanzarían ₡7.293,6 millones en 2023. El otro rubro significativo son los recursos que deben trasladar al Gobierno Central las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, las Empresas Públicas no Financieras, así como las Instituciones Públicas Financieras, para financiar el 60,0% de las erogaciones por concepto de cuotas a organismos internacionales. Lo anterior de acuerdo a lo que establece la ley 3418 "Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos".

2.3 Ingresos de Capital

El proyecto de presupuesto 2023 incorpora ingresos de capital por ₡7.651,9 millones producto principalmente de la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje efectuará en cumplimiento de la Ley 7372 Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica y profesional al Ministerio de Educación Pública.

2.4 Financiamiento

El proyecto de presupuesto 2023 incorpora ingresos por ₡7.252.535,9 millones y egresos por ₡12.266.816,9 millones, de los cuales ₡21,2 millones están financiados con superávit proveniente de la donación de la Unión Europea al Ministerio de Seguridad Pública. Así, un total de ₡5.014.259,7 millones se financiará con colocación de títulos valores en el mercado interno. El financiamiento interno incorporado en el proyecto de presupuesto

2023 se compone de Colocación de Títulos Valores de corto plazo por ¢929.517,9 millones y Colocación de Títulos Valores de largo plazo por ¢4.084.741,8 millones

La Colocación de Títulos Valores de corto plazo se compone por la emisión de Títulos Valores de Deuda Interna fuente 280 por ¢720.836,8 millones, Títulos Valores Deuda Interna Contribución del Estado Deuda Política, fuente 281 por ¢8.681,1 millones y Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única fuente 282 por ¢200.000,0 millones.

3. El presupuesto de egresos

3.1 El Presupuesto de la República 2023

El presupuesto de egresos para el ejercicio presupuestario 2023, incluye los requerimientos de recursos de los títulos presupuestarios que conforman el Gobierno de la República, para el cumplimiento de las atribuciones que establece la normativa vigente, la autorización de gasto solicitada asciende a ¢12.266.816.897.087,9 (¢12,3 billones) y muestra un aumento del 6,5% (¢749.260,7 millones) respecto al presupuesto actual¹ del 2022.

Las secciones siguientes del documento muestran algunas consideraciones relativas a la asignación de los recursos para el presupuesto 2023, como el cumplimiento de la regla fiscal en atención a lo indicado en el Título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, así como, el detalle de la distribución de los recursos para cada uno de los títulos presupuestarios y elementos de importancia sobre las distintas clasificaciones presupuestarias del gasto.

3.2 Elementos relativos al cumplimiento de Regla Fiscal

La regla fiscal es una de las herramientas dispuestas en la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” orientada a la gestión de los recursos públicos, enfocada en el logro de la sostenibilidad fiscal y en procura de mejorar la situación financiera que ha atravesado el país en los últimos años.

El título IV de la citada ley, “Responsabilidad Fiscal de la República” contiene las disposiciones para la aplicación de la regla fiscal, que corresponde a la determinación de un límite de gasto definido a partir de la relación entre

¹ El presupuesto actual corresponde al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa y las modificaciones presupuestarias gestionadas a agosto 2022 y cuyo financiamiento corresponde a fuentes internas, se excluyen la Ley 10305 Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 y Segunda Modificación Legislativa de la ley 10.103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022 y Decreto Ejecutivo 43.667-H Modificación Ejecutiva.

el promedio del crecimiento del PIB nominal de los últimos cuatro años y la relación de la deuda del Gobierno Central con respecto al PIB, mientras que en su artículo 11 se definen los rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto del periodo.

Para el cálculo de tasa de crecimiento del gasto que los entes y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF) deben atender, el Ministerio de Hacienda (MH) tomó como referencia el cierre del ejercicio económico 2021 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB (ver cuadro 3.1)

Cuadro 3.1 Deuda total del Gobierno Central 2021
(en millones de colones y porcentaje del PIB)

Detalle	Monto
Deuda total del Gobierno Central	27.272.004,96
PIB Nominal	39.905.554,40
Deuda total / PIB	68,34%

Fuente: Ministerio de Hacienda con información del BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Por su parte, los datos del PIB utilizados corresponden a 2018, 2019, 2020 y 2021, con sus respectivas tasas de crecimiento (ver cuadro 3.2). Para el cálculo de la tasa de crecimiento del gasto, se utiliza el resultado de la multiplicación del promedio del crecimiento nominal del PIB (3,94%) por el porcentaje establecido para cada uno de los rangos de deuda definidos, 65% en el escenario actual (ver cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Cálculo de tasa de crecimiento del gasto, por aplicación de la regla fiscal
(en millones de colones y porcentajes)

Años	PIB Nominal	Crecimiento	Crecimiento promedio	Porcentaje por aplicar a la tasa promedio	Crecimiento del gasto total
2017	34.343.647,50		3,94%	65,00%	2,56%
2018	36.014.718,71	4,87%			
2019	37.832.149,78	5,05%			
2020	36.356.271,45	-3,90%			
2021	39.905.554,40	9,76%			

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR y en aplicación de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9635.

Tomando como referencia la información del cuadro anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley supracitada, el MH comunicó mediante oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo, la tasa de crecimiento resultante del cálculo de la regla fiscal para el ejercicio económico 2023, que se fijó en 2,56% aplicable tanto al gasto total como al gasto corriente. Es importante señalar que según lo establecido en el Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República (41.641-H) el gasto total para la valoración de cumplimiento de la regla fiscal se compone por el gasto corriente y el gasto de capital.

Para la determinación del porcentaje de crecimiento que presenta en el proyecto de presupuesto 2023, se realiza un ejercicio comparativo tanto del gasto total (gasto corriente y gasto de capital) como del gasto corriente con los recursos del presupuesto inicial 2022. Antes de presentar los datos financieros es indispensable referirse a los recursos que han sido excluidos del control de la regla fiscal por leyes específicas, tales como:

- *Ley 10.234 Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana del 04 de mayo del 2022, que excluye los recursos del FODESAF.*
- *Ley 10.252 Ley para disponer de forma eficiente los dineros decomisados y comisados que tienen como destino específico el cumplimiento de programas preventivos y represivos, del 06 de mayo del 2022, que excluye un grupo específico de recursos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) según lo indicado en dicha ley.*
- *Ley 10.253 Ley para exceptuar de la aplicación de la regla fiscal al Programa por Pago de Servicios Ambientales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal del 06 de mayo del 2022.*

El siguiente cuadro muestra el resultado del crecimiento del gasto total que, considerando los gastos excluidos, asciende a ¢206.703,8 millones, correspondiente a 2,56%.

Cuadro 3.3. Crecimiento del Gasto Total
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Detalle	Presupuesto Inicial 2022	Proyecto de Proyecto 2023	Tasa de variación
Gasto total (Corrientes + Capital)	8.731.012,0	8.950.967,5	2,52%
Gastos excluidos	642.215,9	655.467,6	
Recursos FODESAF (Ley 10234)	629.849,6	643.028,6	
Recursos ICD (Ley 10252)	1.327,1	1.367,0	
Recursos FONAFIFO (Ley 10253)	11.039,2	11.072,0	
Gastos sujetos a regla fiscal	8.088.796,1	8.295.499,9	2,56%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Por su parte, el cuadro 3.4, muestra la información sobre el crecimiento que presenta el gasto corriente, cuyo aumento de ¢196.268,9 millones, con un crecimiento porcentual del 2,55%.

**Cuadro 3.4. Crecimiento del Gasto Corriente
Proyecto de presupuesto 2023**
(en millones de colones y porcentaje)

Detalle	Presupuesto Inicial 2022	Proyecto de Proyecto 2023	Tasa de variación
Gasto Corrientes totales	8.209.007,0	8.418.940,9	2,56%
Gastos excluidos	526.024,1	539.689,0	
Recursos FODESAF (Ley 10234)	524.630,3	538.464,9	
Recursos ICD (Ley 10252)	1.249,0	1.086,8	
Recursos FONAFIFO (Ley 10253)	144,8	137,3	
Gastos Corrientes sujetos a regla fiscal	7.682.982,9	7.879.251,9	2,55%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Si bien los datos presentados evidencian el cumplimiento satisfactorio de la regla fiscal, durante el proceso de formulación presupuestaria, el Ministerio de Hacienda enfrentó un reto mayúsculo para cumplir con el techo de la regla fiscal, se realizaron ajustes a la baja en la mayoría de títulos presupuestarios ya que factores como el crecimiento de los intereses de la deuda (11,9%) disminuyeron aún más el margen, ya ajustado.

Posterior al proceso de ejecución presupuestaria, al cierre del ciclo presupuestario, se realiza la verificación del cumplimiento de la regla fiscal según lo establecido en el decreto 41.641-H “Reglamento al título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República” y sus reformas.

3.3 Clasificación Económica

Muestra la agrupación de recursos según la finalidad económica de la transacción en gastos corrientes, gastos de capital y transacciones financieras, además de incluir la partida de sumas sin asignación que permite el equilibrio con la clasificación objeto de gasto (ver cuadro 3.5).

Cuadro 3.5. Presupuesto Actual 2022 y Proyecto de Presupuesto 2023
 Clasificación Económica
 (en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Proyecto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	11.517.556,2	12.266.816,9	6,5%	100,0%
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	8.735.131,2	8.998.987,0	3,0%	73,4%
GASTOS CORRIENTES	8.207.060,4	8.418.940,9	2,58%	68,6%
Remuneraciones	2.737.767,2	2.757.106,7	0,7%	22,5%
Adquisición de bienes y servicios	408.786,3	385.660,6	-5,7%	3,1%
Intereses	2.216.249,9	2.480.203,5	11,9%	20,2%
Transferencias corrientes	2.844.257,0	2.795.970,0	-1,7%	22,8%
GASTOS DE CAPITAL	522.531,9	532.026,6	1,8%	4,3%
Formación de capital	176.102,5	167.598,7	-4,8%	1,4%
Adquisición de activos	64.871,1	69.379,4	6,9%	0,6%
Transferencias de capital	281.558,2	295.048,5	4,8%	2,4%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.787.107,2	3.315.545,9	19,0%	27,0%
Amortización	2.782.425,0	3.267.829,9	17,4%	26,6%
Otros activos financieros	4.682,2	47.716,0	919,1%	0,4%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	856,8	303,4	-64,6%	0,002%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

En cuanto a la participación relativa de las partidas, las dos principales recogen el 95,7% del presupuesto, son los gastos corrientes (¢8.418.940,9 millones) que representa 68,6% del total y las erogaciones relativas a las Transacciones Financieras que absorbe 27,0% (¢3.315.545,9 millones), ambas partidas presentan un incremento y que explican el incremento total de recursos para el ejercicio económico 2023.

Con respecto al gasto corriente, su crecimiento del 2,58% (¢211.880,5 millones), se explica primordialmente por el crecimiento en la subpartida de intereses, que presenta el mayor incremento dentro de esta partida con una diferencia absoluta por ¢263.953,7 millones (equivalente a 11,9%), dicho incremento obedece al aumento en los recursos dirigidos al pago de los intereses del Servicio de la Deuda.

Las Transacciones Financieras muestran el incremento más alto entre las partidas, cuya diferencia absoluta con respecto al presupuesto actual 2022 es ¢528.438,8 millones, que representa 27,0% del total. Si bien el incremento puede asociarse en su mayoría a la subpartida de Amortización, que absorbe 98,6% de los recursos y aumenta 26,6% (¢485.405,0 millones) principalmente por el incremento de recursos para atender el vencimiento de Eurobonos. El incremento que se observa en la subpartida de Otros activos financieros que pasa de ¢4.682,2 millones a ¢47.716,0 millones (aumento del 919,9%) que obedece a recursos adicionales en el MH destinados al financiamiento de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación del país como miembro en condiciones especiales.

El análisis por clasificación económica del gasto se complementa con el abordaje del proyecto de presupuesto de cada uno de los títulos presupuestarios que se realiza a partir del apartado 3.4.1.

3.4 Clasificación Institucional

Esta clasificación presenta la distribución de los recursos del proyecto de presupuesto 2023 por título presupuestario. El siguiente cuadro muestra la cuantía de recursos para cada título presupuestario con algunas variables adicionales para su análisis:

Cuadro 3.6. Presupuesto Actual 2022 y Proyecto de Presupuesto 2023
Clasificación Institucional
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Proyecto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa	Porcentaje del PIB
Total	11.517.556,2	12.266.816,9	6,5%	100,0%	25,8%
Total sin Servicio de la Deuda	6.529.938,1	6.537.954,0	0,1%	53,3%	13,8%
Total sin Servicio de la Deuda y Pensiones	5.410.761,1	5.411.145,0	0,01%	44,1%	11,4%
Servicio de la Deuda Pública	4.987.618,1	5.728.862,9	14,9%	46,7%	12,1%
Ministerio de Educación Pública	2.563.884,5	2.523.993,0	-1,6%	20,6%	5,3%
Régimenes de Pensiones	1.119.177,0	1.126.809,0	0,7%	9,2%	2,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	569.917,1	583.380,0	2,4%	4,8%	1,2%
Poder Judicial	473.479,0	484.371,0	2,3%	3,9%	1,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	410.438,3	415.220,0	1,2%	3,4%	0,9%
Ministerio de Salud	345.510,9	314.457,0	-9,0%	2,6%	0,7%
Ministerio de Seguridad Pública	270.422,0	269.392,9	-0,4%	2,2%	0,6%
Ministerio de Justicia y Paz	199.821,0	193.674,0	-3,1%	1,6%	0,4%
Ministerio de Hacienda	100.601,0	155.435,0	54,5%	1,3%	0,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	59.603,7	57.986,0	-2,7%	0,5%	0,1%
Ministerio de Ambiente	57.796,6	56.935,0	-1,5%	0,5%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	54.265,2	52.807,0	-2,7%	0,4%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	51.957,0	53.452,0	2,9%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	48.717,0	47.744,0	-2,0%	0,4%	0,1%
Asamblea Legislativa	47.329,5	47.293,0	-0,1%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	41.844,4	40.383,0	-3,5%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.000,2	26.548,0	-1,7%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	20.590,5	20.252,0	-1,6%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	15.586,5	15.479,0	-0,7%	0,1%	0,03%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13.645,6	13.539,0	-0,8%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	11.307,4	12.164,0	7,6%	0,1%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	8.163,2	8.001,0	-2,0%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	7.273,8	7.105,7	-2,3%	0,1%	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.899,8	5.801,4	-1,7%	0,05%	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	5.706,9	5.732,0	0,4%	0,05%	0,01%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Al revisar los datos de la variación del proyecto de ley 2023, excluyendo los recursos destinados al Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, es decir, considerando solo los recursos presupuestados por las entidades para la atención de sus competencias, el presupuesto muestra un crecimiento de 0,01% (¢383,9 millones), evidenciando los esfuerzos de la administración para contener el crecimiento de los gastos sobre los que se tiene algún margen de acción.

Ahora bien, analizando los datos generales el aumento en la dotación de recursos que se solicita en el proyecto de presupuesto para 2023 (6,5% - ¢749.260,7 millones) se explica primordialmente por la variación del Servicio de la Deuda Pública, cuya participación relativa en el total del presupuesto es la más alta (46,7%) y muestra un incremento que asciende a ¢741.244,8 millones (14,9%), esto corresponde a un 98,9% del incremento total.

Otros títulos que presentan incrementos considerables en términos absolutos son el Ministerio de Hacienda en ¢54.834,0 millones (54,5%), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con ¢13.462,9 millones (4,8%) y el Poder Judicial cuyo monto adicional corresponde a ¢10.892,0 millones. Un total de 17 títulos presupuestarios muestran decrecimiento en sus presupuestos, los montos absolutos más representativos son el Ministerio Educación Pública con una reducción de ¢39.891,5 millones y el Ministerio de Salud con ¢31.053,9 millones.

Para el proyecto de presupuesto actual, así como en ejercicios económicos previos, no se presupuestan recursos en “Partidas Específicas”, título donde se consignan los recursos destinados a la atención de lo dispuesto en Ley 7755 “Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional”; sin embargo, no corresponde a una obligación del Gobierno presupuestar estos recursos.

En las líneas siguientes se muestra el detalle de los recursos incluidos en el proyecto de ley 2023 para cada título presupuestario; la información sobre el Servicio de la Deuda Pública se presenta en el apartado 4 del presente documento.

3.4.1 Asamblea Legislativa

Le corresponde al órgano legislativo ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación y el ejercicio del control político, no ha sido factible para la institución, la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión para la actividad parlamentaria. No obstante, para la administración, el ente legislativo cuenta con un Plan Estratégico 2022-2026, que fue aprobado en la sesión ordinaria No. 200-2022, celebrada por el Directorio Legislativo el 29 de marzo del 2022.

Para el ejercicio económico 2023, la institución cuenta con ¢47.293 millones; mostrando un decrecimiento del 0,1% respecto a la Ley de Presupuesto del 2022 actualizada al 10 de agosto del presente año.

Cuadro 3.7. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	47 329,5	47 293,0	-0,1%
GASTOS CORRIENTES	46 019,1	45 955,8	-0,1%
GASTOS DE CONSUMO	44 851,0	44 891,4	0,1%
REMUNERACIONES	25 738,0	25 901,9	0,6%
Sueldos y salarios	21 148,0	21 261,8	0,5%
Contribuciones sociales	4 590,0	4 640,2	1,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19 112,9	18 989,5	-0,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 168,1	1 064,5	-8,9%
Transferencias corrientes al Sector Público	325,0	358,4	10,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	762,9	643,4	-15,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	80,2	62,7	-21,9%
GASTOS DE CAPITAL	1 310,4	1 337,2	2,0%
FORMACIÓN DE CAPITAL	60,0	45,0	-25,0%
Edificaciones	60,0	45,0	-25,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 250,4	1 292,2	3,3%
Maquinaria y equipo	564,4	594,0	5,2%
Intangibles	686,0	698,2	1,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

Los gastos corrientes presentan una disminución de ¢63,3 millones en relación a 2022, debido al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Sus principales destinos se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

Estos gastos requieren 94,9% del presupuesto asignado para 2023 y presentan el mayor crecimiento en términos absolutos, ¢40,4 millones, con respecto a 2022, con el que se cubre principalmente, el incremento que presentan las remuneraciones. El siguiente corresponde al detalle de los principales crecimientos:

Remuneraciones. Representa 54,8% del presupuesto asignado para 2023, con un crecimiento de ¢163,9 millones con respecto al 2022. Dicho aumento responde a una mayor estimación en algunos pluses salariales como el reconocimiento de anualidades, dada la extinción del transitorio único, adicionado a la Ley No. 2166 mediante Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, el cual suspendió temporalmente este incentivo para los periodos 2020-2021 y 2021-2022; así como de los recursos previstos para el pago del quinquenio, el

reconocimiento de grado profesional, según Ley 6995 Asamblea Legislativa, cuyo incremento obedece a que algunos funcionarios se están trasladando del plus salarial de carrera profesional a grado profesional; el incentivo por peligrosidad sobre el salario base para los agentes de seguridad y vigilancia, dado los cambios realizados en puestos de agentes de seguridad y nuevos nombramientos, además de la retribución por la prohibición del ejercicio, por los nuevos nombramientos en los puestos de directores y subdirectores, y para el pago del personal que sustituye a los funcionarios en vacaciones, incapacidades, licencias y otros; todo lo cual impacta también en las contribuciones sociales.

Adquisición de bienes y servicios. Corresponde al 40,2% del total asignado para 2023, muestra un decrecimiento en términos nominales por ¢123,5 millones en relación a 2022. Algunos rubros que presentan crecimientos con respecto al 2022 son los siguientes:

- *Alquiler de equipo de cómputo.* Se presupuestó el alquiler de una mayor cantidad de computadoras personales en el contrato y se consideró el aumento en el tipo de cambio, al ser esta una contratación en dólares.
- *Servicios de tecnologías de información.* Se contempla un aumento en el servicio de alquiler de servidores en la nube.
- *Mantenimiento de edificios, locales y terrenos.* Incluye remodelaciones parciales de oficina, mantenimiento de tanques de agua potable y portones eléctricos.
- *Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.* Incorpora recursos para el mantenimiento y reparación de una de las etapas del sistema de enfriamiento de agua helada (chiller) del edificio central.
- *Combustibles y lubricantes.* Considera el aumento del precio del combustible que se suministra como ayuda técnica a los diputados.

➤ Transferencias corrientes

Este grupo de subpartidas en total decrece ¢103,7 millones con respecto al 2022. En contraste, las contribuciones sociales crecen producto del aumento en algunos pluses salariales y Otras prestaciones, producto de una mayor estimación que considera el comportamiento creciente de las incapacidades producto de la enfermedad por COVID-19.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital en términos nominales aumentan ¢26,7 millones respecto al ejercicio económico 2022, el cual se concentra la Adquisición de activos, según el siguiente detalle:

- Formación de capital.

Decrece ¢15,0 millones con respecto al 2022. Los recursos que se asignan para 2023 se destinan a la compra de un ascensor para el edificio patrimonial antiguo colegio Sión.

- Adquisición de activos

Los principales aumentos se dan en Maquinaria y equipo, dado que se requiere la sustitución del equipo de bombeo del edificio Sión, por deterioro, antigüedad y capacidad; la actualización del equipo de comunicación, principalmente las repetidoras con más de 15 años de antigüedad y sus equipos periféricos, así como pantallas de televisión que asignarán a los despachos y para la renovación de las plantas de emergencia de los edificios patrimoniales. De igual forma, el incremento en Intangibles, responde a un aumento por el tipo de cambio en los contratos en dólares de las licencias.

- **Recurso Humano**

Para 2023, se presupuestan 916 plazas de cargos fijos, tres plazas menos que en la ley de Presupuesto 2022, la diferencia obedece a funcionarios que se acogieron a la movilidad laboral. Las clases que han sido eliminadas corresponden a: 1 Profesional 2B, 1 Profesional 1B y 1 Técnico 2, con un costo mensual de ¢6,9 millones.

3.4.2 Contraloría General de la República

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública. Cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, además de ser la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos que, según su visión institucional, le compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De cara al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General de la República (CGR), se han definido las siguientes líneas de acción:

- Finanzas Públicas Integradas.
- Determinantes prioritarios del cambio social, económico y ambiental.
- Transformación digital del Sector Público.
- Prevención de la Corrupción.

Se resalta la necesidad de desarrollar nuevas y ágiles formas de aportar valor público desde la fiscalización, para brindar insumos al control político y ciudadano, y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

En la formulación de los desafíos, se consideró el planteamiento en torno al propósito estratégico, de fomentar mayor cohesión organizacional, para potenciar una fiscalización de la hacienda pública interconectada con el entorno, transversal, prospectiva y prioritaria.

Se mantiene la atención al direccionamiento del Despacho Contralor, sobre la necesidad de continuar respondiendo, con austeridad y acertadamente, a la realidad del entorno y sobre todo a la situación fiscal del país; reconociendo, la necesidad de aumentar la eficiencia, que permita, ante la mayor estrechez en la disponibilidad de recursos públicos, asegurar la sostenibilidad y la continuidad del servicio de fiscalización, que el Órgano Contralor brinda y, principalmente, asegurar el aporte de valor público que está llamado a generar.

La CGR prevé un marco de políticas para guiar la gestión hacia altos estándares, dentro de los cuales está el principio de “Gestión Responsable”, respecto del cual, en aras de la transparencia, la institución se compromete a dar seguimiento y a evaluar el desarrollo de los planes y la consecuente ejecución presupuestaria, a efecto de reportar oportunamente los resultados y asegurar el cumplimiento constitucional de la institución.

Finalmente, como parte del proceso de formulación anual, la CGR emite lineamientos internos para guiar la planificación anual operativa, los cuales incluyen un apartado de “Direccionamiento Estratégico”, con las principales orientaciones para el cumplimiento de los proyectos prioritarios del PEI. Los proyectos más relevantes de este plan estratégico, formarán parte de los compromisos de desempeño de nivel gerencial, dando de esta manera prioridad a su ejecución y, por tanto, al cumplimiento de acciones del PEI, cada año.

Para 2023, la Contraloría General de la República contará con ¢20.252,0 millones. Monto que decrece 1,6% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2022, lo que equivale a una disminución de ¢338,5 millones.

El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2022-2023 por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.8. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	20 590,5	20 252,0	-1,6%
GASTOS CORRIENTES	20 191,3	19 757,2	-2,1%
GASTOS DE CONSUMO	19 620,9	19 375,1	-1,3%
REMUNERACIONES	18 661,4	18 508,2	-0,8%
Sueldos y salarios	15 354,7	15 277,5	-0,5%
Contribuciones sociales	3 306,7	3 230,6	-2,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	959,5	866,9	-9,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570,3	382,1	-33,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	229,7	253,1	10,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	333,9	121,4	-63,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	6,8	7,6	12,6%
GASTOS DE CAPITAL	399,2	494,8	24,0%
FORMACIÓN DE CAPITAL	10,0	20,0	99,5%
OTRAS OBRAS	10,0	20,0	99,5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	389,2	474,8	22,0%
Maquinaria y equipo	257,7	351,2	36,3%
Intangibles	131,5	123,6	-6,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes corresponden al 97,6% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2023 y presentan una disminución de ¢434,1 millones respecto al periodo 2022. Lo anterior, debido al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación, se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

La Contraloría General de la República, asigna 95,7% (¢19.375,1 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, principalmente al rubro de Remuneraciones, el cual tuvo un decrecimiento de ¢245,9 millones.

Remuneraciones. Constituyen el componente más significativo, al que se le asigna 91,4% del total del presupuesto, el cual considera los gastos asociados a las plazas de cargos fijos, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional. Este grupo de subpartidas disminuyó ¢153,3 millones comparado con 2022, principalmente debido a factores tales como:

- No previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida.
- La evolución que ha tenido el esquema de salario único con respecto al de pluses o componentes, lo que ha permitido tener una disminución en el pago de anualidades, puntos de carrera profesional y otros pluses en términos de cantidad, con el consecuente ahorro para el erario público.
- Recorte efectuado al presupuesto para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Adquisición de bienes y servicios. Es el segundo con mayor asignación presupuestaria, por ¢866,9 millones, y presenta un decrecimiento del 9,7%, respecto a la Ley actualizada 2022, que equivale a ¢92,6 millones, principalmente por el recorte aplicado al presupuesto 2023, para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

En la partida de Servicios, se incluyen recursos en servicios informáticos para la contratación de un centro de operación de redes (NOC, por sus siglas en inglés), que proporcione supervisión, monitoreo y administración 24/7 de la red, servidores, bases de datos, firewalls, dispositivos y servicios externos, a fin de reforzar la administración en temas de ciberseguridad, dada la coyuntura actual de cibercriminalidad, servicios profesionales especializados en seguridad de la información para la evaluación de 114 controles del modelo de referencia, y el pago de labores de análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI.

También se requiere principalmente, el pago de publicación de la normativa institucional en el Diario Oficial La Gaceta y otros medios de comunicación, pago de la anualidad por el uso de los dispositivos QuickPass, pago de comisiones bancarias según políticas de cobro de los Bancos Comerciales, pago del contrato administrativo de venta de servicios para el uso del sistema integrado de compras públicas (SICOP), pago de convenio con el Banco Nacional de Costa Rica, por uso de tarjetas para combustible, servicios de infraestructura en la nube (almacenamiento de datos y otras herramientas informáticas), médico de empresa, contratos por servicios de seguridad privada, limpieza de vidrios, limpieza de áreas, destaqueo de tuberías y recarga de extintores, actividades del plan de capacitación institucional, congresos de auditoría y capacitación sobre el proceso de auditoría interna, mantenimiento y reparaciones varias e imprevistas de los equipos de cómputo no cubiertos por garantía, mantenimiento de la red alámbrica y del sistema de UPS para disminuir el riesgo de falla, para aumentar la confiabilidad de los equipos y evitar afectaciones a todos los sistemas de cómputo en general, mantenimiento preventivo de armas de fuego y de todos los componentes del sistema de detección de incendios, recursos para honrar contratos de servicios de mantenimiento indispensables de los edificios, mantenimiento de los equipos tecnológicos básicos que soportan las comunicaciones y la operación de la CGR, pago de seguros de vehículos, incendios y riesgos del trabajo, y el pago de todos los servicios públicos necesarios para la operación normal de la institución.

En este grupo de adquisición de bienes y servicios, también se encuentran los recursos destinados a materiales y suministros. Este rubro tuvo un crecimiento del 8,1% respecto a la ley actualizada 2022, equivalente a un

aumento de ¢3,9 millones, cuyos recursos están destinados principalmente a la compra de combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución, la inclusión de un mayor número de recursos para la compra de luminarias de tecnología LED que permite el ahorro de energía eléctrica, la incorporación de suscripciones a diferentes bases de datos, las cuales resultan relevantes para la labor de fiscalización y por tanto, para las operaciones y funciones del Órgano Contralor; además de la presupuestación de chalecos antibalas para los funcionarios que prestan el servicio de seguridad en las instalaciones.

➤ Transferencias corrientes

Esta partida cuenta con una asignación de recursos por ¢382,1 millones, la cual muestra un decrecimiento del 33,0% con respecto a la ley actualizada 2022 (equivalente a ¢188,2 millones).

En este rubro, se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, las provisiones para atender el pago de prestaciones legales, así como el pago de cuotas anuales a Organismos Internacionales, donde se incluyen recursos para el pago de cuotas pendientes a la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Esta disminución en las transferencias se debe a una menor estimación en el pago de prestaciones legales, consecuencia de prever que un menor número de funcionarios se acogería a su derecho de jubilación en 2023. Además, se incluye un monto menor para brindar ayuda económica a los practicantes de colegios técnicos profesionales que realizan su práctica profesional en la institución y requieren trasladarse, esta ayuda está destinada a solventar, al menos parcialmente, los gastos de transporte y alimentación de los estudiantes. Otro factor que influye en el decrecimiento de las transferencias se relaciona con el recorte efectuado al presupuesto 2023, para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital presentan un aumento del 24,0% (¢95,6 millones) respecto al 2022, y corresponden al 2,4% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2023:

➤ Adquisición de activos

Representa 2,3% del presupuesto total del ejercicio económico 2023 y muestra un crecimiento del 22,0% (¢85,6 millones) respecto a la ley actualizada 2022.

Maquinaria y Equipo. Cuenta con una asignación de recursos por ¢351,2 millones y muestra un crecimiento del 36,3% con respecto a la ley actualizada 2022, que representa un aumento de ¢93,5 millones.

Los recursos se destinan principalmente a la compra de una unidad del Sistema de Poder Ininterrumpido (o UPS, por sus siglas en inglés), lo cual corresponde a lo indicado en el proyecto denominado Fortalecimiento de las capacidades de los servicios de apoyo, registrado en el banco de Proyectos del MIDEPLAN, sustitución por deterioro de radios de comunicación (inició en 2021 y finalizará en 2023), sustituir cámaras de vigilancia, para continuar con el objetivo de reemplazar cámaras análogas por tecnología IP y ampliar el sistema de CCTV, compra de micrófonos, cámara de captura de video y demás equipos de comunicación, equipos de interconexión en el almacenamiento de datos SAN, debido a que los equipos están fuera de garantía y se debe renovar la plataforma para optimizar la red de almacenamiento y los servidores de la institución, equipo de cómputo especial (servidor) para reforzar la capacidad redundante de los computadores que soportan el ambiente virtual, impresora para carnet e impresora alto rendimiento, sustitución de la plataforma de microcomputadoras conforme al plan de renovación de equipos, continuación del proyecto de instalación de un sistema de voceo para el sistema de detección y supresión de incendio, necesario para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA y seguir las recomendaciones emitidas en un informe del Cuerpo de Bomberos, sensores de la alarma de robo para ser ubicados en lugares con algún riesgo de incursión no autorizada, compra de extintores nuevos, sustituir equipos de control de accesos existentes por daño o finalización de la vida útil, continuidad a la implementación de mejoras de la automatización de sistema de iluminación, control de aires acondicionados, así como la migración de los sistemas actuales, entre otros.

El crecimiento de esta subpartida se debe entre otras razones a:

- Adquisición de dispositivos de acceso y demás componentes básicos, para la operación de la red inalámbrica institucional.
- Virtualización de los procesos a la que la Contraloría se dirige, por lo tanto, se requiere la compra de equipos que permitan fortalecer los diferentes procesos para la realización de conferencias virtuales, capacitaciones y creación de contenido audiovisual.
- Compra de equipos de interconexión en el almacenamiento SAN.
- Continuar el proyecto para la adquisición de un sistema de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica.
- Sustituir equipos de la red inalámbrica dado que los actuales se encuentran fuera de garantía, hecho que pone en riesgo la correcta operación de la red.
- Plan de sustitución de computadores portátiles de cuatro o más años de uso, con el fin de recuperar parte de las compras, que por limitaciones presupuestarias se debieron posponer, así como para continuar con la ejecución del plan. Cerca del 90% del personal realiza teletrabajo, la CGR ha resaltado la necesidad de dotar al personal con equipo de cómputo apto, que permita hacer frente a las circunstancias sin desmejorar el servicio público brindado.

- Cambios en el diferencial cambiario que afectan el costo de los bienes adquiridos.

Intangibles. Representa el 0,6% del presupuesto del ejercicio económico 2023 y muestra una disminución por ¢7,9 millones, respecto al presupuesto de ley 2022, lo que equivale a un decrecimiento del 6,0%.

En este rubro se contemplan recursos para la renovación y actualización de una gran cantidad de licencias de software, que utiliza la institución para la operación de todos sus sistemas. Si bien su costo se ha incrementado debido principalmente al aumento en el tipo de cambio ya que son contratadas en dólares, el decrecimiento respecto al año anterior radica en la reclasificación de algunos rubros en otra partida de gasto.

- **Recurso humano**

Para 2023, se presupuestan 705 plazas de cargos fijos, cantidad que no varió respecto a las existentes en el ejercicio económico 2022, solamente se realizó un traslado de dos puestos del programa 09-Dirección Estratégica y de Apoyo al programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

Equipos de comunicación del área de seguridad institucional. Se requiere continuar con la sustitución de radios de comunicación y cámaras de seguridad para pasar de tecnologías análogas obsoletas a equipos con tecnología IP y cámaras portátiles; además, para ampliar el sistema de CCTV.

Virtualización del Centro de Capacitación. Dada la coyuntura actual y la transformación digital a la que la Contraloría se dirige, se requiere la compra de equipos que permitan fortalecer los diferentes procesos para la realización de conferencias virtuales, capacitaciones y creación de contenido audiovisual (micrófonos, proyector, cámara de video, consola de audio, soporte para micrófono).

Mejoras al sistema contra incendios. Instalación de un sistema de voceo para el sistema de detección y supresión de incendios. La instalación de este sistema es necesaria para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA, además de seguir con las recomendaciones según el informe del Cuerpo de Bomberos.

Construcción de tapias del parqueo de funcionarios. Debido al mal estado en que se encuentra la actual tapia, se construyen nuevas con el fin de brindar seguridad a los funcionarios.

Fortalecimiento de las capacidades de los servicios de apoyo. Se requiere dar continuidad a la implementación de mejoras de la automatización de sistema de iluminación, control de aires acondicionados, así como la migración de los sistemas actuales y adquisición de una Unidad de Potencia Ininterrumpida (UPS).

Renovación de red inalámbrica. Se requiere la sustitución de varios equipos de la red inalámbrica institucional pues se les vence la garantía o entran en un estado de obsolescencia. Estos equipos son críticos pues soportan el funcionamiento de la red de comunicaciones inalámbricas de la institución.

Renovación de equipo de cómputo especial. Se requiere adquirir equipo de cómputo especial (servidor) para considerarlo en dos aspectos: reforzar la capacidad redundante de los computadores que soportan el ambiente virtual, de manera que maneje el procesamiento contingente, ante la caída de uno de los cuatro servidores actuales o utilizarlo como servidor "bare metal" para las labores prioritarias de procesamiento por demanda.

Renovación de equipos de cómputo. Se requiere dar continuidad al plan de renovación de equipos de la plataforma de microcomputadoras, las cuales no cuentan con garantía de funcionamiento.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.9. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Equipos de comunicación del área de seguridad institucional.	8,5	Funcionarios de la CGR (especialmente de los procesos de seguridad y transporte).
Virtualización del Centro de Capacitación.	10,8	Funcionarios de la CGR y usuarios externos.
Mejoras al sistema contra incendios.	15,0	Funcionarios y visitantes de la CGR.
Construcción de tapias del parqueo de funcionarios.	20,0	Funcionarios de la CGR.
Fortalecimiento de las capacidades de los servicios de apoyo.	31,0	Funcionarios de la CGR.
Renovación de red inalámbrica.	40,4	Funcionarios y visitantes de la CGR.
Renovación de equipo de cómputo especial.	68,0	Funcionarios de la CGR.
Renovación de equipo de cómputo.	155,6	Funcionarios de la CGR.
TOTAL	349,3	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Contraloría General de la República.

3.4.3 Defensoría de los Habitantes

Órgano auxiliar del Poder Legislativo responsable de proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses. Para cumplir con sus planes estratégicos, la institución plantea sus metas de gestión, en función de sus objetivos que se refieren a:

- Consolidar la confianza de las y los habitantes en la defensa de sus derechos e intereses, mediante la identificación y diseño de estrategias de defensa oportunas, efectivas, innovadoras e integrales, que permita incidir a la vez, como resultado de ello, en la mejora del desempeño de las instituciones públicas y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del país.

- Contribuir mediante procesos de educación en derechos humanos, dirigidos a la institucionalidad pública y a la sociedad civil, para fortalecer el diálogo social y la convivencia democrática, en pos de una sociedad inclusiva, pluralista, informada, empoderada y respetuosa de los derechos humanos.

El presupuesto de la institución para 2023 es ¢5.801,4 millones, monto que decrece 1,7% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para 2022 (equivalente a ¢98,4 millones). A continuación, se muestra la distribución del presupuesto 2021-2022, de conformidad con los distintos niveles de la clasificación económica del gasto:

Cuadro 3.10. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	5 899,8	5 801,4	-1,7%
GASTOS CORRIENTES	5 858,8	5 760,4	-1,7%
GASTOS DE CONSUMO	5 748,2	5 669,0	-1,4%
REMUNERACIONES	5 321,8	5 284,3	-0,7%
Sueldos y salarios	4 392,3	4 358,1	-0,8%
Contribuciones sociales	929,5	926,1	-0,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	426,4	384,7	-9,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110,6	91,4	-17,4%
Transferencias corrientes al Sector Público	75,1	76,6	2,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	32,0	14,3	-55,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	3,5	0,5	-85,7%
GASTOS DE CAPITAL	41,0	41,0	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	41,0	41,0	0,0%
Maquinaria y equipo	2,2	0,0	-100,0%
Intangibles	38,8	41,0	5,7%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

Los gastos corrientes corresponden al 99,3% del total del presupuesto asignado para el ejercicio 2023, presentando una disminución de ¢98,7 millones respecto a 2022, debido al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación son:

- Gastos de consumo

La Defensoría de los Habitantes de la República, le asigna 97,7% (¢5.669,9 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, principalmente para cubrir los gastos en Remuneraciones, este rubro tuvo un decrecimiento de ¢79,2 millones, respecto al presupuesto del año anterior.

Remuneraciones. Constituyen el componente más significativo (91,1% del total del presupuesto), el cual considera los gastos asociados a las plazas de cargos fijos, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional, así como las contribuciones sociales de las mismas. Este grupo de subpartidas disminuyó en ¢37,5 millones comparado con 2022, debido al recorte realizado en el presupuesto 2023 para cumplir con la Regla Fiscal. A pesar de lo anteriormente señalado, en esta partida se incluyeron recursos para:

- Revaloración de salarios base de las clases de puestos de los funcionarios de la institución, aprobado por el Directorio Legislativo mediante oficio No. AL-DRLE-OFI-0674-2021 del 02 de noviembre 2021.
- Pago de las anualidades de los periodos 2021 y 2022, producto del término de la norma transitoria adicionada por la Ley N°9908, además de las del ejercicio 2023.

Adquisición de bienes y servicios. Constituye el segundo concepto con mayor asignación presupuestaria, representa 6,6% (¢384,7 millones) del total del presupuesto para 2023, y presenta un decrecimiento del 9,8%, respecto a la Ley actualizada 2022, que equivale a ¢41,7 millones.

En este rubro de gasto, se destinan recursos para los alquileres de las oficinas regionales de Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, Liberia y el estacionamiento para vehículos en Liberia. Los servicios básicos del edificio principal y oficinas regionales; las comisiones bancarias generadas por el Banco Nacional de Costa Rica, en atención y uso del sistema de Internet Banking Corporativo; el servicio de Radiográfica Costarricense por el uso del sistema SICOP, que se utiliza en los procedimientos de Contratación Administrativa; el servicio BNFLOTA, para el suministro de combustible de los vehículos institucionales; contratos por concepto del servicio de Correo Electrónico Certificado, limpieza, seguridad y vigilancia, monitoreo de seguridad de oficinas regionales, custodia de documentos; reajuste de precios de contratos; carga de extintores; gastos de viáticos dentro del país para las giras de los funcionarios y las personas que resultan de interés para la Defensoría, pólizas de incendio, de equipo electrónico y robo, de responsabilidad civil, seguros de vehículos, de riesgos del trabajo y seguro viajero para los funcionarios que viajan en representación de la institución; mantenimiento y reparación de edificios, planta eléctrica y demás sistemas y equipos de inmuebles, así como de los vehículos institucionales, consumo de combustible para planta eléctrica y vehículos, compra de tonner para fotocopiadoras, impresoras y fax, así como la adquisición de otros útiles y materiales diversos que se utilizan para la operación normal, entre otros.

En este grupo de Adquisición de bienes y servicios, los recursos destinados a la partida de servicios decrecen ¢35,8 millones respecto a 2022 y la partida de materiales y suministros disminuye ¢5,6 millones, respecto al ejercicio anterior, debido a que la institución destinó menos recursos para estas subpartidas de gasto, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias para este ejercicio económico, además del recorte aplicado al presupuesto 2023 para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

➤ Transferencias corrientes

Esta partida cuenta con una asignación de recursos de ₡91,4 millones y muestra un decrecimiento del 17,4% con respecto a la ley actualizada 2022 (equivalente a ₡19,2 millones).

En este rubro se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud; así como, el convenio con el Consejo Nacional de Rectores para apoyar la preparación, publicación y difusión del informe Estado de la Nación. Además, contempla las provisiones para atender el pago de prestaciones legales, incapacidades de funcionarios, así como el pago de la cuota anual a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales en Derechos Humanos (GANHRI).

El decrecimiento en las transferencias, se debe básicamente a una menor presupuestación en el pago de prestaciones legales, que es una previsión para pagar los funcionarios que se podrían acoger a su derecho de jubilación en 2023, así como en la subpartida de otras prestaciones, para el pago patronal por subsidio de incapacidades de los funcionarios de la DHR, en virtud de las posibilidades presupuestarias de la institución y al recorte de recursos efectuado para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

2. Gastos de capital

➤ Adquisición de activos

Representa 0,7% del presupuesto total del ejercicio económico 2023, con una asignación de ₡41,0 millones y no muestra variación con respecto a la ley actualizada 2022, ya que a diferencia del año anterior no se considera la adquisición de maquinaria y equipo, en este grupo todos los recursos se concentran en los bienes intangibles.

Intangibles. Muestra un crecimiento del 5,7% (₡2,2 millones) respecto a la Ley actualizada 2022. Esta se debe, fundamentalmente, a que las licencias de software se adquieren en dólares, por lo que se hizo un ajuste hacia el alza, previendo aumentos en el tipo de cambio del dólar. En esta subpartida se destinan recursos para la renovación de licencias, que la institución utiliza para sus operaciones ordinarias, pago de renovación de suscripciones de licenciamientos de antivirus, renovación anual de licenciamientos de Sybase para SIAFI y suscripciones de licenciamientos de Suite Adobe, renovación anual de hospedaje del dominio web de la Defensoría, además de servicio de certificado SSL de seguridad para el sitio web institucional, licenciamiento y soporte al equipo de seguridad perimetral de informática, de suscripciones de licenciamientos de Zoom, renovación del licenciamiento de la plataforma HCL Domino (plataforma de desarrollo de la Gestión Documental) y de una herramienta de seguridad contra amenazas cibernéticas (CrowStrike) para 200 usuarios, entre otros.

- **Recurso Humano**

No hubo variación de la cantidad de funcionarios con respecto al ejercicio presupuestario 2022, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos, que se utilizan para cumplir con la misión institucional, solamente se aplicaron reubicaciones entre departamentos del mismo programa.

- **Principales programas y proyectos**

Según lo señalado por la institución, para este ejercicio económico no se cuentan con programas ni proyectos de ninguna índole, dadas las posibilidades presupuestarias de la institución.

3.4.4 Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todas las personas habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además, tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización, con fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano, los siguientes objetivos vinculados al Plan Estratégico Institucional son:

1. Ejercer la dirección política del Estado y la orientación estratégica del Gobierno de la República para el cumplimiento de las políticas públicas –incluyendo las contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo- enfatizando el crecimiento económico, la adecuada distribución de la riqueza, la reducción de la desigualdad, la promoción de la eficiencia y transparencia en la administración pública y la lucha contra la corrupción.
2. Ejercer la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional.
3. Mejorar de forma efectiva y sistemática todos los procesos sustantivos y de apoyo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para el cumplimiento de los objetivos.
4. Desarrollar las capacidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), para el fomento de una cultura proactiva entorno al riesgo de desastres.

El presupuesto para el ejercicio económico 2023 es ₡40.383 millones, reflejando un decrecimiento de 3,5% con relación a la Ley actualizada de presupuesto 2022 (equivalente a ₡1.461,4 millones). Esta rebaja obedece a la reducción de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Adicionalmente, ya no se incorpora la transferencia al Fondo Nacional de Emergencia (FNE) por ₡3.000 millones, como sí se incluyó en 2022.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢20.900,7 millones, de los cuales ¢20.536,2 millones corresponden a transferencias que la institución realiza a Gobiernos Locales (¢817,5 millones), Asociaciones (¢19.074,9 millones) y Fundaciones (¢643,8 millones), en amparo a la Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor N°9188 y Ley Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social N°7972.

El cuadro 3.11., muestra la distribución del presupuesto 2023 con respecto a la Ley Actualizada de Presupuesto del 2022, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.11. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	41 844,4	40 383,0	-3,5%
GASTOS CORRIENTES	37 637,6	38 246,6	1,6%
GASTOS DE CONSUMO	15 823,5	17 096,8	8,0%
REMUNERACIONES	12 688,1	12 833,2	1,1%
Sueldos y salarios	10 511,3	10 668,1	1,5%
Contribuciones sociales	2 176,8	2 165,1	-0,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 135,5	4 263,6	36,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21 814,1	21 149,8	-3,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	1 058,7	1 125,8	6,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	20 736,4	20 003,4	-3,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	19,0	20,6	8,3%
GASTOS DE CAPITAL	4 206,7	2 136,4	-49,2%
FORMACIÓN DE CAPITAL	189,0	475,4	151,5%
Edificaciones	99,0	170,0	71,7%
Otras obras	90,0	305,4	239,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 017,7	1 661,1	63,2%
Maquinaria y equipo	503,4	1 056,7	109,9%
Intangibles	514,3	604,3	17,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 000,0	0,0	-100,0%
Transferencias de capital al Sector Público	3 000,0	0,0	-100,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

En el presupuesto de la Presidencia, los gastos corrientes ascienden a ¢38.246,6 millones (94,7% del total del presupuesto para 2023), y presentan una variación del 1,6% con respecto al presupuesto actual 2022, sus principales destinos se destacan a continuación:

➤ Gastos de consumo

Los gastos de consumo representan la segunda clasificación más importante de la asignación presupuestaria, con una participación del 42,3% en el presupuesto total.

En esta clasificación económica se encuentran las Remuneraciones, siendo la que tiene la mayor asignación de recursos, los cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 618 plazas de cargos fijos, así como aguinaldo, contribuciones sociales y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros.

El monto asignado muestra una tasa de crecimiento del 1,1% (¢145,1 millones), con respecto al presupuesto del 2022, que obedece a la presupuestación para el pago de anualidades de 2021, 2022 y 2023. Una vez concluida la norma temporal de suspensión de este incentivo, regulado en el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, así como, el ajuste al salario base, para los puestos de Ministros(as) y Viceministros(as) del Poder Ejecutivo; en atención al Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS del 23 de junio 2022. El programa 021-Administración Superior, producto del cambio de administración, se dio una rotación de 94 personas, los cuales al ser sustituidos presentan reconocimientos de incentivos diferentes al personal nombrado anteriormente, entre otros.

La Adquisición de bienes y servicios, es la segunda con mayor asignación presupuestaria, con una participación del 10,6% respecto al presupuesto institucional del 2023, con un crecimiento equivalente a ¢1.128,1 millones, respecto al monto que fue asignado en 2022. Este crecimiento es producto de varios factores en distintos programas, los cuales se detallan a continuación:

En el programa *021-Administración Superior*, uno de los factores es el costo del alquiler de equipo de cómputo, el cual tiene un desgaste significativo por antigüedad (más de seis años). Adicionalmente, se tiene el mantenimiento y compra de repuestos para una flotilla de 30 vehículos, que tienen muchos años de uso y son utilizados, en muchas ocasiones los 365 días del año, en giras de trabajo en territorio nacional de difícil acceso, por lo que requieren de un continuo mantenimiento que garantice su durabilidad, considerando que a estos debe dárseles mantenimiento preventivo y correctivo ya que es obligación de la Institución que los vehículos que se encuentren en convenio con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), se entreguen en las mismas condiciones en las que fueron dados en préstamo.

Para viáticos dentro del país para cubrir las agendas territoriales de los jefes de la institución y en el exterior, para garantizar la representación internacional; como parte de las funciones esenciales de la Presidencia de la República. Asimismo, para la compra uniformes para el personal de la cocina de la presidencia, operadores

móviles del Departamento de Transporte, encargados del traslado de jefes de la Presidencia de la República, oficiales en cuyas funciones se encuentran la seguridad estática, escoltas, avanzadas y la protección en las diferentes cumbres, en las cuales se requiere por protocolo e imagen, haciendo necesario el uso del traje entero.

En el programa *031-Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)*, se suman los recursos para el alquiler de equipo de comunicación, que permita obtener información del posicionamiento, navegación y cronometría de los vehículos de la flotilla, para la producción de campañas preventivas en medios de comunicación televisivos, radiales y escritos, para informar, formar y educar a la ciudadanía, de manera que estén preparados en caso de situaciones de emergencia, asimismo, la contratación de servicios en ciberseguridad integral con una empresa que, realice una evaluación completa de la plataforma tecnológica y acompañamiento en la implementación de las recomendaciones brindadas, con el objetivo de proteger la información y las comunicaciones institucionales. La contratación de servicios para el desarrollo de escenarios de riesgo en áreas vulnerables, el levantamiento de información territorial para escenarios de riesgo, a ser desarrollados en zonas de mayor impacto de la época lluviosa o bien por algún evento extremo que se presente.

En la misma línea, para servicios de radio operadores del despacho de emergencias, para la atención de la central de comunicaciones, necesario para el fortalecimiento de las capacidades operativas del manejo de incidentes, operación de las redes de radio y monitoreo y gestión de información en situaciones de emergencia, así como para el mantenimiento de equipo de apoyo para respuesta y acciones logísticas, tales como motores fuera de borda, lanchas, remolques, entre otros.

En el programa *029-Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)*, el crecimiento del gasto está principalmente relacionado con los costos por servicios de abogacía, para continuar con la demanda y proceso contencioso administrativo interpuesto en 2019 al CONAPAM, trámite que se encuentra en análisis en los Tribunales de Justicia a la espera de resolución. Para el alquiler de computadoras portátiles requeridas por los funcionarios de la institución, renovar los equipos de escritorio que están generando problemas y el alquiler de un muro de fuego (equipo Firewall) con monitoreo y licenciamiento por parte de la empresa que alquila el equipo.

Para cubrir los costos de impresión, encuadernación y reproducción de documentos que contengan información dirigida a la población costarricense, sobre el proceso de envejecimiento, la vejez y aspectos relacionados como: a) Ley Integral de la Persona Adulta Mayor N°7935, b) Ley Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores N°9394, folletos como: Mitos y estereotipos del envejecimiento y la vejez, c) Por una vida sin violencia hacia las personas adultas mayores d) Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2032, entre otros.

Al mismo tiempo, para la contratación de una auditoría externa sobre los estados financieros, la liquidación

presupuestaria y el control interno correspondiente al 2022, continuar con el contrato de servicios para la atención de personas adultas mayores, en el territorio nacional, mediante una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los siete días de la semana; elaboración del III Informe de Situación de la Persona Adulta Mayor. Para reconocer y sensibilizar sobre el Día Contra el Abuso, el Maltrato, el Abandono y la Negligencia contra las Personas Adultas Mayores, con los segundos Juegos Intergeneracionales, con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo, la salud mental, y promover las relaciones intergeneracionales con respeto para todas las personas. Celebración del Día Internacional y Nacional de la Persona Adulta Mayor, segundo Festival Cultural "Somos CONAPAM", cuyo objetivo es fomentar el envejecimiento activo y proyectar las capacidades de las personas adultas mayores, además, de encuentros, talleres de capacitación, sensibilización, cursos e información a personal y encargados que trabajan con personas adultas mayores, entre otros.

Asimismo, para el funcionamiento de los programas de la Presidencia, se destinan recursos para el pago de servicios necesarios como el alquiler de oficinas, mantenimiento y reparaciones, arrendamiento de equipo de cómputo, revisiones técnicas vehiculares, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad y vigilancia.

➤ **Transferencias corrientes**

Este concepto contiene la mayor asignación presupuestaria para 2023 (52,4% del presupuesto total), con una disminución de recursos por ¢664,3 millones con respecto al presupuesto de 2022.

Del total de esta asignación, se destaca el monto de ¢19.718,7 millones, que representa 93,2% de las Transferencias Corrientes, que son destinados por el CONAPAM a las organizaciones de bienestar social (asociaciones y fundaciones), con el fin de subsidiar la atención y el cuidado de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema, abandono, riesgo social, según las modalidades de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuidado y personas adultas mayores en condición de abandono, para garantizar los derechos humanos y fundamentales de este grupo de la población.

2. Gastos de capital

En el presupuesto de la Presidencia, los gastos de capital representan 5,3% del total del presupuesto para 2023 y muestra una disminución de ¢2.070,3 millones con respecto al presupuesto actual 2022.

➤ **Formación de capital**

Para 2023, los recursos asignados tienen una participación del 1,2% del total del presupuesto y presentan un incremento de ¢286,4 millones.

En el rubro de Edificaciones, hay un crecimiento de ¢71,0 millones respecto al presupuesto actual del 2022 y una participación en el presupuesto global de 0,4%. Estas corresponden: En el programa 021-Administración Superior, la realización de un proyecto de remodelación de los cuartos en donde se hospedan los oficiales de seguridad que se encuentran en Casa Presidencial y deben permanecer por una semana mientras realizan sus labores, con el objetivo de garantizarles un ambiente e instalaciones en buenas condiciones.

En el programa 031 *Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)*, destinados a la compra de bodegas modulares, fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia, contar con suministros, insumos y bienes necesarios para la atención de las emergencias, en los diferentes cantones del país y así homologar las instalaciones de las bodegas regionales.

El rubro de Otras obras, con una participación en el presupuesto total de 0,8%. Estas corresponden al programa 027-*Información y Comunicación*, en el área de producción, donde se requiere un estudio de grabación, recinto insonorizado y acondicionado acústicamente, destinado al registro de sonido, a fin de que las grabaciones sean producidas de manera profesional; limpias de ruidos externos, evitando gastos de subcontratación de este tipo de servicios. Además, para rehabilitar y acondicionar la sala de prensa y áreas administrativas, llevando a cabo un reacomodo de espacios, cambiando la manera en la que están estructurados, también en iluminación en el auditorio, dado que la actual no es la adecuada, para la realización de conferencias de prensa.

Conjuntamente, en el programa 031 *Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)*, para la atención según recomendaciones del ingeniero institucional, en las oficinas centrales: Se requiere mejoras en las paredes internas y externas, techo, iluminación básica, sistema de agua potable, puertas de ingreso y salida, área perimetral malla, portones de acceso y en las bodegas regionales ubicadas en las zonas de San Carlos, Liberia, Parrita Cañas y Osa, mejoras en la red de suministro de energía y planta eléctrica, red de agua potable, evacuación de aguas servidas por medio de tanque séptico, construcción casetas de seguridad, pintura paredes, techo, sistema eléctrico y de iluminación, área perimetral de seguridad. Lo anterior, con el objetivo de contar, con las instalaciones en condiciones adecuadas, para la prestación de los servicios que brinda la Institución, para la prevención, en la prevención y atención de emergencias, entre otros.

➤ **Adquisición de activos**

Dentro de los gastos de capital, se registra un crecimiento en la adquisición de ¢643,3 millones y con una participación del 4,1% del total del presupuesto de la Presidencia.

El crecimiento en Maquinaria y equipo es producto de compra de extintores, compra de aires acondicionados, compra de radios de comunicación, estos últimos con el fin de realizar una comunicación eficiente y eficaz con

una alta confiabilidad y discrecionalidad, evitando la fuga de información y los inconvenientes que se presenten durante reuniones internas y externas realizadas por los altos Jerarcas, adquisición de UPS para el cuarto de servidores y protección de equipos, fuente de poder de mayor voltaje, que permita la instalación de la totalidad de los equipos sin que se sobrecargue la red eléctrica del cuarto de servidores, compra de switches que conforman la plataforma de comunicación, compra equipos conmutadores de red que conforman la plataforma de comunicaciones, adquisición de servidores para base de datos, sistemas, respaldos, Active Directory; central telefónica, compra de computadoras portátiles y de escritorio; para la mejora de la infraestructura tecnológica de la institución, compra de impresora láser, para la compra de escritorios, sillas y mobiliario modular para un mejor aprovechamiento de los espacios.

Además, se asignan recursos para la compra de dos vehículos, uno en el programa 027-Información y Comunicación, requerido para el traslado del jerarca de Comunicación y demás personal, para atender labores propias de sus cargos, y otro en el programa 029-Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), el cual se asignará a la Auditoría Interna.

Para la compra de equipo audiovisual, dos cámaras fotográficas, seis televisores para monitoreando las noticias del acontecer nacional, micrófonos para las atenciones de prensa, teleprompter con el fin de no alquilar este equipo, torres de iluminación, para mantener disponible como equipo redundante en la atención de situaciones de desastre o para accionar puestos de mando en zonas donde se requiera este equipo, compra de un dron.

Se asignan recursos a Bienes Intangibles con un incremento de ¢90 millones respecto del presupuesto del 2022 y con una participación a nivel general del presupuesto de la institución de 1,5%.

Este crecimiento es producto de la adquisición de licencias, para proteger aplicaciones, filtrar y monitorear el tráfico de acceso, entre otras; de los programas: 021-Administración Superior, 029-Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y 031-Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

➤ **Transferencias de capital**

Para 2023, no se cuenta con recursos asignados a esta clasificación, En 2022, se contaba con una transferencia a la CNE, para el Fondo Nacional de Emergencias (FNE) que ya no se incorpora en el año objeto de estudio.

● **Recurso Humano**

La Presidencia de la República cuenta con 618 puestos de cargos fijos, no teniendo ninguna variación con respecto al ejercicio 2022, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

Línea Dorada: Para continuar con el Contrato de Servicios para la Atención de Personas Adultas Mayores en todo el territorio Nacional, mediante una Línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entre la Empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa Sociedad Anónima y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Considerando una inflación del 5% para 2023.

Consultorio Jurídico: Recursos presupuestarios para el financiamiento del consultorio jurídico con la facultad de derecho de la Universidad de Costa Rica, para asegurar el acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones de las personas adultas mayores con los demás, según Ley No. 7972 del 2/12/1999). El consultorio jurídico es un convenio entre el CONAPAM y la Universidad de Costa Rica que tiene como propósito la Defensa Jurídica para la Persona Adulta Mayor, siendo que se atiende a las personas adultas mayores en general, que carezcan de medios para contratar los servicios en derecho de un profesional privado.

Los objetivos específicos son: a) Facilitar el patrocinio letrado a las personas adultas mayores. b) Representar de manera eficiente los intereses de la persona adulta mayor en las diligencias judiciales convocadas al efecto. c) Facilitar el acceso a la Resolución Alternativa de Conflictos cuando el caso así lo permita y remitir el caso a Casa de Justicia para la elaboración de un posible acuerdo y su posterior homologación ante el tribunal que corresponda. d) Informar sobre los casos atendidos, activos, archivados y terminados. Las personas adultas mayores contarán con asesoría jurídica que les ayude a aclarar o resolver sus conflictos; posibilitar el acceso del ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones; y facilitar las condiciones materiales, un espacio adecuado en la Facultad de Derecho para la atención de la población adulta mayor.

III Informe de Situación de la Persona Adulta Mayor: Para la elaboración del III Informe de Situación de la Persona Adulta Mayor. Un diagnóstico de las condiciones actuales de las personas adultas mayores, en el que se identifique con claridad elementos clave de esta población: ubicación (por regiones, provincias o cantones), necesidades prioritarias y otros aspectos relevantes para la acción de atención integral.

El Informe permite contar con información actualizada para la toma de decisiones, así como para conocimiento de la sociedad costarricense en virtud de que Costa Rica se encuentra en una etapa avanzada de envejecimiento de su población, con un porcentaje de personas de 65 años y más del 10,3%, equivalente a 662.763 personas, en donde 55,8%, son mujeres y 44,2% son hombres, según la ENAHO 2021. Entre 2020 y 2030, la población de 65 años y más crecerá en cerca de 5%, llegando al 15,1%. En 2050, se espera que 23,7% de la población costarricense sea adulta mayor, lo que representa más de un millón trescientos mil personas.

El panorama que proyecta ese análisis es el de un país en un proceso de envejecimiento marcadamente desigual, en el que la población de los cantones del Norte y el Sureste se encuentra claramente menos envejecida, mientras que en los de las regiones Central, Pacífico Central y Chorotega los valores del Índice de Envejecimiento Cantonal (IEC) son claramente mayores.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.12. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa/ subprograma	Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiada
029-Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Linea Dorada	142,9	860 personas, atendidas por llamadas mensualmente (estimación de aproximadamente 8.100 llamadas efectivas anualmente).
	III Informe de Situación de la Persona Adulta Mayor		1.500.000 personas, entre adultas mayores y población en general, es lo que se estima beneficiar, con la elaboración del III informe de Situación de la Persona Adulta Mayor y el diagnóstico de las condiciones actuales de las personas adultas mayores.
	Consultorio Jurídico	125,0	1,800 personas, desglosadas en 1500 consultas legales y seguimiento de 300 casos judiciales.

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Presidencia de la República.

3.4.5 Ministerio de la Presidencia

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan fortalecer las condiciones para la construcción y preservación de entornos protectores, se definieron los siguientes objetivos vinculados al Plan Estratégico Institucional:

1. Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.
2. Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo.
3. Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
4. Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.

5. Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2023 del Ministerio de la Presidencia es ¢12.164 millones. Este refleja un crecimiento de ¢856,6 millones en relación con la Ley actualizada de presupuesto 2022, es importante destacar que ese incremento hubiera sido mayor, sin embargo, en esta cartera ministerial se realizó una rebaja por ¢181,2 millones a fin de atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida, entre otros.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢1.139,5 millones, dentro de los cuales hay transferencias que la institución realiza a Gobiernos Locales (¢23,5 millones), Fundaciones (¢134,5 millones) y Organismos Internacionales (¢43,6 millones) en amparo a la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo N°8204.

En el cuadro 3.13., muestra la distribución del presupuesto 2023 con respecto a la Ley Actualizada de Presupuesto del 2022, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.13. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	11 307,4	12 164,0	7,6%
GASTOS CORRIENTES	11 146,6	11 516,0	3,3%
GASTOS DE CONSUMO	10 380,8	11 043,1	6,4%
REMUNERACIONES	8 544,6	8 868,7	3,8%
Sueldos y salarios	7 147,7	7 395,7	3,5%
Contribuciones sociales	1 396,9	1 473,0	5,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 836,2	2 174,4	18,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	765,8	472,9	-38,2%
Transferencias corrientes al Sector Público	118,9	158,3	33,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	608,4	257,4	-57,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	38,5	57,2	48,6%
GASTOS DE CAPITAL	160,8	648,0	303,0%
FORMACIÓN DE CAPITAL	76,0	230,0	202,6%
Edificaciones	15,0	0,0	-100,0%
Otras obras	61,0	230,0	277,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	84,8	418,0	392,9%
Maquinaria y equipo	55,5	356,6	542,4%
Intangibles	29,3	61,4	109,6%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior.**

1. Gastos corrientes

En el presupuesto del Ministerio de la Presidencia, los gastos corrientes totalizan ¢11.516,0 millones (94,7% del presupuesto total en 2023), mostrando una variación de ¢369,4 millones respecto al presupuesto 2022, gracias a una mayor asignación de recursos en gastos de consumo.

➤ Gastos de consumo

Representan la clasificación más importante de la asignación presupuestaria, con una participación del 90,8% en el presupuesto total y una variación absoluta respecto al presupuesto actual 2022 de ¢662,3 millones.

En esta clasificación económica se encuentra la partida de Remuneraciones, siendo la que tiene la mayor asignación de recursos, los cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 425 plazas de cargos fijos, aguinaldo, contribuciones sociales y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros.

El monto asignado crece ¢324,1 millones, respecto al presupuesto del 2022, que obedece a la presupuestación para el pago de anualidades de 2021, 2022 y 2023; una vez concluida la norma temporal de suspensión de este incentivo, regulado en el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, además, el ajuste al salario base, para los puestos de ministros(as) y viceministros(as) del Poder Ejecutivo; en atención al Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS del 23 de junio 2022; que para el caso del Ministerio de la Presidencia se presupuestan dos ministros(as) y dos viceministros(as), y el aumento corresponde a la rotación de personal producto del cambio de administración quienes presentan reconocimiento de incentivos diferentes al personal nombrado anteriormente.

Por otra parte, la Adquisición de bienes y servicios, con una participación relativa de 17,9% con respecto al presupuesto total, equivalente a ¢2.174,4 millones, muestra un crecimiento de ¢338,2 millones, respecto al monto que fue asignado en el presupuesto actual 2022.

Como parte de su crecimiento, se contempla: En el programa: 043-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el mantenimiento en cada uno de los seis predios a cargo:

- Bodega Uruca
- Predio ESDE (San Joaquín de Flores)
- Predio Sosa (San Miguel de Santo Domingo de Heredia)
- Predio Ciudad Colón
- Predio Desamparados y
- Predio Peñas Blancas

Con el fin de evitar su deterioro o desmejoramiento, para salvaguardar las estructuras en donde se almacenan los bienes comisados y decomisados, de lo contrario, se aumentaría el riesgo inminente del deterioro de las instalaciones, así como los bienes almacenados en cada predio, por sucesos naturales, hurtos, vandalismo, y otros contratiempos, en todos los predios administrados, ocasionando que se ponga en riesgo la integridad, tanto de los colaboradores que laboran en estos, como del correcto resguardo de los bienes allí almacenados.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte, tanto de la flotilla institucional, como de los que se encuentran en estado de decomiso o comiso, así de los que se utilizan para brindar un adecuado resguardo de los bienes decomisados, esto con el fin de conservar adecuadamente los equipos de transporte con que cuenta el ICD, para el manejo, acomodo y traslado de bienes, considerando que algunos de ellos ya están cumpliendo su vida útil y requiere de más mantenimiento para funcionar adecuadamente, en 2021 y 2022, se presupuestaron recursos para cubrir el mantenimiento, de los vehículos que se encuentran en calidad de comiso y decomiso, dejando de lado los vehículos de uso institucional, es por ellos que para 2023, se incrementó el monto, con el fin de poder contratar el mantenimiento necesario.

Para custodia de documentos, limpieza de tanques sépticos, para la contratación de un servicio de auditoria externa; a fin de cumplir con recomendación de la auditoria interna del ICD y con las directrices emitidas por la Dirección de Contabilidad Nacional en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Además, la contratación de los servicios de un profesional en el área de la comunicación, con la finalidad de cumplir con los compromisos del eje estratégico llamado Mejoramiento de la Gestión y la Producción Institucional del PEI ICD 2022-2026, específicamente la línea de acción reposicionamiento institucional que, tiene como objetivo empoderar al instituto, entre actores público-privados, facilitando el cumplimiento las metas y objetivos ya formalizados en la estrategia mencionada.

Por otra parte, en los años anteriores como consecuencia del COVID-19, todas las reuniones y actividades se llevaron a cabo de manera virtual; para 2023, se están coordinando de manera presencial, por lo que plenarios de entes internacionales como Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y EGMONT; se realizarán de manera presencial, por ello se incorporan recursos para transporte y viáticos en el exterior, ya que según el artículo 100 inciso e) de la Ley 8204, es obligación del ICD, participar en reuniones de organismos internacionales correspondientes e intervenir en la aplicación de los acuerdos derivados de ellas; en especial, los relacionados con la prevención de farmacodependencias, la lucha contra el tráfico de drogas y las actividades conexas, ejerciendo la coordinación general entre las instituciones que actúan en tales campos, sin perjuicio de las atribuciones que estas instituciones tengan reconocidas.

A nivel institucional, los recursos en esta clasificación son destinados principalmente al pago de servicios como: el alquiler de oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, combustibles y lubricantes

para los vehículos de la institución, revisiones técnicas vehiculares y pago de derecho de circulación, servicios de telecomunicaciones, contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, servicio de correo electrónico en la nube y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad privada, compra de un dron con cámara, mantenimiento preventivo para alarma contra incendios, fumigación, recarga de extintores, servicio de jardinería, compra de útiles y materiales no capitalizables que permita dotar a los funcionarios de útiles y materiales de resguardo y seguridad, para entrenamiento, necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía y para el pago de gastos discrecionales, gastos confidenciales, entre otros.

Las mayores asignaciones que se encuentran en este grupo se presentan según la clasificación por el objeto de gasto, en las subpartidas: Alquileres con ¢253,7 millones; Servicios de Telecomunicaciones con ¢224,0 millones, y Servicios generales a los que se asignan ¢370,4 millones; que responden a contratos vigentes.

➤ Transferencias corrientes

Este rubro cuenta con una participación de 3,9% del presupuesto total, con una asignación que decrece en ¢292,9 con respecto al presupuesto del 2022. Del total, ¢158,0 millones son destinados por el programa 43-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), al apoyo de las actividades de las entidades estatales y privadas, girados específicamente a Gobiernos Locales y fundaciones con proyectos destinados a la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia.

Se incluyen transferencias a la CCSS por la contribución estatal al seguro de pensiones y seguro de salud, así como las provisiones para atender el pago de prestaciones legales; además, del pago de cuotas anuales a Organismos Internacionales, que en este caso están imputadas en el programa 43-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para el Grupo Egmont por ¢4,5 millones, Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) por ¢39,1 millones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) ¢13,6 millones.

2. Gastos de capital

Representa 5,3% dentro del presupuesto institucional, muestra un crecimiento porcentual alto con respecto al presupuesto actual del 2022, que refleja un incremento de ¢487,2 millones.

➤ Formación de capital

A diferencia del presupuesto del 2022, en donde se asignaron recursos por ¢76,0 millones, para el 2023 se le destinaron ¢154,0 millones más, y tiene una participación en el presupuesto total de 1,9%.

Estos recursos son asignados específicamente a Otras Obras, imputados ¢10,0 millones al programa 041-

Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), para llevar a cabo un proyecto en el edificio central que consta de un sistema de iluminación en el parqueo, que permita minimizar la vulnerabilidad existente, aumentando el porcentaje de efectividad en la vigilancia y mantener un mejor control perimetral. Así como la sustitución de la mampara, ubicada en la fachada principal del edificio, que por su mal estado representa un peligro para la integridad física de los funcionarios y de las personas que visitan la institución.

En el programa 043-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), se destinan ¢220,0 millones; para desarrollar la II etapa del proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) bajo el consecutivo 002880; el cual consta de III etapas, cuya finalización se tienen programada para 2024.

Esta etapa está relacionada con el reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias, consiste en un refuerzo estructural del techo de la bodega Uruca (bodega para custodia de bienes decomisados y comisados), incluye el refuerzo de las estructuras horizontales, verticales, clavadoras, marcos internos (medida aproximada de 2.800 m²), siendo esta sección, cerca del 40% de la totalidad de la estructura a reforzar, cambio de láminas de techo por láminas TS20 aislantes de calor y sonido. Lo anterior con base en la recomendación del estudio de vulnerabilidad sísmica contratado por el ICD en el 2008.

➤ Adquisición de activos

Para el 2023 muestra una variación absoluta de ¢333,2 millones, con respecto al presupuesto del 2022. Lo anterior es producto del crecimiento que se presenta en el rubro Maquinaria y equipo de ¢301,1 millones con respecto al presupuesto actual 2022.

En Maquinaria y equipo, se determina una participación en el presupuesto institucional de 2,9% y una variación absoluta de ¢301,1 millones con respecto al 2022, producto de que en el programa 034-Administración Superior, se dará el equipamiento de una de las salas de reuniones acondicionada en Casa Presidencial, con equipo de audio y video para el cumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad de los órganos colegiados, además, para la renovación de aires acondicionados de varias oficinas, entre otros.

En el programa 041-Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), la compra de un vehículo marca sedan; la adquisición de nuevos vehículos, es una oportunidad de mejora donde unidades con tecnología más avanzada y en mejores condiciones ayudará a la consecución de los objetivos y las obligaciones que tiene la DIS, la adquisición de un avión (dron) no tripulado de objetivo reconocimiento para las labores de inteligencia en operativos contra el crimen organizado, compra de computadores de escritorio y 40 portátiles de uso indispensable para el desempeño de las labores tanto de la parte administrativa como operativa que, por la

naturaleza del trabajo de campo, es importante que la información pueda ser transmitida desde cualquier parte del país, para la toma de decisiones por parte de los jefes. También se contempla la compra de UPS para las oficinas regionales, una impresora de inyección de tinta, microondas, percoladores. Además, se destinan recursos para la ampliación del sistema de control de acceso a las áreas de comunicaciones, oficina de guardia, bodega de activos y al portón de ingreso por el puesto de seguridad del costado sur, la adquisición de dos paneles de control de acceso con restricción de ingreso, así como el servicio de instalación y programación de los dispositivos, con el fin de controlar el acceso a las áreas mencionadas, ampliación del sistema de alarma contra incendio, así como de al menos 20 sensores de humo, dos estaciones manuales, dos señalizadores estroboscópicos, entre otros.

En el programa 042-Unidad Especial de Intervención, para la compra de sillas giratorias con respaldo ergonómico, reloj marcador, con el fin de implementar un registro formal y efectivo para el control de asistencia, estantería metálica inoxidable móvil, unidad lectora de disco duro para almacenar toda la información administrativa y operativa de la Institución, escáner, entre otros.

En el programa 043-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para la compra de estaciones de trabajo con mobiliario ergonómico, ajustado a las normas de salud ocupacional, una trituradora de papel, compra computadores tipo Laptop, un estante de seguridad para almacenamiento de productos químicos peligrosos en pequeñas cantidades, compra de silla de ruedas para garantizar que el entorno de los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para las personas con discapacidad de conformidad con el artículo 4, inciso b y artículo 26 de la Ley N°7600.

Se asignan recursos en Bienes Intangibles con un crecimiento de ¢32,1 millones respecto del presupuesto del 2022 y con una participación a nivel general del presupuesto de la institución de 0,5%, para la atención de compromisos contractuales, correspondiente a proveer de protección ante amenazas informáticas, como lo son los virus, malware, a los equipos institucional, por medio del licenciamiento de antivirus, combatiendo las amenazas existentes.

Para la renovación de licencia de BOS, plataforma de Aranda Software, la aplicación Manage Engine, la cual permite llevar a cabo una mejor administración del manejo de cuentas del Active Directory, para la aplicación Aura Portal, licencias ofimática, renovación y actualización tecnológica de la herramienta de backup de la información VEEAM, y el pago de las renovaciones de las diferentes licencias de los programas de cómputo con los que cuenta la institución, vitales para continuar con la utilización de los sistemas que sirven de plataforma tecnológica para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, entre otros.

Además, en el programa 43-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), se incluyen recursos para la adquisición

de licencia para el uso del software Microsoft Project, que permita la administración de proyectos y programas de proyectos, asignación de recursos a tareas, dar seguimiento al progreso, administrar presupuesto y analizar cargas de trabajo; mantenimiento de sistemas de seguridad informática, monitoreo de la infraestructura tecnológica, servicio de comunicaciones y consultas y gestión de base de datos del sistema financiero contable para el reforzamiento de la seguridad de la red institucional y la mejora de las comunicaciones virtuales.

Además, la compra de módulo de accesibilidad del sitio web institucional, que permite el cumplimiento de la Directriz N°.051-MTSS-MICITT, las normas WCAG 2.1 y en la norma INTE ISO/IEC 40500:2017. Así mismo, del cumplimiento del Decreto DE-40200, sobre transparencia, la adquisición de componentes para la generación de formularios para la participación ciudadana, mejoras de funcionalidad de búsqueda y otros para mejoras del sitio web institucional, renovación de licencia CODISA Software Corporation S.A., la adquisición de licencia de software para mejorar el control, de las transacciones de comercio internacional que ingresen o salgan del país en materia de precursores y químicos esenciales, entre otros.

- **Recurso Humano**

En el Ministerio de la Presidencia para 2023, se presupuestan 425 plazas de cargos fijos, con los cuales se cumplirá la misión y objetivos institucionales. Sin embargo, hubo una variación en la cantidad de menos tres plazas (352173, 352174 y 352175) respecto al 2022, dado que las plazas se encontraban utilizadas en calidad de puestos de confianza por el Ministerio del Deporte y Recreación.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

Contratación de estudios de perfiles personales, sociodemográficos y epidemiológicos: Los estudios están enfocados en beneficiar a las familias de la Estrategia Nacional para Reducción de la Pobreza denominada Puente al Desarrollo. Estas familias se ubican en los 75 distritos catalogados como prioritarios, de acuerdo con los índices de Pobreza, Pobreza Extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas que los caracterizan. En estos distritos se ubica el 65% del total de familias en pobreza extrema del territorio nacional. Con los cuales se pretende generar evidencia científica para orientar la política pública, que lleva a cabo la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas con terceros entes que tienen una capacidad instalada más amplia que la UIE para realizar ejecutar estos estudios tal como lo es la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Los estudios permiten realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en algunos distritos que están cubiertos en el programa Puente al

Desarrollo, con el fin de poder planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención dentro del fenómeno de las drogas, así como para darle seguimiento.

Aún se está en la definición del tamaño de muestra de la población por lo que no se puede puntualizar en este momento cuanta población será sujeto de estudio sino más bien de qué grupo en particular proviene dicha población.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de la intervención citada.

Cuadro 3.14. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiada
Estudios de perfiles personales, sociodemográficos y epidemiológicos	13,6	75 distritos catalogados como prioritarios, de acuerdo con los índices de Pobreza, Pobreza Extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas que los caracterizan. En estos distritos se ubica el 65% del total de familias en pobreza extrema del territorio nacional.
TOTAL	13,60	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de la Presidencia.

3.4.6 Ministerio de Gobernación y Policía

Es la institución que articula y promueve la gobernanza territorial mediante la representación en las distintas instancias, para el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas habitantes del país, desde un enfoque de los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación de recursos públicos a las comunidades y los gobiernos locales.

Entre sus actividades están proponer y ejecutar políticas de control migratorio seguro, ordenado y regular; conocer y resolver sobre las resoluciones en esta materia y de refugio. Asegura el abordaje integral del delito de trata de personas mediante acciones para su prevención y garantía de atención sistémica a personas víctimas acreditadas. Contribuye al desarrollo territorial mediante la implementación de acciones tendientes a promover y fortalecer el desarrollo local y regional de forma autónoma, así como seguimiento a proyectos y planes que contribuyan al desarrollo económico inclusivo y seguridad de comunidades a través del apoyo a proyectos de asociaciones de desarrollo comunal. Implementa estrategias para prevenir la violencia simbólica

publicitaria contra las mujeres y las familias y aplica la normativa correspondiente para su erradicación en los medios publicitarios.

Además, ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y las normas que la legislación indique en los diarios oficiales y ofrece el servicio de producción gráfica y digital para todo el Sector Público a través de la Imprenta Nacional.

Por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), tiene como objetivos garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo, atender a personas provenientes de flujos migratorios que ingresen o permanezcan en el país en situaciones especiales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza, y por último combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, para mejorar la seguridad del país.

El monto total del presupuesto asignado para 2023 al Ministerio de Gobernación y Policía es ¢53.452 millones, respecto al 2022 representa un incremento de 2,9%, lo que equivale a ¢1.495 millones. Este monto adicional se explica principalmente por la asignación de recursos adicionales para darle contenido a los gastos asociados a la emisión del pasaporte biométrico que está implementando la Dirección General de Migración y Extranjería, siendo este mismo programa el que más recursos obtiene, para 47,5% del total de recursos asignados.

Cuadro 3.15. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	51.957,0	53.452,0	2,9%
GASTOS CORRIENTES	43.470,9	45.192,9	4,0%
GASTOS DE CONSUMO	28.398,4	29.773,4	4,8%
REMUNERACIONES	19.340,3	19.889,9	2,8%
Sueldos y salarios	16.242,3	16.686,6	2,7%
Contribuciones sociales	3.098,1	3.203,3	3,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.058,0	9.883,5	9,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.072,5	15.419,4	2,3%
Transferencias corrientes al Sector Público	10.243,9	10.754,6	5,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.828,6	4.664,9	-3,4%
GASTOS DE CAPITAL	8.484,0	8.256,8	-2,7%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	802,9	770,9	-4,0%
Maquinaria y equipo	102,7	85,6	-16,6%
Intangibles	700,2	685,3	-2,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.681,1	7.485,8	-2,5%
Transferencias de capital al Sector Público	3.138,5	2.872,8	-8,5%
Transferencias de capital al Sector Privado	4.542,6	4.613,0	1,6%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	2,2	2,4	6,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

En la partida “Remuneraciones” se presupuestan recursos por un monto de ¢19.889,9 millones para 2023, con un incremento de ¢549,6 millones que representa 2,8%, debido a que en este período 2023 se reconoce de nuevo el pago incremental de las anualidades, que estuvo suspendido en 2021 y 2022 como lo indica el Transitorio único de la Ley 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” publicado en el Diario Oficial La Gaceta 269, del 10 de noviembre 2020. Esto se puede notar en la subpartida “Retribución por años servidos” que es donde se asignan los recursos de las anualidades, y que presenta un incremento del 17,7% con respecto a 2022. Consecuentemente por la razón anterior se da también un aumento en las contribuciones sociales de 3,4%.

Por otro lado, para el Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el País” se registran en total ¢85,4 millones provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), destinados a financiar diferentes subpartidas de la partida de “Remuneraciones” tales como: “Disponibilidad laboral”, “Retribución por años servidos”, “Decimotercer mes”, “Salario escolar”, “Otros incentivos salariales”, sus correspondientes contribuciones sociales y Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribución a la Caja Costarricense de Seguro Social ¢1,1 millones) para reforzar personal de la Dirección General de Migración y Extranjería con recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la ley 9154.

Además, en esta partida “Remuneraciones” está incluido un monto de ¢34,0 millones para cumplir con el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS, donde se otorga el ajuste técnico al salario base para los puestos de ministro y viceministros del Poder ejecutivo para el 2023.

Con relación a la partida “Adquisición de Bienes y Servicios” presenta un incremento de un 9,1%, explicado por incrementos o disminuciones en varias subpartidas, entre los incrementos más importantes dentro de esta partida, se puede mencionar, que en la subpartida “Útiles, Materiales y Suministros” se incluyeron ¢572,5 millones para la compra de tarjetas de policarbonato que se utilizarán en la emisión de Documentos de Identificación Migratoria para Extranjeros (DIMEX). Este documento de Identidad Migratoria, es la credencial de la persona extranjera que cuenta con un estatus legal en Costa Rica de conformidad con las categorías migratorias previstas en la Ley General de Migración y Extranjería, N°8764. La Dirección General de Migración y Extranjería DGME se ve en la obligación de otorgar documentos seguros y confiables, por esta razón la Institución debe mantenerse a la vanguardia en lo que a documentos de seguridad se refiere.

Además, en la subpartida “Mantenimiento y reparación de otros equipos” se incluyen ¢389,9 millones para darle el mantenimiento por demanda al sistema de pasaporte biométrico y sus interfaces, para evitar obsolescencia y para atender los requerimientos detectados por los usuarios finales, así como para la atención de algún tema de normativa, que obligan a realizar ajustes en los sistemas, como temas de género, donación de órganos, consentimiento informado, entre otros, que obligan a realizar los ajustes en los sistemas y que no se conocen con antelación y por lo tanto, no se haya podido prever al momento de desarrollar el sistema. Además, para el mantenimiento preventivo y repuestos para las impresoras para pasaportes y documentos de viaje de personas costarricenses.

La subpartida “Servicios de Gestión y Apoyo” tiene una disminución a nivel de título presupuestario de ¢389,1 millones para este 2023, que se explica mayoritariamente por la disminución en el monto presupuestado en el Programa 55 Control de Migración y Extranjería en el País por ¢368,1 millones en los contratos de servicios generales.

El Programa 55 Control de Migración y Extranjería en el País está invirtiendo recursos en la adquisición de una Plataforma de Tecnologías como Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos, la cual permitirá brindar sus servicios de forma ininterrumpida en un horario continuo durante todo el año, así como dotar de los equipos de comunicaciones a nivel de oficinas y delegaciones regionales situadas en todo el país, para que puedan brindar sus servicios de forma ininterrumpida en igualdad de condiciones que las oficinas centrales, por lo que la subpartida “Otros alquileres” presenta un incremento del 14,8% debido al nuevo contrato de servicios administrados que incluye el espacio físico y los equipos que componen el centro de datos, además de que se establece en dólares.

➤ Transferencias corrientes

El rubro “Transferencias Corrientes” presenta un total de ¢15.419,4 millones, lo que resulta un incremento de ¢346,9 millones con respecto al año 2022, explicado principalmente por el incremento en la subpartida Fondos en Fideicomiso para gasto corriente, donde se presupuestan ¢4.921,4 millones, de los cuales, ¢4.071,4 millones serán transferidos al Fideicomiso Fondo Especial de Migración JADGME / BCR Bicentenario, en el que se mantiene vigente un contrato a través del cual se adquieren las libretas para la producción del pasaporte biométrico. Estas libretas cuentan con características de seguridad que impiden su falsificación y alteración, lo que lo convierte en un documento muy seguro al ser de alta tecnología para cumplir con estándares internacionales.

En la partida “Transferencias Corrientes” también se incluyen recursos para las transferencias a gobiernos locales por ¢5.538,6 millones, lo que representa una disminución de ¢2.108,3 millones con relación al presupuesto 2022 que fue de ¢7.646,9 millones. Estas transferencias se presupuestan para cumplir lo que

dictan las Leyes 9154, 9156, 9829 y la Ley 7313. La disminución se debe principalmente a la baja considerable de las cajas de banano exportadas en año 2021 que sirve de base para calcular el monto que se asigna a las municipalidades beneficiadas con la Ley 7313 y a la disminución en la proyección de ingresos por la producción interna de cemento.

Además, se incluyen ¢4.044,8 millones como “Transferencias Corrientes a Asociaciones”, destinados a Asociaciones de Desarrollo Comunal, para ejecutar proyectos. Esto para cumplir con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 3859 “Sobre el Desarrollo de la Comunidad y sus reformas y los artículos 15 y 25 de la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

La subpartida “Prestaciones Legales” tuvo un decrecimiento de ¢126,3 millones respecto al 2022, debido a que para 2023 se estima una disminución de las personas que se retiran para acogerse a la jubilación o por ser cesados con responsabilidad patronal.

2. Gastos de capital

➤ Adquisición de activos

La partida “Bienes Duraderos” tiene una disminución en el monto total de ¢32,0 millones (reducción de 4,0%), al pasar de ¢802,9 millones en el 2022 a ¢770,9 millones en el 2023, siendo la subpartida más importante “Bienes Intangibles” que disminuye un 3,0% el monto total, por una disminución en la adquisición de licencias de software y la subpartida “Equipo de Cómputo” que disminuye e ¢11,3 millones, debido a que estos servicios se reciben en su mayoría por contratos de alquiler.

➤ Transferencias de capital

En este rubro se presenta una disminución del 2,5%, al pasar de ¢7.681,1 millones en 2022 a ¢7.485,8 millones en 2023.

Dentro de esta partida, en las “Transferencias de Capital al Sector Público”, se encuentran las “Transferencias de Capital a Gobiernos Locales” por ¢2.872,8 millones, lo que representa una disminución de ¢265,7 millones (-6,3%) con relación al 2022 en donde se asignaron ¢3.138,5 millones. La disminución se debe a la menor producción e importación de cemento a nivel nacional que se toma como base para el cálculo de la distribución de recursos, pues éstos son asignados de acuerdo con lo estipulado en la Ley 9829.

De igual forma, dentro de este monto se incluyen recursos por ¢558,7 millones en beneficio de la Municipalidad de Alajuela, en cumplimiento de la Ley 8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”. Dichos recursos se destinarán a financiar el proyecto de construcción del acueducto y el alcantarillado del

cantón Central de Alajuela.

En las “Transferencia de Capital al Sector Privado”, en donde en el presupuesto del 2023 se asigna un total de ¢4.613,0 millones y en el 2022 es de ¢4.542,6 millones. Dentro de ese monto a las “Asociaciones de Desarrollo Comunal”, se asignan ¢4.245,2 millones para ejecutar proyectos comunales, provenientes del 2% del Impuesto Sobre la Renta, en cumplimiento de Ley 3859 “Sobre el Desarrollo de la Comunidad” y sus reformas y según los artículos 15 y 25 de la Ley 9635, destinados a gastos de capital de las Asociaciones de Desarrollo y además ¢367,8 millones para asociaciones de desarrollo integral y las Federaciones de Desarrollo de Puntarenas.

3. Sumas sin asignación

Esta partida tiene un aumento del 6,8% con relación al año 2022. En este rubro se presupuestan ¢2,4 millones que corresponden a los recursos de origen desconocido según certificación de la Proyección Impuesto Bananero periodo 2023, emitida por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica CAPROBA, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 7313 “Distribución del Impuesto de Exportación de Cajas o Envases de Banano”.

- **Recurso Humano**

El Ministerio de Gobernación y Policía no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2023 las cuales corresponden a un total de 1.267.

3.4.7 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense; orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional y a un contexto internacional congruente con los valores, de convivencia costarricense.

El MREC abarca la administración de asuntos y servicios exteriores; la gestión del ministerio en misiones diplomáticas y consulares destacadas en el extranjero o en oficinas de organizaciones internacionales, la gestión o apoyo de los servicios informativos y culturales destinados a la distribución fuera de las fronteras nacionales, las suscripciones ordinarias, cuotas y contribuciones especiales, para sufragar los gastos generales de funcionamiento de organizaciones internacionales.

En su estructura programática incluirá tres objetivos del Programa del Gobierno 2022-2026 y su relación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, que se detallan a continuación:

1. Posicionar los principios y valores nacionales, a través de un liderazgo positivo y proactivo a nivel bilateral, regional y multilateral, que implique necesariamente la promoción de iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes estratégicos de la política exterior que aseguren su fortalecimiento, faciliten el potenciamiento económico y contribuyan al intercambio científico, cultural, tecnológico y de buenas prácticas, mediante una activa concertación política y la creación de alianzas estratégicas.
2. Posicionar el rol dual de Costa Rica en los ámbitos bilateral y multilateral, como receptor y oferente de cooperación técnica (Sur-Sur, triangular, descentralizada y multiactor).
3. Fortalecer la gestión de las Representaciones Diplomáticas, Consulares y Misiones Permanentes de Costa Rica en el exterior, en todos los procesos administrativos y consulares, aplicando las herramientas tecnológicas y la normativa vigente en el uso eficiente de los recursos.

Para el ejercicio económico 2023, el presupuesto asignado a la institución es de ¢26.548,0 millones, presenta una disminución del 1,7% (¢452,2 millones) con respecto al monto presupuestado en 2022, dicha rebaja obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda.

Cuadro 3.16. Ley actual 2022 y Proyecto de Ley 2023

Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	27 000,2	26 548,0	-1,7%
GASTOS CORRIENTES	26 910,3	26 458,4	-1,7%
GASTOS DE CONSUMO	23 033,9	22 223,4	-3,5%
REMUNERACIONES	17 315,2	18 615,5	7,5%
Sueldos y salarios	14 529,8	15 601,2	7,4%
Contribuciones sociales	2 785,4	3 014,3	8,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 718,7	3 607,9	-36,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 876,4	4 235,0	9,3%
Transferencias corrientes al Sector Público	222,7	262,2	17,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	800,5	730,3	-8,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2 853,2	3 242,6	13,6%
GASTOS DE CAPITAL	89,9	89,6	-0,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	89,9	89,6	-0,3%
Maquinaria y equipo	33,0	49,0	48,3%
Intangibles	56,8	40,6	-28,6%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes representan el 99,7% del total del presupuesto asignado, siendo el concepto principal los gastos de consumo, seguido de las transferencias corrientes.

- **Gastos de consumo**

Los gastos de consumo representan el 84,0% del total de gastos corrientes, con una disminución del 3,5% con respecto al presupuesto actual 2022.

Dentro de este concepto, se encuentra la partida de Remuneraciones, con una participación de 83,8% de los gastos de consumo y un crecimiento del 7,5% en relación con el presupuesto actual 2022. La principal incidencia de este incremento es por la influencia en la asignación de recursos para el pago de los salarios y contribuciones sociales del personal ubicado en el programa “81-Servicio Exterior”, los cuales son calculados en dólares y esto genera variaciones importantes por el tipo de cambio.

Los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, representa el 16,2% de los gastos de consumo y decrece un 36,9% con respecto al presupuesto 2022, debido tanto a la disminución de recursos de este rubro para asignarlos en remuneraciones y por el recorte de recursos que se le efectuó a este ministerio en este rubro. La asignación de recursos más relevante se concentra en su orden para cubrir los Gastos de Oficina en el Exterior de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior, seguros (pólizas contra incendio y flotilla vehicular), servicios comerciales y financieros, servicios generales de limpieza, traslado de menajes de casa, servicios básicos (agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, entre otros), alquiler de equipo de cómputo, pasajes, viáticos de los funcionarios acreditados en el Servicio Exterior y la renovación de certificados digitales a cargo del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) de la entidad, entre otros.

- **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes tienen una participación del 16,0% dentro de los gastos corrientes y una variación del 9,3% en relación al periodo anterior. Dentro de las cuales, se agrupan las Transferencias Corrientes al Sector Externo que tienen la mayor cantidad de recursos, con un incremento para el 2023, del 13,6% que equivale a ¢3.242,6 millones, correspondiente al pago de cuotas ordinarias, de conformidad con la ley a distintos Organismos Internacionales; siendo la cuota de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la de mayor asignación de recursos. Por su parte, las Transferencias Corrientes del Sector Público, con una participación

del 6,2% de las Transferencias corrientes, presentan un incremento del 17,7% con respecto al 2022, cuyo presupuesto corresponde a la contribución estatal al seguro de salud a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

2. Gastos de capital

Los gastos de capital representan el 0,3% de todo el presupuesto, es equivalente a ¢89,6 millones y con una disminución del 0,3% con respecto al presupuesto actual 2022. Para el 2023, de la información aportada no se contemplan intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos).

➤ Adquisición de activos

Maquinaria y Equipo representa el 54,7% del gasto de capital, y el crecimiento que se muestra con respecto al año anterior, es con el fin de asignar recursos necesarios para que el Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC), ejecute el proyecto de adquisición de equipo de cómputo, entre los que se encuentran obtener un firewall de red, con la finalidad de no comprometer la información de los usuarios y de los sistemas del Ministerio, ante posibles ciberataques. Por su parte; los Bienes Intangibles representan el 45,3% del gasto de capital, para que el CTIC obtenga la Licencia del software Webex.

• **Recurso Humano**

Para el 2023, la institución cuenta con 392 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del MREC. Para el año que se presupuesta, no contempla variación en la cantidad de puestos de los programas en relación con 2022.

3.4.8 Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7410 "Ley General de Policía", y Ley 5482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública" del 24 de diciembre de 1973.

Para el 2023, la institución realiza la vinculación con la planificación en relación con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI), a saber:

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

- Implementar la Política Educativa Policial Costarricense, para mejorar las capacidades en el cumplimiento de la gestión policial.
- Fortalecer la trazabilidad de las armas para mejorar el control sobre la adquisición, tenencia, portación y tráfico de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en el marco de la legislación vigente.
- Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.
- Fortalecer el accionar policial para brindar una respuesta oportuna y efectiva a la ciudadanía.
- Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia.

El monto total del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2023 asciende a ¢269.392,9 millones, y este decrece en relación con los gastos autorizados a agosto de 2022. Esta disminución obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢17.806,8 millones, por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas (¢17.065,9 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (¢98,4 millones), Impuesto al Banano (¢642,2 millones) e Intereses títulos valores ICD Ley 8754 (¢0,3 millones), sin presentar variación con relación al 2022.

Cuadro 3.17. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	270.422,0	269.392,9	-0,4%
GASTOS CORRIENTES	262.271,2	260.605,5	-0,6%
GASTOS DE CONSUMO	255.381,4	254.562,7	-0,3%
REMUNERACIONES	207.893,6	211.336,4	1,7%
Sueldos y salarios	175.246,8	177.902,5	1,5%
Contribuciones sociales	32.646,8	33.433,8	2,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	47.487,8	43.226,3	-9,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.889,8	6.042,8	-12,3%
Transferencias corrientes al Sector Público	2.881,9	3.143,6	9,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.007,9	2.899,2	-27,7%
GASTOS DE CAPITAL	8.150,8	8.787,5	7,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.294,9	768,1	-40,7%
Edificaciones	1.215,1	713,1	-41,3%
Instalaciones	49,9	55,0	10,2%
Otras obras	30,0	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6.855,9	8.019,3	17,0%
Maquinaria y equipo	6.155,8	7.452,0	21,1%
Intangibles	700,1	567,3	-19,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

Comprenden el 96,7% del presupuesto institucional, incluyen ¢15.500,4 millones por concepto de destinos específicos, y muestran una disminución en relación con el 2022, dado el recorte de recursos que se efectuó en los gastos de consumo - adquisición de bienes y servicios - y en las transferencias corrientes - al sector privado - para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

- **Gastos de consumo**

Del total del proyecto de presupuesto del MSP, este rubro representa el 94,5%, remuneraciones el 78,4% (incluye ¢10.233,1 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas) y adquisición de bienes y servicios el 16,0%.

En remuneraciones se considera el presupuesto para reclasificación de puestos por implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del Ministerio de Seguridad Pública, por sentencias judiciales, así como demás estudios individuales de puestos que se autoricen; las previsiones para pago de diferencias salariales de periodos vencidos según resoluciones administrativas y sentencias judiciales; los recursos asociados a los 1.000 puestos con clasificación policial, financiados con el Impuesto a las Personas Jurídicas; el financiamiento de los 65 puestos de instructores por servicios especiales; además, el presupuesto para el pago de obligaciones existentes con respecto al ajuste técnico policial en los seis programas presupuestarios de connotación policial; el contenido económico para el pago del ajuste salarial de puestos de ministros y viceministros; entre otros.

El aumento que se presenta en este rubro con relación a 2022, se explica por diversos factores: el presupuesto actual 2022 no incluye los recursos para el pago del ajuste salarial de los puestos de ministros y viceministros, siendo que en 2023 sí se incorporan; en 2023 se presupuestan los recursos para el pago de las anualidades 2021, 2022 y 2023; también, se incluyen los recursos para los nuevos reconocimientos del incentivo de quinquenio, a los funcionarios policiales que en 2023 cumplirán cinco años de haber ingresado al Régimen del Estatuto Policial y pago de resoluciones administrativas por este concepto. Además, se incluye una cantidad mayor de recursos para el pago de carrera policial, debido a la creciente solicitud de reconocimientos, así como el incremento de los montos cancelados a los puestos que han sido reclasificados a un mayor nivel salarial, producto de la implementación del manual de clases policiales; entre otros. Todo lo anterior, tiene un efecto en el crecimiento que se observa en las subpartidas de aguinaldo y contribuciones sociales, destacando también el incremento de la contribución patronal al seguro de pensiones (subpartida 0.05.01 IP 200).

Por su parte, los recursos para la adquisición de bienes y servicios decrecen en relación con los gastos autorizados a agosto 2022. El 55,5% de los recursos se presupuestan en tres rubros: alimentos y bebidas,

combustibles y lubricantes y seguros, los cuales junto con las subpartidas servicio de telecomunicaciones, alquiler de edificios, locales y terrenos, textiles y vestuario, servicio de energía eléctrica, repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicio de agua y alcantarillado, útiles y materiales de resguardo y seguridad y servicios generales, consumen el 93,2% de lo presupuestado a nivel institucional.

La asignación presupuestaria considera ¢5.057,6 millones de destinos específicos: ¢642,2 del Impuesto al Banano, ¢98,4 del Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, ¢4.316,7 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas y ¢0,3 millones por concepto de Intereses títulos valores ICD Ley 8754, los cuales se distribuyen en seis de las subpartidas mencionadas en el párrafo anterior (alquiler de edificios, locales y terrenos, seguros, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas y repuestos y accesorios) y en herramientas e instrumentos.

Las variaciones más significativas en términos absolutos se presentan en las siguientes subpartidas:

- Servicio de agua y alcantarillado: la disminución a nivel institucional se da en cinco centros gestores, con excepción de los programas 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza, que mantiene el mismo monto autorizado a agosto 2022 y 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico que crece 12,2%; la disminución más significativa se da en el programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, lo cual según lo señalado por el centro gestor, obedece a que se están implementando acciones con el propósito de lograr una disminución en el gasto, por ejemplo, se identificaron 24 medidores de alto consumo, que representan más del 55% del gasto total, según controles del programa, por lo que en conjunto con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y funcionarios del área de Infraestructura del MSP se están realizando las verificaciones y mejoras correspondientes para reparación de fugas internas, que han estado generando un gasto excesivo; lo anterior, llevará a una disminución y generará un ahorro importante en el ejercicio económico 2023, razón por la cual el consumo proyectado es menor.
- Seguros: a nivel institucional y de tres de los programas (093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza y 097-00 Servicios de Investigación y Representación del Narcotráfico) la subpartida decrece. El programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, señala que tanto la póliza de riesgos del trabajo como la póliza de equipo de transporte disminuyen, en razón de que ha disminuido el pago de la planilla, por circunstancias como despidos, renunciaciones, pensionados e incapacidades principalmente por la pandemia del COVID-19; además, que para el próximo año se mantiene por parte del Instituto Nacional de Seguros, un descuento en las primas de la póliza de vehículos. También, señala que se proyecta una disminución considerable en pólizas de vehículos, por cuanto a la flotilla se le está aplicando la depreciación respectiva y está siendo revalorizada.

- Combustibles y lubricantes: la asignación presupuestaria aumenta en todos los centros gestores, principalmente en los programas 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, 095-00 Servicio de Seguridad Aérea y 096-00 Servicio de Seguridad Marítima. Lo anterior, según lo que señala la institución, obedece a que desde el 2021 el precio de los combustibles muestra una tendencia al alza, siendo más significativa en 2022, producto de los siguientes factores: el efecto de la demanda del petróleo por la reapertura económica que se ha dado por la evolución de la pandemia del COVID-19, la incertidumbre de los mercados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el efecto inflacionario de la económica costarricense, la devaluación del colón costarricense con respecto al dólar.
- Repuestos y accesorios: con excepción del programa 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza, que mantiene la misma asignación presupuestaria de 2022, los restantes programas destinan una cantidad de recursos inferior en 2023, siendo el programa 095-00 Servicio de Seguridad Aérea, el que muestra la variación absoluta y porcentual más significativa, en razón de que debió priorizar sus necesidades y realizar la distribución de los recursos de acuerdo con el presupuesto asignado.
- Textiles y vestuario: a nivel institucional esta partida decrece, comportamiento justificado principalmente por la disminución en la asignación presupuestaria que realizan los programas 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana y 096-00 Servicio de Seguridad Marítima para el 2023. En el caso del programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, se indica que dadas las limitaciones presupuestarias por el techo presupuestario, se realizaron diferentes escenarios y se contempló dentro de lo asignado, los recursos totales para subpartidas de gastos ineludibles limitando el contenido a otras subpartidas, siendo esta una de las que se vio afectada por esta limitación. El programa 096-00 Servicio de Seguridad Marítima, señala que en el periodo 2022 ha proyectado adquirir todos aquellos insumos requeridos por los oficiales de guardacostas y embarcaciones; gracias al contrato según demanda que se generó, se está logrando la compra de uniformes que en otros periodos presupuestarios no se había logrado por falta de recursos, como uniformes blancos, de gala, zapatos de charol negros y blancos, e insumos como mecate, bandera y pabellón nacional.
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: disminuye en relación con los gastos autorizados a agosto 2022, de igual forma los programas 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana y 096-00 Servicio de Seguridad Marítima son los que tienen la mayor variación. Para este rubro, el programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, brinda la misma justificación que se dio para el rubro de textiles y vestuario. El programa 096-00 Servicio de Seguridad Marítima, de igual forma, señala que para el periodo presupuestario 2022 se proyecta la adquisición de aquellos insumos requeridos por los oficiales de guardacostas (botas tácticas, chalecos de protección salvavidas y balsas salvavidas).

➤ **Transferencias corrientes**

Los recursos que se prevén para el pago de transferencias corrientes corresponden al 2,2% del presupuesto institucional y disminuyen en comparación con el 2022, efecto del incremento en las transferencias corrientes al Sector Público y la disminución en las transferencias corrientes al sector privado. Considera ¢209,7 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, por concepto de contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones y otras prestaciones (subsídios por incapacidad), asociadas a las mil plazas del programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, financiadas con este destino.

La variación observada en las transferencias corrientes al Sector Público se relaciona directamente con el incremento del renglón de remuneraciones, y dado el incremento de la contribución estatal al seguro de pensiones (subpartida 6.01.03. IP 200).

Por su parte, el decrecimiento de las transferencias corrientes al sector privado se justifica por la menor asignación de recursos para el pago de prestaciones legales e indemnizaciones.

Específicamente, en prestaciones legales, con respecto a la variación observada, se menciona por parte de la institución que: el presupuesto tuvo que ajustarse para lograr financiar otros requerimientos presentes en las áreas técnicas; en el presupuesto 2022 se contempló en esta subpartida, lo correspondiente a aguinaldo y salario escolar acumulado a la fecha del cese de funciones de los funcionarios, según directrices del Ministerio de Hacienda (MH), esto generó que a los funcionarios que eran cesados en los últimos meses del año no se les cancelara el aguinaldo o salario escolar en la fecha que dispone la ley para dicho pago, lo cual hizo que los exfuncionarios interpusieran demandas en los tribunales, por el atraso del pago, por lo cual el MH dispuso que, a partir del mes de setiembre de cada año, no se contemplen estos pagos en la resolución de prestaciones y estos sean cancelados mediante la subpartida correspondiente en las fechas establecidas; el presupuesto asignado a esta subpartida depende de la proyección del personal que se acogerá al derecho de la jubilación, queda sujeto al tipo de plaza que ostenta la persona y a la cantidad de años de servicio. Aunado a lo señalado por la institución, en este renglón se aplicó parte del recorte para el cumplimiento de la regla fiscal.

En el caso de indemnizaciones, señala la institución que, el presupuesto tuvo que ajustarse para lograr financiar otros requerimientos presentes en las áreas técnicas; lo presupuestado corresponde a una proyección; parte de lo que se cancelaba por esta subpartida, como reclamos administrativos y judiciales, referente a diferencias salariales a las cuales se le aplicaba cargas sociales, se dejarán de cancelar por esta subpartida y serán cargadas a las subpartidas correspondientes de salarios, de conformidad con directrices al respecto; y dado el techo presupuestario establecido se hace una distribución presupuestaria que permita suplir en primera instancia los gastos ineludibles.

2. Gastos de capital

Tienen una participación de 3,3% en el presupuesto institucional y en comparación con los gastos autorizados a agosto 2022, su asignación presupuestaria aumenta. Incluye ¢2.306,4 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, de los cuales el 13,9% se asigna en formación de capital y el 86,1% en adquisición de activos.

➤ Formación de capital

Este rubro representa el 0,3% del presupuesto 2023 y decrece en relación con el 2022; los recursos se asignan en edificaciones (92,8%) e instalaciones (7,2%). En comparación con el presupuesto 2022, para el 2023 no se destinan recursos para el renglón de otras obras.

Los recursos en edificaciones se prevén en los programas 091-00 Actividades Centrales y 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico. En el programa 091-00 Actividades Centrales la finalidad es realizar la instalación de sistemas de protección contra incendios en los diferentes edificios del complejo ministerial y el edificio de Zapote. El programa 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, incorpora la previsión presupuestaria (contempla ¢321,7 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas) para realizar la construcción de la II etapa del complejo policial antidrogas en la provincia de Puntarenas, la cual incluye la construcción de la edificación operativa y el hangar, así como obras complementarias. Además, proyecta la construcción de obras complementarias, para adaptar las instalaciones a lo que indica la Ley de Salud Ocupacional y mantener a los oficiales en un lugar de trabajo con condiciones óptimas, para lo cual se requieren dos proyectos: el mejoramiento del edificio de la sede central, que incluye trabajos de remodelación y mantenimiento menor de espacios de armería, servicios sanitarios, área de fotografía, comedor, cuarto de aseo y pasillo principal; y el mejoramiento del Departamento Regional de Limón, que incluye la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales; resane, repello, pintura general interna y externa del edificio; cerramiento enrejado de las ventanas existentes y al costado oeste del edificio.

El presupuesto estimado en instalaciones corresponde al programa 092-00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea e Investigación y Representación del Narcotráfico, para la instalación eléctrica de luminarias en la sede de Pococí y tuberías en los baños del Centro de Formación Policial Murciélagos.

➤ Adquisición de activos

Los recursos para la adquisición de activos se incrementan respecto al 2022 y constituyen el 3,0% del presupuesto institucional, estos se destinan a la adquisición de maquinaria y equipo (92,9%) e intangibles (7,1%).

La adquisición de maquinaria y equipo incluye ¢1.984,7 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, el 94,2% de los recursos en este rubro se asigna con el fin de realizar la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario diverso (chalecos antibalas, pistolas 9mm, pistolas eléctricas, entre otros), equipo de transporte (vehículos tipo pick up para patrullaje, vehículos para el traslado de aprehendidos (VTA), grúa plataforma, motores fuera de borda, camión táctico modificado, y plataforma para el traslado de vehículos, etc.), equipo de cómputo (computadoras de escritorio y portátiles, equipo de seguridad perimetral de la red, servidor blade, unidades de suministro de energía UPS, etc.) y equipo de comunicación (cámaras de vigilancia, radios de comunicación, teléfonos IP, entre otros).

En intangibles los programas 091-00 Actividades Centrales, 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana y 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, incorporan recursos para la compra de licencias y renovación de licenciamiento, entre ellas: SQL Enterprise, ePower, Quickscan ePower, ElIntegrator, para equipos de seguridad Fortinets, antivirus, Windows Server Datacenter, entre otras.

- **Recurso Humano**

Para el 2023 el total de puestos del MSP es de 17.432 de los cuales, 17.367 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales, sin presentarse variación respecto al ejercicio presupuestario 2022.

- **Principales programas y proyectos**

Las principales intervenciones públicas (proyectos) a ejecutar durante 2023 se relacionan con mantenimiento y construcción de infraestructura policial y su detalle se incorpora en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.18. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Mantenimiento de edificios de las tres sedes de la Academia Nacional de Policía.	477,0	Población estudiantil, policial, administrativa y visitantes.
Construcción II etapa complejo policial antidrogas en la provincia de Puntarenas.	630,0	25 funcionarios del programa y la población de la zona del pacífico central.
TOTAL	1.107,0	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Seguridad Pública.

3.4.9 Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal, que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, para alcanzar una sociedad más prospera, justa y solidaria. En el presente proyecto de presupuesto este ministerio hace su vinculación con el Plan Estratégico Nacional (PEN), los objetivos definidos son los siguientes;

- Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
- Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

Para el ejercicio económico 2023, el presupuesto asignado a este ministerio es de ¢155.435,0 millones, que representa un incremento del 54,5% con respecto a la ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2022.

Cuadro 3.19. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	100.601,0	155.435,0	54,5%
GASTOS CORRIENTES	94.806,6	106.780,3	12,6%
GASTOS DE CONSUMO	89.789,4	99.026,0	10,3%
REMUNERACIONES	67.723,7	65.841,4	-2,8%
Sueldos y salarios	57.009,6	55.723,6	-2,3%
Contribuciones sociales	10.714,1	10.117,8	-5,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.065,7	33.184,6	50,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.017,2	7.754,3	54,6%
Transferencias corrientes al Sector Público	912,1	936,2	2,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.953,3	6.660,6	68,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	151,8	157,5	3,7%
GASTOS DE CAPITAL	1.112,2	938,7	-15,6%
FORMACIÓN DE CAPITAL	5,9	0,0	-100,0%
Edificaciones	5,9	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.106,3	938,7	-15,2%
Maquinaria y equipo	78,2	59,9	-23,4%
Intangibles	1.028,1	878,8	-14,5%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	4.682,2	47.716,0	919,1%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.682,2	47.716,0	919,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

Las remuneraciones presupuestadas para el ejercicio económico 2023 incluyen un monto de ¢65.841,4 millones, distribuidas en sueldos y salarios por ¢55.723,6 millones y contribuciones sociales ¢10.117,8 millones, con el propósito de atender las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a éste, como es el decimotercer mes (aguinaldo), o la retribución por años servidos, entre otros.

En relación con el ejercicio económico actual, las remuneraciones muestran un decrecimiento del 2,8%, debido a que en el período 2022 se contemplaron recursos para atender los pagos pendientes derivados de la resolución DG-078-89 de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).

En adquisición de bienes y servicios el proyecto incorpora ¢33.184,6 millones, que representa un crecimiento en esta clasificación de un 50,4% con respecto a la ley actualizada; entre las principales asignaciones de presupuesto en esta clasificación se pueden mencionar los siguientes objetos de gasto:

- 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ¢5.343,8 millones, para atender el pago de arrendamientos que posee el ministerio, entre los cuales, se encuentran las oficinas de la Dirección General de Aduanas (DGA) y Dirección General de Tributación (DGT) que tienen presencia en distintos puntos del país, esta subpartida muestra un decremento de un 5,4% con respecto a la ley actualizada debido a la renegociación de contratos que ha realizado la administración, así como otras gestiones realizadas.
- 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo ¢1.990,7 millones, para atender los contratos de equipo de cómputo (microcomputadoras, equipo multifuncional, entre otros), mismos que representan una necesidad para el ministerio en virtud de contar con equipo para que cada funcionario realice las funciones encomendadas, dichos contratos tienen como finalidad contar con una infraestructura basada en última tecnología lo cual redundará en un beneficio que se refleja en los servicios que se brinda a todos los ciudadanos, contribuyentes y otras instituciones, esta subpartida muestra un crecimiento de un 3,9%.
- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢6.876,5 millones, para atender el pago por concepto de las comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, esta subpartida presenta un crecimiento de un 96,0% con respecto a la ley actualizada, producto de la incorporación de recursos para atender lo dispuesto en la Ley No.9986 Ley General de Contratación Pública, mediante la cual toda actividad de contratación pública regulada por dicha ley será en forma centralizada, de todos los

procedimientos de contratación de todas las entidades que gestionen procesos donde medie el uso de fondos públicos, propiciando los principios que regulan la materia.

- 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢10.610,2 millones, recursos necesarios para contar con plataformas tecnológicas eficientes y eficaces, las cuales son utilizadas por esta cartera ministerial a nivel interno y que también pone a disposición de usuarios externos, esta subpartida muestra un crecimiento de un 150,9%, debido primordialmente a la incorporación de recursos para atender los pagos del correo electrónico en la nube, necesario para una adecuada comunicación interna y externa, en la misma línea se encuentra la aplicación TEAMS, herramienta de suma importancia y necesidad para la realización de labores ordinarias institucionales, además de sistemas cuyo funcionamiento y relevancia son a nivel país como lo es la facturación electrónica, la cual genera transparencia, control y generación de ingresos, se puede mencionar adicionalmente, el centro de procesamiento de datos secundario, en el cual se almacenan los sistemas nacionales que permiten y garantizan la continuidad del negocio de las instituciones que reciben servicios por parte del MH.
- 1.04.06 Servicios generales ¢1.949,8 millones, esta cifra representa un decremento de un 10,4% con respecto a la ley actualizada, esta asignación presupuestaria presenta como propósito cubrir los pagos de los contratos por servicios de limpieza y seguridad de las diferentes direcciones del ministerio, entre otros.
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢2.636,6 millones, que representa un crecimiento del 165,7%, mediante esta subpartida se atienden los contratos de mantenimiento del software base de operación de los sistemas críticos del ministerio, como lo son, el Sistema INTEGRA, Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Portal de Administración Tributaria Virtual (ATV), entre otros.

➤ Transferencias corrientes

En esta clasificación se presupuestan ¢7.754,3 millones, que representa un crecimiento porcentual del 54,6%.

El detalle de transferencias corrientes se muestra a continuación;

- Transferencias corrientes al sector público ¢936,2 millones, esta cifra muestra un crecimiento de un 2,6% con respecto a la ley actualizada, en estas transferencias se incorporan recursos para atender la contribución estatal al seguro de pensiones y al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- Transferencias corrientes al sector privado ¢6.660,6 millones, estos recursos se distribuyen en ¢1.403,2 millones en las subpartidas 6.03.01 "Prestaciones legales" y 6.03.99 "Otras prestaciones" para honrar el pago a los funcionarios que se acogerán al beneficio de la jubilación y pago de subsidios por concepto de

incapacidades, así como ₡5.257,4 millones para cancelar las subpartidas 6.06.01 “Indemnizaciones” y 6.06.02 “Reintegros y devoluciones”, mediante las cuales se atiende el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo costas judiciales respaldadas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas, es importante destacar, que existen una serie de pagos pendientes originados por resoluciones que son adeudadas y que deben ser confeccionadas a los interesados, gran parte de ellas deben ser ratificadas para pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para que contemplen la totalidad de la cuota tripartita, por lo que actualmente la Dirección Jurídica en coordinación con la Dirección de la Contabilidad Nacional (DCN) se encuentran confeccionando adendas a las resoluciones anteriormente emitidas y notificadas a los interesados para completar las cuotas solicitadas por la CCSS, esta clasificación muestra un crecimiento de un 68,5%.

- Transferencias corrientes al sector externo ₡157,5 millones, cifra que representa un crecimiento de un 3,7%, estos recursos son necesarios para cubrir cuotas de membresía o de representación, como es el caso del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT), Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras.

2. Gastos de capital

➤ Adquisición de activos

En esta clasificación se contemplan recursos por ₡938,7 millones, esta cifra representa un decremento del 15,2% con respecto a la ley actualizada, los recursos contemplados para 2023 se visualizan específicamente en el grupo maquinaria y equipo por ₡59,9 millones, con el propósito de atender la adquisición de equipo de comunicación, mobiliario de oficina, equipo sanitario de laboratorio e investigación y equipo diverso.

Por su parte, en el grupo de intangibles se incorporan ₡878,8 millones, recursos necesarios para atender la compra software, licencias y actualizaciones, como es el caso de certificaciones digitales, actualización del antivirus corporativo para protección de los equipos informáticos del MH, compras de licencia de software para certificados digitales para proporcionar las medidas de seguridad en los sistemas web en internet, así como atender el servicio de licencias vigentes de productos Microsoft, entre otras.

3. Transacciones financieras

Con el propósito de atender los pagos por concepto de acciones de capital, se incluye un presupuesto de ₡47.716,0 millones en la subpartida de 4.99.01 “Aportes de capital a empresas”, la misma muestra un

crecimiento de 919,1%, debido a que en febrero del 2021 se firmó el convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entra la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación de nuestro país como miembro en condiciones especiales; a continuación se detalla la distribución, según organismo internacional;

- Corporación Andina para el Fomento (CAF), ¢42.125,9 millones.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ¢583,0 millones.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ¢4.373,2 millones.
- Corporación Financiera Internacional (CFI), ¢633,9 millones.

- **Recurso Humano**

Se estima un presupuesto de ¢66.777,6 millones para atender lo relacionado en materia de remuneraciones, contribuciones sociales y transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, con ello se cubren 2.869 puestos correspondientes a planilla de cargos fijos y 56 puestos por la planilla de servicios especiales.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran las siguientes:

- 132-00 Actividades Centrales ¢8,9 millones, para atender el arrendamiento de quioscos tributarios para uso exclusivo de los contribuyentes, herramienta mediante la cual las Administraciones Tributarias brindan a la ciudadanía una plataforma digital actualizada y robusta para garantizar la eficiencia y disponibilidad del servicio que ha venido dando servicio al contribuyente por varios ejercicios económicos anteriores.
- 132-00 Actividades Centrales ¢346,7 millones, para atender el arrendamiento de interconexión de redes para la administración y control de ancho de banda, cuyo propósito radica en pasar todas las conexiones a nivel de WAN "Red de Área Amplia", la cual es una red capaz de cubrir distancias mayores, dado que el MH tiene presencia en todo el territorio nacional.
- 132-00 Actividades Centrales ¢3.793,1 millones, para atender la contratación del Sistema Digital Unificado, de conformidad con la Ley No.9986 "Ley General de Contratación Pública" que entrará en vigencia el 01 de diciembre de los corrientes, mediante la cual se establece que se debe contar con un sistema informático único para la gestión de los procesos de compras públicas.
- 132-00 Actividades Centrales ¢1.310,2 millones, correspondientes a los servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica, cuyo impacto es elevado debido al incremento en la recepción, procesamiento y almacenamiento de los comprobantes de pago

electrónico y a la proyección de crecimiento que se espera en los meses siguientes, hacen que el MH deba garantizar una alta disponibilidad y un óptimo rendimiento del sistema, así como, poseer los mecanismos de seguridad que garanticen la continuidad del negocio.

- 132-00 Actividades Centrales ¢957,3 millones, correspondiente a la contratación de la implementación de una nube para migración de servicios, lo que se pretende es la reducción de costos en el arrendamiento de centro de datos para el alojamiento de los servicios tecnológicos que brinda la institución, con ello se proveerá al ministerio de una nube para la migración de los servicios que de momento no sean absorbidos por el proyecto de Hacienda Digital.
- 132-00 Actividades Centrales ¢4.890,3 millones, recursos correspondientes al arrendamiento de un centro de procesamiento de datos secundario que incluya equipamiento por demanda, cuyo propósito es la de resguardo y sostenibilidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía, este centro de procesamiento de datos secundario se dispone como medio para la continuidad de negocio, como un espacio redundante, capaz de soportar la carga de trabajo en caso de cualquier eventualidad.
- 132-00 Actividades Centrales ¢257,0 millones, para atender la contratación de servicios de infraestructura de nube con Amazon Web Service (AWS), cuyo propósito es el de garantizar el funcionamiento y sostenibilidad del Sistema Nacional Integrado de Gestión de Riesgos (SINIGER), la solución tecnológica que automatiza procesos de gestión de riesgos tributarios y no tributarios, integrando información de diferentes sistemas del ministerio y algunas otras instituciones que participan en procesos relacionados con el comercio exterior. Como resultado de la implementación del SINIGER en una infraestructura en la nube, permitirá que el ministerio cuente con una herramienta que ayudará a generar información relevante para el análisis y la evaluación de mejoras de la política fiscal y la trazabilidad con el contribuyente.
- 132-00 Actividades Centrales ¢12,1 millones, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo de bombas de agua y plantas eléctricas.
- 132-00 Actividades Centrales ¢13,6 millones, recursos correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos de aires acondicionados.
- 132-00 Actividades Centrales ¢2.489,7 millones, recursos para atender el mantenimiento de los sistemas de información administrados por el MH, entre los cuales, se encuentran el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), INTEGRA, Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Factura Electrónica; entre otros.
- 132-00 Actividades Centrales ¢787,5 millones, para atender el esquema de licenciamiento de los distintos sistemas de información, entre los cuales se encuentran, los productos de software microsoft

bajo la modalidad de demanda, software Aranda y soporte, adobe creative cloud, certificados digitales SSL, Oracle; entre otros.

- 134-02 Gestión de Ingresos Internos ¢200,6 millones, para actualización de plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas, realizado por el Órgano de Normalización Técnica (ONT).
- 134-02 Gestión de Ingresos Internos ¢6,2 millones, correspondientes al mantenimiento de la sala de juegos "Tributo a mi país".
- 134-02 Gestión de Ingresos Internos ¢25,0 millones, correspondientes a mantenimientos prioritarios en las Administraciones Tributarias de Alajuela y Limón.
- 134-02 Gestión de Ingresos Internos ¢5,8 millones, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo de bombas de agua y plantas eléctricas de las Administraciones Tributarias de Alajuela y Limón.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢20,0 millones, correspondiente al servicio de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua residual del puesto fronterizo Las Tablillas, recursos correspondientes al Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).
- 134-03 Gestión Aduanera ¢21,6 millones, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo de plantas eléctricas.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢5,0 millones, recursos correspondientes al mantenimiento del sistema de detección de incendios de la aduana de Peñas Blancas en las naves A y B.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢2,3 millones, recursos correspondientes al mantenimiento correctivo y preventivo del purificador de agua y las dos capillas de gases del laboratorio aduanero.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢4,6 millones, para atender el mantenimiento de espectrofotómetros infrarrojos en el laboratorio aduanero.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢2,0 millones, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo del cromatógrafo de gases del laboratorio aduanero.

-A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.20. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Principales intervenciones públicas

(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Arrendamiento de quioscos tributarios.	8,9	Población en general.
Arrendamiento de dispositivos de interconexión de redes.	346,7	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Contratación del Sistema Digital Unificado.	3.793,1	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Servicios tecnológicos en la nube.	1.310,2	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Implementación de nube para migración de servicios.	957,3	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Arrendamiento de un centro de procesamiento de datos secundario.	4.890,3	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Servicios de infraestructura de nube AWS.	257,0	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Mantenimiento de bombas de agua y plantas eléctricas.	12,1	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de aires acondicionados.	13,6	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de sistemas de información administrados por el Ministerio de Hacienda.	2.489,7	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Esquema de licenciamiento de sistemas de información.	787,5	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Actualización de plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas.	200,6	Población en general.
Mantenimiento de la sala de juegos "Tributo a mi país".	6,2	Población en general.
Mantenimiento prioritario Administraciones Tributarias de Alajuela y Limón.	25,0	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de bombas de agua y plantas eléctricas de las Administraciones Tributarias de Alajuela y Limón.	5,8	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de plantas de tratamiento de agua residual puesto fronterizo Las Tablillas.	20,0	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de plantas eléctricas del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).	21,6	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento sistema detección de incendios de la Aduana de Peñas Blancas.	5,0	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento del purificador de agua y capillas de gases del Laboratorio Aduanero.	2,3	Dirección General de Aduanas (DGA) y usuarios externos.
Mantenimiento de espectrofotómetros infrarrojos del Laboratorio Aduanero.	4,6	Dirección General de Aduanas (DGA) y usuarios externos.

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Mantenimiento del cromatógrafo de gases del Laboratorio Aduanero.	2,0	Dirección General de Aduanas (DGA) y usuarios externos.
TOTAL	15.159,5	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Hacienda.

3.4.10 Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) tiene como misión “Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria”.

Este órgano del Gobierno de la República pertenece al sector Agricultura y dentro de los objetivos a los que orientará su función al Ejercicio Económico 2023 se encuentran los siguientes:

- Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas. (SFE)
- Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. (SENASA)
- Investigar, validar y transferir tecnología en sistemas de producción de hortalizas. (INTA)
- Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas
- Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en Clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas. (CONAC4s)

En el presente Proyecto se asignan ¢52.807,0 millones que representa un decrecimiento de 2,7% con respecto a los gastos autorizados en agosto 2022. Dentro de estos recursos se incluyen ¢79,8 millones, destinados a cubrir un faltante por concepto del ajuste técnico a los salarios de Ministro y Viceministros, decretado por el Poder Ejecutivo en 2022. Se contemplan, además, ¢51.157,5 millones en gastos corrientes destinados principalmente a la atención de la operación ineludible del Ministerio, Transferencias corrientes para el pago de cuotas a organismos internacionales, para la atención de la Ley N°9154 del 3 de julio del 2013, y lo establecido por el CONAFAC para lo que se incluyen ¢46,4 millones, provenientes del Impuesto de salida por los puestos fronterizos terrestres.

También incorpora ¢77,9 millones en cumplimiento de la Ley del impuesto del 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional (Ley N°9829 artículos 7 y 11), ¢125,0 millones destinados a la aplicación de la Ley N°8149 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, entre otros. Asimismo, se incorporan ¢1.649,5 millones en gastos de capital, para la adquisición y sustitución de activos necesarios para la operación de la institución, compra o renovación de licencias para los sistemas informáticos, transferencias para el reconocimiento de beneficios ambientales, compra de semovientes para los proyectos productivos desarrollados por agrupaciones clubes 4s de juventudes y mujeres, entre otros.

El cuadro 3.21. resume, según la clasificación económica, los recursos asignados al MAG para el 2023 los cuales se analizarán más adelante:

Cuadro 3.21. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	54 265,2	52 807,0	-2,7%
GASTOS CORRIENTES	51 913,3	51 157,5	-1,5%
GASTOS DE CONSUMO	44 111,9	43 227,4	-2,0%
REMUNERACIONES	35 585,0	35 690,0	0,3%
Sueldos y salarios	29 159,6	29 215,7	0,2%
Contribuciones sociales	6 425,4	6 474,3	0,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8 526,9	7 537,4	-11,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 801,4	7 930,2	1,7%
Transferencias corrientes al Sector Público	6 760,6	6 707,4	-0,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	778,5	832,5	6,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	262,3	390,2	48,8%
GASTOS DE CAPITAL	2 351,9	1 649,5	-29,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	6,0	19,9	231,3%
Otras obras	6,0	19,9	231,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	398,7	982,5	146,4%
Maquinaria y equipo	246,5	867,6	252,0%
Intangibles	152,2	114,9	-24,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 947,1	647,1	-66,8%
Transferencias de capital al Sector Público	1 200,0	0,0	-100,0%
Transferencias de capital al Sector Privado	747,1	647,1	-13,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

- **Gastos de consumo**

Se destinan ¢43.227,4 millones en este rubro, los cuales se orientan al financiamiento de las remuneraciones, contribuciones sociales y pago de bienes y servicios institucionales, en donde las remuneraciones y las contribuciones sociales presentan un leve crecimiento de 0,2% y 0,8% respectivamente, no siendo así el comportamiento para adquisición de bienes y servicios que decrece en 11,6% con respecto al presupuesto vigente a agosto del 2022, lo anterior producto de la rebaja de recursos por ¢870,1 millones que se efectuó en las subpartidas 10204 Servicio de telecomunicaciones en el Programa 169-Actividades Centrales, y el subprograma 171-2 Servicio Nacional de Salud Animal y la subpartida 10103 Alquiler de Equipo de Cómputo en los programas 169-Actividades Centrales, 170- Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) y los subprogramas 171-1 Servicio Fitosanitario del Estado, 175-1 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y 175-2 Consejo Nacional de Clubes 4s, para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Por otra parte, se presupuesta dentro del rubro de Remuneraciones, el pago de anualidades del 2021 al 2023, en atención a la circular DGPN-CIR-0008-2022, e incluye la proporción correspondiente al incremento salarial decretado para Ministro y Viceministros, según el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS.

- **Transferencias corrientes**

Este renglón presenta un crecimiento de 1,7%, en comparación con el presupuesto actualizado al mes de agosto 2022, sin embargo, el rubro de transferencias corrientes al sector público presenta un decremento del 0,8%, mientras que las Transferencias corrientes al sector privado muestran un crecimiento de 6,9%, el cual contempla ¢77,9 millones para el cumplimiento de la Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional según lo indicado en los artículos 7 y 11.

Adicionalmente, se incluyen ¢16,2 millones según la Ley N°4895, Ley de Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), para la Universidad de Costa Rica sede Limón, cuyo fin es fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable, así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras.

Por otra parte, se destinan ¢390,2 millones para transferencias a organismos internacionales, los cuales se utilizarán para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante los siguientes organismos:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ¢199,7 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ¢34,3 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), ¢30,9 millones
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ¢53,2 millones.
- Organización internacional del Cacao (ICCO), ¢4,8 millones.
- Convenio de Rotterdam, ¢2,0 millones.
- Protocolo de Cartagena, ¢1,4 millones.
- Organismo Internacional Regional de Salud Agropecuaria (OIRSA), ¢46,8 millones.
- Organización Mundial de la Salud Animal (OIE), ¢16,9 millones.
- Asociación Americana de Oficiales de Control de Alimentos para Animales (AAFCO), ¢0,2 millones.

2. Gastos de capital

➤ Formación de capital

Este rubro presenta un incremento de ¢13.9 millones, para un incremento porcentual del 231,3 comparado con los gastos autorizados a agosto 2022, debido principalmente a construcciones llave en mano para estructuras de viveros o galpones necesarias para los proyectos desarrollados por las agrupaciones de los Clubes 4s de Juventudes y Mujeres bajo el programa de Inserción de grupo de mujeres y jóvenes de la zona rural al sector agro.

➤ Adquisición de activos

El incremento presentado es de 146,4%, el cual obedece principalmente al crecimiento del rubro Maquinaria y Equipo con un 252,0% con respecto a la ley actualizada al mes de agosto del 2022, e incluye la adquisición de activos para la operación normal de la institución, compra de equipos de cómputo, de laboratorio y la renovación de la flotilla vehicular de uno de los subprogramas ya que la actual tiene muchos años de existencia.

➤ Transferencias de capital

Presentan un decrecimiento de 66,8% para el 2023 e incluye recursos para el reconocimiento de beneficios ambientales orgánicos dirigido a organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos buenas prácticas y que cumplan con todos los requisitos, según la Ley 8591 "Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica, adicionalmente se incorporan recursos para fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable", así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras. Además, se incluyen ¢32,4 millones provenientes de lo establecido en

la Ley 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16 de noviembre de 1971 y sus reformas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, ¢0,6 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, ¢31,8 millones.
- **Recurso Humano**

En relación con la variación de la planilla con respecto al año anterior, el MAG mantiene un total de 1815 puestos, de los cuales 1790 pertenecen a la planilla de cargos fijos y 25 puestos a la planilla de servicios especiales, que con respecto al año anterior la cantidad de puestos totales presenta una disminución de 4 puestos debido a su eliminación en el subprograma 171-2 Servicio Nacional de Salud Animal, según la resolución DVMA-GIRH-017-2022.

Por otra parte, la composición interna en algunos programas y subprogramas (169,170,171-1,171-2,175,1,175,2) presentó variaciones producto de traslados internos.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas contempladas en el proyecto 2023 se encuentran:

- Subprograma 175-1 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria: Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO) e incentivo por reconocimiento de Buenas Prácticas Agrícolas: es una iniciativa a la cual se le da continuidad y corresponde al reconocimiento a organizaciones de productores y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos prácticas de producción sostenible, producción orgánica, mejoras en la comercialización, innovación tecnológica, así como el manejo integrado de finca para la cual se destinan ¢614,7 millones.
- Programa 169 Actividades Centrales: Operación del mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega: se brinda una transferencia por ¢200,0 millones, destinada a cubrir parte de los gastos operativos, servicios básicos, entre otros. Cabe destacar que esta transferencia se ha estado brindado desde años anteriores.
- Programa 169 Actividades Centrales: Transferencia de recursos para las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones del Pacífico Sur y Huetar Atlántica para fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable: la finalidad de estas transferencias es beneficiar a los productores afiliados a las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones Brunca y Huetar Atlántica, según lo establecido en el artículo 36 incisos c) y d) de la Ley 4895 CORBANA, el monto destinado es por ¢32,4 millones.

El cuadro 3.22. presenta un resumen de las intervenciones citadas anteriormente:

Cuadro 3.22. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO).	484,0	Organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos buenas prácticas y que califiquen por este pago.
Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas.	130,7	Productores bajo sistemas de producción sostenible y que califiquen por este pago.
Transferencia para la operación del mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.	200,0	Personas de la Región Chorotega que comprende los cantones de la provincia de Guanacaste, el Cantón de Upala perteneciente a la provincia de Alajuela y las regiones de Cobano, Lepanto y Paquera de la provincia de Puntarenas.
Transferencia de recursos para las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones del Pacífico Sur y Huetar Atlántica.	32,4	Productores afiliados a las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones Brunca y Huetar Atlántica.
TOTAL	847,1	

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

3.4.11 Ministerio de Economía Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de apoyar el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y de servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Su objetivo es fomentar los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y la protección del consumidor.

Su accionar se encuentra asociado con los objetivos del Programa de Gobierno 2022-2026, que se listan de acuerdo, el MEIC se encuentra ubicado en el Sector Innovación, Competitividad y Productividad:

- Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora), que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de

competencia directa del MEIC y Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET), por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios, y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
- Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a encadenamientos y compras públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
- Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC), por parte de las MiPymes, para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

En este Proyecto, se asignan recursos al MEIC, incluida la transferencia de recursos al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, ¢15.479,0 millones, presentando una disminución de 0,7% con respecto a los gastos autorizados al mes de agosto 2022, lo que equivale en términos absolutos a ¢107,5 millones.

La adquisición de bienes y servicios, específicamente el programa 215-Actividades Centrales, partida 1.01.01 Alquileres de edificios, locales y terrenos, es la que muestra mayor disminución en términos absolutos, aspecto que obedece por una parte., a la previsión para atender lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 43585-H-PLAN-MTSS, publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 117 de 23/06/2022, mediante el cual el Poder Ejecutivo autoriza un ajuste al salario base de ministros (as) y de viceministros (as) de Gobierno; y en mayor medida al ajuste necesario para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

En cumplimiento de la Ley No. 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, el presupuesto del MEIC incorpora los recursos necesarios para financiar la actividad de LACOMET, cuyos objetivos son: garantizar la trazabilidad de las mediciones que se ejecutan en el país hasta la realización de ellas acorde con lo establecido por el Sistema Internacional de Unidades (SI); difundir y fundamentar la metrología nacional; custodiar los patrones nacionales y fungir como laboratorio nacional de referencia en metrología, así como de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), cuyo objetivo es cumplir los preceptos de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472 y de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica No. 9736, mediante la tutela y la promoción del proceso de competencia y libre concurrencia, investigando y sancionando las prácticas monopolísticas y otras restricciones al funcionamiento eficiente del mercado.

El cuadro 3.23. muestra la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido:

Cuadro 3.23. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	15 586,5	15 479,0	-0,7%
GASTOS CORRIENTES	7 947,6	7 840,6	-1,3%
GASTOS DE CONSUMO	7 759,3	7 685,0	-1,0%
REMUNERACIONES	6 253,4	6 419,4	2,7%
Sueldos y salarios	5 148,9	5 307,6	3,1%
Contribuciones sociales	1 104,5	1 111,8	0,7%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 505,9	1 265,6	-16,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188,2	155,6	-17,4%
Transferencias corrientes al Sector Público	79,7	89,7	12,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	47,4	35,8	-24,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	61,2	30,0	-50,9%
GASTOS DE CAPITAL	7 638,9	7 638,4	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	238,2	237,7	-0,2%
Maquinaria y equipo	198,3	189,7	-4,3%
Intangibles	39,9	48,0	20,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7 400,7	7 400,7	0,0%
Transferencias de capital al Sector Público	7 400,7	7 400,7	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

- **Gastos de Consumo.**

La asignación en gasto de consumo asciende a ¢7.685,0 millones, lo que exhibe un decremento del 1,0% respecto del presupuesto actual. La principal asignación de recursos está dirigida al pago de las remuneraciones y contribuciones sociales; se reconoce el pago de anualidades y se incrementa el porcentaje de cálculo de la contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S. que pasó de 5,25% a 5,42%. Por otra parte, se tiene una disminución del 16,0% en relación con el presupuesto actual en adquisición de bienes y servicios, específicamente en el programa 215-Actividades Centrales, partida 1.01.01 Alquileres de edificios, locales y terrenos, la cual no se cubrió en su totalidad.

- **Transferencias corrientes**

En esta partida se observa una disminución de un 17,4%, las Transferencias corrientes al sector externo en términos relativos presenta la mayor disminución un 50,9%, corresponde al programa 225-Laboratorio

Costarricense de Metrología (LACOMET), en términos absolutos representa ¢31,2 millones, para el presupuesto 2023.

En 2004 Costa Rica se adhirió al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, como miembro pleno de la Conferencia General de Pesos y Medidas (CGPM), cuyo objetivo es el reconocimiento mutuo de las capacidades de medición y calibración; solamente se logró incluir el 20%, lo que representa €11.660 (once mil seiscientos sesenta euros), al no estar al día con la cuota, se afectará a la empresa privada y demás laboratorios secundarios, laboratorios designados y al Ente Costarricense de Acreditación (ECA).

2. Gastos de capital

➤ Adquisición de Activos.

Esta partida disminuyó un 0,2% a nivel general con respecto al presupuesto a agosto de 2022, la sub partida maquinaria y equipo presenta una ligera disminución de un 4,3% mientras que la sub partida de Intangibles aumentó 20,2%, pasando de ¢39,9 millones en 2022, a ¢48,0 millones en este Proyecto, incremento que se justifica en el tanto y cuanto se requiere de la inversión en licenciamientos (software) que necesita la institución para 2023, lo presupuestado está basado en el diagnóstico realizado por parte de los responsables de tecnología de la información del MEIC, y como resultado de este diagnóstico, se presupuestaron los recursos necesarios para atender de manera adecuada las necesidades de los usuarios y garantizar mínimas medidas de ciber seguridad, en especial tras los ataques de piratas cibernéticos que ha experimentado el país en 2022.

➤ Transferencias de Capital

Las Transferencias de capital por ¢7.400,7 millones no presentan cambios con respecto al año anterior, cuyo monto es designado al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo con el objetivo de financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes con el modelo de desarrollo del país, según Ley No. 8634 “Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo” y Ley N0. 7092 “Ley del Impuesto sobre la renta” y los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley No. 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, la Ley No. 7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta”, en su Artículo 59, inciso h); se establece que de la recaudación del impuesto por intereses, comisiones y otros gastos financieros, así como por los arrendamientos de bienes de capital pagados o acreditados por personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica, a entidades o personas físicas del exterior.

• **Recurso Humano**

Para 2023 el MEIC y sus órganos desconcentrados registran un total de 276 puestos, se mantiene la misma

cantidad que en 2022. El programa 215-Actividades Centrales es el que posee mayor cantidad de recurso humano, con 106 puestos.

- **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para 2023 se encuentran:

Programa 217-Mejora Regulatoria.

Simplificación de trámites, que tiene como fin fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves, así como facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

Es necesario el compromiso y la coordinación efectiva de las instituciones involucradas, el MEIC como rector en la materia brinda la asesoría mediante el acompañamiento, recomendaciones, capacitaciones, y emisión de criterios del cumplimiento de lo establecido en la Ley N°8220 y sus reformas; la ejecución individual es responsabilidad de los oficiales de simplificación de trámites en cada una de las instituciones y sus respectivas comisiones de Mejora Regulatoria.

Programa 219-Dirección General de pequeña y mediana empresa

Fomentar el emprendimiento, por medio de una política pública con visión estratégica en el desarrollo nacional, que articule la participación de los actores públicos, privados, académicos y financieros. Dentro de los productos esperados se encuentran: políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

Programas 218-Dirección de Calidad – Programa-223 Protección al Consumidor – Programa 224-Departamento Técnico de Apoyo COPROCOM –Programa 225-Laboratorio Costarricense Metrología LACOMET.

Cada programa tiene un número de población meta beneficiada, con el fin de mejorar los niveles de cumplimiento de la reglamentación técnica, las leyes 7472 y 8279, para fortalecer el ambiente competitivo del sector productivo nacional y la protección al consumidor, así como contar con personas consumidoras con más información y mejor acceso a la defensa efectiva de sus derechos.

Capacitación a los consumidores como método de prevención, se pueden mencionar las capacitaciones sobre derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera, situaciones costarricenses

con las tarjetas de crédito, instruir en el manejo sus finanzas personales, así como en otros temas de interés que le faciliten ejercer sus derechos como consumidor.

Otro objetivo de estos estudios es el de identificar los principales problemas de competencia en sectores importantes de la economía y con amplio impacto en el bolsillo de los consumidores, así como recomendar medidas de política pública que puedan eliminar o minimizar problemas de competencia en dichos mercados.

El cuadro 3.24 muestra el resumen de estos hitos y las asignaciones financieras vinculadas a los mismos para el ejercicio presupuesto que nos ocupa:

Cuadro 3.24. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía (Programa 217 Mejora Regulatoria)	311,7	5 003 402 habitantes (2 523 072 hombres y 2 480 330 mujeres).
Fomento de Empresariedad para el desarrollo inclusivo (Programa 219 Dirección General de Apoyo a las Pequeña y Medianas Empresas)	953,7	PYME y Emprendedores
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores (Programas: 218 Dirección de Calidad, 223 Protección al Consumidor, 224 Promoción de la Competencia y 225 Lacomet)	1 646,2	<u>Programa 218:</u> 5 003 402 habitantes (2 523 072 hombres y 2 480 330 mujeres). <u>Programa 223:</u> Consumidores (2 255 hombres y 1 845 mujeres). <u>Programa 224:</u> Agentes económicos y consumidores en general <u>Programa 225:</u> Sectores productivos nacionales, laboratorios secundarios, academia, consumidores
TOTAL	2 911,6	

Fuente: Proyecto de Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

3.4.12 Ministerio de Obras Públicas y Transporte

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), es la institución encargada de la rectoría del Sector Infraestructura y Transporte, responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social

en armonía con el ambiente.

Su propuesta de valor público se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

La vinculación de la planificación institucional con el Programa de Gobierno 2022-2026 se detalla a continuación:

1. Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micro movilidad
2. Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida.
3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
4. Aeronáutica: ampliar el uso del aeropuerto Juan Santamaría y paralelamente, construir una o dos terminales más, ya sea en el Caribe y/o en Pacífico Sur, con el fin de cumplir con las exigencias de la demanda.
5. Puertos: mantener una evaluación constante sobre la capacidad y la demanda de nuestros puertos con el fin de satisfacer las necesidades de importación y exportación de bienes.
6. Transporte de carga: retomar los procesos de planificación a partir del principio de la vocación de los modos y los medios de transporte, con el fin de establecer un sistema intermodal con centros de carga que integren las rutas viales con las férreas.
7. Transporte público de personas en la GAM.
8. Transporte público individualizado.
9. Relación entre sector público y privado.

Para el ejercicio económico 2023 se asignan en este Proyecto ¢415.220,0 millones, ¢4.781,7 millones más con respecto a la ley actualizada a agosto 2022, lo que implica un crecimiento de 1,2% ; dichos gastos se encuentran distribuidos entre sus 7 programas y 4 subprogramas, a saber: “326-00 Administración Superior”, “327-00 Atención de Infraestructura Vial”, “328-00 Puertos y Regulación Marítima”, “329-00 Edificaciones Nacionales”, “330-00 Consejo Nacional de Concesiones (CNC)”, “331 01 Administración Vial y Transporte Terrestre”, “331-02 Tribunal Administrativo de Transportes”, “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP), “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC).

El cuadro 3.25. de seguido, resume la asignación presupuestaria para el MOPT, bajo clasificación económica:

Cuadro 3.25. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	410 438,3	415 220,0	1,2%
GASTOS CORRIENTES	106 548,9	107 249,3	0,7%
GASTOS DE CONSUMO	83 927,4	83 410,0	-0,6%
REMUNERACIONES	52 513,2	53 797,5	2,4%
Sueldos y salarios	43 012,7	44 025,2	2,4%
Contribuciones sociales	9 500,4	9 772,3	2,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31 414,2	29 612,6	-5,7%
INTERESES	10 856,0	13 064,5	20,3%
Internos	56,0	64,5	15,1%
Externos	10 800,0	13 000,0	20,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 765,5	10 774,8	-8,4%
Transferencias corrientes al Sector Público	6 652,5	3 005,3	-54,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5 004,7	7 654,3	52,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	108,3	115,2	6,4%
GASTOS DE CAPITAL	279 803,9	280 962,4	0,4%
FORMACIÓN DE CAPITAL	148 555,9	142 357,3	-4,2%
Edificaciones	4 547,3	6 633,8	45,9%
Vías de comunicación	143 583,4	135 438,8	-5,7%
Instalaciones	45,8	5,6	-87,8%
Otras obras	379,4	279,1	-26,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	15 460,3	16 089,5	4,1%
Maquinaria y equipo	4 514,5	4 278,3	-5,2%
Terrenos	8 564,9	8 266,9	-3,5%
Edificios	30,0	0,0	-100,0%
Intangibles	2 350,9	3 544,4	50,8%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115 787,7	122 515,6	5,8%
Transferencias de capital al Sector Público	115 787,7	122 515,6	5,8%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	24 085,6	27 008,3	12,1%
AMORTIZACIÓN	24 085,6	27 008,3	12,1%
Amortización interna	5,6	8,3	48,0%
Amortización externa	24 080,0	27 000,0	12,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

La asignación en gasto de consumo asciende a ¢83.410,0 millones, lo que representa 20,1% del total del presupuesto del ministerio, y una disminución de 0,6% respecto de ese mismo gasto en el presupuesto actual de agosto 2022, tal disminución obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la regla fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. De los gastos de consumo, 64,5% se destina al pago de salarios y contribuciones sociales; el crecimiento del 2,4% en dichos rubros se explica principalmente por presupuestación del pago de anualidades, ya que una vez agotada la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley No. 9908, "Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública" se deben considerar las previsiones correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 para el cómputo y pago de anualidades futuras para los servidores públicos, que hayan obtenido en la evaluación del desempeño mínima de "muy bueno".

- Intereses

De los ¢13.064,5 millones presupuestados en esta clasificación, ¢64,5 millones corresponden a "Intereses internos" del programa 331-04 "Consejo de Transporte Público (CTP)" para el pago del préstamo con el Banco de Costa Rica sobre la deuda para la compra del edificio central, mientras que ¢13.000,0 millones de "Intereses externos" corresponden a obligaciones presupuestadas para pago de intereses de préstamos con el Banco de Integración Económica (BCIE), del programa 332-00 "Consejo Nacional de Vialidad".

- Transferencias corrientes

La asignación de recursos para 2023 por ¢10.774,8 millones, presenta un decrecimiento de 8,4% con respecto a la ley actual de agosto 2022. Esta disminución se explica principalmente por la rebaja de 54,8%, en "Transferencias corrientes al sector público", ya que, para 2022 se presupuestaron en esta clasificación, en el programa "333-Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)", ¢3.534,9 millones, para el pago del contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santa María, sin embargo, para el ejercicio económico 2023 se presupuestan como "Transferencias de capital al Sector Público" por cuanto el CTAC manifiesta que con parte de dicha transferencia se desarrollará el proyecto del Infill, estructura que se va a dar en la llegada de vuelos internacionales, para integrar migración y retiro de equipaje. Por otra parte, el aumento de 52,9% en la clasificación "Transferencias corrientes al sector privado", se explica, ya que el mismo programa presupuesta recursos debido a que el aeropuerto Internacional Daniel Oduber ha tenido recuperación en las operaciones, estas ya se encuentran a un 95,0% en comparación con el 2019, que es el último año que se generaron

operaciones normales antes del impacto del COVID, es en vista de esta recuperación, que se ve la necesidad de incrementar el contenido para cancelarle a CORIPORT S.A la suma equivalente a US\$7,0 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en el AIDOQ, para cumplir con el contrato de concesión de obra pública.

2. Gastos de capital

➤ Formación de capital

Con respecto a los gastos de formación de capital, que representan 34,3% del total del presupuesto del Ministerio, decrecen 4,2% con respecto al presupuesto actual 2022 y tal decremento se explica principalmente en la clasificación “Vías de comunicación” que presenta una disminución de 5,7% con respecto al presupuesto 2022 y que se evidencia principalmente en la disminución de recursos para las subpartidas de gasto “Vías de comunicación terrestre”, particularmente en el programa “327-00 Atención de Infraestructura Vial”(-ϕ465,7 millones), subprograma “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)” (-ϕ869,3 millones), y el programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” (-ϕ7.353,6 millones) respectivamente.

➤ Adquisición de activos

El crecimiento de 4,1% en esta clasificación se concentra en la sub clasificación de “Intangibles”; los principales aumentos se concentran en los programas “326-00 Administración Superior” 18,1%, subprograma “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)” 81,4% y el programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” 171,8%, dichos recursos se presupuestan para cubrir los compromisos de contratos que están vigentes o en proceso de contratación administrativa, pero no culminados, además de cumplir con el decreto ejecutivo No. 37549-JP, Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, donde, en su artículo No. 8, señala la instrucción de estar al día con los derechos de uso relacionados con las licencias de software y prohíbe la instalación de programas de cómputo que no cuenten con la respectiva licencia de uso legal en ninguna oficina del Gobierno Central e instituciones adscritas.

➤ Transferencias de capital

Esta clasificación experimenta un aumento de 5,8% con respecto a la ley actual 2022; la principal diferencia se encuentra en el programa 333-00 “Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)” ya que presupuestan ϕ7.000,0 millones para el Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santa María, correspondientes a estimación de los impuestos de salida proyectados en el Fideicomiso 3045 que la DGAC tiene con Aeris Holding, en cumplimiento a la ley 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, artículo 2, inciso b, donde se indica que al CTAC le corresponden US\$12,85 por cada pasajero que cancele sus impuestos de salida.

3. Transacciones financieras

El crecimiento de 12,1% en la presente clasificación se debe a los recursos presupuestados en “Amortización interna” por ¢8,3 millones del subprograma “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)” para el pago de amortización de préstamo de la deuda con el Banco de Costa Rica por la compra del edificio central y los ¢27.000,0 millones presupuestados por el programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” en “Amortización externa” para el pago de la amortización del contrato de préstamo entre el Consejo Nacional de Vialidad, Ministerio de Hacienda y el Banco de Integración Económica (BCIE).

- **Recurso Humano**

Para el ejercicio económico 2023, el ministerio de Obras Públicas y Transportes cuenta con un total de 4.707 puestos, 5 menos con respecto a la ley de presupuesto 2022. Los puestos eliminados corresponden a servicios especiales del programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)”.

- **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para ejercicio económico 2023 se encuentran:

Programa “326-00 Administración Superior”

El programa de Administración Superior presupuesta recursos para el arrendamiento equipos de cómputo desktop y laptop, impresoras y un centro de datos alterno, importante en la continuidad de servicios de TI a nivel institucional, de conformidad con las buenas prácticas y las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información. Presupuesta además recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información tales como, SPP, VBLOCK, FLASHSTACK, ISILON, VXRAIL, así como la adquisición de servidor, conmutadores, routers, switch de datos, y UPS, esenciales para asegurar la continuidad y disponibilidad operativa de los servicios tecnológicos y la operatividad institucional, adicionalmente presupuesta recursos para el desarrollo de sistemas de información como SIOR y SIVEDE y la adquisición y renovación de licencias informáticas como Visual Studio, ISE, CHECKPOINT, INFOBLOX, RADWARE, SQL.

La previsión de recursos incluye la contratación de servicio administrado para una solución de comunicación telefónica sobre protocolo IP, que permita la contratación de un servicio de telefonía con aproximadamente 900 equipos, por lo que los funcionarios se verían beneficiados al poder comunicarse telefónicamente con distintos sitios a lo interno o externo del Ministerio, asegurando también la atención de consultas y tramites al ciudadano, considerando que la contratación incluye soporte y cobertura del servicio las 24 del día, los 365 días del año.

Programa “327-00 Atención de Infraestructura Vial”

Este programa presupuesta recursos que servirán para la nueva contratación de servicio de transporte de asfalto, emulsiones asfálticas y diésel, para la contratación denominada “Servicios de Asesoría Técnica para la Ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID”, además de la contratación para adquisición de cemento hidráulico para construcción general con la empresa Holcim y para la adquisición de tubería de concreto, mezcla asfáltica y agregados triturados con la empresa Constructora MECO S.A. Adicionalmente se presupuestan recursos para el contrato con RECOPE para el suministro de emulsión asfáltica de rompimiento lento y rompimiento rápido, adquisición de tubería de concreto, mezcla asfáltica en caliente y agregados triturados para las Direcciones Regionales de Cartago, Guácimo, Limón y Río Claro, además de la nueva contratación para el resto de las regionales del país.

Por otra parte, mediante la construcción o rehabilitación de sistemas de drenaje se busca brindar condiciones resilientes a los caminos, ante los embates climáticos que se han venido caracterizando en los últimos años, también se espera realizar el proyecto para la adquisición de un distribuidor de asfalto, dos compactadores de asfalto, dos tanques de asfalto, excavadoras y retroexcavadoras, maquinaria necesaria que viene a contribuir en el proceso de mantenimiento y reparación de la red vial cantonal, para solventar el déficit que por años ha acarreado la División de Obras Públicas y el MOPT; se menciona además el proyecto para la mejora y refuerzo de la flota vehicular liviana y pesada de la División de Obras Públicas, mediante la adquisición de vehículos híbridos, un cabezal y una carreta de arrastre, requerido para el transporte de materiales y equipo para los proyectos de mantenimiento de la red vial.

Programa “328-00 Puertos y Regulación Marítima”

Este programa busca dar continuidad a la Licitación Pública denominada “Reposición del Muelle Municipal de Puerto Jiménez Golfito”, además de contratar las respectivas consultorías técnicas y ambientales de los proyectos de obras portuarias a programar, tanto en el Pacífico como en el Caribe, dar continuidad a la consultoría para el desarrollo de un sistema operacional para determinar, coordinar y ordenar las paradas operativas de Puerto Caldera por clima marítimo adverso y la creación e implantación de un sistema de control de tráfico marítimo para el complejo Portuario de Moín.

Programa “329-00 Edificaciones Nacionales”

Dentro de los principales proyectos del programa están; proporcionar las condiciones de distribución de espacio adecuadas e intervenir la infraestructura por el deterioro natural de las estructuras edilicias en la delegación de Tránsito Zurquí, ya que las instalaciones actuales son inadecuadas, contando con órdenes sanitarias emitidas

por el Ministerio de Salud, además del mejoramiento de la infraestructura eléctrica UPS que permitirá asegurar la operatividad.

Para la Delegación de Tránsito Heredia, se valoró que la edificación construida inicialmente no consideró una serie de variantes a la hora de definir su emplazamiento, lo cual deriva en la necesidad de reformar y readaptar por completo la edificación, procurando cumplir con los estándares mínimos por salubridad, funcionalidad, y mantenimiento.

En la escuela de capacitación de la policía de tránsito y la Sede Regional de Obras Públicas Nicoya existen diferentes factores y problemas que deben ser resueltos por la seguridad de los usuarios de esas instalaciones, entre ellas el cableado eléctrico, definir espacios, ya que los actuales incumplen normativa vigente y de accesibilidad a todos (Ley 7600), así como lineamientos para promover un desarrollo integral y sostenible de edificaciones a nivel nacional.

También se incluye dentro de los proyectos a realizar, el mejoramiento de las Oficinas de la UPI, ya que las instalaciones actuales necesitan de una mejor distribución para que las actividades de esa unidad se desarrollen con mayor eficiencia y eficacia, mejorando los servicios sanitarios existentes, el comedor y archivo de documentos, salas de reuniones, oficinas de las jefaturas, distribución de espacios de trabajo y circulación, para unas mejores condiciones de trabajo. Por último, incluye el mejoramiento de la Nave Industrial Paso Ancho, almacén que actualmente tiene problemas en la infraestructura, producto del ingreso y hábitat de palomas en estructuras de cielo raso, que conlleva a la propagación de enfermedades y alergias en los funcionarios, y que provoca un claro y evidente deterioro de estructuras y mobiliario de las oficinas.

Programa: 330 “Consejo Nacional de Concesiones”

Los principales proyectos del programa son la concesión de obra pública y servicios públicos de la Carretera San José-Caldera, así como la concesión de obra pública y servicios públicos para el financiamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la Nueva Terminal de Contenedores Moín (TCM), con lo que se busca beneficiar a los usuarios de la carretera, al turismo y la comercialización de productos, así como los servicios de importación y exportación de productos por medio de los puertos.

Subprograma: 331-01 “Administración Vial y Transporte Terrestre”

Con los recursos presupuestados en el subprograma se realizará el mantenimiento correctivo y preventivo a los dispositivos del sistema integral: semáforos y sus componentes, así como a la red de comunicaciones propia del sistema, además, se realizará la instalación de nuevos sistemas semafóricos (incluyendo cables y retenidas) para el beneficio de todos los usuarios de las carreteras del país.

Subprograma “331-03 Consejo de Seguridad Vial”

El subprograma tiene dentro de sus proyectos a financiar, con los recursos incluidos en la ley de presupuesto; la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capta luces y colocación de señales verticales sobre 250 km de carretera, la señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, la demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) y el proyecto de diseño, construcción y supervisión de 12 puentes peatonales con rampas de acceso y otros componentes de seguridad vial en lugares estratégicos, que faciliten la movilidad y accesibilidad, especialmente a aquellas personas con capacidades disminuidas.

Subprograma “331-04 Consejo de Transporte Público”

Algunos de los principales proyectos del subprograma para el ejercicio económico 2023 son: el arrendamiento equipo de cómputo y la contratación de servicios tecnológicos en la nube de Oracle, sitio alterno, de la plataforma de datos abiertos, correo institucional y hosting página web, además de la contratación de servicios de monitoreo de cámaras internas y externas, para fiscalización del transporte público

Programa: 332 “Consejo Nacional de Vialidad”

Dentro de los proyecto a realizar en el 2023 por parte del CONAVI se encuentran; el mantenimiento de vías de asfalto y lastre, rehabilitación del puente sobre el Río Barranca, la construcción del sistema de drenaje en las rutas nacionales No.119 y 123, diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor sobre la ruta nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón, paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paso interior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4, diseño y construcción del paso a desnivel en el cruce “La Galera”, rutas nacionales No. 2 y 251, diseño y construcción de los puentes sobre ríos Jabonal y Barranquilla, ruta nacional No. 742, diseño y construcción del paso a desnivel ubicado en la intersección de la ruta de travesía No. 10124 con la ruta nacional No. 39 (Hatillos 2, 3, 5 y 6), diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paso inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4, diseño y construcción de la rehabilitación del puente sobre el río Tempisque, ruta nacional No. 18, puente La Amistad, diseño y construcción del puente sobre el río Pacuare (Las Palmas), ruta nacional No. 243, San Isidro de El General, diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Guacimal, ruta nacional No. 606, diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre la Quebrada La Fuente, ruta nacional No. 122, diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor sobre la ruta nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón. Línea No. 1, drenaje Quebrada Valverde ruta nacional 717, drenaje de ríos Jabonal y Barranquilla, ruta nacional 742, drenaje río

Torres ruta nacional 108, sección Tournón - Barrio Iglesias Flores y construcción del puente peatonal Fierro, ruta nacional No. 2.

Programa: “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil”

El CTAC tiene dentro de sus principales proyectos a realizar en el ejercicio económico 2023 el mejoramiento de las calles de rodaje y plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, el mejoramiento del aeródromo de Quepos (construcción de terminal, accesos y obras complementarias), mejoramiento del aeropuerto Internacional de Limón, mejoramiento integral de la infraestructura de las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil (sistema contra incendios), mejoramiento del aeródromo de Guápiles (luces de pista), ampliación de servicios de infraestructura en el Daniel Oduber Quirós (ampliación plataforma aviación general) y la adquisición de terrenos colindantes al aeródromo de Guápiles.

A continuación, se presenta el cuadro 3.26. con el resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.26. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Principales intervenciones públicas

(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Arrendamiento equipos de cómputo	1.278,5	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	868,5	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Adquisición de servidor, conmutadores, routers, switch de datos, y UPS.	400,5	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Desarrollo de sistemas de información como SIOR y SIVEDE,	1.591,5	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Contratación de servicio administrado sobre protocolo IP	280,0	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Contratación de servicio de transporte de asfalto, emulsiones asfálticas y diésel	50,0	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Contratación “Servicios de Asesoría Técnica para la Ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID”	1.004,1	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Contratación cemento hidráulico para construcción general y adquisición de materiales colocados en planteles del MOPT para la atención de la Red Vial	50,0	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Contrato RECOPE para el suministro de emulsión asfáltica de rompimiento lento y rápido	150,0	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Adquisición de tubería de concreto, mezcla asfáltica en caliente y agregados triturados, para la atención de la Red Vial”,	929,1	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Preservación de las inversiones realizadas en proyectos ejecutados sea por contratación o	40,0	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
administración, mediante la construcción o rehabilitación de sistemas de drenaje		
Proyecto para la adquisición de un distribuidor de asfalto, dos compactadores de asfalto, dos tanques de asfalto, excavadoras y retroexcavadoras	941,7	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Proyecto para la mejora y refuerzo de la flota vehicular liviana y pesada de la División de Obras Públicas,	275,9	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Dar continuidad a la licitación denominada "Reposición del Muelle Municipal de Puerto Jiménez Golfito".	600,0	Población usuaria de la zona, pescadores artesanales, turistas, comerciantes y por usuarios regulares del servicio de cabotaje público
Contratar las respectivas consultorías técnicas y ambientales de los proyectos de obras portuarias en Pacífico como en el Caribe	30,0	Funcionarios del MOPT
Consultoría para el desarrollo de un sistema operacional para las paradas operativas de Puerto Caldera por clima marítimo adverso.	25,0	Funcionarios del MOPT
Creación e implantación de un Sistema de Control de Tráfico Marítimo para el Complejo Portuario de Moín.	112,1	Funcionarios del MOPT
Mejoramiento Delegación de Tránsito Zurquí	300,0	Policías de Tránsito
Mejoramiento Infraestructura Eléctrica UPS	90,0	Funcionarios del MOPT
Mejoramiento de la Delegación de Tránsito Heredia	132,0	Policías de Tránsito
Mejoramiento de Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito	545,0	Policías de Tránsito
Mejoramiento sede regional de Obras Públicas Nicoya	250,0	Funcionarios del MOPT y público usuario de servicios
Mejoramiento de las Oficinas de la UPI	150,0	Funcionarios del MOPT
Nave Industrial Paso Ancho Almacén	18,6	Funcionarios del MOPT
Concesión de obra pública y servicios públicos de la Carretera San José-Caldera	2.834,4	Las personas usuarias de la vía, turistas, importadores y exportadores.
Concesión de obra pública y servicios públicos Nueva Terminal de Contenedores Moín (TCM).	0,8	Importadores y exportadores
Mantenimiento correctivo y preventivo a los dispositivos de semáforos y sus componentes	800,0	Usuarios de las vías nacionales
Instalación de nuevos sistemas semafóricos	96,0	Usuarios de las vías nacionales
Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capta luces y colocación de señales verticales sobre 250 km de carretera.	982,6	Usuarios de las vías nacionales
Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana	122,3	Usuarios de las vías nacionales
Demarcación horizontal y vertical en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	150,0	Usuarios de las vías nacionales
Diseño, construcción y supervisión de 12 puentes peatonales con rampas de acceso y	195,0	Usuarios de las vías nacionales

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
otros componentes de seguridad vial en lugares estratégicos		
Arrendamiento de equipo de cómputo	111,5	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Contratación de servicios tecnológicos en la Nube de Oracle, sitio alterno, de la plataforma de datos abiertos y hosting página web	394,4	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Servicios de limpieza y seguridad	451,6	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Aplicación informática, para la administración de las concesiones y permisos del CTP (BATSE)	13,6	Ciudadanos usuarios de los servicios
Servicios de monitoreo de cámaras internas y externas, para fiscalización del transporte público	122,8	Ciudadanos usuarios de los servicios
Mantenimiento de vías de asfalto y lastre y rehabilitación de puentes CONAVI	63.137,1	Población que transita por la red vial nacional pavimentada y en lastre.
Diseño y construcción de pasos a desnivel, puentes e infraestructuras de CONAVI	28.678,6	Población usuaria de las vías
Calles de Rodaje y plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	251,0	Población usuaria de aeropuertos
Mejoramiento del Aeródromo de Quepos, mejoramiento del Aeropuerto Internacional de Limón, mejoramiento de la Dirección General de Aviación Civil	50,0	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Mejoramiento del aeródromo de Guápiles, Ampliación de servicios de infraestructura en el Daniel Oduber Quirós	2.041,5	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Adquisición de terrenos colindantes al aeródromo de Guápiles.	990,0	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
TOTAL	111.535,7	

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3.4.13 Ministerio de Educación Pública

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Dentro de las acciones del programa de gobierno 2022-2026, el ministerio pretende aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional, fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual, fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.

Por otro lado, pretende evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo y tener una educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

Para el ejercicio económico 2023 se están asignando ¢2.523.993,0 millones lo que representa un decrecimiento del 1,6% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2022, (¢2.563.884,5 millones), la rebaja obedece al ajuste que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda.

Cuadro 3.27. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	2 563 884,5	2 523 993,0	-1,6%
GASTOS CORRIENTES	2 529 757,9	2 474 188,0	-2,2%
GASTOS DE CONSUMO	1 593 914,2	1 572 579,5	-1,3%
REMUNERACIONES	1 546 859,4	1 542 596,2	-0,3%
Sueldos y salarios	1 280 674,4	1 277 589,4	-0,2%
Contribuciones sociales	266 185,1	265 006,8	-0,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	47 054,7	29 983,3	-36,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	935 843,8	901 608,5	-3,7%
Transferencias corrientes al Sector Público	881 453,9	864 410,6	-1,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	53 367,5	36 176,9	-32,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	1 022,4	1 021,0	-0,1%
GASTOS DE CAPITAL	34 126,6	49 805,0	45,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	2 910,0	3 538,3	21,6%
Edificaciones	2 902,5	3 538,3	21,9%
Otras obras	7,5	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5 640,9	7 206,9	27,8%
Maquinaria y equipo	4 356,8	5 606,1	28,7%
Intangibles	1 284,1	1 600,9	24,7%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25 575,7	39 059,8	52,7%
Transferencias de capital al Sector Público	12 661,9	27 684,8	118,6%
Transferencias de capital al Sector Privado	12 913,8	11 375,0	-11,9%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Dentro de las principales asignaciones y variaciones presupuestarias que se otorgan en el presupuesto de la República 2023, se encuentran.

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

En la partida de remuneraciones, el ministerio realiza una mejora en la estimación de la coetilla 186-Grupos profesionales (ley de carrera docente) en consecuencia, espera que contribuya a disminuir la subejecución histórica de la subpartida.

La disminución del 0,4% en las contribuciones sociales, se debe a que para el 2023, el ministerio no está presupuestando recursos producto de la deuda a la Caja Costarricense del Seguro Social y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por concepto cuotas que se arrastran por el pago del Índice de Desarrollo Socioeconómico (IDS), ya que la deuda está siendo cubierta por recurso externo que se está incorporando en el 2022.

El decrecimiento del 36,3% de la partida de adquisición de bienes y servicios se da debido al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la regla fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

➤ Transferencias corrientes

En las transferencias corrientes al Sector Público se están incluyendo ₡549.791,2 millones como transferencia al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), cabe mencionar que los recursos para la Universidad Técnica Nacional (UTN) se encuentran incorporados dentro de ese rubro. Este monto y los recursos incorporados como transferencia de capital por ₡ 15.000,0 millones, corresponde al crecimiento del 1% de los recursos presupuestados para el 2022.

Se asignan recursos a Juntas de Educación (patronatos escolares) por ₡262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa y a las Juntas de Educación III y IV Ciclo Est. Con Discapacidad ₡263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según Ley No. 7972 del 22/12/1999.

A las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de Educación, ₡51.231,4 millones para la adquisición de alimentos programa comedores escolares según artículo tres de la Ley 8783.

A la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica ₡173,0 millones y ₡74,1 millones para la Asociación Deportiva Comité Para Olímpico Integral; recursos para promover la competición deportiva de personas con

discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 16 de la Ley 8283.

Así mismo, se están otorgando ¢623,5 millones entre el Instituto Tecnológico De Costa Rica, Colegio Universitario de Cartago, Colegio San Luis Gonzaga, Centro De Educación Especial Carlos Luis Valle Masis, Liceo Vicente Lachner Sandoval y al Colegio Nocturno De Cartago; para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Por otro lado, las transferencias corrientes al Sector Privado están decreciendo en un 32,2%, esto se debe a que no se están presupuestando recursos a la Fundación Omar Dengo para el 2023 destinados para efectos de la Red Educativa del Bicentenario, y se están presupuestando menos recursos con respecto al 2022 para cumplir con el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE MEP-FO).

Por otra parte, se están destinando ¢168,8 millones al Hospicio de Huérfanos de Cartago y Covao y Ciudad de Los Niños para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley N° 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Se asignan ¢2.793,9 millones a becas a terceras personas, provenientes del FODESAF), según Ley N° 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes N° 7636, Ley Creación del ICODER, N.º 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda N° 7052.

2. Gastos de capital

➤ Formación de Capital

En el caso de la partida edificaciones se muestra un crecimiento del 21,9%, esto se debe a que el programa presupuestario 554-Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo, está destinando ¢635,7 millones más en relación con el 2022; para el proceso de construcción mediante modalidad llave en mano de las instalaciones educativas.

En el caso de otras obras, el ministerio no está presupuestando recursos para cubrir gastos generados por diversos trabajos de mejoras en las direcciones regionales de educación tales como: reparación de instalaciones, adoquinado de aceras tal y como lo hizo en el 2022.

➤ Adquisición de activos

El crecimiento del 28,7% en esta partida se debe a que el departamento de transportes de la dirección de servicios generales está presupuestando la compra de 13 vehículos, 8 vehículos pick-up, 1 camión 7 toneladas, para viceministerios y para los despachos administrativo 4 vehículos eléctricos, en la actualidad el ministerio realiza un proceso de sustitución de vehículos de la flotilla ministerial actual.

Así mismo el ministerio pretende adquirir equipo y mobiliario de trabajo, equipo deportivo, para equipar aulas en los diferentes centros educativos. También el equipamiento para la implementación del proyecto de robótica educativa en instituciones del Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM), en los centros educativos que han sido seleccionados y que forman parte de la implementación del programa de robótica educativa.

Por otro lado, se está incrementando en un 24,7% la partida de bienes intangibles ya que el ministerio requiere un sistema de información para gestión de auditoría interna, del archivo central y de la dirección de planificación institucional. Así como la adquisición y renovación de licencias de software, la compra de un sistema para evaluaciones del desempeño para los funcionarios del ministerio, así como el mantenimiento del software para el sistema de inventarios, para un perfecto funcionamiento del control de entradas y salidas de bienes y suministros del centro de almacenamiento. Y dotar a oficinas centrales, direcciones regionales y circuitos del Ministerio de Educación Pública, de un antivirus ministerial como medida de protección de los equipos que maneja dicho ministerio.

➤ Transferencias de capital

El crecimiento del 52,7% que se da en las Transferencias de Capital al Sector Público se debe a que se están destinando ¢15.000,0 millones al FEES.

Por otro lado, se están asignando ¢6.901,7 millones a las Juntas Administrativas INS III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, y a las Juntas de Educación y Administrativas; según Ley No. 7372.

Se están presupuestando a la Junta de Educación de Cartago Centro ¢51,9 millones para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley N° 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Por otro lado, la disminución del 11,9% de las transferencias de capital al sector privado se debe se le están otorgando menos recursos, a la Fundación Omar Dengo para la implementación del proyecto de la red educativa bicentenario, de conformidad con la Ley No. 8207 del 3/01/2002, esto con respecto a los recursos otorgados en el 2022, para gastos de capital.

Sin embargo, se están destinando ¢461, 4 millones a Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, Hospicio de Huérfanos de Cartago y Covao y al Instituto Agropecuario Costarricense Sociedad Anónima; según Ley No. 7372.

- **Recurso Humano**

Para el 2023 se incluye un total de 85.880 puestos y la diferencia de 3 puestos con relación al 2022, es producto del traslado de dos puestos al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT) y un puesto eliminado debido a que se pasó al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

- **Principales programas y proyectos**

Para el 2023 espera continuar con los programas dirigidos al beneficio de los estudiantes, con entregas de alimentos de acuerdo con el menú vigente y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud; así como seguir brindando el servicio de transporte a la población con alguna discapacidad, el servicio de transporte estudiantil, así como otorgar becas postsecundarias.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas

Cuadro 3.28. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Comedores escolares	111 915, 5	209.646,00 estudiantes
Transporte a estudiantes en condición de discapacidad	No disponible	3.686,00 estudiantes
Transporte de estudiantes	29.006,5	147.799,00 estudiantes
Subsidios por becas postsecundaria	4.342,6	5.626,00 estudiantes
TOTAL	145.264,6	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Educación Pública.

3.4.14 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud se encarga de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense. Además, orienta sus actividades al cumplimiento de objetivos como la reducción de la tasa de mortalidad por

suicidio en adolescentes, abordar integralmente el problema de la obesidad en niños y niñas, reducir los tiempos de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos, entre otros.

A través de la Dirección General del CEN CINAI, contribuye al bienestar de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

Contribuye a prevenir y controlar problemas prioritarios de salud pública, mediante el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica especializada y basada en laboratorios, por medio del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, que a su vez le permiten ejecutar investigaciones en salud pública para generar conocimiento que apoye la toma de decisiones.

En el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, designadas al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, contribuye a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo - asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

El Ministerio de Salud pertenece al sector Salud y Seguridad Social, que vincula los siguientes objetivos con el Plan de Gobierno 2022-2026:

- Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.
- Contemplar la prevención de problemáticas en salud mental en el ámbito educativo, familiar, social y laboral, y contempla, también, la necesidad de crear espacios democráticos para el esparcimiento y deporte.
- Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.
- Contemplar el desarrollo de una app o plataforma digital para evitar la tramitología innecesaria y a la vez, para contar con una mejor y mayor fiscalización de servicios y procesos administrativos.
- Establecimiento de plazos máximos en todo trámite público de todo tipo.
- Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.
- Mejorar la focalización de los programas de gasto social, centrándose en personas de bajos ingresos.
- Continuar aumentando la oferta de cobertura de cuidado infantil asequible.

Para el ejercicio económico del periodo 2023, al Ministerio se le asigna un monto total de ₡314.457,0 millones;

que representa una disminución del 9,0% (¢31.053,9 millones) respecto al monto de la ley actualizada al mes de agosto del presupuesto del periodo 2022. Resulta importante mencionar que, en observancia al cumplimiento de la Regla Fiscal establecida en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, resultó necesario efectuar ajustes en los recursos asignados, debido al incremento de los intereses de la deuda pública, cuya obligación debe ser atendida.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de montos presupuestados para el Ministerio de Salud, por clasificación económica para el periodo 2023, en comparación a los montos de la ley actualizada al mes de agosto de 2022.

Cuadro 3.29. Ley Actual 2022 y Proyecto de Ley 2023

Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto 2023	Tasa de Variación
TOTAL GENERAL	345.510,9	314.457,0	-9,0%
GASTOS CORRIENTES	338.426,9	307.220,6	-9,2%
GASTOS DE CONSUMO	118.787,7	120.110,8	1,1%
REMUNERACIONES	83.148,6	85.098,4	2,3%
Sueldos y salarios	69.830,7	71.487,9	2,4%
Contribuciones sociales	13.317,9	13.610,5	2,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.639,2	35.012,4	-1,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	219.639,2	187.109,8	-14,8%
Transferencias corrientes al Sector Público	213.463,4	181.697,2	-14,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5.753,6	5.032,0	-12,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	422,3	380,6	-9,9%
GASTOS DE CAPITAL	7.083,9	7.236,4	2,2%
FORMACIÓN DE CAPITAL	5.598,0	5.520,6	-1,4%
Edificaciones	2.433,3	1.035,2	-57,5%
Otras obras	3.164,7	4.485,4	41,7%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.485,9	1.715,8	15,5%
Maquinaria y equipo	1.023,5	940,9	-8,1%
Intangibles	462,4	774,9	67,6%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. **Gastos corrientes**

- **Gastos de consumo**

Respecto a la partida de Remuneraciones, se presupuestan recursos para el pago de sueldos, pluses, aguinaldo y salario escolar, así como las correspondientes contribuciones sociales. Para el periodo 2023 se

presenta un incremento de un 2,3%, que representan ¢1.949,8 millones más. Dicho incremento se relaciona estrechamente con la aplicación del ajuste técnico al salario base para ministros(as) y viceministros(as) del Poder Ejecutivo, establecido mediante el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS. También, se presenta la creación de 18 nuevos puestos por Servicios Especiales (8 Farmacéutico 2, 5 Farmacéutico 1, 1 Profesional de Servicio Civil 2, 1 Profesional de Servicio Civil 1B y 3 Técnico de Servicio Civil 3), con el propósito de que la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, responsable de vigilar la calidad, seguridad, eficacia e inocuidad de los productos de interés sanitario (alimentos, cosméticos, equipo y material biomédico, productos naturales medicinales, productos higiénicos, químicos, plaguicidas y medicamentos), logre atender el rezago de trámites de permisos sanitarios que ingresan por medio de la Plataforma Regístrelo, que se ha provocado por la alta demanda.

Así mismo, el aumento de la partida se justifica con el cambio del porcentaje en la subpartida de contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual pasó de 5,25% en 2022 a 5,42% para el 2023. Otro aspecto que contribuyó con el aumento en la partida de Remuneraciones, lo generó el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, por lo cual se instruyó presupuestar el monto correspondiente para el pago de las anualidades de los periodos 2021, 2022 y 2023. Cabe mencionar que, para 2023 no se presupuestaron recursos para financiar el aumento por costo de vida.

Por su parte, en cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios, de manera global se muestra un decremento porcentual del 1,8% equivalente a ¢626,7 millones respecto al periodo 2022, que representan disminuciones efectuadas sobre subpartidas específicas, con el fin de ajustarse al monto máximo de gasto presupuestario fijado.

➤ **Transferencias corrientes**

Dentro de los recursos destinados a las transferencias corrientes al sector público, se presenta una disminución general del 14,9%, que representa ¢31.766,1 millones menos que el periodo anterior.

Para el periodo 2023, se asignan recursos por ¢158.941,0 millones en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), los cuales sufren una disminución del 14,0% respecto al monto presupuestado para el periodo 2022, principalmente justificado por el ajuste de recursos efectuado con el fin de atender el cumplimiento de la regla fiscal ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Los recursos presupuestados tendrán como objetivo financiar el seguro de salud de diferentes poblaciones tales como: trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales, entre otras, asimismo se financian los exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable y los procedimientos de

fecundación In Vitro.

Otras transferencias que presentan reducción corresponden a los recursos en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), relacionados con lo dispuesto en la Ley 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud. Para el periodo 2023, se presupuestan ¢5.830,4 millones, con el fin de llevar a cabo proyectos y programas destinados a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades generadas por el consumo de productos de tabaco.

Además, disminuyen en ¢1.768,5 millones, los recursos para financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI), que para el periodo 2023 se presupuesta un monto de ¢13.432,3 millones. Estos recursos se distribuyen entre los 607 Comités CEN CINAI de todo el país, para financiar el pago de salarios y adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con el cuidado de niñas y niños, el servicio incluye el cuidado, la alimentación, distribución de leche a los hogares, raciones de alimentos a las familias, transporte, material de limpieza, educativo y didáctico, equipamiento básico, promoción de crecimiento y desarrollo (educación a familias y vigilancia del crecimiento y desarrollo en los niños). Como principal justificación respecto al rebajo de los recursos, según informó el ministerio de Salud fue necesario efectuar ajustes en cumplimiento del monto máximo de gasto presupuestario asignado, ante el crecimiento de la subpartida de Alimentos y Bebidas, como también de la subpartida de Retribución por años servidos, de la partida de Remuneraciones.

Por otra parte, las transferencias corrientes al sector privado presentan una disminución porcentual del 12,5% equivalente a ¢721,6 millones menos. Dicha disminución se justifica por los ajustes efectuados en las subpartidas de Prestaciones Legales, Indemnizaciones y Otras Prestaciones, debido a los ajustes necesarios para cumplir con el monto máximo de gasto presupuestario asignado.

En el Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia se han presupuestado ¢316,2 millones que beneficiarán a Asociaciones y Fundaciones privadas, con el objetivo de que brinden tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de consumo de drogas, según Ley 7972.

Se presupuestan ¢380,6 millones, en las Transferencias al Sector Externo relacionado con las cuotas de afiliación de Costa Rica con los diferentes organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Así mismo, se registran cuotas de afiliación en favor de Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y Organización Mundial de la Salud (OMS), este último para

atender el pago de obligaciones como miembros del convenio marco para el control de tabaco con dicho organismo internacional.

2. Gastos de capital

➤ Formación de capital

Para el periodo 2023 se presupuesta un monto de ¢5.520,6 millones, lo que significa una reducción de un 1,4% con respecto al monto que fue presupuestado durante el 2022, lo cual implica un decremento de ¢77,4 millones, se reduce, respecto del periodo 2022, lo destinado para edificaciones, no obstante se aumenta lo correspondiente a otras construcciones, adiciones y mejoras; dicho aumento, se relaciona con la mejora de las condiciones de infraestructura de los Comité del CEN CINAI de todo el país, entre los que se destacan los localizados en las comunidades de San Isidro del General, Paso Ancho, San José, San Juan de Dios de Desamparados, Guápiles de Pococí, La Rita de Pococí, Veinticinco de Julio, Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Alajuela, Corredores, Golfito, La Fortuna, San Carlos, San Miguel de Desamparados, Cóbano de Puntarenas. Además, se incorpora el reajuste de precios en las obras, como también la remodelación del Centro de Almacenamiento, remodelación de la Unidad Financiera y mejoras en las oficinas de la auditoría interna institucional y la oficina de atención al cliente.

Por otra parte, se presupuestan recursos para la adquisición de 100 módulos sanitarios, según convenio de cooperación DESAF-AL-NA 10-2020 y MS-DM-JG-7548-2020, para beneficio de los pobladores de las comunidades de Buenos Aires de Puntarenas, Talamanca, Limón, Santa Rosa de Pocosol y Upala.

➤ Adquisición de activos

Se presupuestan ¢1.715,8 millones, aumentando en un 15,5%, respecto al periodo 2022, donde el principal incremento se presenta en la subpartida de Bienes Intangibles, que pasa de ¢462,4 millones en el periodo 2022 a ¢774,9 millones en el 2023, lo cual representa un aumento porcentual de 67,6%. Estos recursos se destinan al pago de licencias de software, así como de la actualización de software especializado, principalmente para los Programas 631-02 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, 632-00 Provisión de Servicios de Salud y 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud y 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

Se presenta una reducción en la subpartida de Maquinaria y Equipo, que pasa de ¢1.023,5 millones en el periodo 2022 a ¢940,9 millones en el 2023, representando una disminución de 8,1% que, según lo indicado por el ministerio de Salud, se debe principalmente a los ajustes efectuados para cumplir con el monto máximo de gasto presupuestario asignado y a la definición de prioridades de la institución.

- **Recurso Humano**

Para el periodo 2023, el Ministerio de Salud no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas por cargos fijos, el cual se mantiene en un total de 5.420. No obstante, se han autorizado un total de 18 plazas nuevas por Servicios Especiales, destacadas en el Programa 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud, con el fin de atender el rezago de trámites de permisos sanitarios que ingresan por medio de la Plataforma Registro.

Cuadro 3.30. Plazas autorizadas para 2022 y 2023
Por Programa

Programa	Plazas 2022		Plazas 2023		
	Cargos Fijos	Total	Cargos Fijos	Servicios Especiales	Total
630-00 Gestión Intrainstitucional	405	405	403	0	403
631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud	2032	2032	2034	18	2052
632-00 Provisión de Servicios de Salud	2487	2487	2487	0	2487
636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	174	174	174	0	174
637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	322	322	322	0	322
TOTAL	5420	5420	5420	18	5438

Fuente: Comparativo de Relación de Puestos año 2022-2023, Unidad de Relación de Puestos.

- **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para 2023 se encuentran:

Proyectos regionales y locales en salud mental

Dentro de los cuales se pueden citar las siguientes funciones: a) Participar en el proceso de formulación y evaluación de las políticas, los planes, los programas y los proyectos de salud mental, e impulsar en el Sistema Nacional de Salud las acciones orientadas a la salud mental, tales como depresión, suicidio, esquizofrenia, adicciones a las drogas y el alcohol, matonismo escolar, acoso laboral y el apoyo necesario del grupo familiar. b) Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación de las rutas críticas regionales interinstitucionales e intersectoriales por parte de las Instancias Regionales para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida (IRAIS) para el abordaje del comportamiento suicida; y desarrollar una metodología de seguimiento y evaluación de la aplicación de los protocolos para el abordaje integral del comportamiento suicida de las siguientes

instituciones: PANI, ICODER, Junta de Protección Social, Ministerio de Salud, IAFA, MEP, CCSS. c) Monitoreo y seguimiento del protocolo interinstitucional para el traslado de personas emocionalmente descompensadas con agitación psicomotora y/o con intento suicida.

Evaluación del consumo de tabaco ritual y no ritual en las poblaciones indígenas

El proyecto "Estudio de tabaquismo y otros factores en pueblos indígenas" se da en respuesta al compromiso país de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), referente a la necesidad de incorporar a las poblaciones indígenas en programas de control del tabaco, que sean social y culturalmente apropiados para sus necesidades y perspectivas. El beneficio con este proyecto es la protección de la salud de todas personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, en este caso en pueblos indígenas costarricenses (Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Huetar, Maleku, Ngäbe y Teribe).

Proyecto Transforma

El objetivo del Proyecto Transforma es contar con servicios profesionales en promoción de la salud, fomento de la promoción de la salud y educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos atribuibles al consumo y la exposición a los productos elaborados con tabaco.

Salud: Desarrollo e implementación de Chatbot.

El Proyecto y contrato de "mSalud: Desarrollo e Implementación de Chat bot para el Programa Sistema de Mensajes Saludables para la Cesación del Fumado" tiene como finalidad contar con una plataforma tecnológica, solución para la administración, ejecución y mantenimiento como apoyo al proceso de cesación del programa "Sistema de Mensajes Saludables para la Cesación del Fumado", basado en tecnologías de punta.

Desarrollo de habilidades para la vida

Sensibilización, conocimiento y aceptación de factores protectores para tratar de evitar la incidencia del consumo de tabaco en grupos comunitarios de la Región Pacífico Central, esto daría como beneficio capacitar en el tema de habilidades para la vida por parte de multiplicadores institucionales a representantes de grupos comunitarios de los 8 cantones de la Región Pacífico Central durante el período 2023, para que implementen en sus actividades las herramientas aprendidas, contribuyendo a la construcción de una vida saludable y libre de humo de tabaco durante el curso de vida, la finalidad consiste en impresión de material didáctico para brindar capacitación, apoyo y fortalecimiento a las comunidades de la Región Pacífico Central.

Programa SANEBAR

Dotar a las familias costarricenses y extranjeros residentes legales del país que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de sistemas sanitarios para el tratamiento de aguas residuales de origen doméstico, con el propósito de mejorar el ambiente y la salud de la población. Además, se realizarán acciones de promoción de la salud y capacitación en cuanto a instalación, uso y mantenimiento de los sistemas.

Plan Operativo Institucional para la compra de vacunas

El cuadro básico de vacunas consta de dos tipos, la vacuna tetravalente y la tDap. La vacuna tetravalente se utiliza en niños de cuatro años de edad para prevenir enfermedades como la polio, difteria, tosferina y tétanos; la vacuna tDap se utiliza, para prevenir la tosferina en recién nacidos, para proteger tétanos y difteria a las mujeres embarazadas.

Infraestructura de los Comité del CEN CINAI

Se requiere contar con la infraestructura idónea para el cumplimiento de las metas establecidas en los CEN CINAI de todo el país, tales como San Isidro del General, Ciudad Quesada, Paso Ancho, San Juan de Dios de Desamparados, Guápiles, La Rita de Pococí, 25 de Julio de Hatillo, Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Boruca, Bahía Ballena, Guápiles, Golfito, El Salvador de Paraíso de Cartago, La Fortuna de San Carlos, San Miguel de Desamparados y Cóbano.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.31. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Principales intervenciones públicas

(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto	Población atendida o beneficiaria
Proyectos regionales y locales en salud mental en cumplimiento del Decreto 40881-S <ul style="list-style-type: none">• Generación de espacios de formación comunitaria en Salud Mental• Fortaleciendo habilidades para el cuidado de la salud mental en personas adolescentes• Acercamiento comunitario ante la pérdida por suicidio• Identificación y abordaje de factores de riesgo y factores protectores de la salud mental en estudiantes• Fortaleciendo la salud mental de las personas adolescentes	28,9	Adolescentes de los cantones o regiones en los cuales se desarrollarán los proyectos. <ul style="list-style-type: none">• Región Huetar Norte: la consultoría se desarrollará en las comunidades de Santa Rosa de Pocosol, La Fortuna, Cerro Cortés, Pitalito y Santa Fe de Aguas Zarcas, Boca Arenal de Cutris, La Tigra, Abundancia y San Martín de Ciudad Quesada, La Palmera.• Región Pacífico Central: adolescentes de Orotina y San Mateo, en la provincia de Alajuela.• Región Central Norte: participación de 100 personas distribuidas de la siguiente manera: Heredia 60 participantes y Alajuela 40 participantes.

Nombre de la intervención pública	Monto	Población atendida o beneficiaria
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de una Red de Adolescentes en el tema de salud mental, masculinidades igualitarias, saludables y no violentas 		<ul style="list-style-type: none"> Región Huetar Caribe: estudiantes del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí. Región Occidente: dirigido a estudiantes del centro educativo Colegio Diurno de Naranjo. Región Brunca: adolescentes de 13 a 17 años del cantón de Coto Brus.
Evaluación del consumo de tabaco ritual y no ritual en las poblaciones indígenas de Costa Rica (2021 – 2022).	50,0	Se estiman 43.017 beneficiarios distribuidos en las ocho etnias indígenas costarricenses: Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Maleku, Huetar, Ngäbe y Teribe.
Proyecto Transforma: proceso de acompañamiento y motivación para el abandono del tabaquismo.	55,3	Se estiman 750 beneficiarios directos de entidades públicas y privadas de los cantones Belén, Flores y Santa Bárbara en 2023.
mSalud: Desarrollo e implementación del Chat Bot para el Programa Sistema de Mensajes Saludables para cesación del fumado (2019 – 2022).	14,5	300 mil tabaquistas que corresponden a la cantidad de fumadores según la encuesta GATS 2015, distribuidos a nivel nacional.
Desarrollo de habilidades para la vida en el curso de vida dirigido a líderes comunitarios (mayo 2022-abril 2024)	14,7	142 beneficiarios directos, 30 grupos comunitarios distribuidos en 8 cantones de la Región Pacífico Central en primera etapa.
Programa SANEBAR	283,6	500 personas (Mujeres solas jefas de hogar, discapacitados, adultos mayores, indígenas y peones agrícolas).
Programa Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología: Plan Operativo Institucional para la compra de vacunas.	1.274,7	Embarazadas y niños de cuatro años en todo el territorio nacional.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, Ministerio de Salud.

3.4.15 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

La gestión del ministerio se encuentra orientada a ejercer la rectoría y ejecutar la política laboral y la seguridad social dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables; buscando propiciar la inclusión social, la equidad, el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

Sus objetivos están vinculados y orientados hacia políticas de salud ocupacional, eliminación de la pobreza, el fortalecimiento de los sistemas de pensión, la creación de empleo y empleabilidad, la justicia pronta y cumplida y un Gobierno justo e inclusivo.

Para el ejercicio económico 2023, el monto total presupuestado es de ¢583.380,0 millones monto que con respecto al año 2022 crece en un 2,4%, lo que equivale a ¢13.462,9 millones más.

Cuadro 3.32. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	569 917,1	583 380,0	2,4%
GASTOS CORRIENTES	465 682,4	478 977,4	2,9%
GASTOS DE CONSUMO	27 208,2	27 946,7	2,7%
REMUNERACIONES	19 274,4	19 609,5	1,7%
Sueldos y salarios	15 819,2	16 086,6	1,7%
Contribuciones sociales	3 455,2	3 523,0	2,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7 933,8	8 337,2	5,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	438 474,2	451 030,7	2,9%
Transferencias corrientes al Sector Público	398 571,9	416 750,2	4,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	39 711,6	34 030,6	-14,3%
Transferencias corrientes al Sector Externo	190,6	249,9	31,1%
GASTOS DE CAPITAL	104 234,8	104 402,6	0,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	709,1	830,2	17,1%
Maquinaria y equipo	192,2	166,8	-13,2%
Intangibles	517,0	663,4	28,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103 525,6	103 572,4	0,0%
Transferencias de capital al Sector Público	102 448,9	102 495,7	0,0%
Transferencias de capital al Sector Privado	1 076,7	1 076,7	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Entre las asignaciones más destacadas se encuentran las transferencias tanto corrientes como de capital al Sector Público, las que tienen como propósito apoyar y salvaguardar a las poblaciones más vulnerables del país, sobresaliendo los recursos dirigidos a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para la protección del adulto mayor en situación de pobreza y para el Régimen de Pensiones No Contributivo que totalizan ¢163.528,1 millones; se le otorgaron al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ¢36.715,0 millones, para la atención de personas indigentes y ¢3.248,8 millones para apoyar a personas responsables de pacientes terminales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) se le incluyeron ¢12.511,0 millones para la atención de personas discapacitadas en estado de abandono y/o pobreza; al Patronato Nacional de Infancia (PANI) se le consignan ¢36.889,5 millones para la protección de la niñez y la adolescencia y para promover el deporte y la sana recreación se incorporaron al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) ¢4.873,2 millones.

Por otra parte, se incluyen recursos para el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANVHI) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) por ¢97.010,9 millones con el fin de contribuir con una solución habitacional

para personas en pobreza y pobreza extrema, y ¢576,7 millones para la Ciudad de los Niños destinados a la construcción de infraestructura educativa, entre otros recursos que contribuyen al bienestar de estas poblaciones.

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes se incrementan 2,4% con respecto al 2022, explicado principalmente por:

➤ Gastos de consumo

La partida de remuneraciones presenta un crecimiento del 1,7%, debido a que, de acuerdo con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del presupuesto para 2023, el monto correspondiente para el pago de las anualidades, tal como lo señala el oficio en mención... “una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras...”, esto sumado al decreto 43585-H-PLAN-MTSS, que otorga un ajuste técnico al salario base para los ministros y viceministros, con su consecuente afectación en otros pluses, como prohibición o dedicación exclusiva.

Derivado de estos aumentos en las remuneraciones y de que el porcentaje a la contribución patronal al seguro de pensiones pasó de 5,25% en 2022 a 5,42% en 2023, las subpartidas de contribuciones sociales presentan un incremento de un 2%.

La adquisición de bienes y servicios incrementa en un 5,1% debido a que se aumentan rubros como el alquiler de equipo de cómputo, con el propósito de contar con equipo que facilite las labores de teletrabajo, lo que ha generado la mejor utilización de los espacios en los edificios del ministerio. El servicio de telecomunicaciones aumenta en razón de que se ha hecho necesario contar con internet de alta velocidad y con teléfonos adicionales para poder suplir tanto los servicios que ofrece el ministerio a los usuarios de manera remota, como para que el personal cuente con las herramientas óptimas para la realización de sus labores.

La subpartida de información se incrementa debido a que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) planea gestionar una campaña informativa que permita cumplir con la normativa en materia de transparencia, y con las disposiciones de la auditoría interna en cuanto a la promoción de la auditoría ciudadana, exponiendo de forma breve y explícita, la asignación de los recursos del FODESAF, los ingresos y la distribución de los fondos, programas, proyectos que se financian y sus beneficiarios.

Asimismo, mediante esta subpartida se realizan los pagos de las publicaciones de documentos oficiales en el periódico La Gaceta, tales como edictos mediante los que se declara el derecho de pensión de los Regímenes

de Guerra y Gracia o cuando no se ha podido localizar a un pensionado por los medios convencionales para realizar la notificación de la resolución del trámite solicitado, entre otros.

Los gastos en combustible, incrementan en razón de que las actividades han ido regresando poco a poco a la normalidad y los diferentes programas que conforman la institución planean efectuar giras de inspección de trabajo, de conciliación, auditoria, etc., que requieren de este insumo para su realización; también presenta un incremento importante la subpartida de otros servicios no especificados debido a que por esta subpartida se paga el mantenimiento del peaje electrónico que será necesario utilizar en las giras, además CONAPDIS contribuye con las familias de bajos recursos que tienen personas con discapacidad al pago de servicios funerarios cuando éstas lo requieran.

La adquisición de materiales de limpieza también incrementa debido a que si se regresa parcialmente a la presencialidad se hacen necesarias las compras de estos insumos para la prevención de enfermedades y la creación de un espacio limpio y agradable, tanto para el personal como para los usuarios.

➤ Transferencias corrientes

Las transferencias al sector público se incrementan en un 4,6%, debido a que se incluyeron ¢15.000,0 millones más para el PANI destinados a la protección integral de los y las menores de edad, se redistribuyeron ¢5.000,0 millones provenientes de FODESAF, lo que permitió aumentar en ¢4.612,8 millones la transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), destinada a la atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, y coadyuvar a la superación de la pobreza,.

Por otra parte, se le otorgaron con respecto al 2022 ¢47,9 millones más a la Comisión de Asuntos Indígenas (CONAI) para la atención de sus gastos operativos. Cabe señalar también, que el porcentaje de la contribución estatal al seguro de pensiones pasó de 1,41% en 2022 a 1,57% en 2023, aumentando este rubro en ¢27,2 millones.

En razón del cumplimiento de la regla fiscal ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida, se rebajaron ¢1.510,1 millones a la transferencia para el seguro de salud de los recolectores de café, la que presentó en 2021 una ejecución de 8,3%.

Con relación a la disminución de 14,3% en las Transferencias Corrientes al Sector Privado, esto se debe a la disminución en el rubro de prestaciones por ¢5.241,6 millones, debido entre otras razones a una rebaja en el Programa Nacional de Empleo por un monto de ¢5.000,0 millones, ya que según indicó la Dirección Nacional de Empleo para el próximo año se pretende concentrar los esfuerzos en una ejecución de calidad de los fondos asignados a ese programa; asimismo, se consignan ¢418,2 millones menos a CONAPDIS para la realización

de transferencias a personas, y se reduce el monto destinado a otras transferencias al sector privado por ¢21,2 millones.

Las Transferencias Corrientes al Sector Externo, muestra un incremento de 31,1%, debido a que se debe pagar una deuda que se tiene con la Organización Internacional del Trabajo, y a un aumento en la membresía de este organismo.

2. Gastos de capital

➤ Adquisición de activos

La adquisición de maquinaria y equipo disminuyó en 13,2%, en razón de que se ha priorizado la compra de activos intangibles, ya que el teletrabajo requiere de licencias y de protección especial para los equipos informáticos derivado de los ataques cibernéticos presentados durante este año, es por esto que el reglón de intangibles aumenta en 28,3%, aunado a que se estarán implementado mejoras al Sistema Integrado de la Dirección Nacional de Pensiones (SIP).

➤ Transferencias de capital

- Se están incluyendo recursos por ¢523,8 millones, para el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con el fin de ofrecer una solución habitacional a personas en pobreza y pobreza extrema, sin embargo, las transferencias de capital no muestran variación alguna, debido a que mediante modificación presupuestaria tramitada en el 2022, FODESAF le otorgó a varios gobiernos locales ¢607,1 millones, y al Consejo Nacional de la Producción (CNP) ¢20,0 millones y en el I Presupuesto Extraordinario 2022, se le disminuyeron al BANVHI ¢150,0 millones, por lo que se presenta de un año a otro una diferencia poco representativa de ¢46,8 millones.

• **Recurso Humano**

Para el 2023 el MTSS contará con 859 plazas, lo que no representa variación con respecto al 2022.

• **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

➤ **Programa Nacional de Empleo**

La continuidad del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada en riesgo de pobreza y pobreza extrema, mediante una ayuda económica temporal, por su incorporación en proyectos de interés comunal, procesos de capacitación, apoyo

de grupos de personas con ideas o proyectos productivos en sus distintas modalidades, como son, la obra comunal Indígena, programas de obra comunal, ideas productivas, capacitación y participación en programas de formación para el empleo, beneficiando a 13.107 personas.

➤ **Economía Social Solidaria**

Con este programa se espera beneficiar a 600 personas, impulsando y articulando distintas políticas públicas para fortalecer el sector privado de la Economía Social Solidaria que existe en Costa Rica para la generación de trabajo decente, combatir la pobreza y la desigualdad, mediante la asistencia técnica y capital semilla.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.33. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Obra comunal indígena	1 494,44	1.245 indígenas en condición de pobreza básica o extrema a beneficiar en proyectos de Obra Comunal en las zonas indígenas de todo el país
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Obra comunal	2 000,00	1.667 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Obra Comunal
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Ideas productivas	1 260,00	525 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Ideas Productivas
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Capacitación	819,00	525 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Capacitación para el autoempleo y asesoría en su proceso productivo
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Empléate	14 077,90	9145 personas en condición de desempleo o subempleo de todo el país que participaran de proyectos de Formación para los puestos de trabajo que se identifiquen
Economía Social Solidaria (ESS). Capacitación, asistencia técnica y capital semilla	4 350,00	600 personas beneficiarias, en condición de pobreza, con proyectos productivos en alguna de sus fases de desarrollo.
TOTAL	24 001,34	13.707 personas

Fuente: Departamento de Planificación Institucional, MTSS.

3.4.16 Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las

tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

Las actividades del MCJ se encuentran vinculadas con los sectores Turismo, Educación y Cultura, por lo que sus objetivos para 2023 son:

- Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.
- Dotar de infraestructura cultural al país mediante la restauración de edificios patrimoniales para la conservación del patrimonio arquitectónico.
- Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.
- Mantener el aporte a escuelas y talleres nacionales para que sean promotores de artistas con programas de estudio gratuito e ingreso por medio de audición, así como las escuelas de arte en poblaciones de alto riesgo para mejorar habilidades.
- Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.
- Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Para el ejercicio económico 2023 se presupuestan ¢47.744,0 millones, lo que representa una disminución de 2,0% con respecto al presupuesto actual del 2022, lo que equivale a ¢973,0 millones menos en el presupuesto.

Cuadro 3.34. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	48.717,0	47.744,0	-2,0%
GASTOS CORRIENTES	45.849,7	45.049,3	-1,7%
GASTOS DE CONSUMO	38.530,6	38.971,7	1,1%
REMUNERACIONES	25.869,7	27.060,3	4,6%
Sueldos y salarios	21.681,8	22.664,1	4,5%
Contribuciones sociales	4.187,9	4.396,2	5,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.660,9	11.911,3	-5,9%
INTERESES	1,5	1,5	0,0%
Internos	1,5	1,5	0,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.317,6	6.076,1	-17,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	2.046,2	2.077,8	1,5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.966,8	3.692,7	-25,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	304,5	305,6	0,3%
GASTOS DE CAPITAL	2.867,3	2.694,7	-6,0%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.939,5	1.773,0	-8,6%
Edificaciones	1.141,3	969,0	-15,1%
Otras obras	798,2	804,0	0,7%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	927,9	921,7	-0,7%
Maquinaria y equipo	712,5	660,3	-7,3%
Intangibles	206,5	251,3	21,7%
Activos de valor	8,9	10,0	12,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, se pueden resaltar las siguientes:

- 1. Gastos corrientes**

- **Gastos de consumo**

Se presenta un incremento de 1,1%, equivalente a ¢441,1 millones respecto al presupuesto 2022. Se muestra un crecimiento de 4,6%, que corresponde a ¢1.190,6 millones en Remuneraciones, donde afectó principalmente el incremento de las bases salariales de la ministra y viceministros, el reconocimiento de tres anualidades que estuvieron suspendidas los últimos dos años por decreto ejecutivo, también, la incorporación de dos puestos que fueron trasladados del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Cultura y Juventud, debiendo asumir este último su costo a partir del 2023; además, un crecimiento en las contribuciones sociales de un 5,0%, producto de los incrementos indicados anteriormente.

Se presenta una rebaja de 5,9% con respecto al año 2022, que corresponde a ¢749,6 millones para la Adquisición de Bienes y Servicios, principalmente en las subpartidas de servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de edificios, maquinaria y equipo de cómputo, alquileres de edificios y equipo, útiles de limpieza, papel, entre otros.

➤ **Transferencias corrientes**

Esta partida presenta una rebaja de 17,0% respecto al presupuesto 2022, que corresponde a ¢1.241,5 millones, en las transferencias corrientes al sector privado, donde sobresale una reducción en la transferencia para la Fundación Parque Metropolitano La Libertad, con una rebaja de ¢346,5 millones para el presupuesto 2023, ¢200,0 millones en la transferencia a la Fundación Ayúdenos para Ayudar; una importante rebaja en la subpartida de Indemnizaciones, por ¢416,2 millones; sumado a otras rebajas menos significativas en subpartidas de transferencias a personas, por concepto de becas, premios y talleres que en su conjunto suman (¢278,8 millones). A pesar de las disminuciones presentadas es importante mencionar, que se asignó ¢7,0 millones en la subpartida de Becas a Funcionarios, con el fin de certificar a funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica en materia de Patrimonio Cultural Subacuático, para dar cumplimiento a las funciones asignadas por el reglamento a la Ley 9500, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

Las disminuciones presentadas corresponden también a las medidas que debieron adoptarse para atender el cumplimiento de la regla fiscal, debido al crecimiento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

2. Gastos de capital

➤ **Formación de capital**

Esta partida presenta una reducción de 8,6% respecto al presupuesto del 2022; debido principalmente a la subpartida 50201 de Edificios, que tiene una reducción de ¢172,3 millones para el presupuesto 2023, principalmente en el subprograma 758-03 – Teatro Nacional de Costa Rica, reduciendo el monto destinado a la conservación del monumento nacional, además del subprograma 758-01 – Centro Nacional de la Música, donde se paralizó el proyecto del nuevo Centro Nacional de la Música, por problemas en el refrendo del contrato entre la UNOPS y el MCJ, que no contó con el aval de la Contraloría General de la República, por lo que no se asignó presupuesto para el 2023.

➤ **Adquisición de activos**

Esta partida presenta una reducción de 0,7% respecto al presupuesto del 2022, equivalente a ¢6,2 millones; explicado principalmente por las variaciones más importantes que se presentan en Maquinaria y Equipo, que

se reduce en 7,3%, ₡52,2 millones, principalmente en equipo de comunicación y equipo de cómputo del subprograma 758-04 – Teatro Popular Melico Salazar, mientras que Bienes intangibles presenta un aumento de un 21,7%, ₡44,8 millones, por renovación de licencias de equipo de cómputo de los centros gestores 751-03 – Museo de Arte Costarricense y 759-00 – Dirección General de Archivo Nacional.

- **Recurso Humano**

Para el presupuesto 2023, el Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con 1635 puestos, un puesto más que en el presupuesto 2022, esto ya que dos puestos fueron trasladados del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Cultura y Juventud, según Acuerdo No.13249 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2022, comunicada por oficio STAP-0336-2022, con el fin de prestar servicios a la comunidad, el cumplimiento de los compromisos ministeriales del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) y la misión de la Biblioteca Nacional de Costa Rica. El costo de estos dos puestos es asumido por el Ministerio de Cultura y Juventud a partir del presupuesto 2023. Así mismo, fue eliminado un puesto de Servicios Especiales, el puesto 380402, Profesional de Servicio Civil 1B, según oficio STAP-3022-2021 del 15/12/2021.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

Intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico: Este proyecto tiene como objetivo promover acciones enfocadas en asegurar la protección y gestión participativa del patrimonio cultural, material e inmaterial, para el fortalecimiento de las identidades y el bienestar integral de las personas, grupos y comunidades en todo el país.

Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura: Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.

Proyectos financiados con fondos de Beca Taller: Las Becas Taller se otorgan conforme el Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin apoyar proyectos culturales vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural (patrimonio cultural inmaterial), para valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación.

Actividades de fomento a la lectura que realiza el SINABI a través de sus programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Huellas de Oro": El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas

entre 0 y 5 años, por medio de actividades proactivas, utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador. El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.

Servicios artísticos, culturales y educativos en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música: Comprende a actividades artísticas musicales que realiza el Centro Nacional de la Música, como conciertos o recitales, conciertos (orquesta, banda, camerata o coro), recitales, entre otras.

Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud: Para 2023 el Consejo de la Persona Joven realizará 13 actividades de capacitación para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias de instituciones públicas, personas jóvenes y público en general en la atención a las personas jóvenes desde el Enfoque de Juventudes, lo cual compila y articula un conjunto de principios filosóficos, conceptuales y pragmáticos, esenciales para desarrollar el trabajo con la población joven; su propósito último es la visibilización positiva de las personas jóvenes, desde el respeto de sus derechos y características propias, reconociéndolas como ciudadanas, sujetas de derechos y como protagonistas del cambio y desarrollo de su país.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.35. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
1. Intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.	No estimado	Portadores de manifestaciones culturales y público general.
2. Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.	250,0	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.
3. Proyectos financiados con fondos de Beca Taller.	100,0	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.
4. Actividades de fomento a la lectura que realiza el SINABI a través de sus programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Huellas de Oro".	No estimado	Niños y niñas de los 0 a los 5 años y personas adultas mayores.
5. Servicios artísticos, culturales y educativos en distritos de bajo y	No estimado	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o extranjeros.

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música.		
6. Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	No estimado	Personas funcionarias de instituciones públicas, personas jóvenes y público en general.
TOTAL	350,0	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Cultura y Juventud.

3.4.17 Ministerio de Justicia y Paz

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es la institución responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, representación legal del Estado, de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica, así como de la promoción de la cultura de protección de datos.

Su labor se fundamenta, en la política pública penitenciaria y de criminología del país, representar legalmente al Estado; y administrar el registro de bienes y personas jurídicas.

Las funciones de la institución están asociadas con el Plan de Gobierno 2022-2026 en los siguientes puntos:

- Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
- Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
- Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
- Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
- Un gobierno que le devuelva el poder a los ciudadanos: democracia efectiva.
- Un gobierno que proteja nuestros ecosistemas.
- Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
- Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

El presupuesto del Ministerio de Justicia y Paz para el ejercicio económico 2023 es por ₡193.674,0 millones, ₡6.147,0 millones menos con respecto a la ley actualizada a agosto 2022, lo que implica un decrecimiento de 3,1%, dicha rebaja obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Dentro del presupuesto asignado al MJP se incluyen recursos provenientes de destinos específicos por un total de ₡3.028,4 millones por concepto de Intereses títulos valores ICD Ley N° 8754 (₡0,3 millones), del Impuesto

a las Personas Jurídicas Ley N° 9428 (¢987,0 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas Ley N° 9050 (¢229,7 millones), del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509 (1.465,6), aporte del Poder Judicial de acuerdo con la Ley N° 4021 (¢10,0 millones) y multas por infracción del Código Penal Ley N° 4573 ¢70, millones (¢35,0 millones para el Patronato de Construcciones y ¢35,0 transferencias para las Juntas de Educación), además, se destinan recursos como transferencias a la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (¢53,2 millones) y Editorial Costa Rica (212,6 millones), por concepto de Timbres de propiedad intelectual.

Con la inclusión de los Órganos Desconcentrados, de conformidad con la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, se estableció que los Órganos Desconcentrados (OD) se incorporaron al Presupuesto de la República a partir del 2021, en el caso de esta cartera ministerial se cuenta con los siguientes: Registro Nacional (RN), Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Tribunal Registral Administrativo (TRA) y se presupuestan ¢44.532,8 millones, lo que representa un 23,0% del presupuesto total del MJP para el ejercicio económico 2023.

El MJP está conformado por diecisiete centros gestores (once programas y seis subprogramas), cuyos códigos, nombres y acrónimos se presentan en el cuadro 3.36. de seguido:

Cuadro 3.36. Ministerio de Justicia y Paz
Códigos, nombres y acrónimos de programas y subprogramas
Proyecto de ley de presupuesto 2023

Nombre	Acrónimo
78600 Actividades Centrales.	78600 Actividades Centrales.
78700 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.	78700 Actividades Comunes 789 -790.
78800 Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.	78800 Actividades Comunes 791 - 793.
78900 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.	78900 Sistema Penitenciario.
78901 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	78901 Institucional Hombres.
78902 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.	78902 Institucional Mujeres.
78903 Atención a Población Penal Juvenil.	78903 Penal Juvenil.
78904 Atención de Población en Centros Semi institucionales.	78904 Semi institucional.
78905 Atención de Población en Comunidad.	78905 Comunidad.
78906 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos.	78906 Dispositivos Electrónicos.
79000 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.	79000 Prevención de la Violencia.
79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.	79100 Defensa del Estado.
79300 Detección, Prevención y Combate de la Corrupción.	79300 Prevención de la Corrupción.
79400 Registro Nacional.	79400 Registro Nacional.
79500 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.	79500 PRODHAB
79800 Dirección Nacional de Notariado.	79800 DNN
79900 Tribunal Registral Administrativo.	79900 TRA

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Es importante considerar que a partir del ejercicio económico 2021, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), forma parte de la estructura del MJP como una unidad que conforma el centro gestor 78900 Sistema Penitenciario; de acuerdo con el oficio DM-931-2019 del 20 de junio de 2019, el MIDEPLAN concluyó que no existe ninguna disposición legal que le haya conferido desconcentración de ningún tipo (máxima o mínima), ni personalidad jurídica instrumental, por ende, es parte de la estructura administrativa del MJP.

El cuadro 3.37. se muestra el detalle de los gastos del presupuesto actual a agosto de 2022 y su comparación con la asignación del proyecto de ley 2023 del MJP, por clasificación económica:

Cuadro 3.37. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	199 821,0	193 674,0	-3,1%
GASTOS CORRIENTES	186 969,5	185 552,9	-0,8%
GASTOS DE CONSUMO	170 246,3	169 660,2	-0,3%
REMUNERACIONES	119 727,1	123 859,3	3,5%
Sueldos y salarios	101 093,6	104 526,5	3,4%
Contribuciones sociales	18 633,4	19 332,7	3,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50 519,3	45 801,0	-9,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 723,1	15 892,7	-5,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	12 661,9	12 776,3	0,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3 649,0	2 702,3	-25,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	412,3	414,1	0,4%
GASTOS DE CAPITAL	12 851,5	8 121,1	-36,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	7 218,7	2 467,6	-65,8%
Edificaciones	7 109,5	2 450,9	-65,5%
Instalaciones	35,2	16,6	-52,7%
Otras obras	74,0	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5 632,9	5 653,5	0,4%
Maquinaria y equipo	3 032,7	2 708,1	-10,7%
Intangibles	2 600,1	2 945,4	13,3%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

En el presupuesto del MJP para el ejercicio económico 2023, por concepto de gastos corriente se presenta un decrecimiento de ¢1.416,5 millones respecto al presupuesto actual 2022 y tiene una participación del 95,8% del presupuesto total. La mayor parte de la concentración de los recursos presupuestados corresponden al gasto de consumo representando un 91,4%, los principales rubros que agrupan al gasto son: Remuneraciones con un 73,0%, Adquisición de bienes y servicios un 27,0%. Por su parte, las Transferencias corrientes son un 8,6% de los gastos corrientes.

- **Gastos de consumo**

La asignación en gastos de consumo decrece en ¢586,1 millones con respecto a la Ley actualizada 2022, de esos gastos, 73,0% se destina al pago de salarios y contribuciones sociales, el cual tienen el propósito de atender las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes.

El rubro de Remuneraciones tiene un crecimiento de ¢4.132,2 millones en relación con el ejercicio económico actual, dicho aumento se explica principalmente que para el 2023 se presupuestan el pago de anualidades para los años 2021, 2022 y 2023, en atención a la Circular DGPN-CIR-0008-2022 del 27 de abril del 2022 y el ajuste al salario para los puestos del ministro y los dos viceministros según el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS del 23 de junio 2022.

Por otra parte, en cuanto a Adquisición de Bienes y Servicios muestra una disminución de recursos por ¢4.718,3 millones, dentro de los principales rubros que disminuyen recursos están: otros alquileres, publicidad y propaganda, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios de gestión de apoyo, actividades protocolarias, herramientas e instrumentos, materiales de limpieza y materiales de resguardo y seguridad.

➤ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes representan 8,6% del gasto corriente y decrece en ¢830,4 millones con respecto a la ley aprobada a agosto 2022, el detalle se muestra a continuación:

- Transferencias corrientes al sector público crece en ¢114,4 millones, comprenden los pagos a las instituciones descentralizadas no empresariales, las cuales son complemento de las contribuciones sociales vinculadas a remuneraciones.
- Otras Transferencias a personas decrece en un 36,9% (¢288,3 millones), disminución en el pago al reconocimiento de un incentivo económico a la población penal, que ejecuta un trabajo al interior del sistema penitenciario nacional en distintas áreas (mantenimiento en infraestructura, aseo y cocinas).
- Las subpartidas asociadas Prestaciones legales y Otras prestaciones presentan una disminución de 48,0% (¢681,3 millones), dichas subpartidas honran el pago a los funcionarios que se acogerán al beneficio de la jubilación y pago de subsidios por concepto de incapacidades

2. Gastos de capital

Los gastos correspondientes a esta clasificación representan un 4,2% del total del presupuesto de la institución y decrecen en ¢4.730,5 millones en relación con el 2022.

➤ **Formación de capital**

Los recursos asignados a formación de capital representan un 30,2% dentro del gasto de capital y disminuye en ¢4.751,1 millones, en relación con el 2022, dicha variación obedece principalmente a la difícil situación fiscal que enfrenta el país y adicional, corresponde que para el 2023 en Edificaciones en el subprograma 789-01

Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, no se incorpora el monto ¢5.692,4 millones producto del superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional que según la Ley 9954, del 11 de febrero de 2021 en el artículo 1, establece “Se autoriza el traslado, por una única vez, de parte del superávit libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional a favor del Ministerio de Justicia y Paz, para invertir en obras de infraestructura para atender el hacinamiento carcelario”.

El rubro de Instalaciones decrece en ¢18,6 millones, para el 2023, únicamente se asignaron recursos en el programa 794 Registro Nacional para mejoramiento de infraestructura en cerramiento perimetral de malla en la fachada principal del Registro Nacional.

Con respecto Otras obras no se cuenta con recursos asignados a esta clasificación, por lo que muestra un decrecimiento del 100% en relación con ejercicio económico 2022.

Del monto presupuestado en gastos de capital ¢274,7 millones provienen de destinos específicos, tales como, Ley N° 9050, impuesto a los casinos, la Ley N° 4021, aporte del Poder Judicial y Ley N° 5386, multas por infracciones al Código Penal, estos recursos financiarán la construcción de las cocinas en los centros penales CAI Liberia y Jorge Arturo Montero Castro; y para efectuar mejoras de infraestructura.

➤ **Adquisición de activos**

Adquisición de activos tiene un crecimiento de ¢20,6 millones, el crecimiento se ve reflejado en los bienes intangibles, para la renovación de licencias de información tecnológica que permiten el desarrollo de las labores de las instituciones y semovientes dado que el subprograma 789-01 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales requiere la compra de 6600 aves de postura actividad avícola para el abastecimiento de huevos en los centros penales y dos toros reproductores.

• **Recurso Humano**

Para 2023 el ministerio y sus órganos desconcentrados registran un total de 7.868 puestos, no hay variación en la cantidad de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2022.

• **Principales programas y proyectos**

Los principales proyectos del MJP para el ejercicio económico del 2023, se detallan con mejoras en infraestructura, construcciones, mantenimiento y actualización de licencias para uso informático, entre otros y adicional todos los proyectos se encuentran inscritos ante Mideplan en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). El cuadro 3.38., incorpora en forma resumida los principales proyectos.

Cuadro 3.38. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
003127 Sustitución y mejoras del equipo y mobiliario de trabajo de las unidades administrativas del nivel político, asesor y operativo de apoyo del Ministerio de Justicia y Paz.	4,0	Personas funcionarias (Unidades administrativas de los niveles políticos, asesores).
003155 Mantenimiento de la licencia para uso del programa informático Creative Cloud para uso en la Oficina de Comunicación del Ministerio de Justicia y Paz, ubicada en Zapote.	1,5	Personas funcionarias.
003111 Equipamientos menores para la Procuraduría General de la República en San José.	465,8	332 personas funcionarias.
003112 Mantenimiento de las Instalaciones de la Procuraduría General de la República en San José.	174,0	332 personas funcionarias.
002486 Mejoramiento y construcción de la cocina en el CAI Liberia.	2 276,0	Personas privadas de libertad y funcionarios.
002507 Mejoramiento y construcción de la cocina en el CAI Jorge Arturo Montero Castro.		
002067 Desarrollo e Implementación del Marco Geodésico Dinámico Nacional.	1 118,7	4.713.168 habitantes del territorio nacional. Agremiados del CFIA, instituciones gubernamentales, funcionarios del Registro Nacional y población usuarias de coordenadas.
002516 Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional.	1 465,0	
003026 Mantenimiento y Soporte de la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) del Registro Nacional.	303,0	1.123 personas funcionarias y 4.500 población usuaria del SNIT.
003027 Renovación anual de licenciamiento Aranda Software para el Registro Nacional.	26,6	1.123 personas funcionarios.
003034 Mantenimiento del Servicio de Suscripción de Licencia Adobe Creative.	1,0	13 personas funcionarias.
003015 - Mantenimiento del acervo bibliográfico para la Biblioteca Especializada en materia notarial y registral.	0,5	35 personas funcionarias.
003016 - Mantenimiento de los proyectos de gestión institucional relacionados a la prestación de servicios institucionales.	100,8	35 personas funcionarias y 7000 usuarios indirectos.
TOTAL	5 936,9	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Justicia y Paz.

3.4.18 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos es el órgano técnico rector del Gobierno de la República en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país. Desde el Ministerio se emiten y gestionan lineamientos, directrices, políticas en materia de planificación urbana, en función de las necesidades y demandas de los distintos estratos socioeconómicos, con el propósito de facilitar el acceso a viviendas, sujetas a la coordinación de una planificación integral de nuestro país.

Esta entidad pertenece al sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y dentro de sus objetivos vinculados con el Plan de Gobierno 2022-2026, se destacan los siguientes:

- Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.
- Revisión del marco jurídico.
- Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda (INVU y BANVHI).

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2023 es de ¢5.732,0 millones, monto que representa un incremento del 0,4%, respecto al monto de la ley actualizada del mes de julio del presupuesto del 2022, que corresponde a ¢5.706,9 millones. A pesar de lo anterior, el presupuesto del ministerio tuvo que ajustarse producto con el fin de poder atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Cuadro 3.39. Ley actual 2022 y Proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto 2023	Tasa de Variación
TOTAL GENERAL	5.706,9	5.732,0	0,4%
GASTOS CORRIENTES	3.182,0	3.207,1	0,8%
GASTOS DE CONSUMO	3.012,5	3.105,4	3,1%
REMUNERACIONES	2.443,2	2.590,3	6,0%
Sueldos y salarios	2.070,5	2.189,8	5,8%
Contribuciones sociales	372,7	400,6	7,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	569,3	515,0	-9,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169,4	101,7	-40,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	32,1	37,3	16,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	137,4	64,4	-53,1%
GASTOS DE CAPITAL	2.524,9	2.524,9	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	84,6	86,2	1,8%
Maquinaria y equipo	20,0	18,9	-5,7%
Intangibles	64,6	67,3	4,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.440,3	2.438,7	-0,1%
Transferencias de capital al Sector Público	2.440,3	2.438,7	-0,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior.**

Dentro de las asignaciones y variaciones de gasto más importantes que se presentan en el 2023 se pueden mencionar:

- 1. Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

En la partida de Remuneraciones se presenta un aumento del 5,7%, generado principalmente por la aplicación del aumento salarial para ministros(as) y viceministros(as) del Poder Ejecutivo, establecido mediante el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS, por cuanto el MIVAH informó la imposibilidad de financiar el aumento con los recursos asignados dentro del límite de gasto presupuestario, por tal motivo fue necesario incluir recursos adicionales. Así mismo, parte del aumento de la partida, se justifica con el cambio del porcentaje en la subpartida de contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, el cuál pasó de 5,25% en 2022 al 5,42% para el 2023. Además, otro aspecto que contribuyó con el aumento en la partida de Remuneraciones, lo generó el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, mediante el cual se instruyó presupuestar el monto correspondiente para el pago de las anualidades de los periodos 2021, 2022 y

2023. No obstante, al igual que en periodos anteriores, para 2023 no se presupuestaron recursos para financiar el aumento por costo de vida.

En Adquisición de Bienes y Servicios, se presenta una disminución de un 9,5%, respecto del periodo anterior. En donde se presentan reducción en la subpartida de Información, ya que se prescindió de efectuar publicaciones como políticas y lineamientos en materia de Vivienda y Ordenamiento Territorial, así como el nuevo Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio, además de la actualización del Reglamento de Uso de Vehículos Oficiales. Además, se reduce la subpartida de Servicios Generales, debido a que se pretendía aumentar el contrato de servicio de limpieza, pero debido a las limitaciones presupuestarias se rebajó para contar con el personal mínimo necesario. Adicionalmente, se presentan disminuciones en los servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones), debido a que para 2022 se solicitaron más recursos, ya que se previó un aumento en la presencialidad de funcionarios en las oficinas. Con las directrices presidenciales relacionadas a la modalidad de teletrabajo, se prevé una disminución en el gasto de los servicios mencionados.

➤ Transferencias Corrientes

En el caso de las Transferencias Corrientes al Sector Público, el incremento presentado es del 16,4%, que corresponden a las contribuciones estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social, lo cual está estrictamente relacionado con el incremento en la partida de Remuneraciones.

Por otro lado, las Transferencias Corrientes al Sector Privado, experimentan un decremento del 53,1%, esto por cuanto para el periodo 2022 al ser un año de cambio de gobierno, se requirió contar con previsiones mayores en la subpartida de Prestaciones Legales e Indemnizaciones, con el fin de contar con recursos para la liquidación de los puestos de confianza. Para el periodo 2023, se presenta una disminución en los recursos presupuestados en los rubros antes mencionados, con el objetivo de financiar los pagos a funcionarios que se acogerán a su derecho de jubilación, en el régimen del Invalidez, Vejez y Muerte y para atender a lo estipulado en la circular CIR-TN-012-2019 referente a que se debe incorporar en los cálculos de prestaciones legales los rubros de salario escolar y aguinaldo, de las personas funcionarias que concluyen su relación laboral con la institución.

2. Gastos de Capital

➤ Adquisición de Activos

De manera general, el incremento presentado para esta partida es del 1,8%, respecto del 2022. Maquinaria y equipo, se reduce en un 5,7%, debido a que se tiene previsto que la necesidad de equipo nuevo sea atendida durante el periodo 2022. No obstante, se presenta un aumento del 4,2% en la subpartida de Intangibles, debido

a que producto de la adquisición de nuevo equipo de cómputo, se requiere financiar el pago de las licencias de Microsoft (solución de ofimática, herramientas colaborativas, sistemas operativos, y herramientas que soportan la infraestructura institucional), lo cual representa un monto adicional de ¢2,7 millones anuales.

- **Recurso Humano**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para el 2023 registra 122 puestos, que corresponde a la misma cantidad de puestos que se registraron para el periodo 2022.

3.4.19 Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior es el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera, para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

La institución pertenece al sector de Comercio Exterior y dentro de los objetivos a los que orienta su actuar se encuentran los siguientes:

- Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
- Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
- Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

En este Proyecto se asignan recursos por ¢8.001,0 millones, que, en relación con los gastos autorizados en la Ley de presupuesto al mes de agosto del 2022, representan un decremento porcentual en el orden de dos puntos. De la totalidad de los recursos se incluyen ¢7.936,0 millones en gasto corriente destinados al pago de operación normal de la institución, así como recursos por ¢325,8 millones provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N°9154 del 03 de julio de 2013.

Por otra parte, se incorporan ¢65,0 millones en gastos de capital para la renovación de la unidad de almacenamiento, así como para la adquisición de licencia para los servidores virtuales. Adicionalmente se incluyen ¢2.238,5 millones como transferencia para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), erogación necesaria para la representación del país ante la OCDE, y otros gastos derivados de la participación en los diferentes comités, a fin de cubrir la cuota de membresía anual, conforme con el artículo 3 de la Ley N°9981, cuota anual para participar en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo

de la OCDE, Cadenas Globales de Valor, participación en el Programa OCDE-LAC, Comité de Acero y en el Foro Esquema de Frutas y Vegetales, esencialmente.

El cuadro 3.40. resume según la clasificación económica, los recursos asignados al COMEX para 2023:

Cuadro 3.40. Ley actual 2022 y proyecto de Ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	8 163,2	8 001,0	-2,0%
GASTOS CORRIENTES	8 089,2	7 936,0	-1,9%
GASTOS DE CONSUMO	4 338,7	4 406,3	1,6%
REMUNERACIONES	2 679,9	2 809,1	4,8%
Sueldos y salarios	2 235,8	2 338,8	4,6%
Contribuciones sociales	444,1	470,3	5,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 658,8	1 597,2	-3,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 750,5	3 529,7	-5,9%
Transferencias corrientes al Sector Público	35,0	39,4	12,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	803,6	787,1	-2,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2 911,9	2 703,2	-7,2%
GASTOS DE CAPITAL	74,0	65,0	-12,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	74,0	65,0	-12,2%
Maquinaria y equipo	22,0	10,0	-54,5%
Intangibles	52,0	55,0	5,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes presentan un crecimiento decreciente en relación con 2022, lo cual se explica a continuación:

- **Gastos de consumo**

Las remuneraciones representan un crecimiento de 4,8% en relación con anterior e incluye el pago del personal permanente o interino de la institución, el salario de los funcionarios ubicados en la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio y ante la OCDE, así como de los funcionarios de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza.

Se presupuesta el pago de anualidades del 2021 al 2023, en atención a la circular DGPN-CIR-0008-2022 y se incluyen recursos para cubrir el incremento salarial decretado para ministros y viceministros, según el decreto ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS.

Por su parte, la adquisición de bienes y servicios muestra un decrecimiento de 3,7% producto de una rebaja por ₡136,0 millones en la subpartida 10404 Servicios en ciencias económicas y sociales, del programa 796- Política Comercial Externa, dicha rebaja obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Los recursos se destinarán al pago del alquiler de los espacios que ocupan los diferentes departamentos y unidades del Ministerio, alquiler de maquinaria y equipo, el pago de servicios básicos, para la publicación en el diario oficial los decretos ejecutivos de zonas francas, al ser este ministerio el órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera en el país, así como de promover la vinculación de Costa Rica con la economía global, publicaciones sobre acuerdos de viaje de los funcionarios donde participan en reuniones importantes en temas de comercio, implementación de tratados comerciales, reuniones con organismos internacionales, entre otros.

➤ Transferencias corrientes

Dentro de esta clasificación, el rubro transferencias corrientes al sector público, es el único que creció en 12,7 puntos porcentuales, representadas básicamente por el financiamiento de las contribuciones sociales al seguro estatal de pensiones y de salud.

Por su parte las transferencias corrientes al sector privado representan un decrecimiento de 2,1%, y se destinan al pago de prestaciones legales, subsidios por incapacidades médicas y para el pago para la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) para la atención de los gastos operativos del convenio de cooperación para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera.

Las transferencias corrientes al sector externo, de igual forma que las anteriores presentan un comportamiento decreciente, e incluyen recursos para el pago de transferencias a Organismos Internacionales desglosados a continuación: ₡93,0 millones para el Organismo Mundial del Comercio, ₡131,5 millones para la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana, ₡240,1 millones para el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y ₡2.238,6 millones para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para la representación del país, así como para la participación en los diferentes comités.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital decrecieron en 12,2%, relación con 2022 el detalle de los principales gastos que se financiarán se describe a continuación.

➤ **Adquisición de activos**

Los recursos en gastos de capital para el COMEX, se destinarán a la renovación de la unidad de almacenamiento en la cual se almacenan todos los datos generados por funcionarios de la institución, por medio de los sistemas de información y otras herramientas de gestión documental, esto dentro de la clasificación Maquinaria y equipo.

Por su parte, dentro de la clasificación de Intangibles, el comportamiento es distinto con respecto a la clasificación anterior, por cuanto crece en 5,8% originado básicamente en la necesidad de la compra o renovación de licencias para los servidores virtuales, para la renovación y compra de software para toda la institución, incremento en las licencias del Office 365 ya que está planificado para cubrir los funcionarios que están en el exterior, para el tratamiento documental, se requiere de la generación de expedientes en relación con los contingentes arancelarios, de exportación e importación entre otras necesidades.

- **Recurso Humano**

En relación al recurso humanos para el COMEX con respecto al ejercicio presupuestario 2022, se mantiene sin variación la cantidad de puestos en ambos programas, contando con 82 puestos en la planilla de cargos fijos y 4 puestos en servicios especiales, para un total de 86 puestos.

- **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos contemplados en el proyecto 2023 se encuentran:

- Programa 792-Actividades Centrales: Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación (CONAFAC), provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos: esta es una iniciativa a la cual se le da continuidad y se destinan ¢325,8 millones, los cuales son para el pago de los funcionarios de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF), compra de combustible para los vehículos que se utilizan para las giras y para pago del servicio de administración del centro de control integrado de Paso Canoas y Sabalito.
- Programa 796-Política Comercial Externa: Asignación presupuestaria para el tema de política comercial externa en atención de los casos inversionistas estado: se destinan ¢246,2 millones, para la contratación de servicios de un experto en daños que funja como perito respecto a la cuantificación de los daños del demandante en apoyo de los argumentos de la República de Costa Rica en el proceso de arbitraje.
- Programa 796-Política Comercial Externa: Transferencia para la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE): se destinan ¢2.194,0 millones para el pago de la cuota anual de membresía por participar en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de la OCDE y ¢44,5 millones para la participación en los diferentes comités de dicho organismo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas anteriormente:

Cuadro 3.41. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Principales intervenciones públicas

(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos para atender lo establecido en la Ley N°9154	325,8	Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica.
Política Comercial Externa, en atención de solución de casos de controversias, inversionistas-Estado.	246,2	Población Costarricense
Política Comercial Externa, transferencia para la "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)".	2.238,5	Población Costarricense
TOTAL	2.810,5	

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Ministerio de Comercio Exterior.

3.4.20 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación. Es el órgano asesor y de apoyo técnico, encargado de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas que inspiran el accionar del Ejecutivo.

En su estructura programática se incluyen trece objetivos del Programa del Gobierno 2022-2026, que se detallan a continuación:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
2. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: Un país concentrado en la GAM.
3. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
4. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
5. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
6. Un gobierno que apoye la cultura y el deporte sano.
7. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
8. Un gobierno que elimine la pobreza extrema.

9. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
10. Un gobierno sintonizado con los tiempos: modernización y tecnología.
11. Un gobierno que proteja nuestro ecosistema.
12. Un gobierno justo e inclusivo.
13. Un gobierno que sirva a la gente: objetivo central del Estado.

Para el ejercicio económico 2023, el presupuesto asignado a la institución es de ¢13.539,0 millones, por lo que representa una disminución del 0,8% (¢106,6 millones) con respecto a los ¢13.645,6 millones asignados en el presupuesto 2022.

Cuadro 3.42. Ley actual 2022 y Proyecto de Ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	13 645,6	13 539,0	-0,8%
GASTOS CORRIENTES	13 615,7	13 509,1	-0,8%
GASTOS DE CONSUMO	5 889,6	5 926,8	0,6%
REMUNERACIONES	4 895,5	5 015,3	2,4%
Sueldos y salarios	4 036,1	4 130,5	2,3%
Contribuciones sociales	859,5	884,9	3,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	994,0	911,4	-8,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 726,1	7 582,4	-1,9%
Transferencias corrientes al Sector Público	7 657,8	7 557,2	-1,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	68,3	25,2	-63,2%
GASTOS DE CAPITAL	29,9	29,9	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	29,9	29,9	0,0%
Intangibles	29,9	29,9	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes representan el 99,8% del total del presupuesto asignado y dentro de estos están las transferencias corrientes con la mayor participación del 56,1% de los gastos corrientes, seguido del de gastos de consumo.

- **Gastos de consumo**

Los gastos de consumo representan el 43,9% del total de gastos corrientes, con un incremento de recursos de apenas ¢37,2 millones con respecto al presupuesto actual 2022. Dentro de este concepto, se encuentra la

partida de Remuneraciones, con una participación de 84,6% de los gastos de consumo y un crecimiento de ¢119,8 millones en relación al presupuesto actual 2022. La principal incidencia de este incremento, es por la influencia en el aumento de los salarios base, los diversos incentivos salariales y contribuciones sociales del ministro y viceministro, derivado en su mayoría por lo dispuesto en el Acuerdo No. 13335 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 07-2022 y comunicado en el oficio STAP-0978-2022 con fecha del 28 de julio del 2022.

Los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, representa el 15,4% de los gastos de consumo y decrece en ¢82,6 millones con respecto a Ley de presupuesto 2022. Según el orden de los mayores recursos asignados es para: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión de apoyo (limpieza y fumigación) y seguros.

➤ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes tienen una participación del 56,1% dentro de los gastos corrientes y una disminución ¢143,8 millones en relación con el presupuesto actual 2022. Dentro de estas, se ubican las Transferencias corrientes al Sector Público y las Transferencias Corrientes del Sector Privado, ambas con un decrecimiento en el gasto en el 2023.

En las Transferencias Corrientes al Sector Público, se incluyen recursos para el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), para gastos operativos y ejecución de la Encuesta Nacional de Hogares (¢3.600,0 millones), según artículo 52 inciso a) de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9694; así como, los provenientes del pago de las primas de seguros de los encuestadores (¢3.887,0 millones) de conformidad con el artículo 52 inciso c) de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9694, incluyendo al 15 y 25 del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635.

Con respecto a las Transferencias Corrientes del Sector Privado se destina un menor monto en relación con el 2022, para subpartidas relacionadas a prestaciones legales, incapacidades e indemnizaciones de funcionarios inactivos.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital representan el 0,2% del presupuesto total 2023 y no muestran variación con respecto al presupuesto actual 2022. Para el 2023, de la información aportada no se contemplan intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos).

➤ Adquisición de activos

Asignado a los Bienes Intangibles para la adquisición y renovación de licencias informáticas, representa el 100,0%, de los gastos de capital. Recursos necesarios específicamente para la actualización y adquisición de: a) los softwares: Delphos, Linux, Windows, Untangle y Alfresco y b) las licencias: IBM-SPSS, STATA, Stata/IC v.16 Network, SQL Server, RED HAT, Microsoft office 365, Windows Server, con sus respectivos contratos; lo anterior, son herramientas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y para mantener la calidad de los productos.

- **Recurso Humano**

Para 2023, la institución cuenta con 207 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del MIDEPLAN. Para el año que se presupuesta, no contempla variación en la cantidad de puestos de los programas en relación al 2022.

3.4.21 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado por la Ley N°7169 de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico, como Rector del Sector de Ciencia y Tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica y social del país. Con la Ley N°9046 Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, se le asigna la Rectoría del Sector Telecomunicaciones y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos del Plan Estratégico institucional (PEI) con los que se encuentra vinculado son:

1. Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.
2. Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.

Para el presente ejercicio económico se presupuesta un monto de ¢7.105,7 millones con una disminución de 2,3% con respecto a la Ley actualizada del 2022. Dicha rebaja obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Cuadro 3.43. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	7 273,8	7 105,7	-2,3%
GASTOS CORRIENTES	7 126,2	6 958,1	-2,4%
GASTOS DE CONSUMO	4 855,0	4 906,7	1,1%
REMUNERACIONES	3 665,3	3 899,9	6,4%
Sueldos y salarios	3 014,6	3 207,4	6,4%
Contribuciones sociales	650,7	692,4	6,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 189,6	1 006,9	-15,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 271,2	2 051,4	-9,7%
Transferencias corrientes al Sector Público	1 957,0	1 794,9	-8,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	89,5	90,2	0,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	224,7	166,3	-26,0%
GASTOS DE CAPITAL	147,6	147,6	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	147,6	147,6	0,0%
Maquinaria y equipo	74,2	76,1	2,5%
Intangibles	73,3	71,5	-2,5%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Dentro de los principales comportamientos en el presupuesto se tiene lo siguiente:

- 1. Gastos corrientes**

Los gastos corrientes se dividen en Gastos de Consumo y Transferencias Corrientes, constituyen el rubro más representativo del presupuesto, con una participación del 97,9% del proyecto de ley 2023 y una disminución de ¢168,1 millones con respecto al Presupuesto actual 2022.

- **Gastos de consumo**

Los gastos de consumo muestran un incremento de ¢51,7 millones con respecto al presupuesto actual 2022 y tiene una participación del 70,5%. El rubro de Remuneraciones junto con sus componentes (sueldos y salarios y cargas sociales) crecen en el mismo porcentaje, lo cual se debe a dos factores: a), por el incremento en los salarios de los Ministros y Viceministros, según lo establecido en el Acuerdo 13283 tomado por la Autoridad Presupuestaria y comunicado en oficio STAP-0978-2022 del 28 de julio del 2022, y b), por el traslado horizontal de dos puestos hacia el ministerio, según oficio STAP-0770-2022 del 27 de junio del 2022.

Los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, representan un 20,5% de los gastos de consumo con una disminución de ¢182,7 millones con respecto al presupuesto actual 2022, dicha rebaja

obedece principalmente al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, como se mencionó anteriormente, rebajando principalmente las siguientes subpartidas: Servicios de Ciencias, Económicas y Sociales y Servicio de Telecomunicaciones.

➤ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes, constituyen parte de los gastos corrientes y representan el 29,5%, con una disminución de ¢219,8 millones en relación al presupuesto actual 2022. Dentro de estas transferencias, se agrupan las Transferencias corrientes al Sector Público con un 87,5% de participación y una disminución de ¢162,1 millones. Se incluyen transferencias a instituciones descentralizadas para gastos operativos y gastos propios relacionados con la naturaleza de la institución, entre ellas: Universidad de Costa Rica (convenio CITA-MAG, destino específico), Comisión de Energía Atómica, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Academia Nacional de Ciencias.

Las transferencias al Sector Privado, representan el 4,4% de las transferencias corrientes, con un incremento de ¢0,7 millones. Dentro de estas transferencias se incluyen el reconocimiento económico de los premios nacionales Clodomiro Picado Twight, prestaciones legales y el pago de incapacidades.

Por último, las Transferencias corrientes al Sector externo, representan el 8,1% del total de las transferencias corrientes, con una disminución de ¢58,4 millones. Incluye las cuotas a diferentes organismos internacionales, donde la principal disminución se encuentra en la Organización Internacional de Energía Atómica.

2. Gastos de capital

Con una participación de solo un 2,1% del Proyecto Ley 2023, manteniéndose sin variación con respecto al Presupuesto actual 2022, se observa un cambio de composición entre las subpartidas de Maquinaria y equipo y de Bienes Intangibles por el mismo monto.

➤ **Adquisición de activos**

Los gastos por adquisición de activos, están compuestos por Maquinaria y equipo y Bienes intangibles. Entre los gastos de maquinaria y equipo, se incluye la compra de dos equipos de cómputo Firewall en alta disponibilidad, necesarios porque en el 2023, los equipos actuales dejan de recibir soporte, con el peligro de que puedan recibir ataques de ciberseguridad y poner en vulnerabilidad la red institucional.

- **Recurso Humano**

Para el presente ejercicio económico, se incluyen un total de 145 puestos de cargos fijos, dentro de ese dato se contemplan dos puestos procedentes del Ministerio de Educación Pública (MEP), según lo indicado en oficio STAP-0770-2022, del 27 de junio de 2022.

- **Principales programas y proyectos**

Los recursos destinados para llevar a cabo los programas y proyectos, sufrieron recortes para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal.

II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti), Decreto Ejecutivo No. 41149-MICITT.

Se impulsa esta nueva iniciativa que corresponde al proceso de construcción del II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti) Decreto Ejecutivo No. 41149-MICITT. El objetivo general de la Pictti es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científico-tecnológicos.

Se pretende crear un plan de acción conjunto para impulsar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Pictti, de cara a su segundo quinquenio de vigencia, se espera que en el proceso de construcción todas las partes relacionadas con la CTTI y la promoción de igualdad entre mujeres y hombres participen y se involucren, lo cual favorecerá el compromiso y fortalecerá el trabajo colaborativo a partir de la suma de esfuerzos en la búsqueda del cierre de brechas entre mujeres y hombres en el campo de la CTTI. La implementación de esta acción generaría como principal producto el "Informe de plan de acción de la PICTTI".

Programa de formación para empresas, capacitación para personal de instituciones de apoyo al sector y gestión de innovación para personas gestoras de innovación.

Nuevo programa que comprende actividades de capacitación y preparación de empresas en regiones fuera de la gran área metropolitana, con el propósito de fortalecer sus habilidades de innovación y acometividad y así puedan desarrollar propuestas de proyectos de innovación. De igual forma se pretende realizar actividades de capacitación para sensibilizar al personal de instituciones de apoyo al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología

e Innovación en temas de Ciencia, Tecnología, Innovación, así como a personas gestoras de innovación. Con este programa, se pretende obtener como producto, “Personas capacitadas en temas de ciencia, tecnología e innovación”.

Encuesta de investigación y desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) inició en el 2008 el programa “Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación” (Consulta Nacional), dentro del marco del Decreto 34278-MICIT, está la creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo objetivo general es elaborar los indicadores y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo. El MICITT se ha guiado por un marco conceptual y metodológico basado en recomendaciones internacionales, del Comité de National Experts on Science and Technology Indicators (NESTI), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología –Iberoamericana e Interamericana– (RICYT), por medio de los manuales: Manual de Oslo, de Bogotá, Lisboa y Frascati, para la elaboración de indicadores de ciencia y tecnología. Las encuestas coordinadas por el MICITT se han realizado mediante la contratación de servicios en el marco del convenio interinstitucional con el Centro Internacional de Política Económica de la Universidad Nacional (CINPE-UNA). A partir de la encuesta de innovación empresarial se obtiene información que es requerida para la generación de política pública, evaluación de planes sectoriales vigentes, y para cumplir con los requerimientos de información solicitados por la OCDE cada año. Una de las principales razones que justifica llevar a cabo este estudio durante el presente año, es la actualización de los datos de los indicadores de innovación empresarial, que forman parte de la publicación del Informe Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Producto “Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Desarrollo, mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para la carga de nuevos contenidos, módulos de indicadores y Observatorio de Bioeconomía.

Este proyecto ha sido desarrollado desde años anteriores y pretende dar continuidad a los servicios de desarrollo de sistemas informáticos: Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) y para el módulo de Indicadores Nacionales y Observatorio de Bioeconomía.

El SINCYT, es la plataforma informática mediante la cual el MICITT pone a disposición de los actores de ciencia, tecnología e innovación nacionales información para favorecer la articulación entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI); permitiendo acceso abierto al recurso humano

existente en temas de investigación y desarrollo tecnológico para los sectores público, académico y empresarial nacionales, maximizando de este modo la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento entre múltiples actores de estos sectores. Generando el producto “Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) en operación”.

Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno.

El Centro de Respuesta a Incidentes Informáticos requiere dar continuidad a las herramientas de software para el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir ataques de ciberseguridad. Es necesario mantener el contrato de Suscripción de Software de Ciberseguridad (PRTG) que consiste en una licencia de uso anual prorrogable por periodos iguales hasta por 3 años, según disponibilidad de recursos, que se tiene con la empresa INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA contrato N. 0432019001700027-00 con vigencia 18/10/2019 al 18/10/2023.

Las herramientas permiten a CSIRT cumplir con sus labores, realizar sus análisis para que las entidades de gobierno tomen acciones de protección ante las vulnerabilidades detectadas y alertadas por el CSIRT, con el objeto de fortalecer las plataformas en temas de Ciberseguridad. El producto que se espera recibir es “Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno”.

Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones dirigida a los hogares y a las personas menores de edad.

Las Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones, corresponden a una nueva acción del MICITT y están dirigidas una a hogares y otra a jóvenes y personas menores de edad, son de gran importancia para la definición de la política pública en telecomunicaciones, dado que se requieren datos confiables y actualizados para determinar las intervenciones a desarrollar. Estas encuestas son a nivel nacional y permiten mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, a la vez permiten analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Adicionalmente, nos permiten atender los requerimientos de OCDE y UIT sobre datos y estadísticas actualizadas, así como atender las metas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la medición de las destrezas y habilidades digitales de la población. El producto a generar sería “Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones dirigida a los hogares y a las personas menores de edad”.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.44. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Il plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti), Decreto Ejecutivo No. 41149-MICITT.	10,0	5.213.362 personas Datos tomados del INEC
Programa de formación para empresas, capacitación para personal de instituciones de apoyo al sector y gestión de innovación para personas gestoras de innovación.	1,1	200 personas
Encuesta de investigación y desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.	44,0	5.213.362 personas Datos tomados del INEC
Desarrollo, mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para la carga de nuevos contenidos, módulos de indicadores y Observatorio de Bioeconomía.	25,0	7500 personas
Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno	44,5	330 instituciones
Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones dirigida a los hogares y a las personas menores de edad.	35,0	5.213.362 personas Datos tomados del INEC
TOTAL	159,6	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

3.4.22 Ministerio de Ambiente y Energía

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el órgano rector del ambiente y energía, responsable de coordinar en conjunto con las demás entidades públicas y privadas la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Con su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando con ello la armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza.

Para cumplir con las competencias definidas en su marco jurídico, la gestión desarrollada se realiza a través de los programas y órganos que conforman la institución, en el campo de Áreas de Conservación, Forestal, Gestión de la Biodiversidad, Conservación, Ordenamiento y manejo del Río Reventazón, Tribunal Ambiental,

Aguas, Meteorológico Nacional, Planificación, Secretaría Ambiental, Regulación, Control y Fiscalización de la Energía, Planificación Energética y Geología y Minas,

Para el Ejercicio Económico del período 2023, se le asigna al Ministerio del Ambiente y Energía la suma de ¢56.935,0 millones, distribuidos en los diferentes programas presupuestarios, lo que en relación con el presupuesto actual autorizado representa un decremento de 1,5%; el comportamiento del presupuesto asignado, se muestra en el cuadro 3.45. de seguido:

Cuadro 3.45. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	57 796,6	56 935,0	-1,5%
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	57 769,8	56 935,0	-1,4%
GASTO PRIMARIO	57 769,8	56 935,0	-1,4%
GASTOS CORRIENTES	42 423,8	41 745,0	-1,6%
GASTOS DE CONSUMO	39 819,5	39 779,3	-0,1%
REMUNERACIONES	29 781,1	29 743,5	-0,1%
Sueldos y salarios	24 665,6	24 778,6	0,5%
Contribuciones sociales	5 115,5	4 964,9	-2,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 038,3	10 035,8	0,0%
INTERESES	0,0	0,0	NC
Internos	0,0	0,0	NC
Externos	0,0	0,0	NC
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 604,3	1 965,7	-24,5%
Transferencias corrientes al Sector Público	612,5	639,3	4,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	1 887,6	1 261,8	-33,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	104,2	64,6	-37,9%
GASTOS DE CAPITAL	15 346,0	15 190,0	-1,0%
FORMACIÓN DE CAPITAL	625,5	885,3	41,5%
Edificaciones	352,6	279,1	-20,8%
Vías de comunicación	0,0	0,0	NC
Instalaciones	0,0	97,5	NC
Otras obras	272,9	508,7	86,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 617,3	3 343,7	-7,6%
Maquinaria y equipo	378,8	340,9	-10,0%
Terrenos	0,0	0,0	NC
Edificios	0,0	0,0	NC
Intangibles	3 238,5	3 002,8	-7,3%
Activos de valor	0,0	0,0	NC
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11 103,2	10 961,1	-1,3%
Transferencias de capital al Sector Público	11 103,2	10 961,1	-1,3%
Transferencias de capital al Sector Privado	0,0	0,0	NC
TRANSACCIONES FINANCIERAS	26,8	0,0	-100,0%
AMORTIZACIÓN	26,8	0,0	-100,0%
Amortización interna	26,8	0,0	-100,0%
Amortización externa	0,0	0,0	NC
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,0	NC
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,0	0,0	NC

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Del total del presupuesto asignado al MINAE, la mayor parte de su composición se concentra en gasto corriente, mismo que asciende a ¢41.745,0 millones, presentando una disminución con relación al año anterior del 1,61%. Con respecto al total del presupuesto institucional asignado, el 73,3% se concentra en este concepto, necesario para dar contenido económico al pago de Remuneraciones, Adquisición de Bienes y el pago de servicios necesarios para el funcionamiento de la institución, así como, las Transferencias Corrientes

➤ Gastos de consumo

Para el período 2023, dentro de los gastos corrientes destacan los destinados al consumo, como los de mayor concentración de recursos (95,2%) y en el nivel del total del presupuesto de la institución (69,9%), siendo los destinados al pago de Remuneraciones los que mayor cantidad de recursos concentran a nivel institucional (52,2%), específicamente los correspondientes a Sueldos y salarios, con un total de ¢24.778,6 millones, conformado por los salarios bases y los pluses salariales de los funcionarios que forman parte de la planilla institucional, que con respecto al año anterior presentan un pequeño incremento del 0,5%, que obedece esencialmente al ajuste técnico a los salarios para los ministros y viceministros del Poder Ejecutivo, decretado por el Presidente de la República en este año, así como, por la inclusión de una previsión para el pago de la Retribución del sobresueldo mínimo, según lo dispuesto en el artículo N° 5, de la Ley de Salarios de la Administración Pública, N°6835.

Dentro de este grupo, se ubican los gastos destinados para la Adquisición de Bienes y Servicios, que no presentan variación con respecto al año anterior, para un total de ¢10.035,8 millones, necesarios para hacerle frente a las obligaciones contractuales, como el pago de servicios públicos, alquiler de edificios y equipo, contrataciones de servicios de limpieza, seguridad, así como, la adquisición de bienes necesarios para poder a cabo la gestión y el normal funcionamiento de las dependencias que conforman el MINAE.

➤ Transferencias corrientes

Este rubro en 2023 decrece con respecto al presupuesto actual, en un 24,5% (¢638,6 millones), siendo la de mayor decrecimiento a nivel institucional, con un presupuesto total de ¢1.965,7 millones, sobresaliendo las transferencias destinadas al Sector Público, las que presentan un pequeño incremento en términos absolutos de ¢26,8 millones (4,4%) comparado con el período anterior, que incluye el pago de la contribución estatal a la CCSS del Seguro Social, previsión para el pago de licencias por incapacidades médicas del personal del MINA, la partida de indemnizaciones, la transferencia asignada a la Fundación Pro- Zoológicos, para el pago de

salarios a 14 plazas de los parques Simón Bolívar y Santa Ana, suma para cubrir el pago de los gastos operativos del Parque Marino del pacífico, transferencias para la Oficina Forestal y el Colegio de Ingenieros Agrónomos producto, estos últimos producto de la Ley Forestal.

2. Gastos de capital

El monto presupuestado para estos gastos asciende a la suma de ¢15.190,0 millones, lo que en términos porcentuales representa un decrecimiento de un 1,0% (¢156,0 millones) con respecto al año 2022, concentrado especialmente en la adquisición de equipo, construcción, mantenimiento y remodelación de edificaciones, especialmente en las áreas protegidas.

➤ Formación de capital

Para el período 2023, estos gastos presentan un incremento del 41,5%, lo que en términos absolutos representan ¢259,0 millones, destinados especialmente a Otras Obras e instalaciones, específicamente dentro del programa del sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para el acondicionamiento de instalaciones para los funcionarios en el Parque Ecológico y Coto Brus, así como, obras menores para los visitantes del Parque Braulio Carrillo.

➤ Transferencias de capital

Los recursos destinados en este rubro para el 2023 muestran un decrecimiento del 1,3% (¢142,1 millones), concentrados especialmente en la transferencia que se destina para el financiamiento del programa de servicios ambientales, llevado a cabo por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), a través del fidecomiso con el Banco Nacional, mismo que deriva en su ingreso, del Impuesto único a los combustibles y al Canon por aprovechamiento de agua.

• **Recurso Humano**

Para el Ejercicio Económico 2023, el MINAE mantiene la misma cantidad de recurso humano que para el período 2022, que consiste en 1.772 puestos, distribuidos en los diferentes programas que lo conforman.

• **Principales programas y proyectos**

Al no contarse con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas de la Administración Chaves Robles, las intervenciones de los programas y los recursos asignados se centran en lo definido en los Planes Estratégicos definidos por los programas y sus Órganos Desconcentrados, así mismo, por las limitaciones de presupuesto, los proyectos a desarrollar son los siguientes:

- Acondicionamiento de espacios en las instalaciones del parque ecológico, para el desarrollo de actividades de los funcionarios de la Secretaría del SINAC.
- Construcción total de la red de comunicación y energía en la oficina Subregional de Coto Brus, del Área de Conservación la Amistad Pacífico.
- Construcción del centro de visitantes, puente colgante y cinco ranchos familiares, para el desarrollo del sector del Ceibo en el Parque Nacional Braulio Carrillo del Área de Conservación Central.
- Proyecto de adaptación al cambio climático, compra de reservorios para cosecha de agua. Los reservorios de agua son una opción significativa ya que son estructuras de tierra impermeabilizada que permite captar agua de lluvia y de escorrentía favoreciendo un suministro de agua en épocas de verano o durante las sequías.

En el cuadro 3.46. numera las intervenciones precitadas:

Cuadro 3.46. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiaria
Acondicionamiento en las instalaciones del parque ecológico de espacios para el desarrollo de actividades de los funcionarios de la Secretaría.	279,1	Funcionarios SINAC y población general.
Construcción total de la red de comunicación y energía en la oficina Subregional de Coto Brus, del Área de Conservación la Amistad Pacífico.	97,5	Funcionarios y población en general.
Construcción del centro de visitantes, puente colgante y cinco ranchos familiares, para el desarrollo del sector del Ceibo en el Parque Nacional Braulio Carrillo del Área de Conservación Central.	461,9	Población en general.
Proyecto de adaptación al cambio climático, compra de reservorios para cosecha de agua	46,8	Beneficiarios directos: Productores agropecuarios, de la zona alta de la cuenca del Río Reventazón. (principalmente provincia de Cartago). Beneficiarios indirectos: Habitantes de la cuenca y población en general.
TOTAL	885,3	

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Ministerio del Ambiente y Energía.

3.4.23 Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional

La Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); es la institución rectora y ejecutora de los regímenes especiales de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. Para el ejercicio económico del 2023, se le asigna un monto de ¢1.126.809,0 millones con una variación de 0,7% con respecto al Presupuesto actual 2022.

Cuadro 3.47. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023

Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	1 119 177,0	1 126 809,0	0,7%
GASTOS CORRIENTES	1 118 677,0	1 126 309,0	0,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 118 677,0	1 126 309,0	0,7%
Transferencias corrientes al Sector Público	266 351,0	241 241,0	-9,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	852 326,0	885 068,0	3,8%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	500,0	500,0	0,0%
AMORTIZACIÓN	500,0	500,0	0,0%
Amortización interna	500,0	500,0	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes representan el 99,9% (¢1.126.309,0 millones), con un aumento de 0,7% con respecto al Presupuesto actual 2022.

- **Transferencias corrientes**

La principal asignación presupuestaria se encuentra en las transferencias al Sector Privado (78,6%) y con una variación de 3,8% con respecto al presupuesto actual del 2022, que obedece principalmente, al incremento en el Régimen de Pensiones del Magisterio y Profesores por Ley 7531, producto de lo establecido en el artículo 79-Revalorización, donde señala que las pensiones se revalorizan por el aumento en el costo de vida, en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual alcanzó al primer semestre del año en curso, 7,35%, además de la inclusión de nuevos derechos y sumas de adicionales y retroactivos, entre otros.

Estas transferencias están conformadas por los regímenes contributivos con un monto de ¢802.892,0 millones y no contributivos por ¢7.976,0 millones. Además, incluye el pago del beneficio adicional a pensionados

(aguinaldo) con un monto de ¢67.600,0 millones y el pago de indemnizaciones que son para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto para el régimen del Magisterio Nacional como para los otros regímenes, donde se presupuestan ¢6.600,0 millones.

En los regímenes contributivos la mayor asignación de recursos se encuentra en el Régimen del Magisterio Nacional en sus tres leyes (No.2248, No.7268 y No.7531), con un monto de ¢670.300,0 millones equivalente al 83,5%. En el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo se destina la suma de ¢68.300,0 millones un 8,5%. El restante 8,0% lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho (Músicos), de Obras Públicas, del Registro Público, del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y del Régimen General de Pensiones.

En los regímenes no contributivos, los recursos se destinan principalmente al Régimen de Pensiones Víctimas de Guerra con un monto de ¢2.500,0 millones, Pensiones exservidores de JAPDEVA con ¢2.200,0 millones y el Régimen de Gracia con ¢2.129,0 millones, estos absorben el 85,6% del total de los regímenes no contributivos, el resto ¢1.150,0 millones que representa un 14,4% corresponde a otros regímenes.

En lo que se refiere a las transferencias corrientes al Sector Público, se incluyen las cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios especiales, el seguro de pensiones para las trabajadoras domésticas por un monto de ¢168.309,0 millones y las cuotas estatales y patronales por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios un monto de ¢72.932,0 millones, para un total de ¢241.209,0 millones, las cuales representan el 21,4% y con una disminución de 9,4% (¢25.110,0 millones), por la rebaja en las transferencias a la CCSS, producto del recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

2. Transacciones financieras

Las transacciones financieras representan el 0,1% del gasto total. Se incluye el mismo monto que el año anterior. Estos recursos son para el traslado del Régimen del Magisterio al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, según Decreto N°33548-H-MTSS-MEP del 01/12/2006.

3.4.24 Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Para el 2023, se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales, con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante el 2023 para cumplir con los objetivos antes señalados, son:

- Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país.
- Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- Desarrollar estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que contribuya en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público.
- Desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- Implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.
- Diseñar el modelo de carrera escalonada dirigido al personal de los diferentes ámbitos, considerando la condición de género y vulnerabilidad del personal.

- Implementar el sistema integrado de evaluación del desempeño, que permita la mejora en el desempeño integral del personal judicial.

Para el 2023, se asigna un total de ¢484.371,0 millones, que representa un crecimiento del 2,3% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2022.

Del monto total asignado, ¢66,3 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley No.7442 “Ley Orgánica del Ministerio Público, ¢967,3 millones en ingresos de la Ley 9428, “Impuesto a las Personas Jurídicas”, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado; ¢40,0 millones de la Ley 8204 “Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”; ¢1,1 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP), así como, ¢0,3 millones para el Centro Judicial de Intervención de Comunicaciones (CJIC) y ¢0,3 millones que se asignan al programa 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, cuya fuente de ingresos corresponde a Ley No.8754 “Contra la Delincuencia Organizada”.

Adicionalmente, es necesario resaltar la incorporación de los ingresos correspondientes a la comisión administrativa establecida en el artículo 239 de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 9544, correspondientes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, según los recursos estimados por la Junta Administradora del Fondo para el financiamiento del programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, por la suma de ¢1.740,6 millones. Para su operación, la Junta dispondrá de 46 plazas (38 plazas de cargos fijos y 8 plazas nuevas de servicios especiales) para el ejercicio económico 2023.

Cuadro 3.48. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	473.479,0	484.371,0	2,3%
GASTOS CORRIENTES	447.277,4	458.683,2	2,6%
GASTOS DE CONSUMO	440.357,5	451.168,9	2,5%
REMUNERACIONES	390.092,3	398.990,3	2,3%
Sueldos y salarios	304.374,5	311.987,0	2,5%
Contribuciones sociales	85.717,8	87.003,3	1,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50.265,2	52.178,7	3,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.920,0	7.514,3	8,6%
Transferencias corrientes al Sector Público	1.056,1	1.084,1	2,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5.804,2	6.360,8	9,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	59,7	69,3	16,0%
GASTOS DE CAPITAL	26.201,6	25.687,8	-2,0%
FORMACIÓN DE CAPITAL	7.493,1	9.193,8	22,7%
Edificaciones	7.135,3	9.191,3	28,8%
Vías de comunicación	255,2	2,5	-99,0%
Instalaciones	2,2	0,0	-100,0%
Otras obras	100,4	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	15.611,7	15.526,7	-0,5%
Maquinaria y equipo	10.761,6	10.440,3	-3,0%
Intangibles	4.825,4	5.078,8	5,3%
Activos de valor	24,6	7,5	-69,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.096,8	967,3	-68,8%
Transferencias de capital al Sector Público	3.096,8	967,3	-68,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un incremento de ¢11.405,7 millones respecto al periodo 2022, las principales diferencias se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

Remuneraciones. Representa la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina un 82,4% del presupuesto institucional 2023, se usa para cubrir los costos asociados a 13.132 plazas de cargos fijos y 10 plazas de servicios especiales, necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y actividades institucionales. Algunos de los aspectos que inciden en el crecimiento de la partida y subpartidas asociadas, se

debe a la creación de 8 plazas nuevas requeridas para el Programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, cuyo financiamiento proviene de recursos propios; 20 puestos que se trasladan de servicios especiales a cargos fijos para el 2023, plazas que se requieren para la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas. Por otra parte, se tiene que 398 puestos (del total de 413 puestos nuevos autorizadas en 2022) asociados a la Ley de la Jurisdicción de Delincuencia Organizada, las cuales entraron en vigencia en los meses de agosto (4 meses) y noviembre (dos meses) 2022, para 2023 se deben financiar los doce meses del año; a su vez se realiza un aumento en la subpartida “Otros incentivos Salariales” debido a la creación de un nuevo componente salarial “Incentivo para la Jurisdicción de Delincuencia Organizada”, según lo estipulado en el Artículo 101 bis de la ley No.9481 “Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica”. Finalmente, se incrementa la subpartida de “Retribución por años servidos”, para el pago de anualidades futuras, una vez concluida la norma temporal que suspendió este incentivo para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, según el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020.

Adquisición de bienes y servicios. Es el segundo con mayor asignación presupuestaria después de los rubros asociados a remuneraciones, con una participación del 10,8% del total asignado para 2023. Se presentan crecimientos en algunos rubros, entre los que destacan: “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, que presenta un incremento de ₡5.130,9 millones, debido en parte a la inclusión de recursos por la suma de ₡4.694,76 millones para atender la cuota del alquiler producto del fideicomiso operativo para la construcción del Edificio de “Tribunales de Justicia en Puntarenas” y para el alquiler de oficinas para la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada; se debe considerar en este rubro, el incremento por el tipo de cambio del dólar que pasó de ₡633,51 a ₡686. Finalmente, es oportuno mencionar que, en la mayoría de los restantes gastos, las subpartidas disminuyen producto de una rebaja al presupuesto que obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.

➤ Transferencias corrientes

Se destacan los rubros de: “Transferencias corrientes al sector público”, entre sus gastos asociados sobresale el crecimiento de otros impuestos (₡1,4 millones), considerando que para las adjudicaciones se debe cancelar el 0,25% correspondiente a especies fiscales; “Transferencias corrientes al sector privado”, sobresale el crecimiento de transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro (₡519,9 millones), que se explica en razón de que los recursos asignados a la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se incrementaron debido a que el porcentaje de cálculo varió de 1,41% a 1,57%; “Transferencias corrientes al sector externo” (₡9,6 millones), se destaca la cuota a la Organización Internacional de Policía

Criminal (Interpol), debido al aumento en el pago de la membresía por la pertenencia a Interpol Internacional, aprobado por parte de la Asamblea General. Por otra parte, al igual como se indicó anteriormente, otros rubros de gasto disminuyen producto de una rebaja al presupuesto asignado a la institución para el 2023, que obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital presentan una disminución de ¢513,7 millones respecto al periodo 2022; no obstante, a pesar de este decrecimiento se presentan algunos rubros que crecen, mismos que se citan a continuación:

➤ Formación de capital

Entre los gastos asociados se destaca el rubro de “Edificaciones”, mismo que presenta un incremento de ¢2.056,0 millones, correspondientes a los recursos destinados a varios proyectos, entre los que se destacan los asociados al programa 926-“Dirección y Administración” como se indica a continuación: cambio de sistema de bombeo y tuberías Anexo A; II etapa de sustitución de elevadores para el edificio principal del II Circuito Judicial de San José; construcción de pasarela cubierta para mantenimiento de aires acondicionados del edificio de Tribunales del II Circuito Judicial de San José; II etapa de salida de emergencia del Edificio de Tribunales de Pérez Zeledón; caseta de seguridad externa de los Tribunales de Cartago; acondicionamiento eléctrico del Edificio de Tribunales de Liberia; cerramiento perimetral de seguridad para las condensadoras de los Tribunales de Justicia de Limón, ubicados en la azotea del piso 5 Torre 2; construcción de planta de tratamiento para el edificio de tribunales de Corredores; construcción torre Anexa, Edificio de Tribunales de San Ramon; reacondicionamiento eléctrico del edificio existente de los Tribunales de San Ramón; reacondicionamiento eléctrico edificio Tribunales de Justicia de San Carlos; cambio de cubierta y ampliación del techo del edificio Tribunales de Justicia Guatuso; construcción de parqueo de bicicletas para los Tribunales de Justicia de Nicoya; sistema de control de incendios para el edificio de patología forense; sistema de detección incendio en Bodegas en San Joaquín de Flores, Heredia; construcción del III nivel tribunales de Justicia de Turrialba. Por otra parte, el grupo de partidas asociadas a vías de comunicación, instalaciones y otras obras presenta una disminución, en relación con 2022, de ¢355,3 millones, debido a la menor estimación o eliminación de recursos asociados a dichos rubros para 2023.

➤ Adquisición de activos

Este grupo de partidas presenta una disminución en relación con 2022 de ¢85,0 millones, debido a la menor estimación de recursos para adquirir maquinaria y equipo y activos de valor; no obstante, se presenta un

incremento en el rubro de intangibles por ¢253,4 millones, recursos asociados al pago de las diferentes licencias de software o renovación de las mismas.

➤ **Transferencias de capital**

Transferencia de Capital al Sector Público. Presenta una disminución en relación al 2022 de ¢2.129,5 millones, recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial. Respecto al total de los recursos asignados para el 2023, se incluyen recursos por ¢967,3 millones provenientes del impuesto a personas jurídicas, Ley 9428.

• **Recurso Humano**

El Poder Judicial cuenta con un total de 13.142 puestos para el 2023, 13.132 puestos de cargos fijos y 10 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 20 plazas; las cuales corresponden a servicios especiales que se trasladan a cargos fijos, dada la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas y que según los informes técnicos correspondientes se proyecta la continuidad del servicio que prestan, entre las cuales se destacan los puestos del programa 926-“Dirección y Administración” asociados a la ley de la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada y puestos del programa 951-“Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”.

Las plazas de servicios especiales presentan una disminución neta de 12, que corresponde al traslado de 20 plazas a cargos fijos, que se compensa con un aumento de 8 plazas nuevas para el Programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, financiadas con recursos propios.

• **Principales programas y proyectos**

Incremento de recursos que se utilizarán en su mayoría para la implementación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, proyecto de gran relevancia para el país, dado que permitirá afrontar de manera más eficiente la criminalidad de este tipo y repercutirá de manera positiva en la paz social dentro del territorio nacional. Para su implementación se crearán oficinas especializadas en Delincuencia Organizada en los programas 927-Servicio Jurisdiccional, 928-Organismo de Investigación Judicial, 929-Servicio del Ejercicio de la Acción Penal Pública, 930-Defensa Pública y el 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos

En términos generales, el presupuesto se requiere no solamente para el financiamiento y anualización de las 413 plazas con que se dotó a la nueva Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en 2022, sino también para el financiamiento de alquileres, viáticos, compra de equipo, materiales y suministros, vehículos, remodelaciones y otros, en razón de la entrada en vigencia de la ley No.9481 “Creación de la jurisdicción

especializada en delincuencia organizada en Costa Rica” y su implementación total en 2023. No obstante, muchos de los rubros mencionados se pueden haber visto afectados, producto de la rebaja aplicada al presupuesto asignado a la institución para el 2023, que obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.

3.4.25 Tribunal Supremo de Elecciones

Al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), le corresponde impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

El TSE en alineación con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2024), fortalece la integridad de las justas electorales tanto en el acceso al financiamiento por parte de los partidos políticos como la participación informada e inclusiva de la ciudadanía; además, contiene acciones para robustecer la registración civil y la identificación de personas, particularmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad; así como líneas de acción para promover la cultura democrática y el ejercicio de los derechos políticos electorales de la población.

Para el ejercicio presupuestaria 2023 al TSE se le ha asignado con ₡57.986,0 millones; que constituye un decrecimiento del 2,7% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2022, que en parte se debe al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

El monto solicitado para el 2023, incluye la contribución del estado para el financiamiento a los partidos políticos según lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política y 96 del Código Electoral, así como, los gastos electorales que se amparan en el artículo 177 de la Constitución Política y corresponden a lo requerido para la organización de las tareas encomendadas a la institución para las elecciones municipales a realizarse en el 2024, y los recursos para la previsión de un eventual referéndum, de conformidad con lo estipulado en la ley N° 8492, Ley sobre Regulación del Referéndum.

Cuadro 3.49. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023

Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	59 603,7	57 986,0	-2,7%
GASTOS CORRIENTES	55 455,1	54 543,4	-1,6%
GASTOS DE CONSUMO	46 354,5	44 818,1	-3,3%
REMUNERACIONES	31 752,3	32 848,5	3,5%
Sueldos y salarios	26 426,3	27 355,1	3,5%
Contribuciones sociales	5 326,0	5 493,4	3,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14 602,1	11 969,6	-18,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 100,7	9 725,3	6,9%
Transferencias corrientes al Sector Público	466,7	509,0	9,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	8 616,2	9 199,5	6,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	17,7	16,9	-4,8%
GASTOS DE CAPITAL	3 294,0	3 141,5	-4,6%
FORMACIÓN DE CAPITAL	120,0	304,5	153,7%
Edificaciones	40,0	300,0	650,0%
Otras obras	80,0	4,5	-94,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 174,0	2 837,0	-10,6%
Maquinaria y equipo	1 827,0	1 308,9	-28,4%
Intangibles	1 347,0	1 527,1	13,4%
Activos de valor	0,0	1,0	NC
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	854,6	301,1	-64,8%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- 1. Gastos corrientes**

Los gastos corrientes decrecen en ¢911,7 millones respecto al periodo 2022, sus principales destinos se destacan a continuación:

- **Gastos de consumo**

Remuneraciones: constituyen el 56,6% del presupuesto total del 2023, presentando un aumento de ¢1.096,1 millones en relación con el 2022. Su aumento obedece a que algunos cargos fijos han sido reclasificados después de estudios integrales de puestos y a la creación de 84 plazas con salario único en servicios especiales, las cuales reforzarán los programas electorales con miras a las elecciones municipales 2024, las que se suman a las 290 plazas solicitadas en el 2022 para el desarrollo de las Elecciones Presidenciales 2022 y a 263 previstas para un posible referéndum.

Adicional a ello, se presentan crecimientos en algunos pluses salariales como: atención al pago de anualidades, luego de su suspensión para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, establecido en el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 mediante Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, así como la previsión en el pago de otros pluses salariales en atención a la sustitución de personal que aumenta el pago en: dedicación administrativa funcionarios en ciencias médicas, sobresueldo por concepto de responsabilidad en el ejercicio de la función electoral, incentivo por peligrosidad a los oficiales de seguridad, sobresueldos producto del laudo de los profesionales en derecho, índice de competitividad salarial para funcionarios del poder judicial y tribunales, sobresueldo por magistratura para reconocer los gastos de representación dejados de percibir y retribución por carrera profesional. Asimismo, presupuestan la previsión por aumento de solicitudes de incorporación al régimen de prohibición del ejercicio profesional y de dedicación exclusiva.

Adquisición de bienes y servicios. Representa el 20,6% del total del presupuesto 2023 y muestra un decrecimiento en $\text{¢}2.632,5$ millones con respecto al 2022. Entre las subpartidas con un mayor crecimiento con respecto al 2023 y la razón del mismo, se destacan a continuación:

- Productos de papel, cartón e impresos: previsiones para la compra de insumos para los programas electorales.
 - Servicios de tecnologías de información: previsión para renovación de firmas digital y una contratación para el cuestionario pruebas administrativas, destaca en esta subpartida el hospedaje en la nube para servidores; así como suscripciones a la biblioteca virtual, normas y jurisprudencia.
 - Transporte dentro del país: considera el aumento en las giras para atender las Elecciones Municipales, la cedula ambulante y las acciones de fomento de la democracia externas.
 - Servicios en ciencias económicas y sociales: darán contenido económico al servicio de evaluación externa de calidad de la Auditoría y financiarán la contratación de estudios actuariales para medir las obligaciones futuras surgidas de beneficios a los empleados post-empleo (cesantía y otros rubros).
- Transferencias corrientes

Se contemplan los rubros por concepto de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte; previsiones para atender los convenios con diferentes entidades nacionales: Universidad de Costa Rica (convenio interinstitucional); y Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe Estado de la Nación; el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART); Universidad Estatal a Distancia (UNED); y Fundación Omar Dengo.

Adicionalmente y según lo estipulado en el artículo 96 de la Constitución Política, la contribución estatal que se destina a los partidos políticos se calcula aplicando 0,19% del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al año tras anterior a la celebración de la elección de Presidente y Diputados a la Asamblea Legislativa, es decir, el 2020. No obstante, mediante la Ley N° 9934 Ley de ahorro para la campaña política de 2022: reducción de la deuda política, y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias, dispuso la reducción de dicho porcentaje al 0,085%. El PIB en Costa Rica a precios de mercado, fue estimado y certificado por el Departamento de Estadística Macroeconómica del Banco Central de Costa Rica en la suma de ₡35.983.495,2 millones. En el marco de las anteriores disposiciones y dada la separación de los procesos electorales en presidenciales y municipales, tal porcentaje se debe desagregar en 0,055% para presidenciales y 0,03% para municipales (artículo 91 del Código Electoral), lo que significó la suma de ₡19.790,9 millones para las elecciones presidenciales, a la que se restó el 15% de la deuda política, ₡2.968,6 millones, correspondiente al financiamiento anticipado (artículo 96 del Código Electoral y Ley N° 9934), para un monto de ₡16.822,3 millones; la cual, a petición de la institución, se distribuyó entre los periodos 2022-2023, razón por la que para 2023 se incorporan ₡8.681,1 millones en la subpartida 6.04.04-Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital disminuyen en ₡152,5 millones respecto al ejercicio económico 2022. Entre ellos se destacan:

➤ Formación de capital

Los montos presupuestados se destinarán a la continuación del proyecto de construcción de la nave central del TSE, proyecto con el que se pretende proveer de infraestructura física a algunas unidades administrativas para evitar condiciones de hacinamiento al personal que ahí labora y cuyas funciones están relacionadas con tareas de logística a lo interno de la institución; asimismo, se incluyen recursos para adicionar un centro de acopio en las bodegas las brisas

➤ Adquisición de activos

En este grupo de subpartidas se destacan los destinos para:

- Adquisición de dos unidades de transporte requeridas para sustituir y reforzar la flota institucional, procurando fortalecer los servicios proporcionados por el TSE; así como otros recursos necesarios para el transporte de artículos varios, requeridos para atender actividades de logística propias del proceso electoral municipal 2024.

- Mejorar los sistemas de comunicación y vigilancia de la institución.
- Compra de mobiliario modular a fin de optimizar los espacios físicos de las oficinas regionales, y mobiliario ergonómico para la sustitución del que se encuentra en estado de obsolescencia; así como la adquisición de mobiliario necesario para la custodia y preservación de documentación institucional.
- Adquisición de impresoras, escáneres, interfaces de red, servidor de cómputo, además se contempla la adquisición de una solución para protección y detección de amenazas, necesarios para garantizar la protección de la red de datos y para la identificación de riesgos que amenacen la integridad de la plataforma tecnológica que soporta los procesos de la institución; así como switches de fibra óptica, unidades de almacenamiento, que adicionalmente son requeridos con miras al proceso electivo a realizarse en 2024.
- Compra de escáneres, cámaras web, computadoras portátiles, y dispositivos (pad) de firmas para la recepción de trámites de solicitudes de documentos de identidad.
- Un sistema de control de accesos para los edificios torre, electoral y plataformas y del sistema de detección y supresión de incendios con agente limpio, a fin de coadyuvar con la seguridad y el resguardo del edificio de la sede central.
- Ampliación de la solución de respaldos; mantenimiento, renovación y adquisición de licencias; servicio de certificación de seguridad para el sitio web y servicio para el desarrollo de sistemas varios. Adicionalmente, se incluyen requerimientos de esta naturaleza para el proceso electoral municipal 2024 y para la atención de un eventual referéndum.

3. Sumas sin asignación

Para financiar el Fondo General de Elecciones Municipales 2024, con el objetivo de sufragar gastos emergentes e indispensables y que a juicio del TSE deban utilizarse en forma expedita y de esta manera evitar comprometer en alguna medida el normal desarrollo de la organización del Proceso Electoral.

- **Recurso Humano**

El Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con un total de 2.102 puestos para 2023, 1.465 puestos de cargos fijos y 637 de servicios especiales. La planilla de servicios especiales se encuentra bajo la modalidad de salario único, se distribuyen 374 plazas reforzarán los programas electorales con miras a las elecciones municipales 2024 y 263 para un posible referéndum.

Por último, es necesario mencionar que en el presupuesto para el 2023, el TSE incluye en sus partidas de gastos los requerimientos necesarios para atender dos procesos que la Constitución y las leyes le establecen llevar a cabo como Órgano electoral dentro del programa 850-02 Organización de Elecciones, que se detallan a continuación:

- Procesos electorales. En 2023 inicia la logística electoral a través de la ejecución de los distintos programas electorales responsables de la consecución exitosa del proceso electoral; razón por la cual, para ese periodo, gestionan la mayor parte de las contrataciones que les permitirán concretar las tareas definidas en el marco de las etapas que comprende la organización y desarrollo de la contienda electoral. Para la atención de lo concerniente a estas actividades, contemplan mejoras en aspectos administrativos, fortalecimiento de la capacitación para los diferentes agentes electorales, formalización de convenios para agilizar la captura, procesamiento, acceso y divulgación de la información del proceso electoral. El presupuesto total estimado para las actividades previas a las elecciones municipales que se realizarán en 2024, es de ¢4.016,1 millones; monto que considera lo atinente al Fondo General de Elecciones, por un monto de ¢301,1 millones, para la atención de requerimientos urgentes e imprevistos que puedan surgir en fechas cercanas, antes, durante o posterior al día de las elecciones. Entre las contrataciones que realizarán en el 2023 se mencionan:
 - Plataforma tecnológica Transmisión de Datos (ICE -RACSA): La contratación de este servicio les permitirá, que, para el último cuatrimestre de 2023, se encuentre instalada la plataforma necesaria para la realización de las pruebas de funcionamiento, rendimiento y estrés, de manera que se logre verificar la correcta, efectiva y segura transmisión de resultados.
 - Alquiler de vehículos para los programas electorales y alquiler de GPS: A fin de facilitar el desplazamiento, de manera expedita y segura, de las personas funcionarias destacadas en los cantones del país y del monitoreo de la ruta, lo que a su vez se traduce en un mecanismo de control para el uso efectivo de tales recursos y en consecuencia brindar mayor seguridad a las personas usuarias directas de esos bienes.
- Logística de un eventual referéndum. En atención a la Ley N° 8492 Ley de Regulación del Referéndum, publicada en La Gaceta N° 67 del 4 de abril del 2006, que establece que el TSE incluirá anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los gastos que ocasione la organización y adecuada difusión del referéndum; se ha incluido un monto total de ¢2.740,2 millones para la organización de un eventual referéndum en el 2023.

3.5 Clasificación Objeto del Gasto

Muestra la distribución de los recursos según la naturaleza del bien o servicio que se adquiere o según la operación financiera que se realiza, en el siguiente cuadro se muestra la asignación de recursos en el proyecto de presupuesto por partida presupuestaria:

Cuadro 3.50. Presupuesto Actual 2022 y Proyecto de Presupuesto 2023
Clasificación Objeto de Gasto
(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa	Porcentaje del PIB
TOTAL GENERAL	11.517.556,2	12.266.816,9	6,5%	100,0%	25,8%
Amortización	2.782.425,0	3.267.829,9	17,4%	26,6%	6,9%
Transferencias corrientes	2.843.653,7	2.795.453,9	-1,7%	22,8%	5,9%
Remuneraciones	2.761.381,4	2.780.944,5	0,7%	22,7%	5,9%
Intereses y comisiones	2.240.838,6	2.501.707,3	11,6%	20,4%	5,3%
Servicios	387.311,9	368.301,6	-4,9%	3,0%	0,8%
Transferencias de capital	281.558,2	295.048,5	4,8%	2,4%	0,6%
Bienes duraderos	127.364,8	122.517,2	-3,8%	1,0%	0,3%
Materiales y suministros	87.181,9	86.689,5	-0,6%	0,7%	0,2%
Activos financieros	4.682,2	47.716,0	919,1%	0,4%	0,1%
Cuentas especiales	1.158,4	608,5	-47,5%	0,00%	0,001%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Revisando los datos de la asignación de recursos por partida de objeto de gasto, se puede extraer que el 92,5% del presupuesto se distribuye entre las cuatro partidas con la mayor importancia relativa: Amortización (26,6%), Transferencias Corrientes (22,8%), Remuneraciones (22,7%) e Intereses y Comisiones (20,4%), en este grupo de partidas se encuentran dos de las que presentan los mayores incrementos, específicamente Amortización con una variación de 17,4%, que en términos absolutos equivale a ₡485.405,0 millones e Intereses y Comisiones que aumenta en ₡260.868,7 millones para una variación del 11,6%; ambas partidas se encuentran directamente asociadas con el requerimiento de recursos necesarios para atender los compromisos referentes a la Deuda Pública.

Se presenta el caso particular de la partida de Activos Financieros, que muestra un aumento de 919,1%, que como se mencionó previamente obedece a recursos incluidos en el MH para el financiamiento de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación del país como miembro en condiciones especiales, sin embargo, su variación (₡43.033,8 millones) tiene un impacto mínimo en los resultados globales del presupuesto dada su poca participación relativa en el monto total (0,1%).

En las líneas siguientes se abordará cada una de las partidas de manera individual:

3.5.1 Amortización

Contiene una importante cuantía de los recursos requeridos para la atención de la deuda del Gobierno Central, en particular los montos destinados a realizar pagos sobre la emisión y colocación de títulos valores y otros pasivos. Si bien existen algunas erogaciones por este concepto en otros títulos presupuestarios, la mayoría de los recursos se encuentran presupuestados en el título del Servicio de la Deuda Pública (99,2%) que aumenta en ¢482.509,1 millones (17,5%), como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.51. Amortización: Distribución de recursos por entidad

Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	2.782.425,0	3.267.829,9	17,4%	100,0%
Servicio de la Deuda	2.757.812,5	3.240.321,6	17,5%	99,16%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	24.085,6	27.008,3	12,1%	0,83%
Regímenes de Pensiones	500,0	500,0	0,0%	0,02%
Ministerio de Ambiente y Energía	26,8	-	-100,0%	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

El aumento que se presenta en el proyecto 2023 de los recursos presupuestados en esta partida obedece principalmente a la diferencia que se muestra en el Servicio de la Deuda correspondiente en su mayoría al aumento en el requerimiento de recursos para atender el vencimiento de Eurobonos a inicios de 2023.

3.5.2 Transferencias Corrientes

Agrupar los recursos que el Gobierno debe trasladar a otras entidades del sector público, privado y externo, así como recursos para el pago de pensiones y prestaciones; estas erogaciones se fundamentan en disposiciones normativas especiales, según sea el caso, su objetivo es la atención de gastos corrientes.

En el proyecto de presupuesto para 2023 disminuyen en 1,7%, que en términos absolutos es ¢48.199,8. La distribución de estos recursos se concentran en cuatro títulos presupuestarios que absorben el 95,4% del total, a saber: Regímenes de Pensiones (40,3%), Ministerio de Educación Pública (32,3%), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (16,1%) y Ministerio de Salud (6,7%).

Cuadro 3.52. Transferencias Corrientes: Distribución de recursos por entidad
 Proyecto de presupuesto 2023
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	2.843.653,7	2.795.453,9	-1,7%	100,0%
Régimenes de Pensiones	1.118.677,0	1.126.309,0	0,7%	40,3%
Ministerio de Educación Pública	935.812,8	901.577,5	-3,7%	32,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	438.468,9	451.025,4	2,9%	16,1%
Ministerio de Salud	219.589,5	187.074,4	-14,8%	6,7%
Presidencia de la República	21.811,6	21.145,6	-3,1%	0,8%
Ministerio de Justicia y Paz	16.641,5	15.826,4	-4,9%	0,6%
Ministerio de Gobernación y Policía	15.058,8	15.405,5	2,3%	0,6%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	11.732,1	10.732,3	-8,5%	0,4%
Tribunal Supremo de Elecciones	9.100,2	9.724,8	6,9%	0,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	7.785,7	7.903,6	1,5%	0,3%
Ministerio de Hacienda	5.017,2	7.754,3	54,6%	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	7.725,1	7.581,6	-1,9%	0,3%
Poder Judicial	6.845,4	7.438,2	8,7%	0,3%
Ministerio de Cultura y Juventud	7.266,0	6.061,3	-16,6%	0,2%
Ministerio de Seguridad Pública	6.694,3	5.889,6	-12,0%	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.876,4	4.235,0	9,3%	0,2%
Ministerio de Comercio Exterior	3.750,3	3.529,6	-5,9%	0,1%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	2.271,2	2.051,4	-9,7%	0,1%
Ministerio de Ambiente	2.569,4	1.934,2	-24,7%	0,1%
Asamblea Legislativa	1.167,1	1.063,3	-8,9%	0,04%
Ministerio de la Presidencia	756,6	462,4	-38,9%	0,02%
Contraloría General de la República	570,3	382,1	-33,0%	0,01%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	187,3	154,7	-17,4%	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	169,1	101,4	-40,0%	0,004%
Defensoría de los Habitantes de la República	110,0	90,5	-17,7%	0,003%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Excluyendo las erogaciones presupuestadas para el pago de pensiones con cargo al presupuesto nacional, existen una serie de rubros de transferencias que destacan por su relevancia en el contexto de las entidades del Gobierno, como lo correspondiente al financiamiento de la educación superior pública, que además de los recursos incluidos en transferencias de capital, en esta partida incluye ¢549.791,2 millones presupuestados en el MEP, los dirigidos a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por ¢204.491,9 millones destinados Al financiamiento del Régimen No Contributivo de pensiones, Pensiones para adultos mayores en condición de pobreza, atención de personas indigentes, aseguramiento de recolectores de café, entre otros; y al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por ¢89.729,1 millones; todos presupuestados en el MTSS.

3.5.3 Remuneraciones

Los recursos que componen esta partida tienen como objetivo atender las obligaciones salariales de las entidades, además lo correspondiente a contribuciones sociales e incentivos salariales (dedicación exclusiva,

prohibición para el ejercicio liberal de la profesión, años de servicios, zonaje, etc.), entre otros. Para el proyecto de presupuesto 2023, el monto total asciende a ¢2.780.944,5 millones y su variación con respecto al presupuesto actual 2022 es de 0,7% (¢19.563,1 millones).

Con estos recursos se financiarán un total de 150.920 puestos, de los cuáles la mayoría se ubica en el MEP (85.880), MSP (17.432), PJ (13.142) y MJP (7.868), los otros 26.598 puestos se distribuyen entre los 20 títulos presupuestarios restantes, como dato adicional se puede afirmar que con la dotación de recursos señalada se financian 67.551 puestos docentes y 23.199 puestos policiales.

Cuadro 3.53. Remuneraciones: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	2.761.381,4	2.780.944,5	0,7%	100,0%
Ministerio de Educación Pública	1.546.859,4	1.542.596,2	-0,3%	55,5%
Poder Judicial	390.092,3	398.990,3	2,3%	14,3%
Ministerio de Seguridad Pública	207.893,6	211.336,4	1,7%	7,6%
Ministerio de Justicia y Paz	119.727,1	123.859,3	3,5%	4,5%
Ministerio de Salud	83.148,6	85.098,4	2,3%	3,1%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	74.233,9	75.725,5	2,0%	2,7%
Ministerio de Hacienda	67.723,7	65.841,4	-2,8%	2,4%
Ministerio de Agricultura y ganadería	35.585,0	35.690,0	0,3%	1,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	31.752,3	32.848,5	3,5%	1,2%
Ministerio de Ambiente	31.674,6	31.653,3	-0,1%	1,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	25.869,7	27.060,3	4,6%	1,0%
Asamblea Legislativa	25.738,0	25.901,9	0,6%	0,9%
Ministerio de Gobernación y Policía	19.340,3	19.889,9	2,8%	0,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	19.274,4	19.609,5	1,7%	0,7%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	17.315,2	18.615,5	7,5%	0,7%
Contraloría General de la República	18.661,4	18.508,2	-0,8%	0,7%
Presidencia de la República	12.688,1	12.833,2	1,1%	0,5%
Ministerio de la Presidencia	8.544,6	8.868,7	3,8%	0,3%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	6.253,4	6.419,4	2,7%	0,2%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.321,8	5.284,3	-0,7%	0,2%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4.895,5	5.015,3	2,4%	0,2%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	3.665,3	3.899,9	6,4%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	2.679,9	2.809,1	4,8%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.443,2	2.590,3	6,0%	0,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Como se aprecia la variación de esta partida es relativamente baja, en los dos títulos presupuestarios con mayor peso relativo (MEP y PJ) también se presentan variaciones porcentualmente bajas. La de mayor cuantía se presenta en el PJ con un aumento de ¢8.898,0 millones, con motivo de la creación de plazas requeridas para el Programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, el financiamiento para un importante grupo de plazas asociadas con la Ley de Jurisdicción de Delincuencia Organizada (se

crearon en 2022 pero se financiarán por primera vez para los 12 meses del 2023), la inclusión de recursos para el pago de anualidades futuras, una vez concluida la norma temporal que suspendió este incentivo para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, entre otros. Por su parte el MEP muestra una reducción de ¢4.263,2 millones que se originan principalmente en mejoras en la estimación de recursos para disminuir la subejecución histórica.

3.5.4 Intereses y Comisiones

Se presupuestan las erogaciones destinadas al pago de intereses en favor de terceros que obedecen a los pasivos financieros adquiridos por el Gobierno Central, principalmente intereses de títulos valores y otros préstamos.

En el cuadro 3.54. se muestra el detalle de los recursos de la partida por título presupuestario, para el proyecto 2023 que muestra un incremento del 11,6% (¢260.868,7 millones), esta variación es explicada principalmente por el Servicio de la Deuda Pública ya que aumentó un 11,6% y este título representa el 99,5% del monto total de Intereses y Comisiones.

Cuadro 3.54. Intereses y Comisiones: Distribución de recursos por entidad

Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	2.240.838,6	2.501.707,3	11,6%	100,0%
Servicio de la Deuda Pública	2.229.805,5	2.488.541,3	11,6%	99,5%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	11.031,5	13.164,5	19,3%	0,5%
Ministerio de Cultura y Juventud	1,5	1,5	0,0%	0,0001%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

3.5.5 Servicios

Se presupuestan los recursos para que las entidades realicen los pagos correspondientes a los servicios contratados con terceros, tales como arrendamientos de bienes inmuebles, equipo tecnológico, seguros, servicios públicos, servicios de transportes, viáticos, entre otros.

A continuación, se muestra la distribución de recursos de la partida:

Cuadro 3.54. Servicios: Distribución de recursos por entidad
 Proyecto de presupuesto 2023
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	387.311,9	368.301,6	-4,9%	100,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	114.540,6	112.323,3	-1,9%	30,5%
Poder Judicial	42.712,5	45.687,2	7,0%	12,4%
Ministerio de Hacienda	21.733,9	32.746,4	50,7%	8,9%
Ministerio de Educación Pública	45.324,3	28.838,3	-36,4%	7,8%
Ministerio de Justicia y Paz	29.274,0	24.919,9	-14,9%	6,8%
Ministerio de Seguridad Pública	24.907,8	22.281,8	-10,5%	6,0%
Asamblea Legislativa	18.552,5	18.201,6	-1,9%	4,9%
Ministerio de Salud	14.737,2	13.500,2	-8,4%	3,7%
Ministerio de Cultura y Juventud	12.084,1	11.284,6	-6,6%	3,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	13.447,1	10.404,8	-22,6%	2,8%
Ministerio de Ambiente	10.095,2	10.015,0	-0,8%	2,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	8.005,9	8.334,4	4,1%	2,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	7.739,8	8.096,5	4,6%	2,2%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	6.777,0	5.819,1	-14,1%	1,6%
Presidencia de la República	2.846,8	3.925,5	37,9%	1,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.675,2	3.587,7	-36,8%	1,0%
Ministerio de la Presidencia	1.699,7	1.921,4	13,0%	0,5%
Ministerio de Comercio Exterior	1.648,5	1.583,3	-4,0%	0,4%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.482,0	1.241,1	-16,3%	0,3%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	1.171,7	994,4	-15,1%	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	984,0	902,0	-8,3%	0,2%
Contraloría General de la República	911,9	815,4	-10,6%	0,2%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	553,5	506,3	-8,5%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	407,1	371,3	-8,8%	0,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

La asignación de recursos en el proyecto de presupuesto 2023 asciende a ¢368.301,6 millones, mostrando una disminución del 4,9% con respecto al presupuesto actual 2022. Las cuatro entidades que poseen las mayores proporciones de recursos con respecto al total son: MOPT (30,5%), PJ (12,4%), MH (8,9%) y MEP (7,8%); entre estas cuatro entidades destaca la variación a la baja de 36,4% del MEP (¢16.486,0 millones) que obedece al recorte para contribuir al cumplimiento de la regla fiscal y el incremento de 50,7% en el MH por la incorporación de recursos adicionales para el pago de Servicios de Tecnologías de Información (Correo en la nube, Teams, facturación electrónica, etc.), pago de contratos de mantenimiento de software, entre otros.

3.5.6 Transferencias de Capital

El monto total incorporado corresponde a ¢295.048,5 millones, con un incremento de ¢13.490,3 millones (4,8%); estos recursos corresponden a aportes de las entidades para con otras entidades del Sector Público, privado o

externo, cuyo fin es financiar gasto de capital; al igual que las transferencias corrientes, estas se encuentran debidamente definidas y reguladas en la normativa vigente.

Cuadro 3.55. Transferencias de Capital: Distribución de recursos por entidad

Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	281.558,2	295.048,5	4,8%	100,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	115.787,7	122.515,6	5,8%	41,5%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	103.525,6	103.572,4	0,05%	35,1%
Ministerio de Educación Pública	25.575,7	39.059,8	52,7%	13,2%
Ministerio de Ambiente	11.103,2	10.961,1	-1,3%	3,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	7.681,1	7.485,8	-2,5%	2,5%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	7.400,7	7.400,7	0,0%	2,5%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.440,3	2.438,7	-0,1%	0,8%
Poder Judicial	3.096,8	967,3	-68,8%	0,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.947,1	647,1	-66,8%	0,2%
Presidencia de la República	3.000,0	-	-100,0%	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Como se muestra en el cuadro anterior, entre las cuatro entidades con mayor asignación de recursos se absorbe el 93,6% del total. Únicamente tres entidades presentan aumentos en esta partida, destaca el caso del MEP cuya variación de ¢13.484,1 se posiciona como la más alta en términos absolutos y obedece principalmente a los recursos adicionales correspondiente al FEES presupuestados en esta partida (¢15.000,0 millones), por su parte, la variación a la baja de mayor cuantía se presenta en la Presidencia de la República, específicamente referente a ¢3.000,0 que se dejan de presupuestar por corresponder a recursos que se direccionaron durante el 2022 para el Fondo Nacional de Emergencia y no serán requeridos nuevamente para el próximo ejercicio presupuestario.

3.5.7 Bienes Duraderos

Incorpora las previsiones de gasto destinadas a la adquisición de bienes duraderos (bienes de capital fijo y activos intangibles) así como su mejoramiento (adiciones o mejoras que aumentan la vida útil del bien). En el proyecto de presupuesto 2023 se incluye un total de ¢122.517,2 millones lo que implica un decrecimiento del 3,8% con respecto al presupuesto actual 2022, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.56. Bienes Duraderos: Distribución de recursos por entidad
 Proyecto de presupuesto 2023
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	127.364,8	122.517,2	-3,8%	100,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	53.175,6	46.809,0	-12,0%	38,2%
Poder Judicial	23.104,8	24.720,5	7,0%	20,2%
Ministerio de Educación Pública	8.550,9	10.745,2	25,7%	8,8%
Ministerio de Seguridad Pública	8.150,8	8.787,5	7,8%	7,2%
Ministerio de Justicia y Paz	12.851,5	8.121,1	-36,8%	6,6%
Ministerio de Salud	7.083,9	7.236,4	2,2%	5,9%
Tribunal Supremo de Elecciones	3.294,0	3.141,5	-4,6%	2,6%
Ministerio de Cultura y Juventud	2.867,3	2.694,7	-6,0%	2,2%
Presidencia de la República	1.206,7	2.136,4	77,0%	1,7%
Ministerio de Ambiente	1.474,6	1.405,8	-4,7%	1,1%
Asamblea Legislativa	1.310,4	1.337,2	2,0%	1,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	404,7	1.002,3	147,6%	0,8%
Ministerio de Hacienda	1.112,2	938,7	-15,6%	0,8%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	709,1	830,2	17,1%	0,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	802,9	770,9	-4,0%	0,6%
Ministerio de la Presidencia	160,8	648,0	303,0%	0,5%
Contraloría General de la República	399,2	494,8	24,0%	0,4%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	238,2	237,7	-0,2%	0,2%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	147,6	147,6	0,0%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	89,9	89,6	-0,3%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	84,6	86,2	1,8%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	74,0	65,0	-12,2%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	41,0	41,0	0,0%	0,03%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	29,9	29,9	0,0%	0,02%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Para el caso de esta partida se identifica un comportamiento variable de la asignación presupuestaria de las entidades para el proyecto de presupuesto, así como incrementos porcentualmente altos en títulos presupuestarios cuya participación relativa es baja, como es el caso del MP (303,0%) correspondiente a los recursos dirigidos al mejoramiento de las instalaciones del ICD y la adquisición de Maquinaria y Equipo para el mejoramiento de la dotación actual de la DIS, entre otros. Otras entidades con participación relativa mayor muestran reducciones relevantes para los datos globales, como el caso del MJP con una reducción de 36,8% en parte por la no incorporación de ¢5.692,4 millones producto del superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional que se autorizaron para ser incluidos por una única vez (Ley 9954 Traslado del superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz). En términos absolutos la variación más alta se encuentra en el MOPT, con una disminución de ¢6.366,7 millones motivada en particular por una reducción importante en la dotación de recursos para el COSEVI.

3.5.8 Materiales y Suministros

Incluye las erogaciones destinadas a la adquisición de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año, además algunos de mayor durabilidad que se consideran por su bajo costo, incluye bienes que las entidades incorporan a su proceso productivo para obtener bienes intermedios o finales, artículos y suministros para el mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo, entre otros.

Cuadro 3.57. Materiales y Suministros: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	87.181,9	86.689,5	-0,6%	100,0%
Ministerio de Salud	20.951,8	21.547,7	2,8%	24,9%
Ministerio de Seguridad Pública	22.717,5	21.039,7	-7,4%	24,3%
Ministerio de Justicia y Paz	21.326,9	20.947,3	-1,8%	24,2%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	5.851,4	6.941,7	18,6%	8,0%
Poder Judicial	7.416,3	6.366,5	-14,2%	7,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.765,6	1.744,8	-1,2%	2,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	1.064,4	1.561,5	46,7%	1,8%
Tribunal Supremo de Elecciones	1.155,6	1.565,3	35,5%	1,8%
Ministerio de Educación Pública	1.761,4	1.176,0	-33,2%	1,4%
Ministerio de Ambiente	852,7	965,6	13,2%	1,1%
Asamblea Legislativa	561,4	789,0	40,5%	0,9%
Ministerio de Cultura y Juventud	628,4	641,5	2,1%	0,7%
Ministerio de Hacienda	330,7	437,1	32,2%	0,5%
Presidencia de la República	291,2	342,3	17,5%	0,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	199,3	246,0	23,4%	0,3%
Ministerio de la Presidencia	115,7	220,0	90,2%	0,3%
Contraloría General de la República	47,7	51,6	8,1%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	24,8	25,4	2,5%	0,03%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	43,5	20,2	-53,5%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	19,9	14,3	-28,3%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	10,5	14,0	34,2%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	17,9	12,5	-30,2%	0,01%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	11,1	10,2	-7,9%	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	16,2	9,1	-43,9%	0,01%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Como se visualiza en el cuadro anterior, la partida evidencia un decrecimiento del 0,6% (¢492,5 millones) llegando a un total de ¢86.689,5 millones, el MSP muestra la variación más alta entre los tres títulos presupuestarios con mayor peso relativo, específicamente un decrecimiento de ¢1.677,8 millones que se explica por la reducción de recursos para diversos fines como repuestos y accesorios, vestuario, útiles,

materiales de resguardo y seguridad, entre otros; reducción motivada principalmente por las limitaciones presupuestarias que se enfrentan para 2023.

3.5.9 Activos Financieros

Abarca los montos destinados a la concesión de préstamos o adquisición de títulos valores con vigencia de un año o más, así como los aportes de capital y otros instrumentos financieros; únicamente el MH muestra recursos en esta partida.

Como se evidencia en el cuadro 3.58., en el proyecto de presupuesto 2023 se presenta un aumento de ₡43.033,8 millones (919,1%) que corresponden principalmente al financiamiento de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación del país como miembro en condiciones especiales.

Cuadro 3.58. Activos Financieros: Distribución de recursos por entidad
 Proyecto de presupuesto 2023
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	4.682,2	47.716,0	919,1%	100,0%
Ministerio de Hacienda	4.682,2	47.716,0	919,1%	100,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

3.5.10 Cuentas Especiales

Se incorporan los recursos que por su naturaleza no pueden ser clasificados en las partidas restantes y son necesarios para reflejar el equilibrio presupuestario. A continuación, se presenta la distribución de recursos por entidad.

Cuadro 3.59. Cuentas Especiales: Distribución de recursos por entidad
 Proyecto de presupuesto 2023
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	1.158,4	608,5	-47,5%	100,0%
Tribunal Supremo de Elecciones	854,6	301,1	-64,8%	49,5%
Poder Judicial	211,0	201,0	-4,7%	33,0%
Ministerio de Seguridad Pública	58,0	58,0	0,0%	9,5%
Ministerio de la Presidencia	30,0	43,5	45,0%	7,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	3,7	3,9	4,0%	0,6%
Ministerio de Hacienda	1,1	1,1	0,0%	0,2%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

La partida presenta un monto de ¢608,5 millones y muestra un decrecimiento de 47,5% (¢549,9 millones) que se explican primordialmente por una importante reducción en el TSE (64,8%) que se explica por la previsión de recursos para un referéndum, en particular lo correspondiente a bienes y servicios, que se presupuestaban en esta partida, sin embargo a partir de 2023 esas provisiones se mantienen en la partida correspondiente, este título agrupa el 61,9% de los recursos de la partida.

3.6 Clasificación Funcional

Agrupar las erogaciones según el propósito del gasto, generando una distinción entre la clase de servicios que prestan las entidades a las personas habitantes; permite analizar la acción del Estado según la canalización que se realiza de los recursos y se clasifica en tres clases:

1. Servicios Públicos Generales.
2. Servicios Económicos
3. Servicios Sociales

Adicionalmente, se establece la cuenta “Transacciones no Asociadas a Funciones”, cuyo objetivo es incorporar recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar en otra clase y que se requieren para efectos de reflejar el gasto total y permitir comparabilidad entre las diferentes clasificaciones.

A continuación, se presenta la distribución de recursos de esta clasificación:

Cuadro 3.60. Proyecto de Presupuesto 2023
Clasificación Funcional por título presupuestario
(en millones de colones)

Título Presupuestario / Clasificación Funcional	Total	Servicios Públicos Generales	Servicios Económicos	Servicios Sociales y Comunes	Transacciones no Asociadas a Funciones
TOTAL GENERAL	12.266.816,9	3.781.557,2	538.475,2	4.631.238,5	3.315.545,9
Distribución Porcentual	100,0%	30,8%	4,4%	37,8%	27,0%
Servicio de la Deuda Pública	5.728.862,9	2.488.541,3	-	-	3.240.321,6
Ministerio de Educación Pública	2.523.993,0	-	-	2.523.993,0	-
Régimenes de Pensiones	1.126.809,0	-	-	1.126.309,0	500,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	583.380,0	-	18.359,7	565.020,3	-
Poder Judicial	484.371,0	484.371,0	-	-	-
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	415.220,0	4.434,9	383.776,8	-	27.008,3
Ministerio de Salud	314.457,0	-	-	314.457,0	-
Ministerio de Seguridad Pública	269.392,9	269.392,9	-	-	-
Ministerio de Justicia y Paz	193.674,0	193.373,2	-	300,8	-
Ministerio de Hacienda	155.435,0	107.719,0	-	-	47.716,0
Tribunal Supremo de Elecciones	57.986,0	57.986,0	-	-	-
Ministerio de Ambiente	56.935,0	737,2	56.197,8	-	-
Ministerio de Gobernación y Policía	53.452,0	32.894,4	1.925,6	18.632,0	-
Ministerio de Agricultura y Ganadería	52.807,0	-	52.807,0	-	-
Ministerio de Cultura y Juventud	47.744,0	-	-	47.744,0	-
Asamblea Legislativa	47.293,0	47.293,0	-	-	-
Presidencia de la República	40.383,0	11.332,6	-	29.050,4	-
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26.548,0	26.548,0	-	-	-
Contraloría General de la República	20.252,0	20.252,0	-	-	-
Ministerio de Economía Industria y Comercio	15.479,0	-	15.479,0	-	-
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13.539,0	13.539,0	-	-	-
Ministerio de la Presidencia	12.164,0	12.164,0	-	-	-
Ministerio de Comercio Exterior	8.001,0	-	8.001,0	-	-
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones	7.105,7	5.177,4	1.928,3	-	-
Defensoría de los Habitantes de la República	5.801,4	5.801,4	-	-	-
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	5.732,0	-	-	5.732,0	-

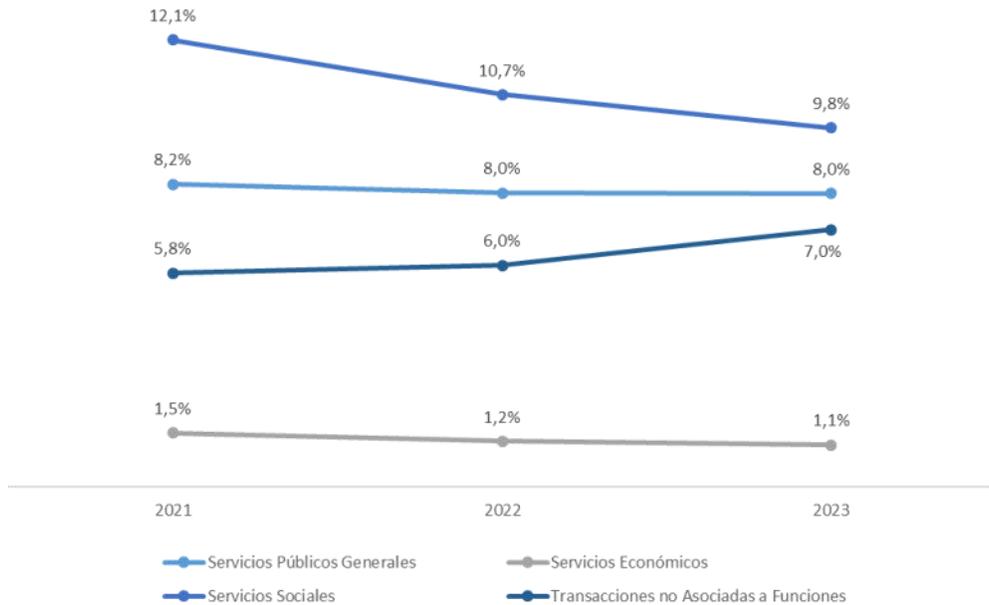
Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Para el proyecto de presupuesto de 2023, la distribución de recursos evidencia que la clase de Servicios Sociales es la de mayor peso relativo, con un monto de ¢4.631.238,5 millones, que incluye la asignación de funciones como educación, vivienda, servicios comunitarios, salud, protección social, entre otros.

Adicionalmente, el gráfico 3.1 nos muestra el comportamiento de la asignación de recursos como porcentaje del PIB por función para 2021, 2022 y el proyecto de ley 2023; sobre ello es importante señalar que la función de Servicios Sociales, si bien se mantiene como la más importante, visualiza una tendencia a la baja que en alguna medida obedece a las limitaciones que sufre el Gobierno para incrementar gasto social considerando las restricciones de la regla fiscal, dado el delicado escenario que enfrentan las finanzas públicas. Por su parte, de manera complementaria, las Transacciones no asociadas a funciones, muestran un aumento sostenido en el periodo visualizado, dato relevante dado que en esta clasificación se incluyen los recursos correspondientes a la amortización de deuda.

Gráfico 3.1

Distribución de la Clasificación Funcional % del PIB



Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

A continuación, se abordará individualmente cada una de las clasificaciones:

3.6.1 Funciones de Servicios Públicos Generales

Incluye los servicios de naturaleza general que las entidades brindan a la ciudadanía, y que por su naturaleza no pueden ser facilitados por el sector privado; abarca funciones asociadas con administración general, la gestión o apoyo de los asuntos ejecutivos, legislativos, financieros, fiscales y exteriores, la planificación, la investigación básica, orden público, seguridad, entre otros.

Esta función muestra un aumento en el proyecto de presupuesto 2023 del 7,8% y su asignación corresponde a ϕ 3.781.557,2 millones; se puede inferir que el crecimiento se explica principalmente por el aumento que presentan las transacciones de la deuda pública que asciende a ϕ 258.650,8 millones (11,6%) y representan el 65,8% de los recursos de esta función.

3.6.2 Funciones de Servicios Económicos

Contiene los recursos relacionados con la capacidad productiva del país, relativos al fomento, explotación y conservación del potencial productivo del país, e incluye laborales relacionadas con asuntos económicos y comerciales, financieros bancarios y no bancarios, funciones de supervisión, asuntos laborales, agricultura, turismo, transportes, comunicación, energía, entre otros.

Su proporción con respecto al total del proyecto de presupuesto para 2023 es del 4,4% (¢538.475,2 millones) y presenta una reducción de ¢1.850,2 millones (0,3%), en esta función se presentaron reducciones prácticamente en todos los grupos que compensaron de alguna manera el leve incremento que se presenta en el de mayor proporción con respecto al total, que es la de Transporte con una participación de un 70,7% en esta función incrementó un 0,8% (¢2.971,7 millones).

3.6.3 Funciones de Servicios Sociales

Se compone de las erogaciones destinadas a la prestación de servicios de carácter social, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, abastecimiento de agua, alumbrado público, recreación, el deporte, la cultura y la protección social.

Como se señaló previamente, es la función que concentra la mayor cantidad de recursos del proyecto de presupuesto 2023 (¢4.631.238,5 millones – 37,8%); las subclases que absorben la mayor proporción son Educación, con la asignación una asignación de ¢2.523.780,9 millones (54,5% del total) y Protección Social, que es mayoritariamente cubierta por el título de Regímenes de Pensiones con 34,9% de los recursos de esta función (¢1.617.028,9). El contenido para Servicios Sociales presenta un decrecimiento del 1,1% con respecto al presupuesto actual 2022 que se explica en gran parte por la reducción de los recursos de Educación equivalente a 1,6% (¢39.886,5 millones).

3.6.4 Transacciones no asociadas a funciones

Incluye las transacciones de la clasificación de objeto del gasto: “Activos financieros” y “Amortización”, mismas que por razones metodológicas, no se asignan a una función específica, ya que son erogaciones generadas por transacciones recuperables, cuyo origen proviene de la inversión en activos financieros y la disminución de los pasivos, por lo que no representan cuentas de gasto, sin embargo, se incluyen para efectos de equilibrar el presupuesto y sus montos globales, así como para permitir la comparabilidad con las diferentes clasificaciones del gasto.

En el proyecto 2023, el 97,7% de los recursos de esta cuenta se destinan a la amortización de la Deuda Pública, cuyo monto crece en ¢482.594,0 millones, lo que representa un incremento de 17,5%; este dato explica el incremento de Transacciones no Asociadas a Funciones que pasa de ¢2.787.022,27 millones en el presupuesto actual 2022 a ¢3.315.545,9 millones en el presente proyecto (19,0%).

3.7 Resultado Primario y Financiero 2023

El cuadro 3.61. presenta el resultado primario y financiero implícitos para 2022 y 2023, es decir, en el escenario

de que se ejecute en su totalidad el gasto incluido para cada una de las entidades y considerando una recaudación definitiva igual al monto de la estimación certificado por la CGR para ambos años.

Cuadro 3.61. Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2023

Resultado Primario y Financiero presupuestario
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)

Concepto	Ley Actual 2022	Proyecto de ley 2023
Ingresos Totales	6.077.965,7	7.252.535,9
Gastos Totales	11.517.556,2	12.266.816,9
Gastos Totales sin amortización	8.735.131,2	8.998.987,0
Gasto primario	6.518.881,4	6.518.783,5
Intereses	2.216.249,9	2.480.203,5
Resultado primario presupuestario	-440.915,7	733.752,4
% PIB	-1,00%	1,55%
Resultado financiero presupuestario	-2.657.165,6	-1.746.451,1
% PIB	-6,0%	-3,7%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022, Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Para el 2023 se proyecta un dato positivo, ya que en comparación con resultado esperado para 2022, se estaría obteniendo un resultado primario positivo del 1,55% del PIB para 2023; al agregar a este resultado los recursos que se proyecta serán requeridos para el pago de intereses, se estaría presentando un déficit financiero presupuestario del 3,7% del PIB, el primer dato refleja el resultado de los esfuerzos por mejorar la política fiscal del país en los recursos donde el Gobierno tiene algún margen de acción, el segundo da una alerta sobre el peso de los intereses de la deuda en los resultados fiscales del Gobierno.

4. Servicio de la Deuda Pública

El retorno a la estabilidad y sostenibilidad requiere tiempo, y demanda concretar la implementación de medidas en el ámbito de ingresos y gastos que permitan la generación constante de superávits, la cual debería estar acompañado de la asignación y el uso eficiente del endeudamiento público, así como de una gestión de pasivos que permita reducir la presión que las obligaciones existentes generarán en 2023 y años subsiguientes; con el objetivo de retornar lo más pronto posible a niveles cercanos al límite natural de endeudamiento. Así, la elaboración del anteproyecto presupuestario para el ejercicio 2023, cuenta con una rigurosa planificación de gastos, priorización y estimación basada en minuciosos cálculos para que se puedan materializar esfuerzos en la generación de espacio fiscal y la contención en el crecimiento del costo de los intereses.

Forma parte integral de las estimaciones, la ruta fiscal contenida en el acuerdo entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional para optar por recursos financieros en condiciones favorables que han contribuido a disminuir el impacto en el erario público, ante la inminente disminución de los ingresos provocada por el COVID-19 y el incremento de los gastos generado por la atención de la crisis sanitaria.

En este sentido, el Fondo Monetario Internacional (FMI) toma un rol importante, en virtud de que dicha institución se ha convertido en un garante de la credibilidad y legitimidad técnica de las acciones, políticas e intervenciones que se buscan realizar, a fin de darle solución a una serie de deficiencias estructurales presentes en el sistema económico costarricense. Así, el cumplimiento de una serie de metas cuantitativas y cualitativas, además de confirmar el compromiso de las autoridades por honrar el acuerdo, benefician al país en dos vías principalmente: (i) un mejoramiento de la percepción de riesgo por parte de inversionistas y otros organismos multilaterales y (ii) acceso a financiamiento en condiciones favorables para el país.

Aunque Costa Rica ha dado cumplimiento a las metas cuantitativas y cualitativas del acuerdo con el FMI, aún existe un amplio espacio de mejora. Por lo que es crítico contar con una hoja de ruta fiscal que ayude a fortalecer la sostenibilidad fiscal mediante una disminución de la brecha entre ingresos y gastos, a la vez que atiende oportunamente las necesidades de financiamiento y sienta las condiciones que propicien e incentiven un crecimiento sostenido e inclusivo.

La elaboración del Presupuesto Ordinario de la República 2023 para el Servicio de la Deuda incorpora ese esfuerzo coordinado de disciplina fiscal y logro de metas que evalúa constantemente el FMI así como la rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda a fin de continuar con una ruta clara, un proceso de endeudamiento ordenado y al menor costo posible, para hacerle frente a las necesidades de financiamiento que se presentan año a año y con una senda sostenible de deuda, enmarcada a partir del 2023 en donde se estima una tendencia descendente que conduzca a una senda sostenible de deuda en el mediano plazo. Como complemento a esas acciones, las estimaciones del anteproyecto presupuestario se acompañan de la implementación de la Política de endeudamiento público y la Estrategia de Deuda de mediano plazo, como instrumentos que permiten reducir los riesgos asociados al portafolio de deuda del Gobierno, de los cuales se presenta mayor detalle en los siguientes apartados.

4.1 Deuda Pública

Luego de la incertidumbre en 2020, 2021 presentó una importante consolidación de las finanzas públicas y ya para 2022 como resultado de ese proceso se espera concluir el período con un resultado primario positivo, al igual que los años siguientes variables, lo cual genera proyecciones de deuda a la baja para el mediano plazo. Esto a pesar del impacto negativo en la economía nacional ocasionado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y que ha provocado incrementos en la inflación y los precios de las materias primas y por ende en las

tasas de interés a nivel global. Estas circunstancias adversas han limitado las posibilidades de una recuperación más robusta y homogénea durante el periodo 2022.

Dentro de ese contexto internacional, la economía costarricense sigue presentando un ritmo de desaceleración de crecimiento, principalmente si las comparaciones se hacen respecto del 2021. Adicionalmente, en 2022 se presenta una mayor volatilidad en los mercados financieros y cambiarios, lo que trajo como consecuencia un incremento general de la prima por riesgo para los títulos de deuda y un aumento del tipo de cambio que ha tendido a revertirse en los últimos meses. Pese a la volatilidad que se presentó en el tipo de cambio durante el segundo trimestre, en las últimas semanas el colón ha presentado una importante recuperación que mantiene la depreciación a lo largo del 2022 cerca del 2,0%, posiblemente este retroceso del dólar en el mercado local se puede explicar por el préstamo que realizó el BCCR con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) por \$1.100 millones estos recursos más la posibilidad de emitir deuda en los mercados internacionales generan tranquilidad en los inversionistas locales, limitando la presión sobre el dólar en el mercado local.

Las cifras fiscales en Costa Rica presentan una mejora como resultado de las políticas implementadas y la observancia de los efectos esperados de la aplicación de la reforma fiscal del 2018, incluso en medio de la emergencia suscitada por el COVID-19 y la incertidumbre internacional, el resultado primario esperado al cierre del 2022 se estima en un superávit del 1,19% como proporción del Producto Interno Bruto (PIB). Por su parte las proyecciones de mediano plazo muestran un comportamiento al alza del superávit primario, hasta llegar a situarse por arriba del 2,0% del PIB en 2027. Claramente, esta evolución favorable, permite que la deuda costarricense tienda a la baja a partir del 2023, hasta alcanzar 64,9% a PIB al 2027, tal y como se muestra en el apartado denominado Sostenibilidad de la deuda del Gobierno Central.

La revisión de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas para las estimaciones tanto de corto como de largo plazo incorpora la mejor información disponible a agosto del 2022. Sin embargo, como en toda proyección, existen factores de riesgo asociados a la evolución del contexto externo y local que de materializarse alterarían los resultados del escenario propuesto en este ejercicio. A corto y mediano plazo, los principales riesgos externos surgen de las condiciones geopolíticas y la coyuntura macroeconómica internacional, mientras que a más largo plazo también hay riesgos asociados con la productividad, la ejecución de proyectos estratégicos y los desastres causados por fenómenos naturales asociados al cambio climático.

4.1.1 Política de Endeudamiento Público

Corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público, establecer la Política de Endeudamiento para el Sector Público, su actualización y seguimiento. El 28 de agosto del 2019, se aprobó la Política mediante Decreto Ejecutivo No. 41935-H, la cual contiene lineamientos sobre el marco regulatorio y

criterio de asignación de créditos, la gestión del portafolio de deuda del sector público, el mercado local de deuda pública, la transparencia y rendición de cuentas y el acceso a los mercados financieros internacionales.

A fin de dar seguimiento al cumplimiento de la Política de endeudamiento público y la Estrategia de deuda de mediano plazo, se conformó mediante el decreto No. 42964-H de la presidencia de la República del 16 de abril del 2021 la Comisión estratégica de activos y pasivos soberanos, y la Comisión de colocación y asignación de valores de deuda interna. Estas comisiones fueron diseñadas para ayudar a las autoridades del ministerio a optimizar el uso del endeudamiento público y considerar reformas para fortalecer la calidad de la gestión de la deuda pública y reducir la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas, con independencia de si son estructurales o de naturaleza financiera.

La Política de Endeudamiento Público permite generar los lineamientos de gestión de deuda mientras que la Estrategia de Mediano Plazo traza la ruta de mediano plazo con los objetivos orientadores en materia de composición de la deuda, lo cual al igual que los planes de financiamiento anual y semestral, sirven de orientación en materia de gestión de deuda a pesar de que se pueden presentar desviaciones de acuerdo al entorno financiero internacional o local o coyunturas de fuerte impacto económico.

4.1.2 Estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central

La administración del endeudamiento del gobierno puede presentar diversos objetivos. En el caso de Costa Rica, al igual que en muchos otros países, la estrategia de deuda está orientada a obtener los recursos necesarios con el menor costo posible y un nivel de riesgos aceptable, esto sirve para lograr un punto de referencia de composición de cartera de deuda en cuanto a, plazos, tasas y monedas, composiciones ideales para minimizar los riesgos asociados a la cartera de deuda que maneja el gobierno central.

Durante los últimos años, la Dirección de Crédito Público, ha realizado el ejercicio de modelar una estrategia de endeudamiento de mediano plazo mediante la evaluación, cuantificación y la evolución de los riesgos inherentes al portafolio de deuda, esta estrategia fue actualizada y aprobada nuevamente en abril del 2022, esto en cumplimiento también a los acuerdos alcanzados con el FMI. La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central, fue aprobada mediante la Directriz N°0007-2022 y publicada en el diario oficial La Gaceta del 2 de mayo del 2022. Además, fue dada a conocer mediante su publicación en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/MarcoFiscalDeLaroPlazo.html>

Para lograr un portafolio eficiente en términos de costo y riesgo, se valoran las diferentes opciones de las que dispone el Gobierno Central para financiar sus necesidades brutas de financiamiento, incluyendo el endeudamiento externo que se está solicitando a la Asamblea Legislativa, mediante los Eurobonos y los

Créditos de Apoyo Presupuestario, a partir de esto, se establece una cuantificación y análisis de la exposición al riesgo de la cartera de deuda y los costos asociados a ella. El análisis de estas variables permite a las autoridades fundamentar sus decisiones en la búsqueda de la forma más eficiente de solventar sus necesidades de financiamiento para el corto y mediano plazo.

Como resultado de la implementación de la estrategia de mediano plazo, se persigue alcanzar una composición del portafolio en la que la concentración de vencimientos a menos de un año de se ubique entre 5,0% y 10,0%, una menor concentración de dólares por lo que se harán los esfuerzos necesarios para que la proporción de instrumentos en esta moneda se ubique entre 25,0% y 35,0% y una menor proporción en instrumentos a tasa variable con lo cual se espera que esté entre 15,0% y el 25,0%, si bien es cierto la Estrategia de deuda de mediano plazo pueden presentar desviaciones en el corto plazo, su objetivo es de mediano plazo por lo que su revisión debe enfocarse a este plazo, a pesar de las presiones exógenas que se presentaron en los últimos tres años se ha logrado mantener en su mayoría los rangos establecidos como deseables.

Es importante mencionar que la Estrategia de Mediano Plazo requiere y considera necesario el acceso de fuentes de financiamientos externas para lograr balancear el costo y riesgo del portafolio de deuda, ya que de lo contrario, si persisten las fuertes necesidades de financiamiento del Gobierno se ejercería una presión importante sobre las tasas de interés domésticas sumado a lo observado en los mercados internacionales en los cuales se han presentado importantes incrementos en las tasas de interés de referencia como resultado de una mayor inflación a consecuencia de la crisis bélica que se presenta entre Rusia y Ucrania. Esa participación de fondeo externo puede obtenerse mediante la colocación de emisiones internacionales y el apoyo de financiamiento multilateral.

Para el presupuesto 2023, las estimaciones del servicio de deuda suponen la continua implementación de la Estrategia de deuda de mediano plazo, incorpora los créditos externos de apoyo presupuestario y la posibilidad de emisiones en los mercados internacionales por un monto de \$6.000 millones que se pueden colocar entre 2023 y 2026, de acuerdo al proyecto de Ley No.23.036 presentado y de análisis en la Asamblea Legislativa. Adicionalmente, considera el cumplimiento de las metas del Acuerdo con el FMI para obtener del financiamiento asociado al Servicio Ampliado del Fondo (SAF).

En un contexto como el actual de consolidación fiscal, toma relevancia el contar con la mayor cantidad de fuentes posibles y herramientas de financiamiento, para esto es importante contar con una aprobación permanente multianual para conseguir recursos en los mercados internacionales aprovechando las tasas de interés más bajas y los plazos mayores en comparación a los obtenidos en el mercado local, el lograr esto y reducir la competencia interna por los recursos financieros disponibles en el sistema financiero local, facilita el desarrollo de un mercado primario y secundario más robusto que favorezca la formación de precios y el

desempeño de un mercado más eficiente, al tiempo que se disminuyen las presiones en el mercado doméstico que permitan ajustes en las tasas de interés.

La confianza del mercado local e internacional gracias a la negociación y posterior aprobación del Acuerdo y empréstito con el FMI, además de las medidas de contención del gasto e incremento de los ingresos, ha permitido una reducción de las tasas de intereses para la nueva de deuda en 2020-2021. Sin embargo, para 2022 las presiones de los mercados internacionales y sus efectos sobre la economía costarricense han generado presiones al alza en variables claves como lo son las tasas de interés y el tipo de cambio, elementos que influyen en las estimaciones del servicio de deuda del gobierno central para el ejercicio económico 2023.

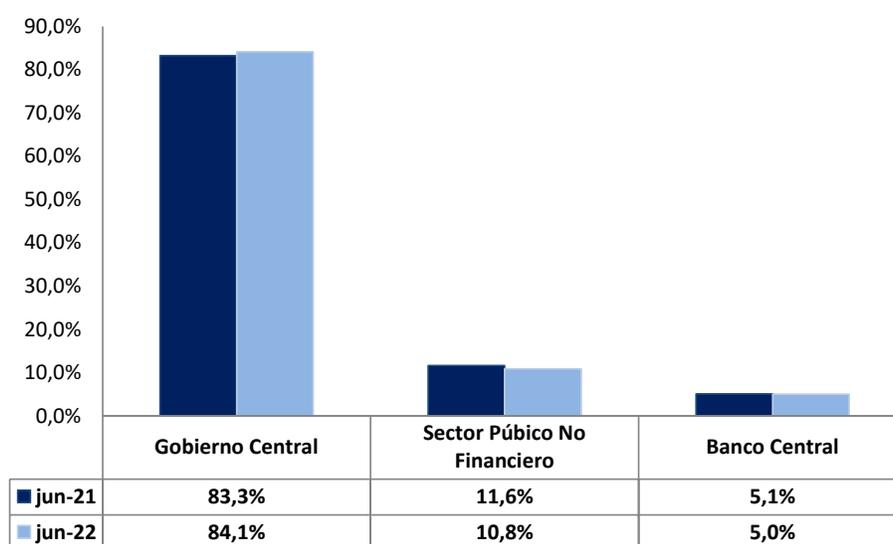
Existen otras iniciativas que se discuten en la Asamblea Legislativa pero cuyos impactos aún no se han considerado en la formulación del presupuesto 2023, tales como el proyecto de Ley para la Promoción y Apertura del Mercado de Deuda Pública Interna Costarricense o el proyecto de Ley para el Manejo eficiente de la Liquidez.

4.2 Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central

El saldo de la Deuda Pública que considera al Sector Público No financiero y Banco Central de Costa Rica (BCCR) al 30 de junio del 2022 es $\text{¢}34.362.483,43$ millones. En comparación con junio del 2021, muestra un aumento absoluto de $\text{¢}2.869.553,84$ millones (9,1%), por el comportamiento de la deuda del Gobierno Central.

El siguiente gráfico muestra la redistribución de peso por sector que se presentó en junio del 2021 y 2022.

Gráfico 4.1. Composición de la Deuda Pública del Sector Público no Financiero y Banco Central de Costa Rica, con corte a junio 2021-2022.
(en porcentaje)

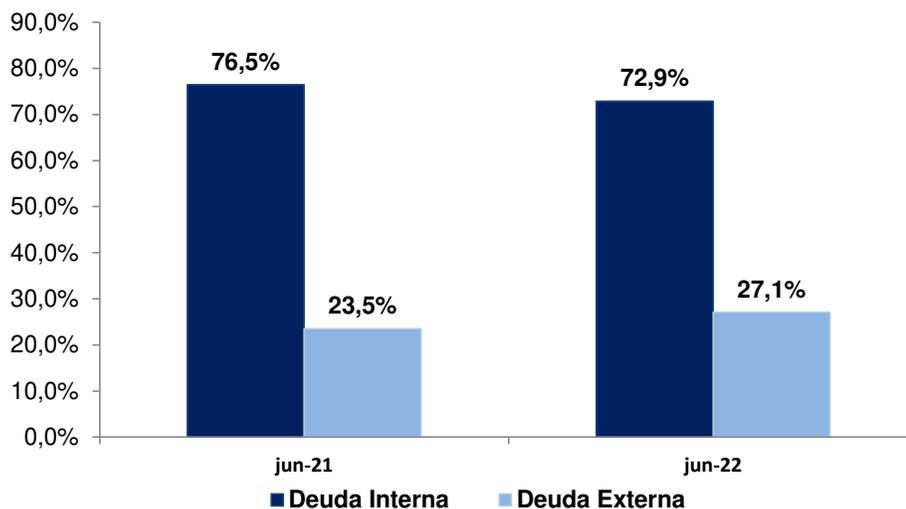


Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

La deuda Pública del Gobierno Central al 30 de junio del 2022, es $\text{¢}28.914.265,54$ millones, de los cuales $\text{¢}21.077.669,87$ millones corresponden a deuda interna y $\text{¢}7.836.595,67$ a deuda externa. Respecto a junio 2021, la Deuda Pública del Gobierno Central, presenta un aumento de $\text{¢}2.687.574,05$ millones (crecimiento del 10,2%); este aumento se origina en las importantes necesidades de financiamiento que mantiene el Gobierno Central por el resultado fiscal negativo impulsado por una fuerte carga en el costo de los intereses, aumento que fue financiado en una mayor medida por la deuda externa, la cual creció en $\text{¢}1.670.000,76$ millones (27,1%), en virtud del financiamiento externo. Este endeudamiento es el registrado por desembolsos tanto de los créditos para proyectos de inversión que se encuentran en ejecución, así como de apoyo presupuestario y provenientes de organismos multilaterales y bilaterales.

El siguiente gráfico muestra que resultado de los desembolsos recibidos de organismos financieros multilaterales en el segundo semestre del 2021, por concepto de créditos de apoyo presupuestario y por un monto global de $\$843,59$ millones, así como $\$804,5$ recibidos los primeros seis meses del 2022, el peso porcentual de la deuda interna y externa del Gobierno Central sufrió una redistribución en su peso de 3,6 p.p.

Gráfico 4.2. Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central con corte a junio 2021 y junio 2022.
(como porcentaje del total)



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

4.3 Calificación riesgo país

La calificación de riesgo-país es una muy importante consideración, tomada en cuenta por parte de inversionistas o prestamistas potenciales, al evaluar a un emisor de valores de deuda. De esta forma en un mundo en que la comunicación globalizada, hace que dicha información circule en forma casi instantánea, la opinión de organizaciones, especializadas e imparciales, como las empresas calificadoras de riesgo, también es un elemento de gran peso para los posibles inversionistas.

Mediante la calificación de riesgo-país, se procura estimar la probabilidad de que un emisor soberano pudiera llegar al impago de sus obligaciones financieras, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de las condiciones acordadas originalmente, respecto a los pagos del principal, de los intereses o de ambos.

La opinión de las calificadoras de riesgo busca reflejar las condiciones de la economía del deudor, y esto finalmente se refleja en la forma como es percibida la situación de esta, por parte de acreedores o inversionistas. Este análisis tiene un peso importante en la percepción de inversionistas, afectando el costo y, por lo tanto, las tasas de interés que exige el mercado para el financiamiento al emisor, e incluso posibilidad de no alcanzar financiamiento mediante inversiones financieras o empréstitos. Las calificadoras internacionales más reconocidas, que realizan esta evaluación son Moody's Investors Services, Standard & Poor's Financial Services LLC, y Fitch Ratings, cuyas últimas calificaciones se presentan en el cuadro 1.

Después de la aprobación de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018, se fortaleció la posibilidad de acceder a recursos internacionales, tanto por la emisión de títulos valores, como por la aprobación de créditos multilaterales de apoyo presupuestario, la fortaleza de instituciones públicas, el compromiso con un crecimiento verde y sostenible y la integración a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de la cual ya formamos parte, son elementos valorados favorablemente por las calificadoras de riesgo. Sin embargo, el recurrente déficit fiscal, la lentitud de decisiones políticas, el crecimiento acelerado de los intereses y el poco espacio fiscal para manejar el fuerte impacto producto del COVID-19, en el que hemos avanzado con la vacunación y otras medidas, son elementos desfavorables en la mayoría de evaluaciones, aunque hemos tenido evoluciones favorables en algunas de ellas. Más recientemente, la guerra Rusia-Ucrania, y otros factores, han tenido repercusiones en los costos de los combustibles y el entramamiento del comercio mundial.

Estos elementos son considerados por las calificadoras para realizar su análisis de la perspectiva que tienen sobre la economía y finanzas públicas del país, esto complementado además con las expectativas de medidas adicionales de política pública que se tomen en el mediano plazo para la consolidación de las finanzas públicas.

A partir de las políticas fiscales, y de mejoras en las perspectivas de la economía mundial, se han realizado algunas mejoras en la calificación de riesgo de Costa Rica. En fechas 8 de diciembre de 2021, 11 de marzo de 2022 y 17 de marzo de 2022, las calificadoras Mood'ys, Fitch y Standard & Poor's respectivamente, mejoraron todas las perspectivas de la calificación del país, de negativa a estable, lo cual se mantiene hasta la fecha.

Cuadro 4.1. Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica.

Datos al 17 de Agosto del 2022

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
Moody's	B2	Estable	B2	Estable
Fitch	B	Estable	B	Estable
Standard & Poor's	B	Estable	B	Estable

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las empresas calificadoras y de Bloomberg

De acuerdo con las calificadoras de riesgo, las calificaciones podrían mejorar si el Gobierno implementa ajustes estructurales que alivien los riesgos de financiamiento, principalmente aquellas medidas orientadas a dotar de más herramientas de financiamiento y acceso a los mercados internacionales, así como aquellas que mantengan la disciplina fiscal, como la regla fiscal y el acuerdo con el FMI.

4.4 Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno

4.4.1 Necesidades de Financiamiento

Del 2010 al 2022, las necesidades de financiamiento han representado en promedio 10,8% del PIB. Estas corresponden a los recursos necesarios para financiar la nueva deuda producto de déficit financiero, así como lo necesario para hacer frente a los vencimientos de la deuda tanto interna como externa.

En promedio, desde 2010 al 2021, el déficit primario fue 2,57% del PIB, ya para 2022, se estima un superávit primario de 1,19% del PIB, el primero desde 2009. Esta mejoría fiscal, evidentemente se manifiesta en la reducción de las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno las cuales al cierre del 2021 alcanzaron el 11,1% y para 2022, se espera que cierren en 9,3% a PIB, 1,8 p.p. del PIB por debajo del 2021.

Se estima para 2023 un resultado primario presupuestario de 1,5% a PIB y las necesidades de financiamiento brutas por 10,5% a PIB. El mayor financiamiento en comparación con el año anterior obedece principalmente a un incremento en el pago de amortización, que como se observa en el siguiente cuadro, al 2022 representó 5,4% del PIB mientras que al 2023 es 6,8% a PIB. Se debe considerar que, en enero del 2023, vence el eurobono por US\$1.000,0 millones. Por otra parte, el gasto por intereses esperado para 2023 es superior al de 2022, incremento influenciado tanto por la presión de una política monetaria restrictiva más agresiva, la presión en el mercado local y la evolución del tipo de cambio, eventos que en conjunto han llevado al alza las tasas de interés observadas en los últimos meses. Para tratar de contener la inflación, el Banco Central ha mantenido el proceso de aumento de la Tasa de Política Monetaria (TPM) que inició en diciembre del año pasado y a la fecha del presente año ha aumentado dicho indicador en 625 puntos base acumulados. Estos ajustes se han trasladado parcialmente a las tasas de interés que exige el mercado financiero al Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, es de esperar que los incrementos en las tasas de interés en el mercado internacional para los siguientes meses continúen impactando las tasas de interés en el mercado doméstico.

La fuente externa para financiar las necesidades del 2023, representaría 6,9% a PIB, equivalente al 63% de lo requerido. Estos se constituyen tanto de una emisión de títulos valores en los mercados internacionales por \$1.500,0 millones como por los créditos de inversión y de apoyo presupuestario.

Cuadro 4.2. Costa Rica: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central
2022-2023
(como porcentaje del PIB)

	2022 (estimado)	Ejecutado a Julio 2022 (estimado)	Por ejecutar a julio 2022 (estimado)	2023 (estimado)
I. Total Necesidades de Financiamiento (A+B+C)	9,3%	5,2%	4,2%	10,5%
A. Déficit del Gobierno Central	3,9%	1,6%	2,3%	3,7%
B. Amortización Total	5,4%	3,6%	1,8%	6,8%
i. Amortización Total Deuda Interna	5,3%	3,5%	1,8%	5,0%
ii. Amortización Total Deuda Externa	0,2%	0,1%	0,1%	1,8%
C. Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
II. Fuentes de Financiamiento(A+B+C)	9,3%	5,2%	4,2%	10,5%
A. Deuda Doméstica	5,8%	4,6%	1,1%	4,2%
i. Títulos Valores	5,8%	4,6%	1,1%	4,2%
ii. Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
B. Deuda Externa	3,6%	0,5%	3,0%	6,3%
i. Títulos Valores	0,0%	0,0%	0,0%	2,3%
ii. Multilateral, Bilateral, y Otros	3,6%	0,5%	3,0%	4,0%
Multilaterales	3,5%	0,5%	3,0%	3,9%
Bilaterales	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%
C. Uso de activos y otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Notas:

1-Proyecciones basadas en el déficit presupuestario estimado para el 2023 de 1.5%% a PIB. El 2022 utiliza el resultado fiscal de ejecución estimado.

2-Incorpora la proyectos de desembolsos de crédito aprobados y en etapa de negociación, incluyendo los planes de inversión y créditos de apoyo presupuestario.

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El siguiente cuadro muestra la programación de los desembolsos pendientes tanto de créditos que ya cuentan con su respectiva ley de aprobación (algunos se han desembolsado parcialmente en 2021 y durante los meses transcurridos del 2022), y aquellos que están pendientes de desembolsar en su totalidad bajo el supuesto de la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. Estos créditos permiten reforzar la sostenibilidad fiscal y fortalecer la estabilidad macroeconómica, en el contexto de la crisis económica provocada por la pandemia, al tiempo que significan una fuente de financiamiento con un menor costo y mayor plazo que la deuda local.

**Cuadro 4.3. Plan de financiamiento créditos de Apoyo presupuestario
2022-2025**

(en millones de dólares)

Acreedor	Unidad Ejecutora	Monto préstamo en US\$	Monto desembolsado Enero - Agosto 2022	Programación de desembolsos (US\$)				Estado Actual
				IV Cuatrimestre 2022	2023	2024	2025	
FMI	MH	1 778	284	308	593	299	0	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10002, publicada en el Alcance N°144 a La Gaceta N°139 del 20 de julio del 2021.
BID	MH	250	250	0	0	0	0	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10105, publicada en el Alcance N°259 a La Gaceta N°244 del 20 de diciembre del 2021.
BIRF	MH	300	300	0	0	0	0	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10207, publicada en el Alcance N°86 a La Gaceta N°81 del 04 de mayo del 2022.
AFD	MH	152	0	101	51	0	0	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10233, publicada en el Alcance N°86 a La Gaceta N°81 del 04 de mayo del 2022.
AFD	MH	101	0	101	0	0	0	Contrato de Préstamo negociado el 18/07/2022. En proceso de completar aprobaciones institucionales para suscribir contrato de préstamo.
BID	MH	300	0	300	0	0	0	Contrato de Préstamo negociado el 21/06/2022. En proceso de completar aprobaciones institucionales para suscribir contrato de préstamo.
CAF	MH	500	0	0	500	0	0	Contrato de Préstamo negociado el 15/06/2021. En proceso de completar aprobaciones institucionales para suscribir el contrato de préstamo.
BCIE	MH	290	0	0	290	0	0	Próximo a iniciar el proceso de obtención de las aprobaciones institucionales para suscribir contrato de préstamo.
AFD	MH	101	0	0	67	33	0	En proceso de estructuración.
BID	MH	200	0	0	200	0	0	En proceso de estructuración.
BID	MH	200	0	0	0	0	200	En proceso de estructuración.
BIRF	MH	200	0	0	200	0	0	En proceso de estructuración.
TOTAL		4 372	834	810	1 901	332	200	

Nota: De crédito del FMI, se desembolsaron US\$294 millones en 2021.

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Como se indicó, la estrategia de financiamiento 2023, supone la utilización de recursos provenientes de una colocación en el mercado internacional, sin embargo, en caso de que no se lograra finalmente la autorización al Poder Ejecutivo para emitir deuda en el exterior, se deberá llevar a cabo, de ser necesario, el correspondiente traslado de la partida de intereses deuda externa a intereses deuda interna teniendo presente como se ha explicado que la deuda de la emisión internacional corresponde únicamente a una sustitución de las fuentes de financiamiento internas por externas. No obstante, la aprobación del proyecto de ley para realizar emisiones internacionales, permitiría diversificar las fuentes de financiamiento en un equilibrio apropiado para reducir presiones en el mercado doméstico y reducir la posibilidad de incrementos en las tasas de interés.

Como complemento a los recursos externos, se estima que el mercado doméstico financie 4,2% a PIB del total de las necesidades del 2023, eso es aproximadamente 40,0% del total a financiar, por debajo de lo esperado

para el cierre del 2022, donde se proyecta un total de financiamiento interno por cerca del 62,0% del total de necesidades para finales del 2022. Los retrasos en la implementación de la estrategia de financiamiento con recursos externos, la aprobación para emisiones de bonos en el mercado internacional, así como los traslados de fuente de financiamiento por parte de la Asamblea Legislativa y que faculte al Ministerio de Hacienda para el uso de esos recursos externos podría influir en que parte de esta se supla con colocaciones de deuda locales por tanto se dé un incremento en esta composición tanto para 2022 como para 2023.

Finalmente es importante considera que aún con una aprobación de colocación en el mercado internacional y realizando la misma a finales del 2022, la colocación se utilizará y aplicará a la satisfacción de las necesidades de financiamiento del 2023 y es por esta razón que no se incluye ningún ingreso por financiamiento en el mercado internacional para 2022.

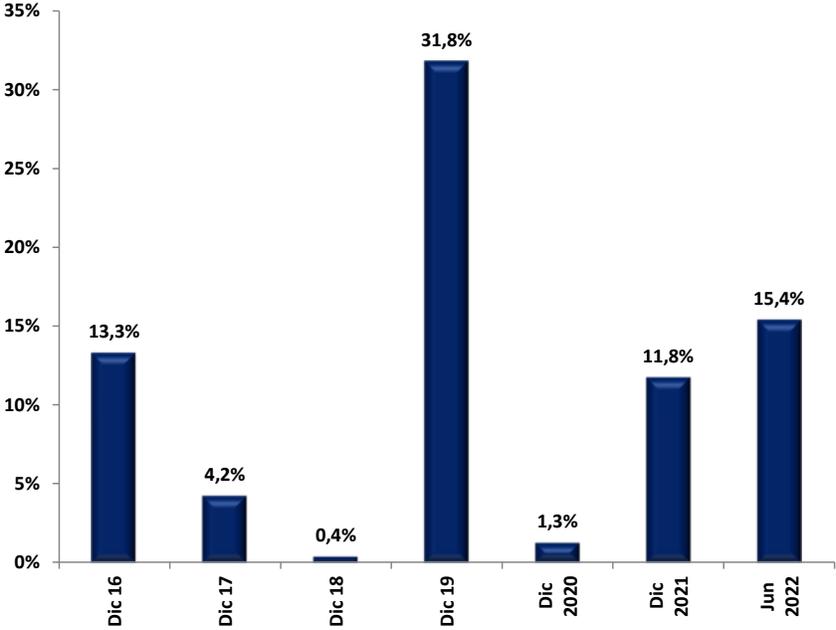
4.4.2 Liquidez

La liquidez se refiere a la capacidad y facilidad de una entidad o Gobierno para obtener dinero en efectivo, rápidamente en el menor tiempo posible para enfrentar sus obligaciones de corto plazo, tema que ha cobrado especial interés ante una coyuntura nunca antes vista como es la pandemia por el COVID-19, ya que esta ha ocasionado un escenario de liquidez difícil de estimar, dados los menores ingresos, así como mayores gastos y su efecto en el flujo de efectivo. Por esta razón, para los Gobiernos es importante la aplicación de una buena gestión de liquidez y de esta forma mantener un pre fondeo de caja que permita una mejor y eficaz gestión de caja que contribuya al cumplimiento ordenado de las metas operativas de la política tanto fiscal como de endeudamiento público, la estrategia de deuda de mediano plazo y la política monetaria, de forma que se puedan minimizar los impactos de cualquier evento externo en la economía del país.

Los recursos líquidos del Gobierno al cierre del 2019 fueron 31,8% de los vencimientos de corto plazo, representando cuatro meses de los vencimientos de deuda a menos de un año, esto como producto de la acumulación de la emisión internacional realizada en noviembre del 2019. Sin embargo, ya para 2020 este indicador disminuyó nuevamente hasta representar un 1,3% del monto total de los vencimientos con plazo al vencimiento menor a un año, a pesar de tener acceso al financiamiento de multilaterales durante el año, lo cual detonó la vulnerabilidad del flujo de caja del Gobierno Central. A diciembre 2021, los recursos líquidos con que contaba el Gobierno para hacer frente a los vencimientos menores a un año alcanzaron 11,8%, porcentaje que consideraba los desembolsos de organismos financieros internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) por \$300,0, \$296,6 y \$250,0 millones respectivamente. Finalmente, a junio 2022, los recursos líquidos con los que contaba el Gobierno eran 15,4% o dos meses de los vencimientos a menos de un año, que considera los desembolsos por créditos de apoyo presupuestario del Banco Interamericano de Desarrollo (IDB),

Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por \$250,0, \$284,5 y \$270,0 millones, respectivamente. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a un año.

Gráfico 4.3. Costa Rica: Recursos Líquidos
(como porcentaje de los vencimientos a menos de un año)



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

Hacia el cierre del 2022, se espera contar con un prefindeo equivalente a US\$1.000 millones que permitan, por una parte, mitigar cualquier riesgo ante la negativa de autorización en el mercado internacional y mantener al Gobierno preparado para hacer frente al vencimiento de enero 2023.

4.4.3 Estrategia de corto plazo o plan anual

Para estimar el servicio de la deuda para el periodo 2023, toma relevancia tanto la estrategia de financiamiento que se realice en el segundo semestre del 2022, así como la del periodo 2023. Es clave establecer los instrumentos y los mecanismos por medio de los cuales se espera asignar el nuevo endeudamiento, mismos que se muestran a continuación y se encuentran alineados con la estrategia de mediano y largo plazo:

Cuadro 4.4. Estrategia de Colocación II Semestre 2022

Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	45,3%	
Tasa Fija Dólares	2,0%	
Tasa Variable Colones	3,5%	
Cero Cupón	12,3%	
Unidades de Desarrollo	7,0%	
Eurobonos		0,0%
Créditos Externos		29,9%
Total	70,1%	29,9%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación para el II semestre 2022, considera lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes anuales de endeudamiento y su revisión de medio periodo. Se propone una colocación de corto plazo de un 5,0% correspondiente a lo que se coloca mediante el mecanismo de subasta, eso más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo, principalmente con instituciones públicas alcanzarían el 12,3%. Además, se proyecta en esta estrategia un financiamiento con recursos externos cercano al 29,9%, dentro de este porcentaje se incluyen los créditos externos de inversión que se encuentran en ejecución, así como lo pendiente por desembolsar según el plan de financiamiento de 2022. Por otra parte, se consideran los créditos que se espera sean aprobados en los siguientes meses para apoyo al presupuesto, incluyendo el segundo desembolso para el año actual del Programa de Financiamiento del Fondo Monetario Internacional, según lo indicado en el cuadro anterior.

Para 2023, se ha utilizado como supuesto la estrategia de colocación anual que muestra el siguiente cuadro, la cual busca un equilibrio entre la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central (guía para el endeudamiento público oficializada y publicada en la web en abril del 2022) y el comportamiento observado y esperado del mercado local manteniendo niveles prudentes de costo y riesgo.

Para 2023, se supone que 38,2% del monto total a financiar, provendrá de créditos externos y 21,6% de la colocación internacional de bonos, el acceso a este tipo de financiamiento permite reducir el estrujamiento en el mercado local por la menor competencia de los recursos internos y por ende, evita la presión al alza en las tasas de interés en el mercado interno, lo que evitaría un efecto no deseado de incrementar el servicio de la deuda, desmejorar el balance fiscal y desviar los recursos de áreas prioritarias como lo son la inversión pública, salud, educación, entre otros. En el caso de la inversión privada, si las tasas son muy altas pueden limitar el número de proyectos en que se invierte, ya que sería en algunos casos más rentable invertir en títulos del Estado que se consideran cero riesgos en el país, mientras que los proyectos siempre mantienen cierto grado de incertidumbre difíciles de controlar. Ante estas circunstancias, se presentaría un impacto en el crecimiento

económico, en la competitividad y productividad del país, por lo que, es de suma importancia que el Gobierno pueda tener acceso a los recursos provenientes tanto de préstamos con multilaterales como con emisiones de títulos valores externos.

A continuación, se presenta la estrategia de colocación para 2023.

Cuadro 4.5. Estrategia de Colocación 2023

Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	25,2%	
Tasa Fija Dólares	1,0%	
Tasa Variable Colones	4,0%	
Cero Cupón	6,0%	
Unidades de Desarrollo	4,0%	
Eurobonos		21,6%
Créditos Externos		38,2%
Total	40,2%	59,8%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Es indispensable para los diferentes ejercicios presupuestarios contar con una aprobación que permita la emisión en los mercados internacionales de deuda, esto genera grados de libertad que benefician el manejo de la cartera de deuda del Estado, por otra parte, se debe seguir cumpliendo las metas acordadas bajo la aprobación del financiamiento del FMI (Facilidad de Servicio Ampliado) para ayudar a respaldar la recuperación y estabilizar la economía) para así contar con mayores beneficios fiscales y mejorar la senda de la deuda.

De esta forma, para la elaboración del presupuesto 2023 se consideran como supuestos fundamentales la ejecución del plan de financiamiento externo propuesto para 2022 y 2023, así como la posibilidad de colocación internacional de un monto de \$1.500,0 millones. Dicha emisión permitiría mejorar el perfil de deuda al habilitar la ampliación de los plazos de vencimiento, alcanzar una mayor estabilidad fiscal, recobrar credibilidad y devolver la confianza tanto a los inversionistas locales como internacionales, lo cual se traducirá en una mayor inversión en el país y su consecuente crecimiento económico.

4.4.4 Saldo de deuda y composición del portafolio

El saldo de la deuda de Gobierno estimado para el cierre 2022 es de ¢30.235.989,84 millones, lo que equivale a 68,78% con respecto al PIB, mientras que para 2023 se estima que sea ¢31.854.513,30 millones, lo que representa un 67,11% del PIB.

El crecimiento económico y el buen desempeño que han mostrado los ingresos del Gobierno Central gracias a la aplicación de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de Finanzas Públicas, la cual sigue materializando frutos en

materia tributaria, así como la contención del gasto, asociada a la aplicación de la regla fiscal, han favorecido la reducción del gasto del 2022 al estimado para 2023 y con ello una mejora en el saldo de deuda a PIB en 2023 de 1,66 puntos porcentuales.

La composición del saldo de deuda de Gobierno clasificado por deuda interna y externa se estima pasaría del 75,1% de deuda interna al cierre del 2021 a un estimado del 66,8% al cierre del 2023.

Por otra parte, la participación de la deuda externa al 2021 resultó de 24,9% y para 2023 se estima de 33,2% del total de la deuda de Gobierno Central, esto justificado principalmente por la aprobación de créditos externos que se daría, así como la emisión internacional. Estos resultados son los esperados y se ajustan a la estrategia de buscar disminuir de pago de intereses, buscando obtener recursos de fuentes externa que poseen mejores condiciones financieras.

Cuadro 4.6. Costa Rica: Composición del Portafolio – Deuda Interna y deuda externa
(como porcentaje del total)

Composición del Portafolio-Deuda Interna y Externa 2022-2023 como porcentaje del total			
	2021	2022	2023
Deuda Interna	75,1%	71,6%	66,8%
Deuda Externa	24,9%	28,4%	33,2%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

El aumento del porcentaje de la deuda externa estimado para 2023 reduce la necesidad de realizar colocaciones en dólares en el mercado local, y a su vez esto incide en una menor presión sobre las tasas de interés locales favoreciendo la inversión privada y el crecimiento económico.

En el cuadro siguiente se presenta la composición estimada del saldo de deuda por tipo de moneda, estimando que al final del 2022 no se presentarán desviaciones significativas respecto al año anterior. Es importante mencionar que se ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años por disminuir la exposición al riesgo cambiario, para el cierre de diciembre 2021 esta variable representó el 39,8%, composición de las más bajas registradas en los últimos 5 años, esto a pesar de última colocación de deuda en los mercados internacionales a finales del 2019, por \$1.500,0 millones y de los créditos externos de apoyo al presupuestario que se han aprobado desde 2019 hasta la fecha. El próximo año este indicador subirá a 45,4%, sin embargo, esto le permitirá al Gobierno hacerles frente a los importantes vencimientos de deuda en dicha moneda en los próximos años.

Cuadro 4.7. Costa Rica: Perfil de la Deuda del Gobierno Central estimado
(por moneda)

Año	Colones	Dólares
2021	60,2	39,8
2022	58,3	41,7
2023	54,6	45,4

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la composición del portafolio por tipo de tasa de interés. Como se puede observar de cumplirse la estrategia de colocación, se obtendría un aumento en la porción de la deuda en tasa fija de 2022 a 2023 de un 1 punto porcentuales, lográndose reducir la composición de tasa variable en aproximadamente la misma proporción. Para 2023, se estima que la participación dentro del portafolio de tasa indexada se incrementaría ante las expectativas de mayor inflación. Estos títulos en el presente año han retomado parte de su atractivo para los inversionistas, por lo que se espera que se sigan colocando entre inversionistas institucionales. Nuevamente es importante reiterar que las estimaciones se mantienen dentro o cerca de los parámetros establecidos como ideales.

Cuadro 4.8. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por tipo de tasa)

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2021	72,9	4,9	22,1
2022	70,0	6,9	23,1
2023	71,0	7,2	21,8

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Conforme lo muestra el cuadro a continuación, entre el cierre de 2021 y 2023 la composición por plazo muestra un aumento en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 3,1 puntos porcentuales. A su vez, la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) se espera que disminuya cerca de 4,1 puntos porcentuales, mientras que, para el mismo periodo, la proporción de deuda de corto plazo se espera que aumente únicamente un punto porcentual, por lo que la participación lograría ubicarse por dentro de la composición deseable entre 5,0% y 10,0%.

En términos de la composición por plazo estimada al cierre 2023, se muestra una evolución favorable en cuanto al alargamiento del plazo del portafolio de deuda, ya que se pasaría de una participación mayor a 5 años de un 51,7% en 2021 a un 54,8% en 2023. Esto evidencia los beneficios en cuanto al perfil de vencimientos que generaría la aprobación de los créditos externos previstos en la estructura de colocación tanto del II semestre del 2022 como la del 2023, así como la emisión internacional.

Cuadro 4.9. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por plazo de vencimiento)

Año	Menor a 1 año	Mayor a un año y menor a 5	Mayor a 5 años
2021	8,9	39,4	51,7
2022	10,1	37,0	52,8
2023	9,9	35,3	54,8

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos de mercado identificados conforme a la composición estimada de la deuda del gobierno Central comentada en párrafos anteriores.

Cuadro 4.10. Costa Rica: Composición del Portafolio - Riesgos Gobierno Central
(como porcentaje del portafolio de deuda)

	2021	2022	2023
Tipo de Riesgo			
<u>Re-financiamiento</u>			
Menos de 1 año	8,9	10,1	9,9
Mayor de 1 año y menor a 5 años	39,4	37,0	35,3
Más de 5 años	51,7	52,8	54,8
<u>Tasa de Interés</u>			
Fija	72,9	70,0	71,0
Variable	22,1	23,1	21,8
Indexada	4,9	6,9	7,2
<u>Cambiario</u>			
Colones	60,2	58,3	54,6
Dólares	39,8	41,7	45,4

Nota: Período 2022 y 2023 proyectados.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.4.5 Tasas implícitas

La tasa de interés implícita calculada para el período 2022, que considera tanto el gasto de intereses por el saldo de deuda existente como de la nueva deuda, se estima en torno a 7,78%, mientras que para 2023, esa tasa rondaría aproximadamente 7,95% explicado principalmente por el incremento año a año del pago de intereses como consecuencia en el aumento del saldo de deuda, pero sobre todo por los incrementos que ha venido sufriendo las tasas de interés internacionales y locales, producto de la coyuntura internacional y que ha generado incrementos superiores a los 600 puntos base en la tasas de política monetaria, pero que gracias a los créditos de apoyo presupuestario y uno posible colocación en el mercado internacional esperamos que la tasa implícita de la deuda solo incremente en 16 puntos base.

Adicionalmente, a pesar de las reducciones en los costos de financiamiento de los créditos externos previstos, la tasa implícita estimada para 2023 es mayor a la mostrada en 2022, también porque del gasto total de intereses para 2023 aproximadamente 86,0% está conformado por intereses generados por el inventario de la deuda existente, por lo que la tasa implícita estaría afectada mayoritariamente por las tasas de interés de la deuda contratada en años anteriores y principalmente las altas tasas que estamos observando en 2022. Sin embargo, de no contarse con los créditos externos la tasa implícita de 2023 representaría un costo superior al estimado, dado que el financiamiento externo contribuye a reducir la carga de intereses.

Cuadro 4.11. Costa Rica: Tasa de Interés Implícita de la deuda interna y externa
(en millones de colones y en porcentaje)

	2022	2023
Intereses Deuda Interna	1 845 371	1 869 789
Intereses Deuda Externa	392 593	597 349
Total Intereses	2 237 965	2 467 138
Saldo Promedio Deuda Interna	21 066 183	21 454 599
Saldo Promedio Deuda Externa	7 687 807	9 590 653
Total Saldo Promedio	28 753 989	31 045 252
Tasa Implícita Deuda Interna	8,76%	8,72%
Tasa Implícita Deuda Externa	5,11%	6,23%
Tasa Implícita Deuda Total	7,78%	7,95%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El aumento del gasto por intereses en términos nominales en 2023 respecto a lo aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2022, se estima aproximadamente en 11,87%, influenciado principalmente por el aumento del pago de intereses de deuda interna, debido al incremento de necesidades de financiamiento y los incrementos en las tasas de interés del 2022 que tendrán efecto directo sobre el costo de los intereses en 2023.

Adicionalmente, al analizar la relación de intereses a PIB, es posible observar un crecimiento aproximado de 0,11 puntos porcentuales. Para 2022 el gasto por intereses de deuda se estima representaría 5,09% del PIB, en tanto que en 2023 equivaldría a 5,20% del PIB aproximadamente (3,94% del PIB corresponde a intereses de deuda Interna). No obstante, es de resaltar que el efecto marginal de crecimiento en los intereses en relación al PIB cada año ha tendido a reducirse y estabilizarse a medida que los resultados fiscales mejoran y se producen superávits primarios en 2021, 2022 y estimados 2023.

4.4.6 Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda

El proyecto de presupuesto para el título del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Central para el ejercicio económico 2023 incluye las necesidades presupuestarias para hacer frente a las obligaciones internas y externas ya suscritas, considerando el saldo de la Deuda del Gobierno Central a Julio del 2022 (stock) y las que se generará por los futuros requerimientos de recursos (deuda futura).

Las estimaciones se basan en las proyecciones de vencimientos durante 2023 de la deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE respectivamente; los supuestos macroeconómicos utilizados en la Revisión del Programa Macroeconómico del BCCR, la estimación de las necesidades de colocación estimadas en los flujos de caja de la Tesorería Nacional y del gasto de Caja Única remitido por esa dependencia.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda (amortización, intereses y comisiones) de 2023 ascenderá a ¢ 5.728.862,9 millones lo que significaría un crecimiento de 14,9% si se compara con el presupuesto actualizado a agosto del 2022.

Cuadro 4.12. Comparación Proyecto 2023 – Ley de Presupuesto 2022 Servicio de Deuda
Por partida y subpartida
(en millones de colones)

Clasificador Objeto del Gasto	Descripción	Proyecto 2023	Ley de Presupuesto 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
3	Intereses y Comisiones	2 488 541,3	2 229 805,5	258 735,7	11,6%
301	Intereses sobre Títulos Valores	2 167 779,7	2 063 385,2	104 394,5	5,1%
30101	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo	20 924,5	13 526,5	7 398,0	54,7%
30102	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 844 059,6	1 838 861,8	5 197,8	0,3%
30104	Intereses sobre Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	302 795,6	210 996,9	91 798,7	43,5%
302	Intereses sobre Préstamos	294 553,0	137 520,0	157 033,0	114,2%
30208	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	294 553,0	137 520,0	157 033,0	114,2%
303	Intereses sobre Otras Obligaciones	4 804,8	4 487,2	317,7	7,1%
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	4 804,8	4 487,2	317,7	7,1%
304	Comisiones y otros gastos	21 403,7	24 413,2	(3 009,5)	-12,3%
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	426,0	-	0,0%
30402	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores del Sector Externo	1 757,4	1 440,6	316,9	22,0%
30404	Comisiones y otros Gastos sobre Préstamos del Sector Externo	19 220,3	22 546,6	(3 326,3)	-14,8%
8	Amortización	3 240 321,6	2 757 812,5	482 509,1	17,5%
801	Amortización de Títulos Valores	3 073 960,4	2 675 020,4	398 940,0	14,9%
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	325 388,2	341 227,3	(15 839,1)	-4,6%
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo-Caja Única	200 000,0	200 000,0	-	0,0%
80102	Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 846 972,2	2 133 793,1	(286 820,9)	-13,4%
80104	Amortización de Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	701 600,0	-	701 600,0	0,0%
802	Amortización de Préstamos	159 489,7	76 951,5	82 538,2	0,0%
80208	Amortización Préstamos del Sector Externo	159 489,7	76 951,5	82 538,2	107,3%
803	Amortización de Otras Obligaciones	6 871,5	5 840,7	1 030,8	17,6%
80301	Amortización de Otras Obligaciones	6 871,5	5 840,7	1 030,8	17,6%
Total		5 728 862,9	4 987 618,1	741 244,8	14,9%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se estimó el servicio de la deuda en 2023 y seguidamente se detallan los resultados en la determinación del presupuesto.

La estimación del servicio de la deuda (tanto interna como externa), se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones. Estos componentes se proyectan para los préstamos y los títulos valores de la deuda interna y externa, así como para las otras obligaciones de la deuda interna que incluyen el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS (ICO-España).

Para la estimación del servicio de deuda interna bonificada, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares,
- Títulos Tasa Fija colones y dólares,
- Títulos Tasa Básica,
- Títulos TUDES,
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados y comisiones por los préstamos contraídos.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre otras obligaciones asumidas por el Estado. La información del primer componente correspondiente al saldo de deuda existente se genera de los módulos de registro bajo la plataforma del SINPE, la del segundo componente de los sistemas de estimación del modelo presupuestario y la del tercer componente del Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Para la estimación del servicio correspondiente a la deuda externa se considera la información incluida en el SIGADE, tomando en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los supuestos de nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo, así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta misma información se considera para las otras obligaciones de la

deuda interna correspondientes a: el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecidos con la CCSS (ICO-España). Importante destacar que del “Convenio del Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales”, se contempla únicamente el pago de intereses, debido a que la amortización se cancela con la fuente de financiamiento externa del préstamo con el Banco Mundial, según lo establece dicho convenio.

Antes de la explicación de los montos considerados por partida, se detalla el impacto que tendrá el total del saldo de deuda contratado a Julio del 2022 que tendrá vencimiento o generará obligaciones de intereses durante el 2023 y la nueva deuda que se estima contratar y que afectará el servicio de la deuda durante 2023, por partida y subpartida:

Cuadro 4.13. Detalle del Stock de deuda al 31 de julio del 2022 y de la deuda que se espera contratar, del Gobierno Central con vencimiento durante 2023
(en millones de colones)

Clasificador Objeto del Gasto	Descripción	Proyecto 2023		
		Deuda Contratada	Nueva Deuda	Total
3	Intereses y Comisiones	2 062 270,4	426 270,9	2 488 541,3
301	Intereses sobre Títulos Valores	1 861 323,7	306 455,9	2 167 779,7
30101	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo	682,7	20 241,8	20 924,5
30102	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 639 773,6	204 286,0	1 844 059,6
30104	Intereses sobre Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	220 867,5	81 928,1	302 795,6
302	Intereses sobre Préstamos	195 490,8	99 062,2	294 553,0
30208	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	195 490,8	99 062,2	294 553,0
303	Intereses sobre Otras Obligaciones	4 708,8	96,1	4 804,8
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	4 708,8	96,1	4 804,8
304	Comisiones y otros gastos	747,1	20 656,6	21 403,7
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	-	426,0
30402	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores del Sector Externo	321,1	1 436,3	1 757,4
30404	Comisiones y otros Gastos sobre Préstamos del Sector Externo	-	19 220,3	19 220,3
8	Amortización	2 733 507,2	506 814,4	3 240 321,6
801	Amortización de Títulos Valores	2 573 960,4	500 000,0	3 073 960,4
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	25 388,2	300 000,0	325 388,2
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo-Caja Única	-	200 000,0	200 000,0
80102	Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 846 972,2	-	1 846 972,2
80104	Amortización de Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	701 600,0	-	701 600,0
802	Amortización de Préstamos	152 874,1	6 615,6	159 489,7
80208	Amortización Préstamos del Sector Externo	152 874,1	6 615,6	159 489,7
803	Amortización de Otras Obligaciones	6 672,6	198,9	6 871,5
80301	Amortización de Otras Obligaciones	6 672,6	198,9	6 871,5
Total		4 795 777,6	933 085,3	5 728 862,9

Nota: La deuda contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 31 de julio del 2022 y la nueva deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento dadas por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo plazo definida por la Dirección de Crédito Público.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Es importante destacar que la estimación del efecto en el presupuesto sobre el saldo de deuda existente es un ejercicio relativamente sencillo ya que es de conocimiento la estructura del saldo de deuda y sus características

financieras en términos de plazo y costo, por lo que los sistemas de información indicados realizan la proyección de servicio de deuda de este componente de acuerdo a esas características, siendo que una fracción del saldo de deuda se ve afectada por el impacto en supuesto macroeconómicos tales como el tipo de cambio para la parte del portafolio de deuda denominada en dólares o de tasas de interés para la fracción del portafolio que se encuentra pactada a tasas flotantes o variables.

Existe mucha más incertidumbre sobre el impacto que causa en el presupuesto la nueva deuda a contratar durante el II semestre del 2022 y todo 2023 ya que se debe estimar mediante los supuestos indicados en los aportados anteriores, no solo el volumen de esas colocaciones sino también la composición y características financieras de ese nuevo endeudamiento y posteriormente el impacto que podrían tener sobre estas las variaciones en las variables macroeconómicas.

La consideración de esta serie de elementos hace difícil la explicación operativa de todo el proceso de estimación, pero haciendo un esfuerzo de síntesis la estimación se realiza considerando las necesidades de financiamiento para el II semestre del 2022 descritas en la sección 4.4.1, a las cuales se les aplica la descomposición por estructura de colocación descrita en la sección 4.4.4 y posteriormente para cada grupo de colocación y para cada tipo de instrumento se aplican las condiciones de plazo y tasa de interés estimadas con lo cual después se obtiene el monto de estimación de intereses y amortización que tendrá impacto en 2023. Mecanismo similar deben aplicarse a las necesidades de financiamiento estimadas para el propio 2023.

4.4.6.1 Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el servicio de la deuda interna para el período económico del 2023, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, así como el cumplimiento del contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS, se contempla un monto de ₡4.249.446,8 millones, con un decrecimiento absoluto de ₡288.715,7 millones con respecto a la ley aprobada para el ejercicio económico 2022, lo que implica una disminución del -6,4% sin modificaciones. A continuación, se analiza el comportamiento de cada una de las dos subpartidas que la componen.

4.4.6.1.1 Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha del último cierre disponible, en este caso Julio 2022 y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2022. En razón de lo anterior se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del 2022 cuyo vencimiento ocurre durante el período 2023.
- b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha de 8 de agosto del 2022.
- c. Se incorporan 200 mil millones de previsión para amortización de salidas netas de caja única según información suministrada por la Tesorería Nacional.
- d. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el II semestre del 2022 y 2023 que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- e. Para el lapso agosto-diciembre del 2022 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
 - ¢260.669,87 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón o pagarés Este monto corresponde a las colocaciones realizadas fuera de los Sistemas de la BNV y proporcionadas por la Tesorería Nacional según el Flujo de Caja del 8 de agosto 2022.
 - ¢1.852.156,11 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢2.379.231,9 millones, presentando una disminución absoluta de menos ¢301.629,1 millones con respecto a la ley inicial 2022, lo que implica una disminución del -11,3%, generado principalmente por la disminución en las colocaciones de largo plazo realizadas en ejercicios económicos previos y que tendrán vencimiento en 2023.

Esta partida se divide en amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones. Seguidamente se comenta cada una por aparte:

- a. La subpartida de amortización sobre títulos valores internos de corto plazo (incluyendo caja única) presentan una variación absoluta de menos ¢15.839,1 millones (-2,9%), dicho resultado se deriva principalmente de una menor deuda contratada corto plazo y una menor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante 2022.
- b. La subpartida de amortización sobre títulos valores internos de largo plazo muestra una variación absoluta de menos ¢286.820,9 millones (-13,4%) en el 2023 en comparación con el presupuesto inicial 2022, el cual se debe a un menor saldo de deuda contratada que tendrá vencimiento en el año presupuestado.
- c. La subpartida 8.03.01 Amortización sobre otras obligaciones incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS del 2003. Muestra un aumento absoluto de ¢1.030,8 millones (17,6%) en 2023 originado en que se proyecta el pago

mensual de la cuota de arrendamiento de los diez contratos suscritos para la infraestructura educativa y de acuerdo al cronograma durante 2023 se harán entrega de aulas, a diferencia del periodo 2022 en el cual no se estimó ni se dieron entrega de obras nuevas.

4.4.6.1.2 Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del 2022 y los esperados durante 2023. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo².

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2022 como para el ejercicio económico 2023, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2023.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses de deuda interna en 2023 asciende a ¢1.869.788,9 millones, con un incremento del 0,7% con respecto a la Ley de Presupuesto 2022 incluyendo sus modificaciones a agosto del 2022. A continuación, se detalla nivel de subpartidas:

- a. La subpartida de intereses sobre títulos valores internos de corto plazo presentan una variación absoluta de ¢7.397,9 millones que representa un aumento de 54,6% con respecto al 2022, originada en un aumento de las tasas de interés respecto a las estimadas en el presupuesto del año anterior y una mayor estimación de intereses generados por nuevas colocaciones en el corto plazo de la que se estimó durante 2021. Esta categoría de intereses se ve más impactada por los cambios en la tasa de interés por su naturaleza de corto plazo y su constante renovación a tasas más altas.
- b. Por su parte la subpartida de Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo muestran una variación absoluta de ¢5.197,8 millones equivalente a un incremento del 0,3% en comparación con 2022, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada en periodos anteriores para financiar el recurrente déficit fiscal y sobre todo al aumento de las tasas de interés.
- c. La subpartida 3.03.99 Intereses sobre otras obligaciones incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS y muestra una variación absoluta de ¢317,7 millones (7,1%), aumento que se origina en que se proyecta honrar en 2023 la deuda pendiente de uno de los convenios con la CCSS (Código de la Niñez y Adolescencia y Leyes Especiales) que conlleva

² Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

un aumento en la proyección del gasto. Además, se proyecta el pago mensual de los 10 contratos de arrendamiento financiero de infraestructura educativa de acuerdo al cronograma durante 2023.

4.4.6.1.3 Comisiones Internas

La subpartida Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos se estima ¢426,0 millones para 2023, no presenta variación con respecto al 2022 porque es un monto fijo que se paga mensualmente al BCCR.

4.4.6.2 Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢1.479.416,1 millones la cual aumenta en ¢1.029.960,5 millones, con respecto al presupuesto 2022, lo que implica un incremento del 229,2%, que obedece principalmente al vencimiento de Eurobonos COSRICA23 por \$1.000,0 millones que se debe honrarse en enero del 2023. Aunado a lo anterior, también influye en este incremento varios préstamos que pagarán por primera vez amortización, como lo son el de la CAF011164; el BID 3488/OC-CR y el préstamo con el FMI-IFR; en lo que respecta a los intereses, además de los préstamos que se estima su aprobación o bien sus desembolsos para 2023 y por lo tanto, iniciaría con el pago de la carga financiera en este mismo periodo, aunado al incremento en las tasas de interés las cuales en el contexto internacional descrito han tendido al alza.

4.4.6.2.1 Amortización

Para este año el servicio contempla la subpartida de amortización sobre préstamos de deuda externa más la subpartida de amortización de Eurobonos, pues para enero del 2023 se vencen los Eurobonos COSRICA23 por \$1.000,0 millones, por lo cual se presupuesta un total de ¢861.089,7 millones, presentando un incremento absoluto de ¢784.138,2 millones (1.019,0%), respecto al 2022, que corresponde al vencimiento del eurobono antes mencionado, así como a los préstamos que comienzan a pagar amortización en 2023 como el de la Corporación Andina de Fomento (CAF) 011164 (II Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y el primer préstamo con el Fondo Monetario Internacional (Apoyo Presupuestario en la Atención de la Emergencia COVID-19).

4.4.6.2.2 Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢597.348,6 millones, presentando un aumento absoluto de ¢248.831,7 millones que representa un crecimiento del 71,4% con respecto a las cifras del presupuesto del 2022. Esta partida se divide en dos subpartidas: intereses sobre títulos valores externos de largo plazo e intereses sobre préstamos.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una variación absoluta de ¢91.798,7 millones que representa un incremento del 43,5%, el cual se origina en la incorporación de recursos necesarios para prever una eventual colocación por \$1.500,0 millones que generarían intereses durante 2023.

Por su parte la subpartida de intereses sobre préstamos muestra una variación absoluta de ¢157.033,0 millones que representa un aumento de 114,2% respecto al 2022. Este aumento se debe a los préstamos que se han contratado hasta Julio 2022 y que forman parte del saldo de deuda como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF 9279-CR) por un monto conjunto de \$300,0 millones; Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de la Facilidad de Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por 1.237,5 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) de los cuales ingresaron \$284,5 millones en marzo del 2022; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 5263/OC-CR por \$250,0 millones y el Banco Centroamericano de Integración Económica(BCIE) 2252 por \$300,0 millones. Además, se estiman que podrían contratarse en el II semestre del 2022 otros préstamos como lo son el BID con otra operación de \$300,0 millones de apoyo presupuestario, y Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) un préstamo por \$100,0 millones; que en conjunto sumado a los préstamos para proyectos de inversión pública que actualmente están en negociación o ejecución y que se proyecta que desembolsaran recursos durante 2023.

Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

- a. Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de las mismas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
- b. Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en las “Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto”.

4.4.6.2.3 Comisiones y otros gastos

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢20.977,7 millones, presentando una disminución absoluta de ¢3.009,5 millones que representa un decrecimiento del 12,5% con respecto a las cifras del presupuesto del 2022. Esta partida se divide en dos subpartidas: comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo y comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo.

En cuanto a la subpartida de comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo para 2023 se le incluyen ¢1.757,4 millones, que presenta un incremento absoluto de ¢316,9 millones (22,0%). Esto se debe a que se están estimando los costos necesarios para efectuar una posible colocación de bonos por \$1.500,0 millones.

El gasto estimado en la subpartida de comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo para el periodo 2023 alcanza un monto de ¢19.220,3 millones, con una variación absoluta de ¢-3.326,3 millones con respecto al 2022, lo que equivale a una disminución del -14,8%. Esta disminución se debe a que varios de los préstamos de apoyo presupuestario se desembolsaron en 2022, al mes de julio el monto desembolsado era de ¢1.104,5 millones.

Cabe resaltar que el comportamiento del gasto por intereses, así como el gasto por comisiones se puede ver afectado por el cumplimiento de la programación de desembolsos, tanto para los préstamos de proyectos que se encuentran en ejecución como los que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa, así como por los desembolsos de los préstamos pactados en el acuerdo de apoyo financiero con el FMI, previo cumplimiento de condiciones preestablecidas, así como por aumentos de las tasas de interés.

4.5 Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central

Luego de la incertidumbre del 2020 consecuencia de la pandemia, que afectó significativamente la economía, generando incertidumbre y altos niveles de desempleo, a 2022 se ha presentado una significativa recuperación en diversos indicadores, permitiendo la recuperación fiscal, impactando positivamente la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. Mucha de esta recuperación es resultado de la implementación de la Ley No.9635 y el acuerdo con el FMI, ambas situaciones permitieron aminorar el impacto negativo que se presentó por disminución de la demanda interna y externa.

Durante 2022 los ingresos mantienen su tendencia al alza, esto se presenta por varias razones, se recuperó la actividad económica local e internacional, lo que generó una disminución de la incertidumbre de los agentes económicos, se ha presentado una recuperación parcial del sector turismo, se revierte la moratoria tributaria que se implementó el gobierno para diferentes sectores, entre otros, por el lado del gasto, se mantiene el estricto cumplimiento de la regla fiscal, adicionado a la disminución de los gastos asociados a la atención directa de la crisis sanitaria, tales como: bono proteger, reducción de la jornada laboral, compra de vacunas., todo esto generó una reducción del déficit primario y el saldo de la deuda.

Para 2022 las expectativas mejoraron, se mantiene un incremento de los ingresos y se mantienen bajo control de forma significativa los gastos, gracias a la aplicación de la regla fiscal, contenida en la Ley 9635, así como las medidas de contención del gasto, esto junto con la ruta de ajuste fiscal contemplada en el acuerdo con el FMI y la recuperación de la economía local e internacional (a pesar de los incrementos de los precios y tasas de interés por shocks externo) permiten que los resultados primarios proyectados para los siguientes años sean mejores que los que se presentaron a finales del 2021, se espera que los primarios para los siguientes años sean positivos, se estima que el primario para 2027 se sitúe cerca de 2,5% del PIB.

Al cierre del 2021, la deuda a PIB se situó en 68,2%. Se espera para el cierre del 2022 esta cifra sea levemente mayor 68,8% del PIB, con estos datos se muestra que el impacto de la crisis sanitaria poco a poco va quedando en el pasado. Para 2022 se estima un saldo de deuda del Gobierno Central de ¢30.235.989 millones. Para 2023 el déficit primario presupuestario se sitúa en 1,5% con este resultado la proyección de deuda para 2023 se mantiene cerca del 67,1% del PIB. El cual podría reducirse al considerar el margen de ejecución usual en los presupuestos de la República.

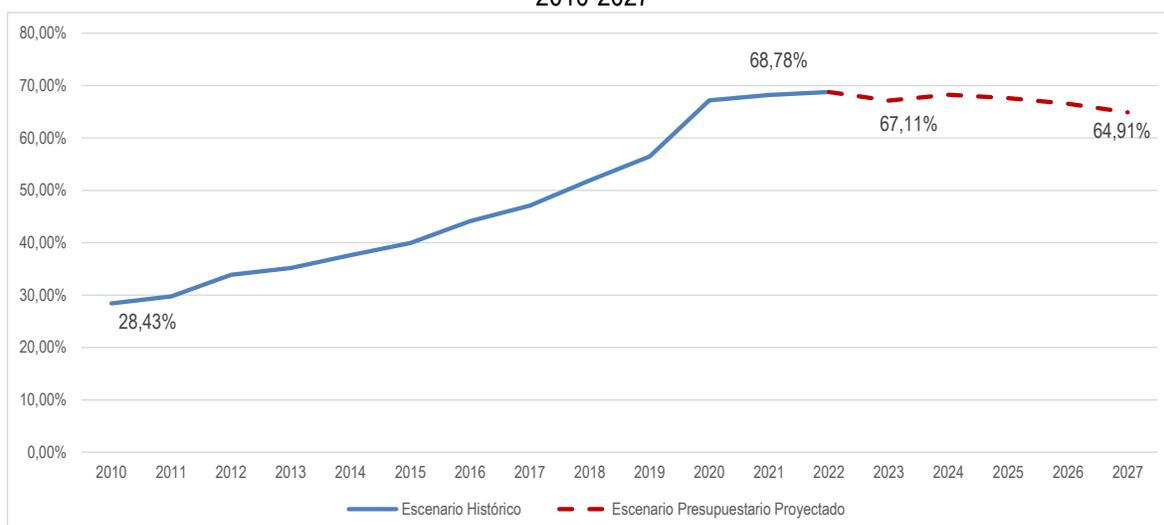
A pesar de los resultados positivos vistos en 2022, los retos para las finanzas públicas se mantienen. La guerra de entre Rusia y Ucrania generó importantes incrementos en los precios de las materias primas, propiciando presiones inflacionarias que no se presentaban desde los años ochenta, esta situación ha generado un incremento en las tasas de interés, lo que puede retrasar la recuperación de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo, de materializarse algunas de estas amenazas las proyecciones de la deuda pueden verse impactadas de forma negativa generando un desplazamiento hacia arriba para el periodo de estudio.

A pesar de los resultados positivos y el acuerdo alcanzado con el FMI se debe ser cauto y mantener el control sobre los principales disparadores del gasto. Desviaciones significativas pueden representar un impacto en la deuda pública que hace la economía más vulnerable y susceptible a cambios inesperados en las condiciones del mercado financiero internacional y local, lo que puede socavar la confianza de los inversionistas locales e internacionales, esto se ha visto reflejado en las revisiones a la baja de las diferentes calificadoras de riesgo.

Sin embargo, el desempeño de los títulos costarricense en los mercados internacionales se mantiene en el terreno positivo, presentando incrementos desde hace varios meses, se espera que para el mediano plazo y gracias las medidas tomadas en el corto plazo para la contención del gasto, la reducción de la evasión y el incremento de la recaudación tributaria, así como la adecuada gestión de la deuda interna que buscan ahorros en los costos de colocación y la implementación continua de la Ley de Reforma Fiscal total que incorpora además la regla fiscal, se logre incrementar los ingresos y controlar el gasto del Gobierno, como se ha presentado en los primeros meses del 2022, con lo cual se favorecería la evolución de la deuda pública, logrando la estabilidad de la deuda a PIB para los años aproximadamente en 2023.

Lo anterior podría generar mejoras en la calificación de riesgo crediticio reconociendo el esfuerzo fiscal realizado y que genera resultados primarios positivos desde 2021, lo que se podría ver magnificado si el Gobierno cuenta con una mayor flexibilidad y la aprobación legislativa para acceder a los mercados internacionales.

**Gráfico 4.4. Gobierno Central: Evolución (Proyección) Deuda / PIB.
2010-2027**



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El gráfico muestra una tendencia a la baja de la relación deuda a PIB, a partir del 2022-2023, este resultado se presenta principalmente por las diferentes medidas ejecutadas a lo largo de los últimos meses donde la contención del gasto es uno de los elementos esenciales, además de la recuperación de la economía nacional e internacional, a pesar de los efectos negativos de la guerra en Europa.

A continuación, los supuestos utilizados para la estimación de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

Cuadro 4.5. Supuestos para la estimación de la deuda de Gobierno Central

	Cuadro de Supuestos Relevantes					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Escenario Presupuestario Resultado primario	1,19%	1,50%	1,58%	2,03%	2,21%	2,52%
Supuestos comunes						
Inflación	9,90%	4,90%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
PIB	43 963 334	47 463 453	50 656 235	54 156 079	57 881 391	61 710 720
Crecimiento del PIB	3,43%	3,17%	3,00%	3,53%	3,65%	3,74%
Emisión de Eurobonos (millones de dólares)		1 500,00	1 500,00	1 500,00	1 500,00	
Creditos de Apoyo Presupuestario (millones de dólares)	810,38	1900,89	332,32	200,00		

Nota: El resultado primario para el 2023, se refiere al presupuestario y no al de ejecución

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

La evolución de la relación deuda a PIB logra disminuir su crecimiento en el mediano plazo, generando una senda de sostenibilidad en los próximos cinco o seis años, esto es el resultado entre otras cosas de los esfuerzos por buscar diversificar las fuentes de financiamiento en los mercados internacionales mediante empréstitos de apoyo presupuestario y la propuesta de colocación de deuda en los mercados internacionales

a lo largo de los siguientes cuatro años, la continua aplicación de la regla fiscal así como, el seguimiento y cumplimiento de las métricas que se tiene por parte de las cifras fiscales que lleva a cabo el FMI genera confianza entre los inversionistas locales e internacionales, lo que se traduce en beneficios financieros al país.

5. Gasto Tributario

Se define gasto tributario (GT) a aquellos ingresos que el Gobierno deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo distinto al que se aplica de carácter general, con el fin de beneficiar o promover ciertas actividades, sectores, regiones o contribuyentes. Por lo general, se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La cuantificación de GT tiene la finalidad de establecer un paralelo entre lo que es el gasto fiscal directo que el gobierno ejecuta a través del presupuesto y el gasto indirecto que resulta de aplicar exenciones tributarias, lo cual proporciona la transparencia que debe tener todo sistema tributario, al ser recursos que no se perciben pero que son fuentes potenciales de recaudación, en el análisis de los costos y beneficios de los diferentes regímenes de exoneración y su impacto en la actividad económica del país y se convierte en un insumo muy importante para la toma de decisiones en medidas de Política Fiscal.

La comprensión y medición del GT tiene interés desde la perspectiva de política pública al propiciar una adecuada rendición de cuentas, además de posibilitar un mejor manejo de las finanzas públicas al establecer, el monto exonerado y los grupos que se ven mayormente beneficiados por las medidas fiscales particulares.

En cuanto a los aspectos metodológicos³, su estimación se realiza a partir de distintas fuentes de información tanto a lo interno del MH como de fuentes externas, entre las que se pueden mencionar: el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), además se considera la legislación vigente en materia tributaria, como tasas, tramos, créditos fiscales, exenciones y no sujeciones, entre otros factores.

Costa Rica ha venido realizando esfuerzos por mejorar las finanzas públicas, una muestra de ello es la aprobación de la Ley N°. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”⁴, la cual empezó a regir a partir del segundo semestre de 2019. Con la implementación de dicha Ley, se da una serie de cambios metodológicos en la estimación del Gasto Tributario, entre los cuales se resaltan los siguientes:

³ Calculo ex - post. De tipo legal.

⁴ Aprobada el 3 de diciembre de 2018, Gaceta N°. 225, Alcance 202, de 4 de diciembre de 2018.

- a) Se pasa de una estimación de GT por Impuesto General sobre las Ventas (IGV) a un cálculo por Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) Se gravan los servicios que estaban exentos y se le aplica un 1% de IVA a la Canasta Básica Tributaria. Además de tasas reducidas para algunos bienes y servicios.
- c) La Ley N°. 9635 introduce un nuevo capítulo XI “Rentas de Capital y Ganancia y Pérdidas de Capital”⁵, por medio del cual se da una nueva estructura al apartado de “Otras Rentas Cedulares”. Algunas líneas de GT desaparecen y se da nuevo reacomodo en las líneas de GT que quedan.
- d) Tasas de Títulos Valores pasan al 15% (algunas de manera gradual y otras de manera total).
- e) Excedentes de Cooperativas y Asociaciones Solidaristas empiezan a tributar de manera gradual.
- f) Se autorizó un periodo fiscal de 15 meses⁶, que comprende del 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, y tenían tiempo para presentar hasta el 15 de marzo del 2021.
- g) Se incluye un nuevo apartado en el Capítulo X de Estudios de Gasto Tributario 2020, denominado Gasto Tributario Ambiental 2020 (GTA)⁷, cuyo objetivo es generar información necesaria para la toma de decisiones orientadas a alinear la política fiscal del país con sus metas ambientales⁸.

Para 2020, el GTA se calcula en ¢144.781,30 millones (0,4% del PIB), distribuido en: ¢3.332,33 millones de GT (0,01% del PIB) por incidencia ambiental positiva, ¢53.619,94 millones de GT (0,15% del PIB) asociado a una incidencia ambiental neutra y ¢ 87.829,03 millones de GT (0,24% del PIB) por incidencia ambiental negativa.

La estimación del Gasto Tributario (GT)⁹ total en 2020 es 4,1% del PIB, de los cuales el 2,3% es del Impuesto al Valor Agregado (IVA), 1,7% del Impuesto sobre la Renta (ISR) y 0,2% de Otros tributos. Del GT del IVA (2,3% del PIB) que corresponde a consumo local, 1,2% corresponde a bienes y el 1,08% restante a servicios, además de este total de consumo (2,3% del PIB) 1,0% corresponde a la Canasta Básica Tributaria (CBT).

⁵ Se adiciona un nuevo capítulo XI al título I de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988.

⁶ Por única vez, los contribuyentes deben incluir en su declaración de renta (D 101) 15 meses.

⁷ El estudio inicial fue elaborado por la Consultora María Dolores Almeida, desarrollado con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo, GIZ, en el marco del proyecto Green Economy Transformation (GET), en el marco del proyecto NDC Support Programme, el cual es fundado por la Unión Europea, el gobierno Alemán y España como contribución al NDC Partnership, con el objetivo de incrementar la ambición climática e implementar las metas de los países en ese sentido. Comisión: GIZ, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Energía y Minas (MINAE), PNUD, Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente (SEPLASA), Dirección de Cambio Climático.

⁸Almeida, María Dolores. Metodología de Estudio de Gasto Tributario con incidencia ambiental 2021.

⁹El GT es referido a un sistema tributario de referencia (Benchmark).

Cuadro 5.1. Gasto Tributario para Costa Rica en el 2017 con respecto al PIB
millones de colones y porcentaje

Categoría	Monto	% PIB 1/
TOTAL GENERAL	1.500.885,47	4,13%
Ventas	829.840,72	2,28%
Renta	617.664,44	1,70%
Otros tributos	53.380,31	0,15%

1/ PIB 2020: 36.356.271,45. Actualizado el 22 de julio de 2022.

Fuente: Dirección General de Hacienda. Ministerio de Hacienda.

La estimación del GT del ISR para 2020 es ₡617.664,44 millones (1,7% del PIB), aportando el Impuesto a las Utilidades 1,1% del PIB (₡402.387 millones) y las “Otras Rentas Cedulares” 0,6% del PIB (₡215.276 millones), de éstas últimas las Rentas del Trabajo representan 0,4% del PIB, las Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital 0,07% del PIB, Otras Rentas Varias 0,06% del PIB y la Renta de no residentes 0,04% del PIB.

En “Otros Tributos” el GT se estimó en 0,15% del PIB 2020, del cual el Impuesto Único a los Combustibles (IUSC), aporta 0,07% del PIB y Otros impuestos a la importación 0,08% del PIB.

El GT para el total de tributos es 4,13% del PIB 2020, por lo que en la estimación para 2021 y 2022, significan ₡1.651.024 y ₡ 1.784.864 millones respectivamente¹⁰.

¹⁰ PIB actualizado de la página del Banco Central de Costa Rica al 22 de julio de 2022.

ANEXOS

Anexo 1

Vinculación Plan Presupuesto

Vinculación Plan Presupuesto

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 8131, que indica: *“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente”*, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH), elaboraron los *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2023”*.

Lo anterior, para permitir la articulación entre la planificación y la asignación presupuestaria, para lo cual deben considerar los siguientes instrumentos: Planes Sectoriales, Plan Estratégico Nacional (PEN), Estrategia Económica Territorial 2020-2050, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, metas nacionales del Programa de Gobierno de la Administración 2022-2026, los planes nacionales sectoriales (PNS), planes estratégicos institucionales (PEI), los planes regionales de desarrollo, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR).

El MH elabora los *“Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República”*, que brindan las disposiciones generales para los procesos de programación, formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los presupuestos del Sector Público.

Cabe destacar que MIDEPLAN como rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP), se encuentra realizando las acciones correspondientes para plasmar las metas de gobierno mediante el instrumento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y enfocar sus objetivos al fortalecimiento de los sectores estratégicos gubernamentales, posteriormente, en los primeros meses del 2023, mediante un Decreto Ejecutivo de Reprogramación, se ajustará lo correspondiente, en la programación presupuestaria incluida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023.

Por lo anterior, la información de las entidades está enfocada a evidenciar el quehacer institucional y su relación con el presupuesto asignado, tomando en cuenta el sector estratégico al que están integradas, mismos que fueron definidos en el Alcance No. 117 en La Gaceta No. 108 del viernes 10 de junio, Decreto No. 43580-MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, artículo 7:

- a) Sector Ambiente y Energía.
- b) Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.
- c) Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.
- d) Sector Educación.

- e) Sector Cultura.
- f) Sector Hacienda Pública:
- g) Sector Productivo y Desarrollo Regional.
- h) Sector Agropecuario.
- i) Sector Salud.
- j) Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.
- k) Sector Obras Públicas y Transportes.
- l) Sector Acción Exterior.
- m) Sector Vivienda, Hábitat y Territorio.

Es necesario mencionar que con el fin de fortalecer el proceso de vinculación Plan – Presupuesto y la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), especialmente para los ejes de presupuesto por resultados y seguimiento y evaluación; el MH en coordinación con el MIDEPLAN se encuentran solicitando cooperación técnica al Banco Mundial en el marco del Proyecto de Hacienda Digital para el Bicentenario.

Finalmente, para conocer el detalle la vinculación plan-presupuesto se debe consultar el Anexo 1.

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
201	Presidencia de la República	Objetivo Estratégico Institucional	Ejercer la dirección política del Estado y la orientación estratégica del Gobierno de la República para el cumplimiento de las políticas públicas, incluyendo las contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, enfatizando el crecimiento económico, la adecuada distribución de la riqueza, la reducción de la desigualdad, la promoción de la eficiencia y transparencia en la administración pública y la lucha contra la corrupción.
			Ejercer la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional.
			Mejorar de forma efectiva y sistemática todos los procesos sustantivos y de apoyo del CONAPAM para el cumplimiento de los objetivos.
			Desarrollar las capacidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR) para el fomento de una cultura proactiva entorno al riesgo de desastres.
202	Ministerio de la Presidencia	Objetivo Estratégico Institucional	Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.
			Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo.
			Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
			Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
			Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios.
203	Ministerio de Gobernación y Policía	Programa de Gobierno 2022-2026 y Plan Estratégico Nacional	Atención a la pobreza.
204	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Plan Estratégico Institucional 2021-2025	Posicionar los principios y valores nacionales a través de un liderazgo positivo y proactivo a nivel bilateral, regional y multilateral que implique necesariamente la promoción de iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes estratégicos de la política exterior que aseguren su fortalecimiento, faciliten el potenciamiento económico y contribuyan al intercambio científico, cultural, tecnológico y de buenas prácticas, mediante una activa concertación política y la creación de alianzas estratégicas.

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
			<p>Posicionar el rol dual de Costa Rica en los ámbitos bilateral y multilateral, como receptor y oferente de cooperación técnica (Sur-Sur, triangular, descentralizada y multiactor).</p> <p>Fortalecer la gestión de las representaciones diplomáticas, consulares y misiones permanentes de Costa Rica en el exterior en todos los procesos administrativos y consulares aplicando las herramientas tecnológicas y la normativa vigente en el uso eficiente de los recursos.</p>
205	Ministerio de Seguridad Pública	Objetivo Estratégico Institucional	<p>Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia.</p> <p>Implementar la Política Educativa Policial Costarricense, para mejorar las capacidades en el cumplimiento de la gestión policial.</p> <p>Fortalecer la trazabilidad de las armas para mejorar el control sobre la adquisición, tenencia, portación y tráfico de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en el marco de la legislación vigente.</p> <p>Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.</p> <p>Fortalecer el accionar policial para brindar una respuesta oportuna y efectiva a la ciudadanía.</p> <p>Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia.</p>
206	Ministerio de Hacienda	Objetivo Estratégico Institucional	<p>Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.</p> <p>Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.</p>

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Programa de Gobierno 2022-2026 y Plan Estratégico Nacional	Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas. (SFE)
			Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. (SENASA)
			Investigar, validar y transferir tecnología en sistemas de producción de hortalizas. (INTA)
			Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas.
			Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas. (CONAC 4S)
208	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Plan Estratégico Institucional	Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
			Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
			Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
			Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a encadenamientos y compras públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
			Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.
209	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Programa de Gobierno 2022-2026, Plan Estratégico Nacional y	Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micromovilidad.
			Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida.

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
		Plan Estratégico Institucional	<p>Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.</p> <p>Aeronáutica: ampliar el uso del aeropuerto Juan Santamaría y paralelamente, construir una o dos terminales más, ya sea en el Caribe y/o en Pacífico Sur, con el fin de cumplir con las exigencias de la demanda.</p> <p>Puertos: mantener una evaluación constante sobre la capacidad y la demanda de nuestros puertos con el fin de satisfacer las necesidades de importación y exportación de bienes.</p> <p>Transporte de carga: retomar los procesos de planificación a partir del principio de la vocación de los modos y los medios de transporte, con el fin de establecer un sistema intermodal con centros de carga que integren las rutas viales con las férreas.</p> <p>Transporte público de personas en la GAM.</p> <p>Transporte público individualizado.</p> <p>Relación entre sector público y privado.</p>
210	Ministerio de Educación Pública	Programa de Gobierno 2022-2026 y Plan Estratégico Nacional	<p>Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).</p> <p>Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional (PEN).</p> <p>Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).</p> <p>Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.</p> <p>Fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.</p> <p>Impulsar la actualización profesional de los docentes para que sepan cómo formar habilidades útiles en sus alumnos.</p> <p>Todos nuestros jóvenes tendrán aparatos inteligentes a su disposición, con regulaciones para bloquear el contenido inapropiado.</p>

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
			<p>Evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo.</p> <p>Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.</p>
211	Ministerio de Salud	Programa de Gobierno 2022-2026	<p>Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud. Debe ser imperativo reducir la obesidad, diabetes y la hipertensión en nuestros habitantes.</p> <p>Contemplar la prevención de problemáticas en salud mental en el ámbito educativo, familiar, social y laboral, y contempla, también, la necesidad de crear espacios democráticos para el esparcimiento y deporte.</p> <p>Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.</p> <p>Contemplar el desarrollo de una app o plataforma digital para evitar la tramitología innecesaria y a la vez, para contar con una mejor y mayor fiscalización de servicios y procesos administrativos.</p>
212	Ministerio de Trabajo y Segur. Soc.	Programa de Gobierno 2022-2026	<p>Justicia pronta y cumplida.</p> <p>Creación de empleo y empleabilidad.</p> <p>Un gobierno justo e inclusivo.</p> <p>Fortalecimiento de nuestro sistema de pensiones.</p> <p>Salud.</p> <p>Pobreza.</p>
213	Ministerio de Cultura y Juventud	Programa de Gobierno 2022-2026	<p>Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.</p> <p>Dotar de infraestructura cultural al país mediante la restauración de edificios patrimoniales para la conservación del patrimonio arquitectónico.</p> <p>Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.</p>

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
			<p>Mantener el aporte a escuelas y talleres nacionales para que sean promotores de artistas con programas de estudio gratuito e ingreso por medio de audición, así como las escuelas de arte en poblaciones de alto riesgo para mejorar habilidades cognitivas y sociales de niños y jóvenes buscando alianzas con organizaciones comunitarias.</p> <p>Impulsaremos eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.</p> <p>Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.</p>
214	Ministerio de Justicia y Paz	Programa de Gobierno 2022-2026	<p>Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.</p> <p>Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.</p> <p>Un gobierno que elimine la pobreza extrema.</p> <p>Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.</p> <p>Un gobierno que le devuelva el poder a los ciudadanos: democracia efectiva.</p> <p>Un gobierno que proteja nuestros ecosistemas.</p> <p>Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.</p> <p>Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.</p>
215	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Programa de Gobierno 2022-2026	<p>Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.</p> <p>Revisión del marco jurídico.</p> <p>Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda (INVU y BANVHI).</p>
216	Ministerio de Comercio Exterior	Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Nacional	<p>Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.</p> <p>Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.</p> <p>Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.</p> <p>Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.</p>

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
			Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.
217	Ministerio de Planificación Nacional y Polít. Econ.	Programa de Gobierno 2022-2026, Plan Estratégico Nacional, Planes Nacionales Sectoriales y Plan Nacional de Gestión de Riesgos	<p>Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.</p> <p>Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: un país concentrado en la GAM.</p> <p>Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.</p> <p>Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.</p> <p>Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.</p> <p>Un gobierno que apoye la cultura y el deporte sano.</p> <p>Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.</p> <p>Un gobierno que elimine la pobreza extrema.</p> <p>Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.</p> <p>Un gobierno sintonizado con los tiempos: modernización y tecnología.</p> <p>Un gobierno que proteja nuestro ecosistema.</p> <p>Un gobierno justo e inclusivo.</p> <p>Un gobierno que sirva a la gente: objetivo central del Estado.</p>
218	Ministerio de Ciencia, Tecnología, y Telecomunicaciones	Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027, además de las prioridades del Sector, Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital.	<p>Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.</p> <p>Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.</p>
219	Ministerio de Ambiente y Energía	Plan Estratégico Institucional	<p>Desarrollar una agenda de conservación ambiental con pueblos indígenas.</p> <p>Atender con eficacia las quejas ambientales, competencias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).</p>

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
			Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado.
			Manejar la protección de los Ecosistemas Terrestres y Marinos del Patrimonio Natural del Estado y Áreas Silvestres Protegidas.
			Aumentar la conectividad Ecológica de las Áreas Silvestres Protegidas.
			Fomentar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en territorio privado.
			Manejar las Áreas Silvestres Protegidas de manera eficiente.
			Implementar los comités de turismo local en las Áreas Silvestres Protegidas en el marco de la Estrategia de Turismo del SINAC.
			Regularizar el área total de tierras Patrimonio Natural del Estado (límites, inscripción y oficialización).
			Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.
			Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de los servicios ambientales.
			Coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
			Contribuir a la articulación del conocimiento sobre el estado de la biodiversidad.
			Liderar la articulación nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad.
			Fortalecer y consolidar los procesos de articulación interinstitucional del Sector Ambiente en la Cuenca del Río Reventazón, con el fin de generar y promover soluciones integrales para la protección de los recursos ambientales (aire, agua, suelo, biodiversidad y paisaje) en mejora de la calidad de vida de sus habitantes.
			Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión de avisos.
			Prevenir a la población nacional e internacional ante los riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático a nivel terrestre, marítimo y aéreo.

Código	Ministerio	Vinculado a ^{1/} :	Objetivos u otros ^{2/} :
			Mantener optimizada la red de estaciones meteorológicas para el monitoreo del tiempo, clima y agua, que permita la transmisión ininterrumpida, en tiempo real y vía internet, de la información que generan sobre los parámetros meteorológicos que sirven de base para el análisis del tiempo, clima y agua y el diseño de políticas estratégicas para la prevención, mitigación y adaptabilidad al cambio climático en beneficio de la población costarricense.

Fuente: Elaboración propia con los datos de la programación presupuestaria remitidos por las entidades.

1/ Corresponde a los instrumentos vinculados a la programación presupuestaria, según el artículo 12 de los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2023".

2/ Objetivos, acciones, estrategias u otros, que la entidad vinculó a la programación presupuestaria.

Anexo 2: Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

	Liquidación a Junio 1/				
	2020	2021	2022	21/20	22/21
	(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
1000000000000	TOTAL DE INGRESOS				
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES				
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS				
1110000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS				
1111101000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público				
11111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público				
1111102000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado				
11111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado				
1111103000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas				
11111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas				
11111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas				
11111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas				
11111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas				
1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS				
1112010000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público				
11120101000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público				
11120102000001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público				
11120103000001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público				
11120104000001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público				
11120105000001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE				
1112020000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado				
11120200000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado				
11120201000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado				
11120202000001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado				
11120203000001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado				
11120204000001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado				
1113000000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES				
1113010000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS				
11130100000001	Impuesto sobre dividendos				
11130200000001	Impuesto sobre Intereses de Títulos Valores				
1114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR				
1114010000000	Impuesto sobre remesas al exterior				
11140100000001	Impuesto sobre remesas al exterior				
1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles				
11210100000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683				
1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones				
11220100000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088				
11220200000001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317				
1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio				
11230100000001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879				
11230300000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428				
1124000000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles				
11240100000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088				
1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones				
11250100000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088				
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO				
1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS				
1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos				
11310101000001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543				
1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados				
11310102000001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543				
1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO				
1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos				
11310201000001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293				
1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados				
11310202000001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293				
1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS				
1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES				
1132010200000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales				
11320102300001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC				
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos				
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114				
11320103110001	Interno				
11320103120001	Importaciones				
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados				
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972				
11320104110001	Interno				

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1132010412001	Importaciones	4.652,3	7.046,6	6.008,4	51,5%	-14,7%
I1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley Nº 8114	19.964,3	21.647,7	24.490,4	8,4%	13,1%
I1132010421001	Interno	18.721,9	20.144,0	23.203,1	7,6%	15,2%
I1132010422001	Importaciones	1.242,4	1.503,7	1.287,3	21,0%	-14,4%
I1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	1.557,0	1.478,2	1.152,5	-5,1%	-22,0%
I1132010431001	Importaciones	1.557,0	1.478,2	1.152,5	-5,1%	-22,0%
I1132010440000	Impuesto al Cemento	122,7	0,0	2.230,0	-100,0%	N.C.
I1132010440001	Impuesto al Cemento	122,7	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	0,0	0,0	2.139,5	N.C.	N.C.
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	0,0	0,0	90,5	N.C.	N.C.
I1132010450000	Impuesto a los productos de tabaco	13.770,2	13.789,1	7.561,5	0,1%	-45,2%
I1132010452001	Importaciones	13.770,2	13.789,1	7.561,5	0,1%	-45,2%
I1132010900000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	0,0	128,4	162,1	N.C.	26,2%
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	0,0	128,4	162,1	N.C.	26,2%
I1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	292,5	221,9	383,3	-24,1%	72,7%
I1132020200000	Impuestos específicos a los servicios de transporte	0,0	2,0	1,4	N.C.	-30,2%
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	0,0	2,0	1,4	N.C.	-30,2%
I1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	292,5	219,9	381,9	-24,8%	73,7%
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	286,1	135,9	182,3	-52,5%	34,2%
I1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley Nº 9050	6,5	13,0	6,6	101,4%	-49,3%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	0,0	71,0	193,0	N.C.	171,7%
I1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	80.993,6	107.302,0	91.997,7	32,5%	-14,3%
I1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	54.337,4	82.358,4	58.141,1	51,6%	-29,4%
I1141010000000	Derechos de importación de mercancías	46.293,7	69.117,0	47.251,6	49,3%	-31,6%
I1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	46.293,7	69.117,0	47.251,6	49,3%	-31,6%
I1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	8.043,7	13.241,4	10.889,5	64,6%	-17,8%
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	8.043,7	11.573,4	8.804,7	43,9%	-23,9%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	0,0	1.668,0	2.084,7	N.C.	25,0%
I1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	2.672,2	3.173,7	1.822,3	18,8%	-42,6%
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	1.875,1	2.062,4	1.144,4	10,0%	-44,5%
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	1.875,1	2.062,4	1.144,4	10,0%	-44,5%
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	797,0	1.111,2	677,9	39,4%	-39,0%
I1142090100001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	101,0	104,2	55,2	3,2%	-47,0%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley Nº 9154	696,1	1.007,1	622,8	44,7%	-38,2%
I1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	23.984,0	21.769,9	32.034,2	-9,2%	47,1%
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	15.485,9	12.364,7	28.802,5	-20,2%	132,9%
I1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	14.923,8	12.232,6	28.218,6	-18,0%	130,7%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	562,1	132,1	583,9	-76,5%	342,0%
I1143040000000	Derechos consulares	1.414,2	280,5	557,0	-80,2%	98,5%
I1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	1.414,2	280,5	557,0	-80,2%	98,5%
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	7.083,9	9.124,7	2.674,7	28,8%	-70,7%
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley Nº8487)	7.083,9	9.124,7	2.674,7	28,8%	-70,7%
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	478,9	749,5	0,0	56,5%	-100,0%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	2.398,6	3.039,3	993,5	26,7%	-67,3%
I1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	3.712,0	4.658,9	948,1	25,5%	-79,6%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	494,4	677,0	733,1	36,9%	8,3%
I1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.601,6	23.264,6	102.607,9	794,2%	341,0%
I1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	2.591,6	23.263,4	16.654,8	797,6%	-28,4%
I1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	2.591,6	4.325,5	3.459,2	66,9%	-20,0%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	0,0	17.176,5	10.490,5	N.C.	-38,9%
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	0,0	443,3	255,3	N.C.	-42,4%
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	0,0	206,8	108,9	N.C.	-47,3%
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	0,0	217,7	128,8	N.C.	-40,8%
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	0,0	12,8	0,4	N.C.	-97,2%
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	0,0	772,0	1.043,9	N.C.	35,2%
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	0,0	26,2	16,6	N.C.	-36,6%
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	0,0	0,0	11,3	N.C.	N.C.
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	0,0	0,0	90,3	N.C.	N.C.
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	0,0	19,4	997,1	N.C.	5042,4%
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	0,0	0,0	26,4	N.C.	N.C.
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	0,0	63,3	26,2	N.C.	-58,7%
I1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	10,0	1,2	85.953,1	-87,8%	7012832,3%
I1199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	10,0	1,2	1,3	-87,8%	6,0%
I1199030000000	Otros Ingresos tributarios diversos	0,0	0,0	85.951,8	N.C.	N.C.
I1199030100001	Otros Ingresos tributarios diversos internos	0,0	0,0	16.344,2	N.C.	N.C.
I1199030200001	Otros Ingresos tributarios diversos aduanas	0,0	0,0	69.607,5	N.C.	N.C.
I1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	36.539,2	233.354,2	254.628,9	538,6%	9,1%
I1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	36.539,2	233.354,2	254.628,9	538,6%	9,1%
I1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	36.539,2	43.293,3	41.738,8	18,5%	-3,6%
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	10.773,8	11.280,2	6.623,3	4,7%	-41,3%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	8.677,1	8.663,0	6.030,7	-0,2%	-30,4%
I213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	2.096,7	2.617,2	592,7	24,8%	-77,4%
I213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	16.615,5	22.537,4	25.523,2	35,6%	13,2%
I213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	16.615,5	22.537,4	25.523,2	35,6%	13,2%
I213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	9.150,0	9.475,8	9.592,3	3,6%	1,2%
I213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	7.972,2	7.999,6	7.251,0	0,3%	-9,4%
I213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	1.177,8	1.476,2	2.341,3	25,3%	58,6%
I219000000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,0	190.060,9	212.890,1	N.C.	12,0%
I219020000000	Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados	0,0	46,1	47,1	N.C.	2,1%
I219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	0,0	46,1	47,1	N.C.	2,1%
I219030000000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,0	2.389,1	2.417,9	N.C.	1,2%
I219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,0	2.389,1	2.417,9	N.C.	1,2%
I219040000000	Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales	0,0	74,4	83,0	N.C.	11,7%
I219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	0,0	74,4	83,0	N.C.	11,7%
I219050000000	Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,0	10.242,1	9.903,8	N.C.	-3,3%
I219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,0	10.242,1	9.903,8	N.C.	-3,3%
I219060000000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras	0,0	8.848,2	9.273,2	N.C.	4,8%
I219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	0,0	8.848,2	9.273,2	N.C.	4,8%
I219070000000	Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado	0,0	168.461,0	191.165,1	N.C.	13,5%
I219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	0,0	168.461,0	191.165,1	N.C.	13,5%
I300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.041,7	74.489,2	228.340,5	148,0%	206,5%
I310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.642,1	35.287,1	47.237,2	525,4%	33,9%
I311000000000	VENTA DE BIENES	0,0	73,2	91,9	N.C.	25,6%
I311010000000	Venta de productos agropecuarios y forestales	0,0	70,6	80,4	N.C.	14,0%
I311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	0,0	70,6	79,6	N.C.	12,7%
I311010200001	Venta de bienes agropecuarios y forestales PCIAB	0,0	0,0	0,9	N.C.	N.C.
I311090000000	Venta de otros bienes	0,0	2,7	11,5	N.C.	332,4%
I311090200001	Venta de Bienes SENASA	0,0	0,3	1,0	N.C.	192,9%
I311090300001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I311090430001	Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	0,0	2,3	6,1	N.C.	162,6%
I311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,1	N.C.	N.C.
I311090700001	Venta de bienes SINAC	0,0	0,0	4,3	N.C.	N.C.
I312000000000	VENTA DE SERVICIOS	890,9	25.724,0	34.382,3	2787,3%	33,7%
I312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,0	35,7	33,5	N.C.	-6,1%
I312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	0,0	6,6	2,4	N.C.	-63,9%
I312010300000	Servicios de transporte portuario	0,0	6,6	2,4	N.C.	-63,9%
I312010400000	Servicios de transporte aeroportuario	0,0	29,0	31,1	N.C.	7,1%
I312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	0,0	29,0	31,1	N.C.	7,1%
I312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	27,3	14.351,5	15.775,6	52478,1%	9,9%
I312030100000	Servicios financieros	1,1	1,3	1,4	21,1%	8,0%
I312030101001	Costo Transferencias SWIFT	1,0	1,1	1,4	8,6%	26,7%
I312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	0,1	0,2	0,0	261,9%	-100,0%
I312030200000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I312030400000	Servicios de recaudación	26,2	44,6	33,2	70,0%	-25,6%
I312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	20,2	32,6	21,6	61,6%	-33,9%
I312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	6,0	12,0	11,6	98,2%	-2,9%
I312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I312030900000	Otros servicios financieros y de seguros	0,0	14.305,6	15.741,0	N.C.	10,0%
I312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	0,0	14.305,6	15.741,0	N.C.	10,0%
I312040000000	ALQUILERES	7,4	82,3	149,3	1010,9%	81,3%
I312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	7,4	23,7	107,5	219,3%	354,2%
I312040110001	Alquileres de edificios	7,4	3,2	0,0	-56,5%	-100,0%
I312040120001	Alquiler de edificios CTAC	0,0	5,0	2,2	N.C.	-54,8%
I312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	0,0	1,5	1,0	N.C.	-33,0%
I312040140001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I312040150001	Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	0,0	14,0	56,8	N.C.	305,9%
I312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	0,0	0,0	47,5	N.C.	N.C.
I312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I312040900000	Otros alquileres	0,0	58,7	41,8	N.C.	-28,8%
I312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	0,0	49,3	24,8	N.C.	-49,7%
I312040920001	Apartados Registro Nacional	0,0	9,3	7,2	N.C.	-23,1%
I312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	0,0	0,0	9,8	N.C.	N.C.
I312090000000	OTROS SERVICIOS	856,2	11.254,5	18.423,8	1214,4%	63,7%
I312090100000	Servicios de formación y capacitación	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I312090120001	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	167,0	171,7	325,8	2,8%	89,7%
I312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	13,8	35,5	33,9	157,8%	-4,6%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	153,3	0,0	145,7	-100,0%	N.C.
1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	0,0	56,6	30,1	N.C.	-46,7%
1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	0,0	79,6	116,0	N.C.	45,6%
1312090400000	Servicios culturales y recreativos	0,0	5,6	8.052,8	N.C.	144026,3%
1312090410001	Derechos de entrada a parques	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	0,0	0,0	59,9	N.C.	N.C.
1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	0,0	5,6	46,0	N.C.	723,4%
1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	0,0	0,0	0,4	N.C.	N.C.
1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	0,0	0,0	7.943,5	N.C.	N.C.
1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	0,0	0,0	3,0	N.C.	N.C.
1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	23,9	807,0	417,9	3270,0%	-48,2%
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	23,9	2,5	2,0	-89,4%	-20,1%
1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	0,0	804,5	415,9	N.C.	-48,3%
1312090900000	Venta de otros servicios	665,3	10.270,2	9.627,4	1443,8%	-6,3%
1312090920001	Venta de servicios -MOPT-Instituto Geográfico Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	0,0	234,5	199,0	N.C.	-15,2%
1312090940001	Consulta Datos TSE	665,3	859,2	805,2	29,2%	-6,3%
1312090980000	Venta de Servicios Varios	0,0	6.312,0	5.676,9	N.C.	-10,1%
1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	0,0	5,8	5,5	N.C.	-4,6%
1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	0,0	2.227,9	1.302,0	N.C.	-41,6%
1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	0,0	217,1	195,0	N.C.	-10,2%
1312090983001	Venta de Servicios SENASA	0,0	3.488,9	3.903,0	N.C.	11,9%
1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	0,0	372,3	271,1	N.C.	-27,2%
1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	0,0	0,0	0,3	N.C.	N.C.
1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1312090990001	Venta de otros servicios SFE	0,0	2.863,3	2.944,9	N.C.	2,9%
1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	0,0	1,1	1,5	N.C.	27,9%
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.751,2	9.489,8	12.763,0	99,7%	34,5%
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	784,9	7.124,1	7.649,7	807,7%	7,4%
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	720,9	5.424,0	5.678,9	652,4%	4,7%
1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	0,0	0,0	0,0	N.C.	-100,0%
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	720,9	4.884,0	4.305,2	577,5%	-11,9%
1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Flor	0,0	270,0	631,1	N.C.	133,7%
1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Bra	0,0	270,0	742,6	N.C.	175,0%
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	64,0	76,7	79,9	19,8%	4,1%
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	6,8	5,2	8,4	-24,2%	61,5%
1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	2,0	3,1	3,8	52,5%	22,0%
1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	39,0	39,6	43,3	1,6%	9,3%
1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	16,2	28,8	24,4	78,2%	-15,2%
1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Conte	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1313010400000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	0,0	1.623,4	1.890,9	N.C.	16,5%
1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	0,0	1.623,4	1.890,9	N.C.	16,5%
1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	3.966,3	2.365,8	5.113,3	-40,4%	116,1%
1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	3.335,4	2,1	3.056,2	-99,9%	142458,7%
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	3.182,8	2,1	2.786,3	-99,9%	129867,0%
1313020140001	Canon ambiental por vertidos	152,6	0,0	269,9	-100,0%	N.C.
1313020200000	Derechos administrativos por servicios de educación	0,0	1.054,1	951,6	N.C.	-9,7%
1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	0,0	1.014,3	903,2	N.C.	-11,0%
1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	0,0	39,8	48,4	N.C.	21,5%
1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	630,9	690,4	813,1	9,4%	17,8%
1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	7,0	10,7	6,0	52,5%	-44,3%
1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	8,7	7,5	41,8	-13,2%	453,6%
1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	602,8	671,7	615,9	11,4%	-8,3%
1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	12,4	0,5	1,4	-96,4%	221,2%
1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	0,0	0,0	148,1	N.C.	N.C.
1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1313020900000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0,0	619,1	292,4	N.C.	-52,8%
1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	0,0	569,1	243,5	N.C.	-57,2%
1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	0,0	49,9	48,9	N.C.	-2,0%
1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	12.736,4	15.497,3	28.344,8	21,7%	82,9%
1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	12.644,8	13.668,2	16.668,1	8,1%	21,9%
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	12.644,8	13.668,2	16.668,1	8,1%	21,9%
1322000000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	4,7	594,6	10.684,2	12574,3%	1697,0%
1322010000000	Concesión de obre pública	0,0	591,8	10.281,1	N.C.	1637,1%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	0,0	591,8	10.281,1	N.C.	1637,1%
I1322020000000	Alquiler de terrenos	4,7	0,0	399,7	-100,0%	N.C.
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	4,7	0,0	399,7	-100,0%	N.C.
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1322090000000	Otros ingresos de la renta de la propiedad	0,0	2,7	3,4	N.C.	23,0%
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	0,0	2,7	0,4	N.C.	-84,1%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	0,0	0,0	2,9	N.C.	N.C.
I1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	86,8	1.234,6	992,5	1322,1%	-19,6%
I1323010000000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	0,0	981,7	568,2	N.C.	-42,1%
I1323010600000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	0,0	981,7	568,2	N.C.	-42,1%
I1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	0,0	981,7	568,2	N.C.	-42,1%
I1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	86,8	252,9	424,4	191,3%	67,8%
I1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	86,8	252,9	424,4	191,3%	67,8%
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	86,8	26,6	0,0	-69,4%	-100,0%
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	0,0	30,4	415,8	N.C.	1267,9%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	0,0	195,9	8,5	N.C.	-95,7%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	0,0	0,0	0,1	N.C.	866,0%
I1323030104001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construcciones	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030400000	Diferencias por tipo de cambio	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030401001	Diferencias por tipo de cambio SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030402001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030403001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5.414,2	12.719,4	20.132,5	134,9%	58,3%
I1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	5.347,5	12.662,1	20.132,5	136,8%	59,0%
I1331010000000	Multas de tránsito	36,7	6.864,9	7.241,1	18622,4%	5,5%
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93	36,7	0,0	0,0	-100,0%	-100,0%
I1331020000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	2.849,2	2.396,2	2.716,1	-15,9%	13,4%
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	0,0	6.864,9	7.241,1	N.C.	5,5%
I1331020100001	Impuestos Internos	2.112,0	1.784,1	2.060,4	-15,5%	15,5%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	737,3	612,1	655,7	-17,0%	7,1%
I1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	1.802,2	2.887,8	9.733,2	60,2%	237,0%
I1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	1.756,8	2.861,7	9.652,2	62,9%	237,3%
I1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	45,4	26,1	78,1	-42,4%	198,7%
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	0,0	0,0	2,9	N.C.	N.C.
I1331090000000	Otras multas	659,5	513,3	442,2	-22,2%	-13,9%
I1331090100001	Multas Sugeval	23,5	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	89,0	139,0	22,4	56,2%	-83,9%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	69,8	74,7	19,1	7,1%	-74,5%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	446,3	0,0	150,2	-100,0%	N.C.
I1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	7,5	13,6	11,6	81,6%	-14,7%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	0,5	0,0	34,2	-100,0%	N.C.
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	5,5	235,3	117,7	4200,5%	-50,0%
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	0,0	9,4	20,3	N.C.	115,7%
I1331090900001	Multas Varias	17,4	41,2	66,7	137,2%	61,6%
I1331091000001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1332000000000	REMATES Y CONFISCACIONES	66,7	57,2	0,0	-14,2%	-100,0%
I1332010000000	Remates y confiscaciones	66,7	57,2	0,0	-14,2%	-100,0%
I1332010100001	Remates	66,7	57,2	0,0	-14,2%	-100,0%
I1340000000000	INTERESES MORATORIOS	277,2	586,8	1.834,4	111,7%	212,6%
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	277,2	562,2	519,5	102,8%	-7,6%
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	277,2	562,2	519,5	102,8%	-7,6%
I1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	0,0	24,6	11,9	N.C.	-51,8%
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	0,0	24,6	11,9	N.C.	-51,8%
I1349000000000	Otros intereses moratorios	0,0	0,0	1.302,9	N.C.	N.C.
I1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	0,0	0,0	1.302,9	N.C.	N.C.
I1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.971,8	10.398,6	130.791,6	74,1%	1157,8%
I1391000000000	Reintegros en efectivo	1.621,7	4.891,1	1.911,1	201,6%	-60,9%
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	1.621,7	4.891,1	1.885,8	201,6%	-61,4%
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	0,0	0,0	25,3	N.C.	N.C.
I1391030000001	Reintegros en efectivo IAFA	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1392000000000	Ejecución de contratos de seguros	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1392000000001	Ejecución de contratos de seguros	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399000000000	Ingresos varios no especificados	4.350,1	5.507,5	128.880,5	26,6%	2240,1%
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	4.350,1	5.246,6	0,0	20,6%	-100,0%
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	0,0	42,2	128.558,6	N.C.	304775,9%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	0,0	1,2	18,8	N.C.	1464,1%
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	0,0	60,0	5,1	N.C.	-91,5%
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención	0,0	157,5	207,9	N.C.	32,0%
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

	Liquidación a Junio 1/					
	2020	2021	2022	21/20	22/21	
	(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)	
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	0,0	0,0	90,1	N.C.	N.C.
I1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.971,7	123.057,9	6.266,7	-3,1%	-94,9%
I1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	126.067,3	122.358,0	5.406,0	-2,9%	-95,6%
I1411000000000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	0,0	1,1	0,0	N.C.	-100,0%
I1411020000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	0,0	1,1	0,0	N.C.	-100,0%
I1412000000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	107.202,0	69.052,5	270,0	-35,6%	-99,6%
I1412010000000	Transferencias Fodesaf	105.784,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP Ley 8783 Art 3 inciso e)	31.950,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010300001	Fodesaf -PRONAE	3.432,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010500001	Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783	28.458,9	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	17.738,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010700001	Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	22.078,2	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	1.794,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010900001	Fodesaf-Desaf-L 8783	332,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	1.321,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	96,6	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412140000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	0,0	2.891,3	0,0	N.C.	-100,0%
I1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	0,0	66.161,2	0,0	N.C.	-100,0%
I1412160000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	0,0	0,0	270,0	N.C.	N.C.
I1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.426,7	23.625,6	906,7	218,1%	-96,2%
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	269,0	17.284,6	839,0	6324,7%	-95,1%
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	5,5	9,8	11,6	78,7%	18,4%
I1413010200001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	0,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	0,0	53,0	72,7	N.C.	37,2%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	10,4	20,9	21,6	101,0%	3,3%
I1413010500001	Instituto Nacional de la Mujer	0,0	0,0	80,0	N.C.	N.C.
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	60,5	86,5	108,3	43,0%	25,2%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	94,0	99,4	100,0	5,7%	0,6%
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	10,0	15,0	0,0	50,0%	-100,0%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	70,0	0,0	100,1	-100,0%	N.C.
I1413011100001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	8,0	0,0	11,2	-100,0%	N.C.
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	0,0	0,0	333,4	N.C.	N.C.
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	10,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7272 / 22-11-93	6.608,5	324,8	0,0	-95,1%	-100,0%
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	136,3	239,8	55,8	76,0%	-76,7%
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estuc	412,9	382,5	0,0	-7,4%	-100,0%
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 81	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	0,0	37,5	0,0	N.C.	-100,0%
I1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	0,0	40,0	12,0	N.C.	-70,0%
I1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación	0,0	5.090,7	0,0	N.C.	-100,0%
I1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepen	0,0	225,7	0,0	N.C.	-100,0%
I1413140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	0,0	17.000,0	0,0	N.C.	-100,0%
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17 T	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413170000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Reintegro de recursos artícu	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	381,3	2.485,2	1.510,4	551,8%	-39,2%
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	381,3	384,4	478,9	0,8%	24,6%
I1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley N° 9371	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONA	0,0	934,5	823,7	N.C.	-11,8%
I1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	0,0	1.166,3	181,2	N.C.	-84,5%
I1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	0,0	0,0	26,5	N.C.	N.C.
I1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	9.121,4	24.369,2	840,5	167,2%	-96,6%
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	181,3	381,5	446,4	110,4%	17,0%
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	130,0	308,7	258,9	137,5%	-16,1%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	51,3	72,8	0,0	41,9%	-100,0%
I1415010400001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	0,0	0,0	187,5	N.C.	N.C.
I1415010500001	Consejo Nacional de Producción	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415040000001	Refinadora Costarricense de Petróleo art. 5 y 6 Ley N°9840 Emergencia COVID-19	8.940,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1415050000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CO	0,0	35,0	127,0	N.C.	262,5%
I1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	0,0	105,4	0,0	N.C.	-100,0%
I1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	0,0	93,0	62,2	N.C.	-33,1%
I1415080000001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepen	0,0	1,0	204,9	N.C.	20390,2%
I1415100000001	Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y IV L	0,0	23.753,3	0,0	N.C.	-100,0%
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415120000001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.935,9	2.824,3	1.878,4	45,9%	-33,5%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I141601000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	630,0	933,4	71,6	48,2%	-92,3%
I1416010100001	Banco de Costa Rica	607,5	903,3	0,0	48,7%	-100,0%
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	22,5	30,1	37,1	33,8%	23,3%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	0,0	0,0	34,5	N.C.	N.C.
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.305,9	1.693,9	1.753,9	29,7%	3,5%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	0,0	197,0	53,0	N.C.	-73,1%
I1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	904,4	699,9	860,6	-22,6%	23,0%
I1425000000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	0,0	12,0	0,0	N.C.	-100,0%
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	904,4	688,0	853,4	-23,9%	24,0%
I1427000000001	Del Sector Privado-Transferencia según Convenio Marco de Cooperación no Reembolsable entre INCIENS.	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1428000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	0,0	0,0	7,2	N.C.	N.C.
I1430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1431000000000	Transferencias corrientes de Organismos Internacionales	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1432000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1432040000001	Donación Rep. Corea Inicativa de Cooperación entre Corea y América Latina	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	75.000,0	6.534,9	7.610,1	-91,3%	16,5%
I2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,0	6.534,9	7.610,1	-91,3%	16,5%
I2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	75.000,0	6.534,9	7.610,1	-91,3%	16,5%
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	0,0	6.534,9	7.610,1	N.C.	16,5%
I2416020100060	Instituto Nacional de Seguros. Atención emergencia COVID-19 Ley Nº9847	75.000,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.

1/ Los datos a junio 2022 son preliminares.

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

	Liquidación	2022		Proyecto	22/21	23/22	
		2021	Presupuesto				Revisión
	(d)	(e)	(f)	(g)			
1000000000000	TOTAL DE INGRESOS	6.326.210,8	6.078.242,9	6.849.722,8	7.252.535,9	8,3%	5,9%
1100000000000	INGRESOS CORRIENTES	6.319.675,9	6.071.381,5	6.842.112,7	7.244.884,0	8,3%	5,9%
1110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.566.245,6	5.417.240,5	6.047.831,4	6.531.669,1	8,7%	8,0%
1111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2.065.789,3	2.008.596,1	2.217.975,9	2.337.935,3	7,4%	5,4%
1111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	636.626,6	654.328,1	663.113,6	697.688,6	4,2%	5,2%
1111101000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	278.713,0	284.691,3	267.283,7	269.956,6	-4,1%	1,0%
1111101010000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	278.713,0	284.691,3	267.283,7	269.956,6	-4,1%	1,0%
1111102000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	283.339,5	287.341,8	319.500,8	349.526,5	12,8%	9,4%
1111102010000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	283.339,5	287.341,8	319.500,8	349.526,5	12,8%	9,4%
1111103000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	74.574,1	82.295,1	76.329,0	78.205,6	2,4%	2,5%
1111103010000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	56.497,0	63.513,3	54.624,7	54.816,4	-3,3%	0,4%
1111103020000	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	11.823,6	11.840,4	10.759,0	11.396,6	-9,0%	5,9%
1111103030000	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	2.031,0	2.598,9	1.759,5	1.833,1	-13,4%	4,2%
1111103040000	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	4.222,4	4.342,5	9.185,8	10.159,5	117,6%	10,6%
1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	1.234.146,5	1.161.534,8	1.343.316,4	1.422.417,9	8,8%	5,9%
1112010000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	243.975,6	239.167,0	266.443,3	269.711,0	9,2%	1,2%
1112010100000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	143.143,3	141.000,0	152.259,8	146.452,3	6,4%	-3,8%
1112010200000	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	77,3	159,3	100,9	119,9	30,6%	18,8%
1112010300000	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	98.768,0	94.871,8	110.946,7	119.822,4	12,3%	8,0%
1112010400000	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	7,4	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
1112010500000	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	1.979,7	3.135,8	3.135,8	3.316,4	58,4%	5,8%
1112020000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	990.170,9	922.367,8	1.076.873,1	1.152.706,9	8,8%	7,0%
1112020100000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	809.807,5	755.027,7	884.496,6	947.066,1	9,2%	7,1%
1112020200000	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	56.844,6	56.889,3	57.199,4	60.788,6	0,6%	6,3%
1112020300000	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	105.930,9	97.684,8	116.741,7	124.865,6	10,2%	7,0%
1112020400000	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	17.587,9	12.766,0	18.435,5	19.986,5	4,8%	8,4%
1114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	195.016,2	192.733,2	211.545,9	217.828,7	8,5%	3,0%
1114010000000	Impuesto sobre remesas al exterior	195.016,2	192.733,2	211.545,9	217.828,7	8,5%	3,0%
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	195.016,2	192.733,2	211.545,9	217.828,7	8,5%	3,0%
1112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	303.249,6	301.223,9	319.935,3	335.958,0	5,5%	5,0%
1112100000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	5.108,0	5.076,6	5.132,9	5.217,8	0,5%	1,7%
1112101000000	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.108,0	5.076,6	5.132,9	5.217,8	0,5%	1,7%
1112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	185.161,0	182.691,9	196.201,2	207.397,5	6,0%	5,7%
1112201000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	183.368,2	181.274,2	193.780,6	204.784,1	5,7%	5,7%
1112202000000	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	1.792,8	1.417,7	2.420,7	2.613,4	35,0%	8,0%
1112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	26.710,4	27.902,0	24.716,0	24.839,4	-7,5%	0,5%
1112301000000	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.084,5	1.135,2	1.106,2	1.139,4	2,0%	3,0%
1112303000000	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	25.625,9	26.766,8	23.609,8	23.700,0	-7,9%	0,4%
1112400000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	58.206,3	55.292,9	66.706,3	69.908,2	14,6%	4,8%
1112401000000	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	58.206,3	55.292,9	66.706,3	69.908,2	14,6%	4,8%
1112500000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	28.063,8	30.260,6	27.178,9	28.595,1	-3,2%	5,2%
1112501000000	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	28.063,8	30.260,6	27.178,9	28.595,1	-3,2%	5,2%
1113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.904.199,8	2.835.431,6	3.169.524,6	3.478.704,8	9,1%	9,8%
1113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2.254.496,3	2.175.417,6	2.469.966,6	2.750.103,7	9,6%	11,3%
1113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	2.039.997,1	1.989.235,9	2.221.509,0	2.478.422,0	8,9%	11,6%
1113101010000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	1.195.882,7	1.269.047,3	1.314.601,0	1.419.262,0	9,9%	8,0%
1113101010000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.195.882,7	1.269.047,3	1.314.601,0	1.419.262,0	9,9%	8,0%
1113101020000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	844.114,4	720.188,6	906.908,0	1.059.160,0	7,4%	16,8%
1113101020000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	844.114,4	720.188,6	906.908,0	1.059.160,0	7,4%	16,8%
1113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	214.499,2	186.181,7	248.457,6	271.681,7	15,8%	9,3%
1113102010000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	10.420,8	11.227,8	12.070,5	13.198,8	15,8%	9,3%
1113102010000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	10.420,8	11.227,8	12.070,5	13.198,8	15,8%	9,3%
1113102020000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	204.078,5	174.953,9	236.387,1	258.482,9	15,8%	9,3%
1113102020000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	204.078,5	174.953,9	236.387,1	258.482,9	15,8%	9,3%
1113200000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	649.703,5	660.014,0	699.558,0	728.601,1	7,7%	4,2%
1113201000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	648.966,9	657.932,8	697.409,6	726.588,3	7,5%	4,2%
1113201020000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	17,5	113,4	113,3	185,4	549,4%	63,6%
1113201023000	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	17,5	113,4	113,3	185,4	549,4%	63,6%
1113201030000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	522.062,5	524.956,7	556.331,8	570.972,2	6,6%	2,6%
1113201031000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	522.062,5	524.956,7	556.331,8	570.972,2	6,6%	2,6%
1113201031100	Interno	305.440,2	312.232,4	335.272,1	344.095,1	9,8%	2,6%
1113201031200	Importaciones	216.622,3	212.724,2	221.059,7	226.877,1	2,0%	2,6%
1113201040000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	126.571,3	132.599,9	140.701,6	155.134,2	11,2%	10,3%
1113201041000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	53.118,0	56.248,2	58.669,5	64.801,3	10,5%	10,5%
1113201041100	Interno	36.314,7	39.942,0	40.110,1	44.302,1	10,5%	10,5%
1113201041200	Importaciones	16.803,3	16.306,2	18.559,4	20.499,1	10,5%	10,5%
1113201042000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley Nº 8114	43.234,4	43.055,5	50.953,2	58.861,7	17,9%	15,5%
1113201042100	Interno	40.058,9	40.105,9	47.210,8	54.538,5	17,9%	15,5%
1113201042200	Importaciones	3.175,5	2.949,7	3.742,4	4.323,3	17,9%	15,5%
1113201043000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	3.199,8	3.059,1	3.181,8	3.277,2	-0,6%	3,0%
1113201043100	Importaciones	3.199,8	3.059,1	3.181,8	3.277,2	-0,6%	3,0%
1113201044000	Impuesto al Cemento	0,0	5.951,8	5.508,0	5.673,2	N.C.	3,0%
1113201044000	Impuesto al Cemento	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1113201044100	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	0,0	5.810,7	5.352,8	5.513,4	N.C.	3,0%
1113201044200	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	0,0	141,0	155,2	159,8	N.C.	3,0%
1113201045000	Impuesto a los productos de tabaco	27.019,2	24.285,3	22.389,1	22.520,7	-17,1%	0,6%
1113201045200	Importaciones	27.019,2	24.285,3	22.389,1	22.520,7	-17,1%	0,6%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

	Liquidación 2021 (d)	2022		Proyecto 2023 (g)	22/21 (f)/(d)	23/22 (g)/(f)	
		Presupuesto (e)	Revisión (f)				
1113201090000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	315,6	262,8	262,8	296,5	-16,7%	12,8%
11132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	315,6	262,8	262,8	296,5	-16,7%	12,8%
1113202000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	736,6	2.081,2	2.148,5	2.012,8	191,7%	-6,3%
1113202020000	Impuestos específicos a los servicios de transporte	2,5	5,5	5,3	2,3	111,1%	-55,6%
11132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	2,5	5,5	5,3	2,3	111,1%	-55,6%
1113202030000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	734,1	2.075,7	2.143,2	2.010,4	192,0%	-6,2%
11132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	418,2	322,7	410,0	422,3	-2,0%	3,0%
11132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	13,0	26,4	6,6	6,8	-49,3%	3,0%
11132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	302,9	1.726,6	1.726,6	1.581,3	470,1%	-8,4%
1114000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	240.695,7	224.626,9	283.880,0	318.502,7	17,9%	12,2%
1114100000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	182.035,7	165.658,2	211.216,9	221.098,0	16,0%	4,7%
1114101000000	Derechos de importación de mercancías	152.133,1	138.448,6	171.494,4	173.375,9	12,7%	1,1%
11141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	152.133,1	138.448,6	171.494,4	173.375,9	12,7%	1,1%
1114102000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	29.902,6	27.209,6	39.722,4	47.722,1	32,8%	20,1%
11141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	25.814,7	23.208,6	33.553,7	40.689,8	30,0%	21,3%
11141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	4.087,9	4.001,0	6.168,7	7.032,4	50,9%	14,0%
1114200000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	6.274,1	6.196,9	6.478,5	7.152,5	3,3%	10,4%
1114201000000	Derechos de exportación de mercancías	4.063,6	3.975,4	4.298,0	4.762,7	5,8%	10,8%
11142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	4.063,6	3.975,4	4.298,0	4.762,7	5,8%	10,8%
1114209000000	Otros impuestos a las exportaciones	2.210,5	2.221,5	2.180,5	2.389,8	-1,4%	9,6%
11142090100001	C1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	203,2	193,5	187,5	192,0	-7,7%	2,4%
11142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	2.007,3	2.028,0	1.993,0	2.197,8	-0,7%	10,3%
1114300000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	52.385,9	52.771,8	66.184,7	90.252,1	26,3%	36,4%
1114303000000	Impuestos de salida al exterior	31.311,1	33.630,8	54.140,0	65.396,9	72,9%	20,8%
11143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	30.815,0	33.107,2	53.072,0	64.105,4	72,2%	20,8%
11143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	496,1	523,6	1.068,0	1.291,5	115,3%	20,9%
1114304000000	Derechos consulares	647,7	591,4	591,4	609,1	-8,7%	3,0%
11143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	647,7	591,4	591,4	609,1	-8,7%	3,0%
1114309000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	20.427,1	18.549,6	11.453,3	24.246,1	-43,9%	111,7%
11143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley N°8487)	20.427,1	18.549,6	11.453,3	24.246,1	-43,9%	111,7%
11143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.517,3	1.353,6	612,1	1.297,0	-59,7%	111,9%
11143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	6.830,9	6.022,9	4.411,8	11.076,9	-35,4%	151,1%
11143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	10.317,7	9.746,4	5.002,6	10.402,7	-51,5%	107,9%
11143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.761,2	1.426,8	1.426,8	1.469,6	-19,0%	3,0%
1119000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	52.311,2	47.361,9	56.515,7	60.568,3	8,0%	7,2%
1119100000000	IMPUESTO DE TIMBRES	52.309,4	47.359,7	56.513,5	60.566,0	8,0%	7,2%
11191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	7.420,6	7.004,8	6.603,4	6.801,5	-11,0%	3,0%
11191020000001	Timbre del Registro Nacional	38.241,6	33.887,2	43.606,9	47.275,7	14,0%	8,4%
11191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	1.025,7	816,2	934,1	865,6	-8,9%	-7,3%
11191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	403,0	950,0	459,4	460,4	14,0%	0,2%
11191050000001	Placas - Registro Nacional	481,9	476,1	622,0	676,3	29,1%	8,7%
11191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	23,1	27,9	16,9	15,7	-26,7%	-7,4%
11191070000001	Timbre Colegio Abogados - Dirección Nacional de Notariado	1.612,9	1.875,3	1.831,5	1.831,5	13,6%	0,0%
11191080000001	Timbre Archivo Nacional	56,3	49,0	49,0	50,5	-13,1%	3,1%
11191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	46,3	24,6	72,3	72,3	56,1%	0,0%
11191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	152,0	83,1	83,1	179,6	-45,3%	116,2%
11191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	2.604,9	1.780,4	1.911,0	1.986,0	-26,6%	3,9%
11191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	7,3	155,1	74,0	81,0	909,5%	9,5%
11191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	233,8	230,0	250,0	270,0	6,9%	8,0%
1119900000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1,8	2,2	2,2	2,3	22,8%	4,8%
11199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	1,8	2,2	2,2	2,3	22,8%	4,8%
1119903000000	Otros Ingresos tributarios diversos	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
11199030100001	Otros Ingresos tributarios diversos internos	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
11199030200001	Otros Ingresos tributarios diversos aduanas	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	469.195,3	493.709,6	517.876,9	525.977,6	10,4%	1,6%
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	469.195,3	493.709,6	517.876,9	525.977,6	10,4%	1,6%
1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	85.281,5	85.682,4	82.276,9	84.745,2	-3,5%	3,0%
1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	21.069,1	23.933,8	16.483,0	16.977,5	-21,8%	3,0%
12130101000001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	14.599,3	16.446,2	11.706,0	12.057,2	-19,8%	3,0%
12130102000001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	6.469,8	7.487,6	4.777,0	4.920,3	-26,2%	3,0%
1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	45.558,0	42.516,1	47.342,0	48.762,3	3,9%	3,0%
12130201000001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	45.558,0	42.516,1	47.342,0	48.762,3	3,9%	3,0%
1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	18.654,5	19.232,6	18.451,9	19.005,5	-1,1%	3,0%
12130301000001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	15.933,0	16.273,3	15.750,0	16.222,5	-1,1%	3,0%
12130302000001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.721,5	2.959,3	2.701,9	2.783,0	-0,7%	3,0%
1219000000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	383.913,8	408.027,2	435.600,0	441.232,4	13,5%	1,3%
1219020000000	Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados	80,4	96,4	102,9	104,2	27,9%	1,3%
12190200000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	80,4	96,4	102,9	104,2	27,9%	1,3%
1219030000000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.239,3	5.054,3	5.395,9	5.465,6	27,3%	1,3%
12190300000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.239,3	5.054,3	5.395,9	5.465,6	27,3%	1,3%
1219040000000	Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales	137,8	160,7	171,5	173,8	24,5%	1,3%
12190400000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	137,8	160,7	171,5	173,8	24,5%	1,3%
1219050000000	Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras	17.696,9	21.621,3	23.082,4	23.380,8	30,4%	1,3%
12190500000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	17.696,9	21.621,3	23.082,4	23.380,8	30,4%	1,3%
1219060000000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras	15.242,1	18.656,3	19.917,0	20.174,5	30,7%	1,3%
12190600000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	15.242,1	18.656,3	19.917,0	20.174,5	30,7%	1,3%
1219070000000	Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado	346.517,3	362.438,3	386.930,4	391.933,5	11,7%	1,3%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

	Liquidación 2021 (d)	2022		Proyecto			
		Presupuesto (e)	Revisión (f)	2023 (g)	22/21 (f)/(d)	23/22 (g)/(f)	
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	346.517,3	362.438,3	386.930,4	391.933,5	11,7%	1,3%
I1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	152.940,3	140.760,1	256.846,0	167.260,7	67,9%	-34,9%
I1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	68.148,9	73.957,2	68.334,5	78.765,0	0,3%	15,3%
I1311000000000	VENTA DE BIENES	234,3	1.056,9	1.053,5	1.167,3	349,6%	10,8%
I1311010000000	Venta de productos agropecuarios y forestales	207,7	186,9	183,8	195,5	-11,6%	6,4%
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	173,4	186,9	183,8	195,5	5,9%	6,4%
I1311010200001	Venta de bienes agropecuarios y forestales PCIAB	34,3	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1311090000000	Venta de otros bienes	26,6	870,0	869,7	971,8	3171,4%	11,7%
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	1,7	850,3	850,3	957,5	51417,2%	12,6%
I1311090300001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	0,0	0,1	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090430001	Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	5,4	5,2	9,8	7,2	80,0%	-26,4%
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	0,4	1,0	1,0	0,5	134,7%	-50,0%
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	19,1	13,4	8,7	6,6	-54,5%	-24,6%
I1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	46.309,2	51.429,0	46.967,3	55.823,2	1,4%	18,9%
I1312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	68,0	14,0	9,0	10,1	-86,7%	12,2%
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	9,4	14,0	5,0	5,0	-46,3%	-0,2%
I1312010300000	Servicios de transporte portuario	9,4	14,0	5,0	5,0	-46,3%	-0,2%
I1312010400000	Servicios de transporte aeroportuario	58,7	0,0	4,0	5,1	-93,2%	27,8%
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	58,7	0,0	4,0	5,1	-93,2%	27,8%
I1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.159,7	18.029,4	16.999,0	17.705,2	-0,9%	4,2%
I1312030100000	Servicios financieros	4,2	2,4	2,0	2,1	-52,7%	3,0%
I1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	3,7	2,4	2,0	2,1	-45,6%	3,0%
I1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	0,6	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312030200000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	0,0	1.390,6	1.390,6	1.788,4	N.C.	28,6%
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	0,0	1.390,6	1.390,6	1.788,4	N.C.	28,6%
I1312030400000	Servicios de recaudación	97,1	215,5	222,2	216,5	128,8%	-2,6%
I1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	67,4	76,8	76,8	79,1	13,8%	3,0%
I1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	29,7	24,6	31,4	32,9	5,8%	4,8%
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	0,0	114,0	114,0	104,4	N.C.	-8,4%
I1312030900000	Otros servicios financieros y de seguros	17.058,3	16.421,0	15.384,2	15.698,2	-9,8%	2,0%
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	17.058,3	16.421,0	15.384,2	15.698,2	-9,8%	2,0%
I1312040000000	ALQUILERES	195,6	500,2	450,7	501,4	130,4%	11,3%
I1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	112,7	160,2	157,6	214,3	39,9%	36,0%
I1312040110001	Alquileres de edificios	3,8	4,3	4,3	4,4	11,7%	3,0%
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	7,5	2,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	4,5	5,0	5,5	5,5	22,9%	0,0%
I1312040140001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	0,2	1,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312040150001	Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	96,3	114,5	114,5	173,4	18,9%	51,4%
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	0,0	32,3	32,3	30,0	N.C.	-7,1%
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	0,4	1,0	1,0	1,0	152,6%	0,0%
I1312040900000	Otros alquileres	82,9	340,0	293,1	287,1	253,4%	-2,0%
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	66,6	94,3	47,4	41,4	-28,8%	-12,6%
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	16,4	25,7	25,7	25,7	57,2%	0,0%
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	0,0	220,0	220,0	220,0	N.C.	0,0%
I1312090000000	OTROS SERVICIOS	28.885,8	32.885,4	29.508,5	37.606,4	2,2%	27,4%
I1312090100000	Servicios de formación y capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090120001	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	805,6	578,6	573,8	727,5	-28,8%	26,8%
I1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	94,2	126,8	108,6	115,1	15,2%	6,0%
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	327,2	154,1	154,1	158,7	-52,9%	3,0%
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	145,9	128,7	142,2	151,3	-2,5%	6,4%
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	238,4	168,9	168,9	302,4	-29,1%	79,0%
I1312090400000	Servicios culturales y recreativos	3.164,0	7.731,4	6.466,5	6.854,3	104,4%	6,0%
I1312090410001	Derechos de entrada a parques	0,0	0,0	0,0	5,3	N.C.	N.C.
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	6,1	129,8	64,9	128,5	971,2%	98,0%
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	70,2	46,0	46,0	135,4	-34,5%	194,3%
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	42,7	495,5	495,5	179,0	1061,6%	-63,9%
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	26,2	54,5	54,5	55,0	108,2%	0,8%
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	3.013,1	7.000,0	5.800,0	6.344,7	92,5%	9,4%
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	0,0	0,5	0,5	1,0	N.C.	100,0%
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	5,9	5,1	5,1	5,3	-13,5%	5,3%
I1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	2.476,0	2.350,0	1.505,2	1.698,0	-39,2%	12,8%
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	28,7	5,2	5,2	5,2	-82,0%	0,0%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	2.447,3	2.344,8	1.500,0	1.692,8	-38,7%	12,9%
I1312090900000	Venta de otros servicios	22.440,2	22.225,4	20.963,0	28.326,7	-6,6%	35,1%
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	234,5	199,0	199,0	66,3	-15,2%	-66,7%
I1312090940001	Consulta Datos TSE	1.898,9	1.358,5	1.589,1	2.145,5	-16,3%	35,0%
I1312090980000	Venta de Servicios Varios	13.549,8	13.292,1	10.232,0	15.920,1	-24,5%	55,6%
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	11,8	11,4	11,1	10,0	-5,3%	-10,2%
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	4.299,6	5.005,4	1.982,7	7.212,8	-53,9%	263,8%
I1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	405,8	390,6	394,5	394,5	-2,8%	0,0%
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	8.031,3	7.132,0	7.132,0	7.424,0	-11,2%	4,1%
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	0,8	N.C.	N.C.
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	739,1	593,5	593,5	719,4	-19,7%	21,2%
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	0,6	N.C.	N.C.

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

	Liquidación 2021 (d)	2022		Proyecto			
		Presupuesto (e)	Revisión (f)	2023 (g)	22/21 (f)/(d)	23/22 (g)/(f)	
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	8,8	41,0	0,0	43,0	-100,0%	N.C.
I1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	53,4	118,2	118,2	114,9	121,4%	-2,8%
I1312090990001	Venta de otros servicios SFE	6.753,6	7.375,9	8.942,9	10.194,9	32,4%	14,0%
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	3,4	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21.605,4	21.471,3	20.313,8	21.774,5	-6,0%	7,2%
I1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.956,4	11.232,0	10.156,2	10.601,2	13,4%	4,4%
I1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	6.027,8	6.255,9	6.743,4	6.914,1	11,9%	2,5%
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	0,0	0,0	379,6	366,8	#####	-3,4%
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.875,2	4.424,4	4.424,4	4.379,3	-9,2%	-1,0%
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carreter	0,0	357,0	464,8	462,0	N.C.	-0,6%
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carreter	576,3	656,8	656,8	734,8	14,0%	11,9%
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carreter	576,3	817,7	817,7	971,1	41,9%	18,8%
I1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	175,9	924,7	169,0	177,2	-3,9%	4,8%
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	12,8	9,5	14,0	14,7	9,9%	4,8%
I1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	8,7	6,9	8,3	8,7	-5,0%	4,8%
I1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	80,1	82,3	82,0	85,9	2,4%	4,8%
I1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	74,4	59,0	64,7	67,9	-13,0%	4,8%
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal (0,0	767,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1313010400000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	2.752,7	4.051,3	3.243,8	3.509,9	17,8%	8,2%
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	2.752,7	4.051,3	3.243,8	3.509,9	17,8%	8,2%
I1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	12.649,0	10.239,3	10.157,6	11.173,3	-19,7%	10,0%
I1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	8.364,1	6.527,1	6.527,1	7.431,2	-22,0%	13,9%
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	7.896,8	5.940,2	5.940,2	6.470,8	-24,8%	8,9%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	467,3	586,9	586,9	960,4	25,6%	63,6%
I1313020200000	Derechos administrativos por servicios de educación	2.322,3	2.144,9	1.924,2	2.084,9	-17,1%	8,4%
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	2.233,4	2.029,0	1.924,1	1.975,7	-13,9%	2,7%
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	88,9	115,8	0,1	109,2	-99,9%	94156,1%
I1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	984,0	1.274,5	1.342,1	1.430,2	36,4%	6,6%
I1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	19,9	24,4	24,4	25,6	22,5%	4,8%
I1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	25,2	18,6	57,5	60,3	127,6%	4,8%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	767,6	793,4	793,4	790,2	3,4%	-0,4%
I1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	0,6	0,8	0,8	0,8	20,1%	0,0%
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	170,6	152,0	180,7	181,5	5,9%	0,4%
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	0,0	285,4	285,4	371,9	N.C.	30,3%
I1313020900000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	978,5	292,8	364,2	227,1	-62,8%	-37,6%
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	836,2	204,0	108,5	111,0	-87,0%	2,3%
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	139,8	76,9	252,2	114,2	80,4%	-54,7%
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	2,5	11,9	3,4	1,8	37,0%	-46,6%
I1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	29.170,2	20.836,6	32.760,4	35.703,5	12,3%	9,0%
I1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	13.668,2	16.668,1	16.668,1	17.476,0	21,9%	4,8%
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	13.668,2	16.668,1	16.668,1	17.476,0	21,9%	4,8%
I1322000000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	12.981,4	1.906,8	13.881,1	16.393,7	6,9%	18,1%
I1322010000000	Concesión de obre pública	11.573,9	201,7	13.100,6	15.559,4	13,2%	18,8%
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	11.573,9	201,7	13.100,6	15.559,4	13,2%	18,8%
I1322020000000	Alquiler de terrenos	1.363,2	1.681,4	745,1	770,3	-45,3%	3,4%
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	1.052,5	1.673,4	737,1	755,0	-30,0%	2,4%
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	310,7	8,0	8,0	15,3	-97,4%	91,2%
I1322090000000	Otros ingresos de la renta de la propiedad	44,3	23,7	35,3	64,0	-20,2%	81,1%
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	4,5	7,2	7,2	7,2	60,2%	0,0%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	39,8	16,6	28,2	56,8	-29,2%	101,7%
I1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.520,7	2.261,8	2.211,2	1.833,8	-12,3%	-17,1%
I1323010000000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	2.083,1	1.820,8	1.819,8	1.687,9	-12,6%	-7,2%
I1323010600000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	2.083,1	1.820,8	1.819,8	1.687,9	-12,6%	-7,2%
I1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	2.083,1	1.820,8	1.819,8	1.687,9	-12,6%	-7,2%
I1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	437,6	440,9	391,4	145,9	-10,6%	-62,7%
I1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	437,6	137,1	391,4	145,9	-10,6%	-62,7%
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	119,2	133,1	380,2	137,1	219,0%	-63,9%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	282,7	3,3	11,2	8,6	-96,0%	-23,8%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	0,1	0,7	0,0	0,2	-100,0%	N.C.
I1323030104001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construccione	35,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	0,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1323030400000	Diferencias por tipo de cambio	0,0	303,8	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030401001	Diferencias por tipo de cambio SINAC	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030402001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	0,0	4,1	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030403001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	0,0	299,7	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	23.899,0	26.186,6	24.450,7	25.222,3	2,3%	3,2%
I1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	23.841,8	26.118,7	24.382,8	25.154,4	2,3%	3,2%
I1331010000000	Multas de tránsito	11.826,3	14.263,0	13.426,8	13.869,8	13,5%	3,3%
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1331010100001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	0,0	0,0	13.426,8	13.869,8	N.C.	3,3%
I1331020000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	4.742,8	4.663,3	5.633,9	5.802,9	18,8%	3,0%
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	11.826,3	14.263,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331020100001	Impuestos Internos	3.034,7	3.504,4	4.225,4	4.352,2	39,2%	3,0%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	1.708,1	1.158,9	1.408,5	1.450,7	-17,5%	3,0%
I1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	5.620,7	6.088,7	4.520,9	4.656,5	-19,6%	3,0%
I1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	5.555,5	6.001,2	4.456,0	4.589,6	-19,8%	3,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

	Liquidación 2021 (d)	2022		Proyecto 2023 (g)	22/21 (f)/(d)	23/22 (g)/(f)	
		Presupuesto (e)	Revisión (f)				
I1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	55,6	87,5	64,9	66,9	16,8%	3,0%
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	9,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331090000000	Otras multas	1.652,0	1.103,7	801,2	825,3	-51,5%	3,0%
I1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	201,7	298,8	320,1	304,8	58,7%	-4,8%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	727,2	160,7	172,1	163,8	-76,3%	-4,8%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	0,0	71,7	157,5	150,0	N.C.	-4,8%
I1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	38,8	46,2	48,5	46,2	25,0%	-4,8%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	514,0	376,7	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	44,5	60,0	60,0	70,0	34,9%	16,7%
I1331090900001	Multas Varias	125,6	88,7	43,0	90,5	-65,7%	110,3%
I1331091000001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	0,1	0,9	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1332000000000	REMATES Y CONFISCACIONES	57,3	67,9	67,9	67,9	18,6%	0,0%
I1332010000000	Remates y confiscaciones	57,3	67,9	67,9	67,9	18,6%	0,0%
I1332010100001	Remates	57,3	67,9	67,9	67,9	18,6%	0,0%
I1340000000000	INTERESES MORATORIOS	3.251,2	3.323,0	3.200,9	3.340,3	-1,5%	4,4%
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.456,2	950,1	950,0	978,5	-34,8%	3,0%
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.456,2	950,1	950,0	978,5	-34,8%	3,0%
I1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	50,8	76,1	25,1	76,1	-50,6%	203,0%
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	50,8	76,1	25,1	76,1	-50,6%	203,0%
I1349000000000	Otros intereses moratorios	1.744,2	2.296,8	2.225,7	2.285,7	27,6%	2,7%
I1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	1.744,2	2.296,8	2.225,7	2.285,7	27,6%	2,7%
I1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.470,9	16.456,6	128.099,5	24.229,6	349,9%	-81,1%
I1391000000000	Reintegros en efectivo	15.059,8	3.514,5	3.507,6	3.612,8	-76,7%	3,0%
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	14.650,8	3.511,2	3.507,6	3.612,8	-76,1%	3,0%
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	0,0	3,3	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1391030000001	Reintegros en efectivo IAFA	409,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1392000000000	Ejecución de contratos de seguros	0,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1392000000001	Ejecución de contratos de seguros	0,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1399000000000	Ingresos varios no especificados	13.410,3	12.942,2	124.592,0	20.616,8	829,1%	-83,5%
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	12.357,6	10.733,3	118.749,7	13.655,9	860,9%	-88,5%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	1,5	20,2	29,7	12,4	1838,6%	-58,1%
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	617,8	758,2	107,5	1.315,9	-82,6%	1124,0%
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atr	433,4	1.411,8	2.924,0	2.687,7	574,7%	-8,1%
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	0,0	18,5	0,0	0,9	N.C.	N.C.
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	0,0	0,1	66,2	0,0	N.C.	-100,0%
I1399070000001	Ingresos varios no especificados SINAC	0,0	0,0	2.715,0	2.944,0	N.C.	8,4%
I1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.294,6	19.671,4	19.558,3	19.976,6	-85,1%	2,1%
I1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	129.628,6	18.304,1	17.925,3	18.252,6	-86,2%	1,8%
I1411000000000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1411020000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	1,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412000000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	70.831,3	270,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412140000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	3.448,7	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	66.161,2	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412160000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	1.221,4	270,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20.133,9	2.286,4	1.625,2	3.334,1	-91,9%	105,2%
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 / 3-10-64	18.049,9	953,9	953,9	1.159,1	-94,7%	21,5%
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	9,8	11,6	11,6	9,5	18,4%	-18,1%
I1413010200001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	5,7	2,2	2,2	1,8	-61,4%	-18,2%
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	155,9	72,7	72,7	64,3	-53,4%	-11,6%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	20,9	21,6	21,6	18,4	3,3%	-14,8%
I1413010500001	Instituto Nacional de la Mujer	154,2	96,8	96,8	80,2	-37,2%	-17,1%
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	86,5	108,3	108,3	154,3	25,2%	42,5%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	99,4	116,9	116,9	354,8	17,6%	203,5%
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	21,5	22,2	22,2	29,9	3,3%	34,6%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	101,5	100,1	100,1	86,3	-1,4%	-13,8%
I1413011100001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	10,3	11,2	11,2	10,3	8,9%	-8,2%
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	324,8	333,4	333,4	306,3	2,7%	-8,1%
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	59,4	56,8	56,8	43,0	-4,3%	-24,3%
I1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7272 / 22-11-93	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	479,7	334,6	0,0	292,8	-100,0%	N.C.
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para I	401,1	401,7	0,0	401,0	-100,0%	N.C.
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	15,1	18,8	0,0	12,7	-100,0%	N.C.
I1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Le	138,0	100,0	100,0	164,0	-27,6%	64,0%
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	225,4	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	63,7	25,0	159,8	177,1	150,8%	10,8%
I1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de A'	105,4	120,3	79,4	535,5	-24,6%	574,2%
I1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacode	225,7	232,0	232,0	232,1	2,8%	0,0%
I1413140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	17.000,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	0,0	100,0	100,0	359,8	N.C.	259,8%
I1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo	230,7	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413170000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Reintegro de recursos a	199,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	5.931,9	5.243,6	6.259,4	4.526,3	5,5%	-27,7%
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	868,5	778,8	750,0	772,5	-13,6%	3,0%
I1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley N° 9371	2,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (C	2.366,2	2.065,0	2.065,0	0,0	-12,7%	-100,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

	Liquidación	2022		Proyecto	22/21	23/22
		2021	Presupuesto			
	(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	2.623,6	2.297,7	3.342,2	3.741,8	27,4%
I1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	13,4	12,5	12,5	12,0	-7,1%
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	57,7	89,7	89,7	0,0	55,3%
I1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	25.274,2	3.213,9	2.722,6	2.902,9	-89,2%
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	774,9	926,5	926,5	831,6	19,6%
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	308,7	258,9	258,9	353,4	-16,1%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	393,4	471,0	471,0	305,5	19,7%
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	72,8	89,9	89,9	84,3	23,5%
I1415010400001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	0,0	27,1	27,1	28,7	N.C.
I1415010500001	Consejo Nacional de Producción	0,0	48,3	48,3	41,9	N.C.
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0,0	31,3	31,3	17,8	N.C.
I1415050000001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidades	108,3	370,9	370,0	0,0	241,7%
I1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTA)	105,4	1.159,0	1.159,0	984,3	1000,0%
I1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	93,0	161,5	62,2	145,0	-33,1%
I1415080000001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	6,0	6,0	204,9	6,0	3315,0%
I1415100000001	Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y	23.753,3	0,0	0,0	0,0	-100,0%
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	433,3	0,0	0,0	936,0	-100,0%
I1415120000001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	590,0	0,0	0,0	N.C.
I1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	7.456,2	7.290,3	7.318,3	7.489,3	-1,9%
I1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	4.176,7	3.732,4	3.732,4	3.726,3	-10,6%
I1416010100001	Banco de Costa Rica	2.308,8	1.559,9	1.559,9	1.623,7	-32,4%
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	1.802,0	2.100,9	2.100,9	2.042,0	16,6%
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	30,1	37,1	37,1	32,0	23,3%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	35,8	34,5	34,5	28,6	-3,6%
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3.082,5	3.133,0	3.161,0	3.338,0	2,5%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	197,0	424,9	424,9	425,0	115,7%
I1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1.666,0	1.367,2	1.633,0	1.724,0	-2,0%
I1425000000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	33,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.420,5	1.360,0	1.633,0	1.724,0	15,0%
I1427000000001	Del Sector Privado-Transferencia según Convenio Marco de Cooperación no Reembolsable entre INCI	205,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%
I1428000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	6,1	7,2	0,0	0,0	-100,0%
I1430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.
I1431000000000	Transferencias corrientes de Organismos Internacionales	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.
I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.
I2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.651,9	16,5%
I2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.651,9	16,5%
I2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.363,2	16,5%
I2413010000000	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.363,2	16,5%
I2430000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0,0	0,0	0,0	288,8	N.C.
I2431000000000	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	0,0	0,0	0,0	288,8	N.C.
I2431030000001	Transferencias de OACI-CTAC	0,0	0,0	0,0	288,8	N.C.

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2020-2022
REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2022 Y PROYECTO 2023
(en millones de colones)

CONCEPTO	Liquidación a Junio 1/			Liquidación	2022		Proyecto	21/20 (b)/(a)	22/21 (c)/(b)	R22/Lq21 (f)/(d)	P23/R22 (g)/(f)
	2020 (a)	2021 (b)	2022 (c)	2021 (d)	Presupuesto (e)	Revisión (f)	2023 (g)				
INGRESOS TOTALES:	2.310.099,7	3.147.881,1	3.390.877,4	6.326.210,8	6.078.242,9	6.849.722,8	7.252.535,9	36,3%	7,7%	8,3%	5,9%
%/PIB.	6,4%	7,9%	7,7%	15,8%	13,8%	15,6%	15,3%				
Ingresos Corrientes:	2.235.099,7	3.141.346,1	3.383.267,3	6.319.675,9	6.071.381,5	6.842.112,7	7.244.884,0	40,5%	7,7%	8,3%	5,9%
%/PIB.	6,1%	7,9%	7,7%	15,8%	13,8%	15,6%	15,3%				
1- Ingresos Tributarios	2.041.547,1	2.710.444,9	2.894.031,2	5.566.245,6	5.417.240,5	6.047.831,4	6.531.669,1	32,8%	6,8%	8,7%	8,0%
%/PIB.	5,6%	6,8%	6,6%	13,9%	12,3%	13,8%	13,8%				
1-1) Impuesto a los ingresos y utilidades	821.030,5	1.074.512,7	1.263.665,7	2.065.789,3	2.008.596,1	2.217.975,9	2.337.935,3	30,9%	17,6%	7,4%	5,4%
%/PIB.	2,3%	2,7%	2,9%	5,2%	4,6%	5,0%	4,9%				
1.1.1 Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	290.690,5	326.492,3	355.287,7	636.626,6	654.328,1	663.113,6	697.688,6	12,3%	8,8%	4,2%	5,2%
1.1.2 Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	435.825,2	649.877,9	797.689,4	1.234.146,5	1.161.534,8	1.343.316,4	1.422.417,9	49,1%	22,7%	8,8%	5,9%
1.1.3 Remesas al Exterior	94.514,9	98.142,5	110.688,6	195.016,2	192.733,2	211.545,9	217.828,7	3,8%	12,8%	8,5%	3,0%
1-2 Impuesto Sobre Propiedad	46.690,2	64.840,2	72.273,7	214.102,2	213.117,6	222.523,2	233.701,9	38,9%	11,5%	3,9%	5,0%
%/PIB.	0,1%	0,2%	0,2%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%				
1.2.1 Impuesto Solidario	4.214,3	4.639,0	4.718,5	5.108,0	5.076,6	5.132,9	5.217,8	10,1%	1,7%	0,5%	1,7%
1.2.2 Propiedad de Vehículos	19.772,5	38.059,9	47.321,0	183.368,2	181.274,2	193.780,6	204.784,1	92,5%	24,3%	5,7%	5,7%
1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedad)	22.703,5	22.141,2	20.234,2	25.625,9	26.766,8	23.609,8	23.700,0	-2,5%	-8,6%	-7,9%	0,4%
1-3) Sobre Importaciones :	54.337,4	82.358,4	58.141,1	182.035,7	165.658,2	211.216,9	221.098,0	93,2%	-30,6%	93,6%	36,4%
%/PIB.	0,1%	0,2%	0,1%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%				
1.3.1 Arancel:	46.293,7	69.117,0	47.251,6	152.133,1	138.448,6	171.494,4	173.375,9	49,3%	-31,6%	12,7%	1,1%
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	8.043,7	11.573,4	8.804,7	25.814,7	23.208,6	33.553,7	40.689,8	43,9%	-23,9%	30,0%	21,3%
1.3.3. 1.5% valor CIF	-	1.668,0	2.084,7	4.087,9	4.001,0	6.168,7	7.032,4	-	25,0%	50,9%	14,0%
1-4) Sobre Exportaciones :	2.672,2	3.173,7	1.822,3	6.274,1	6.196,9	6.478,5	7.152,5	18,8%	-42,6%	3,3%	10,4%
1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones	797,0	1.111,2	677,9	2.210,5	2.221,5	2.180,5	2.389,8	39,4%	-39,0%	-1,4%	9,6%
1.4.2) Derechos de Exportación	1.875,1	2.062,4	1.144,4	4.063,6	3.975,4	4.298,0	4.762,7	10,0%	-44,5%	5,8%	10,8%
1.4.3) Derechos de Exportación via terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-5) Ventas:	713.194,3	970.200,5	943.719,0	2.039.997,1	1.989.235,9	2.221.509,0	2.478.422,0	36,0%	-2,7%	8,9%	11,6%
%/PIB.	2,0%	2,4%	2,1%	5,1%	4,5%	5,1%	5,2%				
1.5.1) Interno	468.382,0	593.158,0	651.442,8	1.195.882,7	1.269.047,3	1.314.601,0	1.419.262,0	26,6%	9,8%	9,9%	8,0%
1.5.2) Aduanas:	244.812,3	377.042,5	292.276,3	844.114,4	720.188,6	906.908,0	1.059.160,0	54,0%	-22,5%	7,4%	16,8%
1-6) Consumo:	61.751,5	93.614,3	72.663,9	214.499,2	186.181,7	248.457,6	271.681,7	51,6%	-22,4%	15,8%	9,3%
%/PIB.	0,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,4%	0,6%	0,6%				
1.6.1) Interno	3.003,5	5.417,8	6.091,7	10.420,8	11.227,8	12.070,5	13.198,8	80,4%	12,4%	15,8%	9,3%
1.6.2) Aduanas:	58.748,0	88.196,5	66.572,2	204.078,5	174.953,9	236.387,1	258.482,9	50,1%	-24,5%	15,8%	9,3%
1-7) Otros Ingresos Tributarios	341.871,1	421.745,0	395.793,8	843.548,0	848.254,1	919.670,4	981.677,7	23,4%	-6,2%	9,0%	6,7%
1.7.01) Impuesto unico combustibles	231.391,9	270.452,8	235.302,0	522.062,5	524.956,7	556.331,8	570.972,2	16,9%	-13,0%	6,6%	2,6%
%/PIB.	0,6%	0,7%	0,5%	1,3%	1,2%	1,3%	1,2%				
1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas	19.862,0	26.766,5	25.200,8	53.118,0	56.248,2	58.669,5	64.801,3	34,8%	-5,8%	10,5%	10,5%
1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas	19.964,3	21.647,7	24.490,4	43.234,4	43.055,5	50.953,2	58.861,7	8,4%	13,1%	17,9%	15,5%
1.7.04) Impuesto jabón de tocador	1.557,0	1.478,2	1.152,5	3.199,8	3.059,1	3.181,8	3.277,2	-5,1%	-22,0%	-0,6%	3,0%
1.7.05) Traspaso vehículos usados	10.884,0	14.951,6	14.492,5	28.063,8	30.260,6	27.178,9	28.595,1	37,4%	-3,1%	-3,2%	5,2%
1.7.06) Traspaso bienes inmuebles	16.053,0	26.313,6	34.554,4	58.206,3	55.292,9	66.706,3	69.908,2	63,9%	31,3%	14,6%	4,8%
1.7.07) Timbres	2.591,6	23.263,4	16.654,8	52.309,4	47.359,7	56.513,5	60.566,0	797,6%	-28,4%	8,0%	7,2%
1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Nac	15.485,9	12.364,7	28.802,5	31.311,1	33.630,8	54.140,0	65.396,9	-20,2%	132,9%	72,9%	20,8%
1.7.09) Derechos Consulares	1.414,2	280,5	557,0	647,7	591,4	591,4	609,1	-80,2%	98,5%	-8,7%	3,0%
1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranje	6.589,5	8.447,7	1.941,6	18.665,9	17.122,9	10.026,5	22.776,6	28,2%	-77,0%	-46,3%	127,2%
1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco	13.770,2	13.789,1	7.561,5	27.019,2	24.285,3	22.389,1	22.520,7	0,1%	-45,2%	-17,1%	0,6%
1.7.12) Otros Tributarios	2.307,4	1.989,3	5.083,7	5.710,0	12.391,0	12.988,4	13.392,5	-13,8%	155,6%	127,5%	3,1%
1.8) Otros Ingresos Tributarios Diversos	-	-	85.951,8	-	-	-	-	-	-	-	-
2- Contribuciones Sociales	36.539,2	233.354,2	254.628,9	469.195,3	493.709,6	517.876,9	525.977,6	538,6%	9,1%	10,4%	1,6%
%/PIB.	0,1%	0,6%	0,6%	1,2%	1,1%	1,2%	1,1%				
3- Ingresos no Tributarios	30.041,7	74.489,2	228.340,5	152.940,3	140.760,1	256.846,0	167.260,7	148,0%	206,5%	67,9%	-34,9%
4- Transferencias	126.971,7	123.057,9	6.266,7	131.294,6	19.671,4	19.558,3	19.976,6	-3,1%	-94,9%	-85,1%	2,1%
5- Ingresos de Capital:	75.000,0	6.534,9	7.610,1	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.651,9	-91,3%	16,5%	16,5%	0,5%
PIB	36.356.271,45	39.993.109,65	43.963.334,48	39.993.109,65	43.963.334,48	43.963.334,48	47.463.452,92				

1/ Los datos a junio 2022 son preliminares.

Anexo 3: Destinos Específicos

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
Ingresos y Utilidades	2.337.935,3					
	Patronato Nacional de la Infancia.	Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI artículo 34	100.429,8	94.404,0	52.839,5	-41.564,5
	Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 3859 articulo 19	46.758,7	43.953,2	8.290,4	-35.662,8
	Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h).	17.910,8	16.836,1	7.400,7	-9.435,4
Subtotal			165.099,3	155.193,3	68.530,6	-86.662,7
Impuesto Solidario						
	5.217,8 Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda	5.217,8	4.904,7	649,3	-4.255,4
Subtotal			5.217,8	4.904,7	649,3	-4.255,4
Impuesto a las Personas Jurídicas	23.700,0 Ministerio de Seguridad Pública 1/ Ministerio de Justicia 1/ O.I.J. (Poder Judicial)	Ley N° 9428 que otorga 90% a Seguridad, 5% a Justicia y 5% al OIJ	21.330,0 1.185,0 1.185,0	20.050,2 1.113,9 1.113,9	17.065,9 987,0 967,3	-2.984,3 -126,9 -146,6
Subtotal			23.700,0	22.278,0	19.020,2	-3.257,8
Propiedad de Vehículos	204.784,1 Consejo Nacional de Vialidad 1/	Ley N° 7798 art. 20 inciso b) otorga el 50% de recaudación	102.392,1	96.248,5	70.169,2	-26.079,3
Subtotal			102.392,1	96.248,5	70.169,2	-26.079,3
Transferencia de Bienes Inmuebles	69.908,2 Dirección General de Tributación.1/ F.E.E.S. 2/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14	1.747,7	1.747,7	1.382,3	-365,4
Subtotal			1.747,7	1.747,7	1.382,3	-365,4
Específicos de Consumo s/ bebidas alcohólicas	64.801,3 Consejo NI. Adulto Mayor 1/ PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social IAFA 1/ Cruz Roja Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 1/ Fundación Ayudanos para Ayudar Fundación Mundo de Oportunidades C.C.S.S. (Régimen no Contributivo) PANI Fondo Niñez y Adolescencia	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	3.909,1 3.278,6 2.774,2 693,6 630,6 1.008,8 675,6 3.603,0 720,5	3.909,1 3.278,6 2.774,2 693,6 630,6 1.008,8 675,6 3.603,0 720,5	2.015,9 2.545,4 606,5 95,8 497,8 562,5 397,8 2.723,2 559,4	-1.893,2 -733,2 -2.167,7 -597,8 -132,8 -446,3 -277,8 -879,8 -161,1

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
	Patronatos Escolares.		360,2	360,2	262,4	-97,8
	Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap.		360,2	360,2	264,0	-96,2
	Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica		205,9	205,9	173,0	-32,9
	Asociación Deportiva Comité ParaOlímpico Integral		88,2	88,2	74,1	-14,1
Subtotal			18.308,5	18.308,5	10.777,7	-7.530,8
Impuesto Unico sobre los Combustibles	570.972,2 Consejo Nacional de Vialidad. 1/ Municipalidades.	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	124.186,5	116.735,3	88.394,1	-28.341,2
			127.041,3	119.418,8	109.616,7	-9.802,1
	Fondo Total CONAVI Subtotal		251.227,8	236.154,1	198.010,8	-38.143,3
	MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 1/		571,0	536,7	484,0	-52,7
	UCR (LANAMME)		5.709,7	5.367,1	2.840,3	-2.526,8
	Cruz Roja (M. Salud)		3.237,0	3.237,0	2.293,4	-943,5
	Fonafifo (M. Ambiente) 1/		19.984,0	18.785,0	13.004,5	-5.780,5
Subtotal			280.729,5	264.079,9	216.633,1	-47.446,9
Impuesto al Cemento al cemento	5.673,2					
	Usufructuarios por zona productora	Ley N° 9829 Impuesto al cemento, artículos 7,8,9,10 y 11	5.673,2	5.332,8	5.299,7	-33,1
Subtotal			5.673,2	5.332,8	5.299,7	-33,1
Timbre de Vida Silvestre	2.613,4 SINAC Fondo de Vida Silvestre 1/		1.960,1	1.842,4	999,5	-843,0
	CONAGEBIO 1/	Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11	653,4	614,1	333,2	-281,0
Subtotal			2.613,4	2.456,6	1.332,6	-843,0
Impuesto General Forestal	1.469,6 SINAC 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Artículo 43 incisos a), b),c) f), g) h) i)	1.396,1	1.312,3	451,9	-860,4
	MINAE 1					
	Oficina del Contralor Ambiental 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Artículo 43 inciso d)	73,5	73,5	71,3	-2,2
Subtotal			1.469,6	1.385,8	523,2	-862,6
Impuesto a ptos tabaco	22.520,7 Caja Costarricense del Seguro Social		12.386,4	11.643,2	3.424,8	-8.218,4
	Ministerio de Salud 1/		4.504,1	4.233,9	2.051,3	-2.182,6
	Instituto sobre Alcoh. y Farmacod. (IAFA) 1/	Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco artículo 29	1.126,0	1.058,5	1.058,5	0,0
	Instituto Cost. del Deporte y la Recreación (Icoder)		4.504,1	4.233,9	2.405,6	-1.828,3
Subtotal			22.520,7	21.169,5	8.940,2	-12.229,3
Impuesto a casinos y empresas de enlace	422,3 Ministerio de Seguridad Pública. 1/ Ministerio de Justicia 1/	Ley N° 9050 artículo 5	126,7	119,1	98,4	-20,6
			295,6	277,9	229,7	-48,2

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO	DESTINO	ASIGNACIÓN	diferencia
			SEGUN LEY	SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	PROYECTO 2023	Asig - Dest.
			422,3	397,0	328,1	-68,8
Impuesto a los espectáculos públicos	1581,3					
	Teatro Nacional 1/		790,7	743,2	743,2	0,0
	Teatro Melico Salazar 1/		474,4	445,9	445,9	0,0
	Centro Nacional de la Música 1/		158,1	148,6	148,6	0,0
	Museo de Arte Costarricense 1/	Ley 5780 artículo 1	158,1	148,6	148,6	0,0
			1.581,3	1.486,5	1.486,5	0,0
Derechos	609,1					
Consulares	Instituto Mixto de Ayuda Social	Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a)	202,8	190,7	0,0	-190,7
Subtotal			202,8	190,7	0,0	-190,7
Derechos de	4.762,7	Municipalidades de Zonas Productoras 3/.				
		Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano Artículo 1	3.810,2	3.581,6	2.153,8	-1.427,8
Exportación de Banano	Ministerio de Seguridad. 1/	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano	952,5	895,4	642,2	-253,2
Subtotal			4.762,7	4.477,0	2.796,0	-1.681,0
¢1.50 por caja de Banano Exportada	192,0	Ministerio de Salud 1/	96,0	96,0	86,3	-9,8
		C.I.T.A.(Ciencia y Tecnología.)	38,4	36,1	32,4	-3,7
		Centro Agrícolas Región Brunca	0,8	0,7	0,6	-0,1
		Centro Agrícolas Huetar Atlán	37,6	35,4	31,8	-3,6
		Sede U.C.R. Limón	19,2	18,0	16,2	-1,8
Subtotal			192,0	186,2	167,3	-19,0
Exportaciones por vía terrestre	2.197,8	Municipalidad de La Cruz	831,9	782,0	721,6	-60,4
		Municipalidad de Corredores	248,6	233,7	215,6	-18,0
		Municipalidad de Talamanca	16,9	15,9	14,7	-1,2
		Municipalidad de Coto Brus	0,0	0,0	0,0	0,0
		Municipalidad de Los Chiles	1,5	1,4	1,3	-0,1
		CONAFAC 1/	1.098,9	1.033,0	933,0	-100,0
Subtotal			2.197,8	2.065,9	1.886,2	-179,8
Derechos de salida aérea:	64.105,4	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) 1/	30.509,4	28.678,9	11.471,2	-17.207,7
		Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) 1/	2.374,3	2.231,8	892,7	-1.339,1
Territorio Nacional		Municipalidad de Alajuela.	1.875,6	1.763,1	558,7	-1.204,4

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
		Ley N°9095 Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)				
	Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT 1/	Artículo 52	2.374,3	2.231,8	450,0	-1.781,8
	Municipalidad de Liberia	Reforma del artículo 1 y 2 de ley	671,1	630,8	280,4	-350,5
	Federación de municipalidades de Guanacaste	N° 8316 por art 1° de ley N° 9156	173,9	163,4	72,6	-90,8
	Municipalidad de Abangares	de 25-06-2013	89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de Bagaces		89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de Cañas		89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de Carrillo		89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de Hojancha		89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de la Cruz		89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de la Nandayure		89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de la Nicoya		89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de Santa Cruz		89,4	84,0	37,3	-46,7
	Municipalidad de Tilarán		89,4	84,0	37,3	-46,7
Subtotal			38.872,2	36.539,9	14.098,9	-22.440,9
Derechos de salida vía terrestre	1.291,5	Municipalidad de La Cruz	416,3	391,3	158,7	-232,7
		Municipalidad de Corredores	125,5	118,0	47,8	-70,2
		Municipalidad de Coto Brus	4,3	4,1	1,6	-2,4
		Municipalidad de Los Chiles	42,4	39,8	16,1	-23,7
		Municipalidad de Talamanca	57,2	53,8	21,8	-32,0
		CONAFAC 1/	645,8	607,0	241,2	-365,8
Subtotal			1.291,5	1.214,0	487,3	-726,7
Papel Sellado	2,3	Ministerio de Cultura: Premios 1/	2,3	2,3	2,3	0,0
Subtotal			2,3	2,3	2,3	0,0
Honorarios servicios Ofic Civil de la Víctima	66,26	Poder Judicial 1/	66,3	66,3	66,3	0,0
Subtotal			66,3	66,3	66,3	0,0
Consulta Datos TSE	2.145,5	TSE 1/	2.145,5	2.145,5	2.145,5	0,0
		"Convenio entre el TSE y el BCCR para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a través del SINPE" del 13-11-2008. Cláusula Séptima	2.145,5	2.145,5	2.145,5	0,0
			2.145,5	2.145,5	2.145,5	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
Canon por aprovechamiento de aguas	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) 1/	Decreto Ejecutivo 32868-MINAE	1.617,7	1.520,6	1.051,1	-469,5
	Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC) 1/	Artículo 14	1.617,7	1.520,6	1.328,4	-192,2
	Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) 1/	Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	323,5	304,1	189,6	-114,5
	MINAE 1/		2.911,9	2.911,9	1.932,6	-979,2
Subtotal			6.470,8	6.257,3	4.501,8	-1.755,5
Canon de vertidos	960,4 MINAE 1/	Decreto Ejecutivo 4218-MINAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10	960,4	960,4	424,3	-536,0
Subtotal			960,4	960,4	424,3	-536,0
Ventas Servicios Metrológicos	115,1 Ministerio de Economía (LACOMET) 1/	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 16	115,1	115,1	126,8	11,7
Subtotal			115,1	115,1	126,8	11,7
Revisión Barcos capitani	14,7 Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		14,7	14,7	9,5	-5,2
Derechos Inscripción Registro Naval	8,7 Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	Incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas	8,7	8,7	6,9	-1,8
Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras	85,9 Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		85,9	85,9	82,3	-3,6
Canon Certificado Navegabilidad	67,9 Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		67,9	67,9	59,0	-8,9
Subtotal	177,2		177,2	177,2	157,7	-19,5
Canon, Consejo de	4.379,3 Consejo de Transporte Público 1/		4.379,3	3.879,6	3.879,6	0,0
Transporte Ley N°7969	Tribunal de Transporte Público 1/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27		499,7	499,7	0,0
Subtotal	TOTAL		4.379,3	4.379,3	4.379,3	0,0
Derechos de Inscripción	0,8					
Gestión de residuos Ley 8839	Ministerio de Salud 1/	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos.	0,8	0,8	0,8	0,0
Subtotal			0,8	0,8	0,8	0,0
1% Impuesto sobre prop bienes I	772,5 Organismo de Normalización Técnica 1/	Ley N° 7509 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles. Artículo 13	772,5	772,5	266,9	-505,6

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.	
Subtotal			772,5	772,5	266,9	-505,6	
Intereses títulos valores ICD Leyes 8204 y 8754	1.685,08	Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/ ICD 1/	Ley 8204 art 85 y 9481 art 20	37,1 1.648,0	37,1 1.648,0	40,0 877,5	2,9 -770,5
	2,83	Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/ Poder Judicial Cent Jud. de Inter de Com.(CJIC) 1/ Ministerio de Justicia(Policía Penitenciaria) 1/ Poder Judicial Ministerio Público 1/ Ministerio de Seguridad 1/ ICD 1/	Ley 8754 art 30	1,1 0,3 0,3 0,3 0,3 0,6	1,1 0,3 0,3 0,3 0,3 0,6	1,1 0,3 0,3 0,3 0,3 0,0	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 -0,6
	1.315,89	IAFA 1/ ICD 1/	Ley 8204 art 87	394,8 921,1	394,8 921,1	227,5 261,9	-167,3 -659,2
Subtotal			3.003,8	3.003,8	1.409,0	-1.594,8	
Multas de Tránsito	13.869,8	Patronato Nacional de Infancia		3.190,0	2.998,6	1.956,0	-1.042,6
		Cruz Roja	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. a) b) c) y d)	693,5	651,9	450,5	-201,4
		Ministerio de Justicia 1/		416,1	416,1	325,0	-91,1
		Municipalidades		1.722,0	1.722,0	1.722,0	0,0
		Caja Costarricense del Seguro Social	Ley N° 9910 Transitorio I	480,0	480,0	480,0	0,0
		CONAVI 1/	Artículo 20, inciso f), Ley N° 7798	66,0	66,0	90,0	24,0
Subtotal				6.567,6	6.334,6	5.023,5	-1.311,1
Multas Infracciones labor	150,0	Dirección de Inspección del trabajo en MTSS 1/ Régimen no contributivo CCSS	Ley N°2 Código de trabajo art. 679 Incisos a) y b)	75,0 75,0	75,0 70,5	35,9 33,7	-39,2 -36,8
Subtotal				150,0	145,5	69,5	-76,0
Multas Código de Minería: Ley 8246	46,2	Ministerio de Ambiente y Energía1/	Ley N°6797 Código de Minería Arículos 114 y 115	46,2	46,2	46,2	0,0
Subtotal				46,2	46,2	46,2	0,0
De Instituciones	7.363,2		Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA				
Públicas de Servicio INA		Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales		7.363,2	7.363,2	7.363,2	0,0
Subtotal				7.363,2	7.363,2	7.363,2	0,0
Timbre de propiedad inte	565,5	Editorial Costa Rica	Ley N°8020 Reforma artículos 94	226,2	212,6	212,6	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
	Editorial ITCR	y 95 Ley de marcas y otros signos distintivos Ley 7978	56,5	53,2	53,2	0,0
	Registro Nacional 1/		282,7	282,7	282,7	0,0
			565,5	548,5	548,5	0,0
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	346,6 Instituto Meteorológico Nacional 1/	Ley N° 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d)	346,6	346,6	464,4	117,8
Subtotal			346,6	346,6	464,4	117,8
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5	12,7 Juntas de Educación	Ley N° 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9036	12,7	12,7	12,7	0,0
Subtotal			12,7	12,7	12,7	0,0
Concesión de Explotación minera ley N°8246	790,2 MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	Ley N°6797 Código de Minería Art. 55	790,2	790,2	793,4	3,2
Subtotal			790,2	790,2	793,4	3,2
Transferencias de asguradoras Pub y Priv Ley N°9694	5.062,0 INEC	Ley N°8228 art. 40 inciso a)	5.062,0	4.758,3	3.887,0	-871,3
Subtotal			5.062,0	4.758,3	3.887,0	-871,3
De Organos Descon.	643.028,6					
FODESAF-MEP art 3 inc e	MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	Ley N° 8783 reforma ley N°5662	33.657,6	33.657,6	33.657,6	0,0
FODESAF-PRONAE	Ministerio Trabajo		12.753,3	12.753,3	12.753,3	0,0
FODESAF-PRONAMYPE	Pronamype (M. Trabajo)		200,0	200,0	200,0	0,0
Fodesaf ley 8783						
FODESAF-Pensiones RNC			93.521,0	93.521,0	93.521,0	0,0
FODESAF-MEP COMEDORES			17.573,9	17.573,9	17.573,9	0,0
FODESAF-MEP_AVANCEMOS			46.446,1	46.446,1	46.446,1	0,0
FODESAF-IMAS MUJERES			6.785,0	6.785,0	6.785,0	0,0
FODESAF-DESAF			5.699,9	5.699,9	5.699,9	0,0
FODESAF- ZONAS INDÍGENAS			1.494,4	1.494,4	1.494,4	0,0
FODESAF-FONABE			2.794,0	2.794,0	2.794,0	0,0
FODESAF-IAFA			40,0	40,0	40,0	0,0
FODESAF-CONAPAM			18.884,8	18.884,8	18.884,8	0,0
FODESAF-CEN CINAI			40.000,0	40.000,0	40.000,0	0,0
FODESAF-OCIS			283,6	283,6	283,6	0,0
FODESAF-CONAPDIS			7.339,6	7.339,6	7.339,6	0,0
FOD.-CCSS(RNC-Indig-Paci Termin)			107.214,0	107.214,0	107.214,0	0,0
FODESAF-ICODER			4.873,2	4.873,2	4.873,2	0,0
FODESAF-IMAS(pobreza)			99.343,2	99.343,2	99.343,2	0,0
FODESAF-INAMU			12.995,2	12.995,2	12.995,2	0,0
FODESAF-PANI			31.828,8	31.828,8	31.828,8	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.	
FODESAF-CIUDAD NIÑOS			844,7	844,7	844,7	0,0	
FODESAF-ICAA			945,3	945,3	945,3	0,0	
FODESAF-BANHVI			96.487,1	96.487,1	96.487,1	0,0	
FODESAF-HNN			500,0	500,0	500,0	0,0	
FODESAF-INVU			523,8	523,8	523,8	0,0	
Subtotal	643.028,6		643.028,55	643.028,55	643.028,55	0,0	
SENARA Ley 8149							
	164,0	Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	164,0	164,0	100,0	-64,0
Subtotal				164,0	164,0	100,0	-64,0
INCOPESCA Ley 8149							
	177,1	Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	177,1	177,1	25,0	-152,1
Subtotal				177,1	177,1	25,0	-152,1
IMAS Ley 4760							
	535,5	Consejo Técnico de Aviación Civil 1/	Ley 4760 art 14 inciso h)	535,5	535,5	0,0	-535,5
Subtotal				535,5	535,5	0,0	-535,5
Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036							
	232,1	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley N° 9036 art 9 inciso a)	232,1	232,1	215,0	-17,1
Subtotal				232,1	232,1	215,0	-17,1
De Gobierno Locales Ley 7509							
	3.741,8	Registro Nacional 1/	Ley N° 7509 art 30	3.741,8	3.741,8	1.465,0	-2.276,8
Subtotal				3.741,8	3.741,8	1.465,0	-2.276,8
De Gobierno Locales							
	12,0	Casa de la Cultura Puntarenas 1/	Ley 5582 art 15 inciso d)	12,0	12,0	12,0	0,0
Subtotal				12,0	12,0	12,0	0,0
Junta de Protección Social Ley 8718							
	984,3	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social 1/	Ley 8718 art 8 inciso c)	984,3	984,3	984,3	0,0
Subtotal				984,3	984,3	984,3	0,0
Junta de Protección Social Ley 8111							
	145,0	Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología 1/	Ley 8111 art 15 inciso c)	145,0	145,0	12,5	-132,5
Subtotal				145,0	145,0	12,5	-132,5
Fábrica Nacional de Licores Ley 8289							
	6,0	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley 8289 art 3	6,0	6,0	6,0	0,0
Subtotal				6,0	6,0	6,0	0,0
INS Ley 2							
	425,0	Consejo de Salud Ocupacional 1/	Ley 2 art 205	425,0	425,0	424,9	-0,1
Subtotal				425,0	425,0	424,9	-0,1

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
Instituto de Desarrollo Rural	359,8 SINAC 1/		359,8	359,8	0,0	-359,8
Subtotal			359,8	359,8	0,0	-359,8
Registro Nacional	60.286,8 Tribunal Registral Administrativo 1/	Ley 8039 artículo 19	3.617,2	3.617,2	1.787,0	-1.830,2
Subtotal			3.617,2	3.617,2	1.787,0	-1.830,2
Timbre Educación y Cultura	72,3 Museo Nacional 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. c)	72,3	72,3	24,6	-47,7
Subtotal			72,3	72,3	24,6	-47,7
Timbre Educación y Cultura	179,6 SINEM 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. d)	179,6	179,6	83,1	-96,5
Subtotal			179,6	179,6	83,1	-96,5
Comisión 5% JUNAFO	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial JUNAFO 1/ 1.788,4	Ley 9544	1.788,4	1.788,4	1.740,6	-47,8
Subtotal			1.788,44	1.788,44	1.740,60	-47,8
TOTAL				1.330.388,7	1.103.290,2	-226.970,4
al menos 6% Ingr. Corr.	7.244.884,0 Poder Judicial 1/	Artículo 177 de la Const. Pol.	434.693,0	434.693,0	484.371,0	49.678,0

1/Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

2/ Esta partida se gira a través del FEES

3/ Se asigna a a partir de la exportación de banano del año anterior,

Anexo 4: Certificación Banco Central de Costa Rica (BCCR)

29 de agosto de 2022
GER-0230-2022

HAZEL VALVERDE RICHMOND
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley 8131) y en el literal h) del artículo 34 de su Reglamento y sus reformas, Decreto Ejecutivo N.º 32.988-H-MP-PLAN; en ocasión del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, y considerando que:

- 1. La revisión de las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Informe de Política Monetaria (IPM), publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio pasado, supuso que el crecimiento de la liquidez financiera (en torno a 6%) de la economía en el 2023 permitiría una oferta de fondos prestables para atender los requerimientos tanto del sector público como del privado.*

El ejercicio de programación macroeconómica consideró, particularmente para el 2023, un déficit financiero del Gobierno Central equivalente a 3,5% del PIB (base devengado) y la atención de una demanda de crédito por parte del sector privado que permitiría un crecimiento de aproximadamente 4,0% para este agregado.

- 2. Desde el punto de vista presupuestario, con la información suministrada por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) mediante el oficio DGPN-0461-2022 del 19 de agosto en curso¹, el Gobierno Central generaría en el 2023 un superávit primario equivalente a 1,5% del PIB que, aunado al servicio de intereses estimado por la Dirección de Crédito Público (DCP) del Ministerio de Hacienda, ubicaría el déficit financiero presupuestario en 3,7% del PIB. (mayor detalle en Cuadro 1).*

Este resultado financiero unido a las amortizaciones de pasivos internos y externos (6,9% del PIB), requeriría de una colocación bruta de títulos valores de deuda interna de ₡5.014,3 mil millones (10,6% del PIB). Dado lo anterior, se estima que en el 2023 la razón de deuda del Gobierno Central a PIB alcanzaría un nivel de 67,2%, que es inferior en 1,4 p.p. del PIB a la proyectada para diciembre del 2022 (68,6%) por la DCP².

¹ La DGPN envió una revisión de las proyecciones mediante un correo electrónico del 26 de agosto del 2022.

² Según la revisión de proyecciones de la razón de deuda a PIB del Gobierno Central, suministrada por el despacho del Ministerio de Hacienda, mediante correo electrónico del 26 de julio del 2022.

Cuadro 1
Gobierno de la República de Costa Rica
Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el
Ejercicio Económico del 2023
- Miles de millones de colones y % del PIB -

	Presupuesto Nacional 2023	% PIB ^{2/}
<i>I. Fuentes de financiamiento (A + B):</i>	<u>5 014</u>	<u>10,6</u>
A. Colocación de títulos valores deuda interna	5 014	10,6
B. Otras fuentes ^{1/}	0	0,0
<i>II. Necesidades de financiamiento (A + B):</i>	<u>5 014</u>	<u>10,6</u>
<i>A. Déficit financiero presupuestario (2 - 1):</i>	<u>1 746</u>	<u>3,7</u>
- Resultado primario	<u>734</u>	<u>1,5</u>
1. Ingresos totales	7 253	15,3
2. Gastos corrientes y capital	8 999	19,0
- Servicio de intereses	2 480	5,2
- Gastos primarios	6 519	13,7
<i>B. Amortización de pasivos (1 + 2):</i>	<u>3 268</u>	<u>6,9</u>
1. Deuda Interna	2 380	5,0
2. Deuda Externa	888	1,9

1/ Contempla recursos de superávit.

2/ Estimación del PIB nominal para 2023, contemplada en el Informe de Política Monetaria de julio del 2022.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

3. *En el contexto del Modelo de Sostenibilidad Fiscal del Banco Central y de las proyecciones macroeconómicas vigentes, si el Ministerio de Hacienda llevara al mercado interno una demanda de recursos acorde con el déficit presupuestario estimado por la DGPN, es decir 0,2 p.p. del PIB más que lo previsto en el IPM de julio pasado (en ¢102 mil millones), la disponibilidad de fondos prestables para el sector privado disminuiría y permitiría atender, en ese año, un incremento de 3,6% en el saldo de crédito (efecto estrujamiento) o generar una mayor competencia por fondos prestables que presionaría al alza las tasas de interés.*

No obstante, la presente autorización presupuestaria debe interpretarse como un máximo, por lo que bajo los supuestos de la programación macroeconómica del Banco Central y si en el 2023 el crecimiento del crédito al sector privado no supera el 3,6%, el Gobierno tendría la capacidad de atender el financiamiento requerido en el mercado local. Además, en la medida en que el financiamiento provenga de fuentes externas (créditos de apoyo presupuestario y la colocación de bonos), el requerimiento local disminuiría. Estas operaciones son parte de la estrategia de financiamiento para mejorar la gestión de la deuda y de liquidez y, en particular, las operaciones de apoyo presupuestario tienen condiciones financieras más favorables que las que ofrece el mercado financiero local, tanto en términos de costo financiero como de plazo

Según lo dispuesto en los artículos 121 y 177 de La Constitución Política de la República de Costa Rica, entre otros, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y, aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares relacionados con créditos públicos y celebrados por el Poder Ejecutivo.

Este despacho certifica que el Ministerio de Hacienda requerirá una colocación bruta de bonos deuda interna de ¢5.014,3 mil millones, para atender el Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023. La presente certificación administrativa se emite ante la solicitud del señor José Luis Araya Alpizar, Director General de la Dirección General de Presupuesto Nacional, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131; en la ciudad de San José a las diez horas del treinta de agosto del dos mil veintidós.

HAZEL CRISTINA
VALVERDE
RICHMOND
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
HAZEL CRISTINA VALVERDE
RICHMOND (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 09:21:05
-06'00'

FIRMA: _____

Anexo 5: Certificación Contraloría General de la República

Al contestar refiérase
al oficio N° **13793**

23 de agosto, 2022
DFOE-FIP-0298

Señor
Nogui Acosta Jaén
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
despachomh@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2023.

Acusamos recibo de los oficios N° DGPN-0448-2022 del 11 de agosto, y DGPN-0460-2022 de 19 de agosto, ambos del año en curso, mediante los cuales la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) solicita certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2023, al tiempo que adjunta el expediente respectivo que contiene las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, así como la documentación de respaldo y el «Informe Técnico estimación Ingresos 2022-2023 para el proyecto de Presupuesto de la República para el Ejercicio Económico del 2023», según lo estipulado en la Resolución R-DC-16-2020 «Lineamientos sobre el proceso de certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República y sus Modificaciones».

Al respecto, esta Área de Fiscalización emite la certificación que se adjunta sobre la razonabilidad de la efectividad fiscal de las rentas probables del Presupuesto de la República estimadas por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio económico 2023, al encontrarse dentro de los escenarios que este Órgano Contralor considera factibles.

Cabe mencionar que la Contraloría General ha subrayado la importancia de que, en las circunstancias actuales, las entidades públicas que realizan ejercicios de pronóstico económico, presupuestario y fiscal, revisen periódicamente los supuestos y evolución de dichos pronósticos, conforme se dispone de mayor y mejor información, con el fin de que el presupuesto público refleje lo más fehacientemente posible las circunstancias efectivas en que se desarrolla.

La certificación de efectividad fiscal se emite en términos de “razonabilidad”, en tanto se refiere a estimaciones de ingresos futuros sujetas a supuestos (hechos futuros e inciertos), realizadas con base en registros administrativos, y sujetas a riesgos adicionales que de materializarse podrían generar desvíos respecto a los valores esperados de los ingresos. Entre estas situaciones pueden mencionarse -entre otras- las siguientes:

- a) **Disponibilidad de información por parte del Ministerio de Hacienda:** Limitaciones en la disponibilidad y precisión de cifras relativas a la recaudación histórica¹, así como datos sobre la recaudación efectiva de ingresos por parte de Órganos Desconcentrados, podrían haber incidido en las previsiones de recaudación.
- b) **Ajuste a la baja en las perspectivas de crecimiento económico y cambios en las variables macroeconómicas:** Diversos organismos internacionales han realizado ajustes a la baja en las perspectivas de crecimiento mundial², aunado a los cambios en las principales variables macroeconómicas en los últimos meses, como inflación, tipo de cambio y tasas de interés. Asimismo eventos disruptivos que incidan sobre la actividad económica.
- c) **Reformas administrativas y legales en materia de ingresos fiscales:** La eventual implementación de reformas legales o administrativas en materia de alícuotas y escalas, así como sobre exenciones, moratorias u otras, podría afectar la recaudación efectiva de 2023.
- d) **Percepción de ingreso por mecanismos de pagos a cuenta:** El artículo 22 de la Ley N° 7092 «Ley del Impuesto sobre la renta» faculta a la Administración Tributaria a *“rectificar las cuotas de los pagos parciales cuando los contribuyentes lo soliciten por escrito, antes de la fecha de su vencimiento y demuestren satisfactoriamente (...) que la base del cálculo está afectada por ingresos extraordinarios o cuando se prevean pérdidas para el período fiscal del que se trate”*, lo cual implica la posibilidad de menores recaudaciones ante eventuales solicitudes por parte de los contribuyentes³.
- e) **Eventuales efectos de rebotes de la pandemia sobre la economía:** Cambios en los patrones de consumo, producción y movilidad de las personas, derivados de eventuales rebotes de la pandemia por la COVID-19, así como de la aparición de nuevas

¹ Como por ejemplo, la afectación debido a los ataques cibernéticos a los sistemas institucionales para el registro y captación de ingresos.

² El Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su último informe de Política Monetaria de Julio de 2022, estima que para los años 2022 y 2023 se proyecta un crecimiento de 3,4% y 3,2% en la actividad económica, respectivamente, lo que significa que se mantiene la estimación presentada en el pasado mes abril para el primer año, pero para el 2023 se revisa a la baja en 0,7 p.p. En la misma línea, la OCDE, en su informe “OECD Economic Outlook, Volume 2022 Issue 1” de junio 2022, prevé una estimación del crecimiento real para el país de 3,2% y 2,6%, para los años 2022 y 2023 respectivamente, ambos valores inferiores a las proyecciones actuales del BCCR. Para más información ver: [«Developments in individual OECD and selected non-member economies Costa Rica»](#).

³ Adicionalmente, algunos mecanismos de retención podrían debilitarse en alguna medida con la disponibilidad de sistemas tecnológicos para realización de pagos.

DFOE-FIP-0298-(13793)

-3-

23 de agosto de 2022

enfermedades, podrían generar cambios sobre el rendimiento del sistema tributario vigente (cargas fiscales).

Cabe mencionar que la certificación que se adjunta se emite a nivel de “Grupo” del Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JULISSA SAENZ LEIVA
Fecha: 2022-08-23 09:11



Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área
Contraloría General de la República

VUQ/JPA/ltrs

Adjunto: «Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023», documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

NI: 21676-2022 / 22344-2022

Ce: Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General, Dirección General de Presupuesto Nacional, notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr, acunamo@hacienda.go.cr
Sra. Priscilla Zamora Rojas, Viceministra de Ingresos, viceingresosmh@hacienda.go.cr
Sr. Néstor Chinchilla Dinarte, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, Dirección General de Presupuesto Nacional, chinchilladn@hacienda.go.cr
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General, CGR.
Sra. Amelia Jiménez Rueda, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR.

G: 2022000852-1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con base en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; artículo 4 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público N° 6955 del 24 de febrero de 1984 y sus reformas, Resolución R-DC-16-2020 de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta N° 62 de 27 de marzo de 2020, y con vista de los oficios DGPN-0448-2022 de 11 de agosto de 2022, y DGPN-0460-2022 de 19 de agosto de 2022, suscritos por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General de la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como de los siguientes documentos adjuntos: «*Informe Técnico estimación Ingresos 2022-2023 para el proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2023*» y el cuadro intitulado «*Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023*», la Contraloría General de la República, una vez realizado el respectivo análisis a partir de las tendencias de recaudación de las distintas rentas, métodos estocásticos y no estocásticos de análisis de series de tiempo, regresiones multivariantes con determinantes macroeconómicos y las perspectivas de evolución de las principales variables macroeconómicas, certifica la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos contenidos en el mencionado cuadro «*Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023*», a nivel de “Grupo” (según lo define el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente) para el ejercicio 2023, los cuales se transcriben en forma adjunta a la presente certificación, como rentas probables del Presupuesto de la República para dicho ejercicio económico. A tal efecto se consideraron las proyecciones macroeconómicas del Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica publicadas el 30 de julio de 2022, así como la evolución histórica de las distintas rentas que conforman el Presupuesto de la República en los últimos meses, el marco normativo vigente relacionado con la generación y recaudación de los impuestos y demás ingresos del Presupuesto de la República e información complementaria.-----

ES CONFORME. Se extiende con sustento en el artículo 65, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, a solicitud del Ministerio de Hacienda, en la hora y fecha que constan en mi firma digital. **Exento de Especies Fiscales.**



Firmado digitalmente por JULISSA SAENZ LEIVA
Fecha: 2022-08-23 09:04

Julissa Sáenz Leiva
Gerente

**Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas
Contraloría General de la República**

Anexo
Cuadro de estimación de ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2023 remitido por el Ministerio de Hacienda

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones		Estimación
Código	Descripción	2023 (2)
1000000000000	TOTAL DE INGRESOS	7,252,535,908,397
1100000000000	INGRESOS CORRIENTES	7,244,883,979,089
1110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,531,669,079,523
1111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2,337,935,260,551
1111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	697,688,630,987
1111101000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	269,956,573,762
11111010100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	269,956,573,762
1111102000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	349,526,454,069
11111020100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	349,526,454,069
1111103000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	78,205,603,156
11111030100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	54,816,391,761
11111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	11,396,571,572
11111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	1,833,109,014
11111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	10,159,530,809
1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS	1,422,417,924,198
1112010000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	269,710,993,360
11120101000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	146,452,266,685
11120102000001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	119,941,049
11120103000001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	119,822,385,084
11120104000001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	-
11120105000001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	3,316,400,542
1112020000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1,152,706,930,838
11120201000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	947,066,139,374
11120202000001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	60,788,629,006
11120203000001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	124,865,633,437
11120204000001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	19,986,529,021
1114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	217,828,705,366
1114010000000	Impuesto sobre remesas al exterior	217,828,705,366
11140100000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88)	217,828,705,366
1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	335,958,026,514
1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	5,217,754,861
11210100000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley No.8683	5,217,754,861
1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	207,397,521,593
11220100000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley Nº 7088	204,784,118,619
11220200000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92	2,613,402,974
1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio	24,839,391,297
11230100000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83	1,139,391,297
11230300000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428	23,700,000,000
1124000000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	69,908,218,226
11240100000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-87	69,908,218,226
1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	28,595,140,537
11250100000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87	28,595,140,537
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3,478,704,763,246
1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2,750,103,701,524
1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	2,478,422,000,000
1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	1,419,262,000,000
11310101000001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	1,419,262,000,000
1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	1,059,160,000,000
11310102000001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	1,059,160,000,000
1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	271,681,701,524
1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	13,198,787,512
11310201000001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	13,198,787,512
1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	258,482,914,012
11310202000001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	258,482,914,012
1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	728,601,061,722
1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	726,588,294,805
1132010200000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	185,422,736
11320102300001	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y mineros SINAC	185,422,736
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	570,972,239,488
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	570,972,239,488
11320103110001	Interno	344,095,093,310
11320103120001	Importaciones	226,877,146,178
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	155,134,155,535
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	64,801,260,000
11320104110001	Interno	44,302,113,660
11320104120001	Importaciones	20,499,146,340
1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley Nº 8114	58,861,749,119
11320104210001	Interno	54,538,458,091
11320104220001	Importaciones	4,323,291,028
1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	3,277,247,602
11320104310001	Importaciones	3,277,247,602
1132010440000	Impuesto al Cemento	5,673,198,814
11320104410001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5,513,373,562
11320104420001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	159,825,252
1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	22,520,700,000

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones		Estimación
Código	Descripción	2023 (2)
1132010452001	Importaciones	22,520,700,000
1132010900000	Otros Impuestos Específicos sobre la producción y consumo de Bienes	296,477,046
1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	296,477,046
1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,012,766,917
1132020200000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	2,333,250
1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	2,333,250
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2,010,433,667
1132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	422,300,000
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley N° 9050	6,783,941
1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	1,581,349,726
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	318,502,707,577
1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	221,098,038,980
1141010000000	Derechos de importación de mercancías	173,375,911,074
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones	173,375,911,074
1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	47,722,127,906
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus reformas	40,689,767,906
1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	7,032,360,000
1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	7,152,532,139
1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	4,762,732,139
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	4,762,732,139
1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	2,389,800,000
1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147	192,000,000
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	2,197,800,000
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	90,252,136,458
1143030000000	Impuestos de salida al exterior	65,396,920,000
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley N° 8316	64,105,400,000
1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	1,291,520,000
1143040000000	Derechos consulares	609,100,800
1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	609,100,800
1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	24,246,115,658
1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764	22,776,556,978
1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	1,297,013,001
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	11,076,850,231
1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	10,402,693,746
1143090200001	Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1,469,558,680
1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	60,568,321,635
1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	60,566,015,026
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90	6,801,469,677
1191020000001	Timbre del Registro Nacional	47,275,661,919
1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	865,642,607
1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	460,388,837
1191050000001	Placas - Registro Nacional	676,328,282
1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	15,666,091
1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1,831,480,497
1191080000001	Timbre Archivo Nacional	50,487,482
1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	72,251,584
1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	179,638,050
1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1,986,000,000
1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	81,000,000
1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	270,000,000
1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	2,306,609
1199010000001	Papel Sellado. Ley N° 7345 del 24-5-93	2,306,609
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	525,977,604,413
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	84,745,207,000
1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	84,745,207,000
1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	16,977,490,000
1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531	12,057,180,000
1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	4,920,310,000
1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilados	48,762,260,000
1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531	48,762,260,000
1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	19,005,457,000
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	16,222,500,000
1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2,782,957,000
1219000000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	441,232,397,413
1219020000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	104,196,861
1219030000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,465,624,913
1219040000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	173,762,532
1219050000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	23,380,818,328
1219060000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	20,174,499,397
1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	391,933,495,382
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	167,260,653,866
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	78,764,968,720
1311000000000	VENTA DE BIENES	1,167,254,841
1311010000000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	195,499,115
1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	195,499,115

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones

Código	Descripción	Estimación 2023 (2)
1311090000000	Venta de otros Bienes	971,755,726
1311090200001	Venta de Bienes SENASA	957,504,726
1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	7,200,000
1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	500,000
1311090700001	Venta de bienes SINAC	6,551,000
1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	55,823,203,861
1312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	10,128,142
1312010100000	Servicios de transporte por carretera	5,018,664
1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	5,018,664
1312010400000	Servicios de transporte aeroportuario	5,109,478
1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	5,109,478
1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17,705,205,205
1312030100000	Servicios financieros	2,060,000
1312030101001	Costo Transf. SWIFT	2,060,000
1312030200000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	1,788,440,670
1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1,788,440,670
1312030400000	Servicios de recaudación	216,463,238
1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	79,090,095
1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	32,924,994
1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	104,448,149
1312030900000	Otros servicios financieros y de seguros	15,698,241,297
1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	15,698,241,297
1312040000000	ALQUILERES	501,426,243
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	214,281,081
1312040110001	Alquiler de edificios	4,385,474
1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	5,510,300
1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	173,385,307
1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	30,000,000
1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	1,000,000
1312040900000	Otros Alquileres	287,145,162
1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	41,420,162
1312040920001	Apartados Registro Nacional	25,725,000
1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	220,000,000
1312090000000	OTROS SERVICIOS	37,606,444,271
1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	727,469,665
1312090210001	Venta de servicios meteorológicos (MEIC) Ley N° 8279	115,096,569
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	158,723,000
1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	151,289,160
1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	302,360,936
1312090400000	Servicios Culturales y Recreativos	6,854,311,886
1312090410001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	5,324,611
1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	128,502,000
1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	135,378,142
1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	179,029,395
1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	55,000,000
1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	6,344,743,000
1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	1,000,000
1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	5,334,738
1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	1,697,978,125
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	5,178,125
1312090620001	Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional	1,692,800,000
1312090900000	Venta de otros servicios	28,326,684,595
1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442	66,261,112
1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	2,145,500,000
1312090980000	Venta de Servicios Varios	15,920,073,483
1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	9,993,080
1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	7,212,833,500
1312090982001	Venta de Servicios Direccion Nacional Notariado	394,452,346
1312090983001	Venta de Servicios SENASA	7,424,026,011
1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	800,000
1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	719,433,626
1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	643,920
1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	43,000,000
1312090988001	Uso de instal. en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	114,891,000
1312090990000	Venta de Servicios Varios	10,194,850,000
1312090990001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	10,194,850,000
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21,774,510,018
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	10,601,187,075
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	6,914,087,141
1313010110001	Licencias de conducir. Ley N° 7055 del 11-12-86 COSEVI	366,835,456
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	4,379,320,000
1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-C	462,000,000
1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio C	734,788,652
1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Cai	971,143,033
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	177,207,523

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones

Código	Descripción	Estimación 2023 (2)
11313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-52	14,716,526
11313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	8,667,140
11313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000	85,942,425
11313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	67,881,432
11313010400000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	3,509,892,411
11313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	3,509,892,411
11313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	11,173,322,943
11313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	7,431,190,608
11313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	6,470,837,148
11313020140001	Canon ambiental por vertidos	960,353,460
11313020200000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	2,084,855,113
11313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	1,975,664,113
11313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	109,191,000
11313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	1,430,165,095
11313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	25,582,389
11313020320001	Frecuencias Radio Ley N° 1758	60,253,329
11313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	790,192,551
11313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	750,000
11313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	181,468,073
11313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	371,918,753
11313020900000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	227,112,127
11313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	111,048,529
11313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	114,237,598
11313020940001	Derecho de Filmación SINAC	1,826,000
11320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	35,703,481,307
11321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	17,476,000,000
11321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	17,476,000,000
11322000000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	16,393,722,026
11322010000000	Concesión de obra pública	15,559,429,987
11322010100001	Concesión de obra pública CTAC	15,559,429,987
11322020000000	Alquiler de terrenos	770,292,375
11322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	754,999,875
11322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	15,292,500
11322090000000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	63,999,664
11322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	7,150,664
11322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	56,849,000
11323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,833,759,281
11323010000000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1,687,903,249
11323010600000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,687,903,249
11323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	1,687,903,249
11323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	145,856,032
11323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	145,856,032
11323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	137,093,000
11323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	8,563,032
11323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	200,000
11330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	25,222,334,441
11331000000000	MULTAS Y SANCIONES	25,154,434,441
11331010000000	Multas de tránsito	13,869,758,944
11331010100001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	13,869,758,944
11331020000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	5,802,877,017
11331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	4,656,523,104
11331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	4,589,634,763
11331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	66,888,341
11331090000000	Otras multas y sanciones	825,275,376
11331090200001	1% Protección al Consumidor	304,750,405
11331090300001	Multas por Incumplimiento	163,847,393
11331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	150,000,000
11331090500001	Multas ley 8246 Código de Minería	46,220,000
11331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	70,000,000
11331090900001	Multas varias	90,457,578
11332000000000	REMATES Y COMISOS	67,900,000
11332010000000	Remates y comisos	67,900,000
11332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	67,900,000
11340000000000	INTERESES MORATORIOS	3,340,306,967
11341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	978,500,000
11341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	978,500,000
11342000000000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	76,114,664
11342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	76,114,664
11349000000000	OTROS INTERESES MORATORIOS	2,285,692,303
11349010000001	Sobre multas de tránsito COSEVI	2,285,692,303
11390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,229,562,431
11391000000000	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	3,612,780,731
11391000000001	Reintegros y devoluciones	3,612,780,731
11399000000000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	20,616,781,700
11399010000001	Ingresos varios no especificados	13,655,856,690

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones

Código	Descripción	Estimación 2023 (2)
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	12,425,172
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	1,315,887,807
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE	2,687,687,143
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	924,888
I1399070000001	Ingresos varios no especificados SINAC	2,944,000,000
I1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,976,641,287
I1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	18,252,641,287
I1413000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3,334,149,303
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales Ley N° 3418 / 3-10-64	1,159,100,000
I1413010100001	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	9,500,000
I1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	1,800,000
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	64,300,000
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	18,400,000
I1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	80,200,000
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	154,300,000
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	354,800,000
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento	29,900,000
I1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	86,300,000
I1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	10,300,000
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	306,300,000
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	43,000,000
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97	292,847,382
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudi	401,016,687
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	12,714,038
I1413090000001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	163,969,609
I1413110000001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	177,119,122
I1413120000001	Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC	535,489,483
I1413130000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA	232,092,982
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	359,800,000
I1414000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	4,526,335,376
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	772,500,000
I1414050000001	De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional	3,741,844,969
I1414060000001	De Gobierno Locales Casa Cultura Puntarenas	11,990,407
I1415000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2,902,856,608
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales	831,600,000
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	353,400,000
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	305,500,000
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	84,300,000
I1415010400001	Junta de Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica	28,700,000
I1415010500001	Consejo Nacional de la Producción	41,900,000
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	17,800,000
I1415060000001	Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS	984,281,612
I1415070000001	Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE	144,952,171
I1415080000001	Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA	6,000,000
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	936,022,825
I1416000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	7,489,300,000
I1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 / 3-10-64	3,726,300,000
I1416010100001	Banco de Costa Rica	1,623,700,000
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	2,042,000,000
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	32,000,000
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	28,600,000
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694	3,338,000,000
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	425,000,000
I1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1,724,000,000
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694	1,724,000,000
I2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	7,651,929,308
I2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,651,929,308
I2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7,363,164,668
I2413000000000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	7,363,164,668
I2413010000000	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	7,363,164,668
I2431000000000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	288,764,640
I2431030000001	Transferencias de OACI-CTAC	288,764,640
PIB		47,463,452,920,635

Anexo 6: Certificación Contabilidad Nacional

Certificación N° DCN-ARP-844-2022

Jeannette Solano García
Sub-Directora General de Contabilidad Nacional.

Certifica para efectos de incorporar el superávit específico de la donación de la Unión Europea, en el anteproyecto de presupuesto 2023, Fuente de Financiamiento 923 y ejecutados por el Ministerio de Seguridad Pública. De conformidad con los registros contables y presupuestarios que lleva esta Dirección de Contabilidad Nacional, el saldo acumulado al 31-12-2021 es de **₡21,242,182.89 (Veintiún millones doscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos colones 89/100).**

Según detalle del superávit 2021:

**SUPERAVIT DONACIÓN EUROPEA MSP
FUENTE DE FINANCIAMIENTO No. 923
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
EN COLONES**

SUPERAVIT AÑOS ANTERIORES	₡374,609,939.32
TOTAL EGRESOS 2021	₡353,367,756.43
SUPERAVIT ACUMULADO AL 31-12-2021	₡21,242,182.89

Monto en letras: Veintiún millones doscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos colones 89/100

ES TODO. Se extiende la presente certificación en los términos solicitados por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General, de la Dirección General de Presupuesto Nacional, mediante oficio DGPN-0423-2022 del 29 de julio 2022, en la ciudad de San José, al día diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

*****Exenta del pago de timbres*****

JEANNETTE MARIA SOLANO GARCIA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0246-0453.
Fecha declarada: 18/08/2022 10:03:19 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

<p>JOAQUIN ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por JOAQUIN ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.17 10:20:49 -06'00'</p>	<p>FRANCINI MARCELA CORDOBA HERRERA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por FRANCINI MARCELA CORDOBA HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.08.17 16:36:04 -06'00'</p>
<p>Hecho por Adolfo Benavides Bermúdez Unidad de Registro Patrimonial</p>	<p>Revisado por: Francini Cordoba Herrera</p>

Anexo 7: Resúmenes Globales

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	PPTO 2023
	TOTAL	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	11.517.556.211.074	12.266.816.897.088	
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	3.070.401.289.335	3.507.301.839.706	3.507.301.839.706	3.781.557.203.884	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.204.665.838.460	2.563.059.222.040	2.563.059.222.040	2.828.729.261.354	
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	128.288.292.680	125.952.130.474	125.952.130.474	135.281.078.536	
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	8.208.837.415	10.178.852.546	10.178.852.546	7.987.904.408	
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	96.694.584.765	88.773.098.638	88.773.098.638	100.745.174.128	
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.384.870.500	27.000.179.290	27.000.179.290	26.548.000.000	
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	67.650.423.710	73.819.803.666	73.819.803.666	73.346.400.000	
114	SERVICIOS GENERALES	64.655.008.904	68.472.958.587	68.472.958.587	68.397.101.495	
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.711.074.131	5.012.575.000	5.012.575.000	5.499.731.835	
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	14.223.058.052	13.645.596.491	13.645.596.491	13.539.000.000	
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	45.720.876.721	49.814.787.096	49.814.787.096	49.358.369.660	
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.517.356.758	5.320.153.126	5.320.153.126	5.177.425.323	
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.899.977.099.730	2.229.890.462.303	2.229.890.462.303	2.488.541.256.000	
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	39.577.656.678	59.603.713.884	59.603.713.884	57.986.000.000	
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	865.735.450.875	944.242.617.666	944.242.617.666	952.827.942.530	
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	260.839.438.808	284.424.684.899	284.424.684.899	287.903.432.100	
1320	JUSTICIA	468.606.035.116	494.742.854.723	494.742.854.723	505.795.196.822	
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	110.076.623.749	136.215.987.594	136.215.987.594	129.870.915.722	
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	304.725.000	406.300.000	406.300.000	407.900.000	
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	25.908.628.202	28.452.790.450	28.452.790.450	28.850.497.886	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	476.538.652.592	540.325.375.156	540.325.375.156	538.475.213.055	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	426.964.706.839	489.438.651.247	489.438.651.247	488.375.816.055	
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	42.245.702.570	47.206.992.842	47.206.992.842	46.125.983.842	
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	28.081.722.310	28.148.727.515	28.148.727.515	27.981.591.000	
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.163.980.260	19.058.265.327	19.058.265.327	18.144.392.842	
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	46.618.406.886	49.806.713.227	49.806.713.227	48.370.941.000	
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	44.551.756.886	47.706.713.227	47.706.713.227	46.270.941.000	
2123	PESCA Y CAZA	2.066.650.000	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000	
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	433.960.392	465.809.114	465.809.114	465.810.000	
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	433.960.392	465.809.114	465.809.114	465.810.000	
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	972.469.937	1.055.479.859	1.055.479.859	1.055.480.000	
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	972.469.937	1.055.479.859	1.055.479.859	1.055.480.000	
215	TRANSPORTE	317.079.985.383	377.964.809.383	377.964.809.383	380.936.541.000	
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	261.659.173.652	291.107.237.271	291.107.237.271	289.095.373.860	

2152	TRANSPORTE AÉREO	0	30.996.220.000	36.993.692.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	7.697.126.100	2.303.700.105	2.660.041.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	1.912.887.100	2.050.606.408	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	45.810.798.531	51.507.045.599	50.136.827.732
216	COMUNICACIONES	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677
2161	COMUNICACIONES	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	4.344.768.542	2.075.586.536	1.925.586.536
2171	TURISMO	4.344.768.542	2.075.586.536	1.925.586.536
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	9.401.899.080	8.394.342.681	7.351.899.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.509.432.409	4.478.502.323	4.436.059.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	52.127.421	75.540.358	75.540.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.840.339.250	3.840.300.000	2.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.236.192.513	515.300.000	215.300.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	49.573.945.753	50.886.723.909	50.099.397.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	49.573.945.753	50.886.723.909	50.099.397.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4.591.637.364.792	4.682.906.723.698	4.631.238.535.020
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	22.304.109.280	123.938.169.116	122.056.502.336
3110	URBANIZACIÓN	0	96.337.105.000	97.010.927.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	14.840.228.952	15.356.103.611	12.845.222.959
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	558.720.000	1.791.626.575	1.504.043.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	6.905.160.328	10.453.333.930	10.696.309.377
32	SALUD	364.292.940.588	341.481.877.287	312.713.057.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	74.673.027.757	89.160.876.173	88.890.257.297
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	80.964.613	14.500.000	10.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	289.538.948.218	252.306.501.114	223.812.799.703
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	48.070.545.202	59.132.851.546	55.659.211.112
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	8.171.869.887	9.939.436.010	7.525.901.610
3320	SERVICIOS CULTURALES	37.991.680.097	47.424.020.000	46.451.020.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.906.995.218	1.769.395.536	1.682.289.502
34	EDUCACIÓN	2.524.132.786.740	2.563.667.426.829	2.523.780.900.000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	729.764.088.046	749.660.441.271	741.858.062.393
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	564.235.942.781	561.868.016.773	558.663.759.689
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.579.352.135	6.716.641.956	6.854.765.992
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	534.140.623.509	570.046.187.257	575.890.910.730
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	257.792.791.844	234.863.935.759	229.589.302.200
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	431.619.988.425	440.512.203.813	410.924.098.996

35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.632.836.982.982	1.594.686.398.920	1.617.028.864.572
352	PENSIONES	1.267.074.496.831	1.301.709.672.479	1.309.195.560.615
3520	PENSIONES	1.063.102.328.812	1.109.312.000.000	1.118.333.000.000
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.251.132.022	17.238.122.597	16.746.285.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.416.690.183	2.566.478.267	2.612.204.000
3524	OTRAS PENSIONES	186.304.345.814	172.593.071.615	171.504.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	317.578.202.589	222.678.733.860	242.437.581.977
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	17.264.124.645	37.201.339.100	37.245.960.172
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	39.894.529	39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	30.880.264.388	33.056.758.952	28.109.867.279
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.433.408.292.021	2.787.022.272.514	3.315.545.945.129
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.433.408.292.021	2.787.022.272.514	3.315.545.945.129
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.433.408.292.021	2.787.022.272.514	3.315.545.945.129

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	10.571.985.598.740		11.517.556.211.074	12.266.816.897.088
1	GASTOS CORRIENTES	7.669.224.846.361		8.207.060.352.357	8.418.940.883.423
11	GASTOS DE CONSUMO	2.956.508.308.269		3.146.553.489.684	3.142.767.337.769
111	REMUNERACIONES	2.622.634.180.256		2.737.767.169.744	2.757.106.725.795
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.164.194.624.476		2.254.826.896.098	2.271.765.163.255
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	458.439.555.780		482.940.273.646	485.341.562.540
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	333.874.128.013		408.786.319.940	385.660.611.974
12	INTERESES	1.901.219.852.475		2.216.249.862.596	2.480.203.513.000
1210	INTERNOS	1.649.623.275.406		1.856.932.965.596	1.869.854.900.000
1220	EXTERNOS	251.596.577.069		359.316.897.000	610.348.613.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.811.496.685.617		2.844.257.000.077	2.795.970.032.654
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.823.738.697.549		1.815.926.088.475	1.757.485.538.426
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	979.532.820.093		1.019.075.723.743	1.029.008.961.476
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.225.167.975		9.255.187.859	9.475.532.752
2	GASTOS DE CAPITAL	469.347.560.358		522.531.859.844	532.026.619.520
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	115.752.658.390		176.102.526.441	167.598.659.356
2110	EDIFICACIONES	13.389.697.176		27.056.719.536	25.325.724.554
2120	VÍAS DE COMUNICACION	99.498.776.686		143.838.592.020	135.441.349.699
2140	INSTALACIONES	624.449.037		133.048.514	174.715.000
2150	OTRAS OBRAS	2.239.735.491		5.074.166.371	6.656.870.103
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	45.063.908.395		64.871.124.008	69.379.442.845
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.031.278.596		35.113.493.014	37.617.822.301
2220	TERRENOS	9.728.446.049		8.564.884.019	8.266.866.408
2230	EDIFICIOS	0		30.000.000	0
2240	INTANGIBLES	15.304.183.750		21.129.194.787	23.476.211.586

2250	ACTIVOS DE VALOR	0	33.552.188	18.542.550
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.530.993.573	281.558.209.395	295.048.517.319
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	287.646.537.614	262.278.010.075	277.336.682.938
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	20.884.455.959	19.280.199.320	17.711.834.381
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.433.413.192.021	2.787.107.189.817	3.315.545.945.129
33	AMORTIZACIÓN	2.428.908.009.829	2.782.424.972.588	3.267.829.923.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.345.848.731.452	2.681.393.504.588	2.379.740.219.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	83.059.278.377	101.031.468.000	888.089.704.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	856.809.056	303.449.016
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	856.809.056	303.449.016
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	856.809.056	303.449.016

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022
	TOTAL	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	12.266.816.897.088	
0	REMUNERACIONES	2.642.993.076.921	2.761.381.439.933	2.780.944.543.522	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.109.340.047.607	1.181.225.828.163	1.540.690.885.141	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.533.599.669.472	1.580.155.611.770	1.240.253.658.381	
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	53.359.842	0	0	
1	SERVICIOS	322.272.349.239	387.311.925.925	368.301.558.822	
001	INGRESOS CORRIENTES	238.013.097.859	301.018.369.281	281.523.730.455	
071	Transferencias de OACI-CTAC	0	0	288.764.640	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	77.727.299.763	86.288.822.291	86.489.063.727	
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	800.000	0	0	
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	55.937.280	0	0	
912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	71.728.429	0	0	
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	33.846.916	0	0	
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	265.589.275	0	0	
947	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 7972	109.810.051	0	0	
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	557.999.659	0	0	
949	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 8204	570.300	0	0	
950	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 9036	60.932.027	0	0	
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	453.966.603	0	0	
957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	4.920.771.077	0	0	

963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	4.734.353	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	68.019.823.485	87.181.922.346	86.689.465.388
001	INGRESOS CORRIENTES	65.519.919.017	83.396.842.565	82.534.161.398
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.246.796.214	3.755.718.122	4.134.061.807
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	21.242.183
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	36.149.203	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	93.260.803	0	0
958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	115.914.489	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	7.783.759	0	0
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	29.361.659	0
3	INTERESES Y COMISIONES	1.908.479.303.430	2.240.838.567.596	2.501.707.256.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.908.479.303.430	2.240.838.567.596	2.501.707.256.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	47.716.022.129
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.505.182.192	4.682.217.229	0
5	BIENES DURADEROS	76.893.894.319	127.364.839.847	122.517.158.940
001	INGRESOS CORRIENTES	1.558.918.484	2.412.201.950	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.966.751.802	119.245.949.706	122.517.158.940
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA)	580.318.030	0	0
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	278.800.777	0	0
908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	61.119.237	0	0
910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	503.405.253	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	10.743.754	0	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	5.692.370.306	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	353.367.756	0	0
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	362.871.227	0	0
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	1.079.778.020	0	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	397.694.935	0	0
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	22.500.000	0	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	144.362.738	0	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855	0	0

957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	4.030.016.637	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	66.406.952	0	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	14.317.885	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.811.154.724.122	2.843.653.720.159	2.795.453.915.951
001	INGRESOS CORRIENTES	1.324.141.598.463	2.249.586.219.933	2.786.772.789.951
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.460.369.377.319	585.920.874.499	0
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000
900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	0	0
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	22.275.231	0	0
906	Superávit Asamblea Legislativa	294.249	0	0
908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	4.341.875	0	0
910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.006.420	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	267.618	0	0
912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	2.715.000	0	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990	0	0
914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186	0	0
915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970	0	0
916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	0	0
917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	0	0
918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	0	0
919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	0	0
920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	0	0
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	76.883.394	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	710.337.533	0	0
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	22.503.414.422	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	5.897.754	0	0
961	Superávit Específico Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	111.982.047	0	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	5.467.721	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.530.993.573	281.558.209.395	295.048.517.319
001	INGRESOS CORRIENTES	33.608.409.156	11.379.730.875	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.254.919.634	6.861.403.072	7.363.164.668
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	265.215.074.208	263.317.075.448	287.685.352.651
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	500.000.000	0	0

952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	2.952.590.575	0	0
8	AMORTIZACIÓN	2.428.908.009.829	2.782.424.972.588	3.267.829.923.000
001	INGRESOS CORRIENTES	190.461.064.008	365.352.077	3.330.597.998
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.906.201.954.278	2.437.053.870.511	3.064.499.325.002
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	0	145.005.750.000	0
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000	0	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	228.241.630	1.158.396.056	608.536.017
001	INGRESOS CORRIENTES	228.241.630	1.158.396.056	608.536.017

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	150.057	863	150.920
01	SUPERIOR	236	2	238
02	EJECUTIVO	211	0	211
03	ADMINISTRATIVO	7.109	215	7.324
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24.322	161	24.483
05	TECNICO	11.168	321	11.489
06	DOCENTE	67.551	0	67.551
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.014	0	36.014
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
07	ARTISTICO	569	0	569
08	POLICIAL	23.134	65	23.199
09	DE SERVICIO	15.757	99	15.856

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	1.207.837,00	31.537

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.353.762.690.267	1.426.911.207.463	2.780.944.543.522
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.021.219.610.712	58.302.441.204	1.079.728.138.144
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.017.777.921.348	28.212.251.137	1.045.990.172.485
00102	JORNALES	0	0	206.086.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.441.689.364	0	3.441.689.364
00105	SUPLENCIAS	0	30.090.190.067	30.090.190.067
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	10.944.703.640	24.855.183.399	35.799.887.039
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.961.071.695	0	7.961.071.695
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	144.956.115	144.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	24.710.227.284	24.710.227.284
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	445.238.893	0	445.238.893
00205	DIETAS	2.538.393.052	0	2.538.393.052
003	INCENTIVOS SALARIALES	320.815.110.155	854.501.580.507	1.175.316.690.662
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	318.272.188.612	318.272.188.612
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	147.762.354.754	147.762.354.754
00303	DECIMOTERCER MES	158.414.055.419	0	158.414.055.419
00304	SALARIO ESCOLAR	162.401.054.736	0	162.401.054.736
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	388.467.037.141	388.467.037.141
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	214.792.948.944	214.792.948.944
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	203.718.637.956	203.718.637.956
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.009.751.424	11.009.751.424
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	274.523.612.973	274.523.612.973
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	42.485.180.679	42.485.180.679
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.069.506.294	66.069.506.294
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.033.753.569	33.033.753.569
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	118.547.136.531	118.547.136.531
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	14.388.035.900	14.388.035.900
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	783.265.760	0	783.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	48.265.760	0	48.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
	TOTAL	10.571.985.598.740	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	11.517.556.211.074	12.266.816.897.088
	RECURSOS INTERNOS	10.571.985.598.740	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	11.517.556.211.074	12.266.816.897.088
	INGRESOS CORRIENTES	4.871.350.599.654	4.871.350.599.654	6.071.381.508.496	6.071.381.508.496	7.244.883.979.089
001	INGRESOS CORRIENTES	4.871.350.599.654	4.871.350.599.654	6.071.381.508.496	6.071.381.508.496	7.244.883.979.089
	INGRESOS DE CAPITAL	6.254.919.634	6.254.919.634	6.861.403.072	6.861.403.072	7.651.929.308
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.254.919.634	6.254.919.634	6.861.403.072	6.861.403.072	7.363.164.668
071	Transferencias de OACI-CTAC	0	0	0	0	288.764.640
	FINANCIAMIENTO	5.694.380.079.452	5.694.380.079.452	5.439.313.299.506	5.439.313.299.506	5.014.280.988.691
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.313.832.105.248	5.313.832.105.248	5.080.420.139.576	5.080.420.139.576	4.805.578.620.508
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	2.968.638.354	8.141.158.006	8.141.158.006	8.681.126.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	0	200.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	0	0	145.005.750.000	145.005.750.000	0
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000	167.880.600.000	0	0	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543	164.364.391.543	0	0	0
900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	522.552	0	0	0
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	580.318.030	580.318.030	0	0	0
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	301.876.008	301.876.008	0	0	0
906	Superávit Asamblea Legislativa	294.249	294.249	0	0	0
908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	65.461.112	65.461.112	0	0	0
910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	507.411.673	507.411.673	0	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	66.948.652	66.948.652	0	0	0
912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	74.443.429	74.443.429	0	0	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990	179.219.990	5.692.370.306	5.692.370.306	0
914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186	2.716.186	0	0	0
915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970	28.016.970	0	0	0
916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	650.000	0	0	0
917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	203.749	0	0	0
918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	7.967.454	0	0	0
919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	2.486.882	0	0	0
920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	10.910.660	0	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	353.367.756	353.367.756	0	0	21.242.183

940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	396.718.143	0	0
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	1.656.661.414	0	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	663.284.210	0	0
947	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 7972	109.810.051	0	0
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	616.648.862	0	0
949	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 8204	570.300	0	0
950	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) LEY 9036	60.932.027	0	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	4.407.878.094	0	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855	0	0
957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	8.950.787.714	0	0
958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	115.914.489	0	0
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	22.503.414.422	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	80.088.465	0	0
961	Superávit Específico Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	111.982.047	0	0
963	Superávit donación FUNIN-INCIENSA	0	34.096.012	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	19.785.606	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	7.244.883.979.089	5.014.280.988.691	7.651.929.308	12.266.816.897.088
1 PODER LEGISLATIVO	71.473.435.591	1.872.964.409	0	73.346.400.000
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	45.955.835.591	1.337.164.409	0	47.293.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.757.200.000	494.800.000	0	20.252.000.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.760.400.000	41.000.000	0	5.801.400.000
2 PODER EJECUTIVO	6.668.564.001.833	4.974.897.565.947	7.651.929.308	11.651.113.497.088
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	38.246.570.000	2.136.430.000	0	40.383.000.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	11.516.000.000	648.000.000	0	12.164.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	45.195.222.090	8.256.777.910	0	53.452.000.000

PP-Anexo-011

204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	26.458.400.000	89.600.000	0	26.548.000.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	260.584.208.970	8.808.709.118	0	269.392.918.088
206	MINISTERIO DE HACIENDA	154.496.327.426	938.672.574	0	155.435.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.157.519.613	1.649.480.387	0	52.807.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.840.577.601	7.638.422.399	0	15.479.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	106.960.556.983	307.970.678.377	288.764.640	415.220.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.257.652.341.278	1.258.977.494.054	7.363.164.668	2.523.993.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	307.220.615.914	7.236.384.086	0	314.457.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	478.977.417.000	104.402.583.000	0	583.380.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	45.049.300.000	2.694.700.000	0	47.744.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	185.552.918.190	8.121.081.810	0	193.674.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.207.100.000	2.524.900.000	0	5.732.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.936.000.000	65.000.000	0	8.001.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.509.105.338	29.894.662	0	13.539.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.958.100.000	147.600.000	0	7.105.700.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	41.864.867.432	15.070.132.568	0	56.935.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.491.871.853.998	3.236.991.025.002	0	5.728.862.879.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.126.309.000.000	500.000.000	0	1.126.809.000.000
3	PODER JUDICIAL	458.683.170.665	25.687.829.335	0	484.371.000.000
301	PODER JUDICIAL	458.683.170.665	25.687.829.335	0	484.371.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.163.371.000	11.822.629.000	0	57.986.000.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.163.371.000	11.822.629.000	0	57.986.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	238	211	7.324	24.483	11.489	36.014	31,537	569	23.199	15.856	0	150.920
1 PODER LEGISLATIVO	4	16	108	1.358	185	0	0	0	55	81	0	1.807
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	14	720	88	0	0	0	49	43	0	916
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	68	510	95	0	0	0	6	24	0	705
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	26	128	2	0	0	0	0	14	0	186
2 PODER EJECUTIVO	206	168	5.768	15.926	6.535	36.014	31,537	569	21.879	15.267	0	133.869
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5	6	57	379	118	0	0	0	5	48	0	618
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	5	20	141	22	0	0	0	203	28	0	425
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	105	389	176	0	0	0	521	66	0	1.267
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	23	215	18	0	0	0	0	14	0	392
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	582	649	254	0	0	4	15.672	265	0	17.432

PP-Anexo-012

206	MINISTERIO DE HACIENDA	8	21	187	2.083	333	0	0	0	125	168	0	2.925
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	5	202	1.080	372	0	0	0	0	153	0	1.815
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	12	26	192	20	0	0	0	0	23	0	276
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	6	458	1.806	852	0	0	1	838	738	0	4.707
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	19	2.951	2.345	541	36.014	31.537	0	0	12.469	0	85.880
211	MINISTERIO DE SALUD	3	16	395	1.914	2.764	0	0	0	0	346	0	5.438
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	88	670	48	0	0	0	0	37	0	859
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	23	103	631	159	0	0	564	0	151	0	1.635
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	10	16	376	2.128	423	0	0	0	4.515	400	0	7.868
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	82	14	0	0	0	0	11	0	122
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	66	6	0	0	0	0	7	0	86
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	2	17	171	7	0	0	0	0	8	0	207
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	4	108	16	0	0	0	0	6	0	145
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	7	160	877	392	0	0	0	0	329	0	1.772
3	PODER JUDICIAL	23	21	1.005	6.574	3.850	0	0	0	1.265	404	0	13.142
301	PODER JUDICIAL	23	21	1.005	6.574	3.850	0	0	0	1.265	404	0	13.142
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	443	625	919	0	0	0	0	104	0	2.102
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	443	625	919	0	0	0	0	104	0	2.102

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTÍSTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	12.266.816.897.088		
1	PODER LEGISLATIVO	67.650.423.710	73.819.803.666	73.346.400.000		
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	42.579.701.199	47.329.508.863	47.293.000.000		
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.068.327.765	20.590.461.326	20.252.000.000		
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.002.394.746	5.899.833.477	5.801.400.000		
2	PODER EJECUTIVO	10.015.478.768.924	10.910.653.693.524	11.651.113.497.088		
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	36.231.447.627	41.844.390.075	40.383.000.000		
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12.874.687.604	11.307.358.471	12.164.000.000		
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	41.576.958.048	51.957.048.712	53.452.000.000		
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.384.870.500	27.000.179.290	26.548.000.000		
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	249.291.318.435	270.422.000.000	269.392.918.088		
206	MINISTERIO DE HACIENDA	107.620.915.850	100.600.994.282	155.435.000.000		
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.127.839.295	54.265.215.550	52.807.000.000		
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16.805.613.000	15.586.504.056	15.479.000.000		

PP-Anexo-013

209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	349.541.447.200	410.438.348.064	415.220.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.524.298.882.536	2.563.884.526.829	2.523.993.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	367.346.956.834	345.510.881.618	314.457.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	553.768.928.404	569.917.129.200	583.380.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	39.494.428.404	48.717.000.000	47.744.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	169.293.887.099	199.821.000.000	193.674.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.148.678.294	7.273.770.731	7.105.700.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	55.893.254.094	57.796.626.163	56.935.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.308.204.927.486	4.987.618.085.000	5.728.862.879.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.073.424.928.252	1.119.177.000.000	1.126.809.000.000
3	PODER JUDICIAL	449.278.749.428	473.479.000.000	484.371.000.000
301	PODER JUDICIAL	449.278.749.428	473.479.000.000	484.371.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
	TOTAL	10.571.985.598.740	11.517.556.211.074	12.266.816.897.088	
0	REMUNERACIONES	2.642.993.076.921	2.761.381.439.933	2.780.944.543.522	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.033.359.157.135	1.082.199.672.838	1.079.728.138.144	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	995.087.150.137	1.041.733.712.496	1.045.990.172.485	
00102	JORNALES	167.625.420	188.717.000	206.086.228	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.773.645.909	2.968.707.700	3.441.689.364	
00105	SUPLENCIAS	35.330.735.669	37.308.535.642	30.090.190.067	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	32.691.577.064	37.324.674.957	35.799.887.039	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.729.457.521	8.567.403.735	7.961.071.695	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	80.171.520	216.975.243	144.956.115	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	23.185.127.330	25.500.611.482	24.710.227.284	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	195.395.160	427.037.041	445.238.893	
00205	DIETAS	2.501.425.533	2.612.647.456	2.538.393.052	
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.114.443.790.194	1.154.216.830.141	1.175.316.690.662	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	289.844.449.564	302.306.137.818	318.272.188.612	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141.121.486.209	150.804.681.105	147.762.354.754	
00303	DECIMOTERCER MES	168.943.043.157	161.115.335.680	158.414.055.419	
00304	SALARIO ESCOLAR	154.083.623.884	157.474.137.700	162.401.054.736	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	360.451.187.380	382.516.537.838	388.467.037.141	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.149.824.112	215.314.937.593	214.792.948.944	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	187.052.967.023	203.869.617.999	203.718.637.956	
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	8.386.003	5.029.208	0	
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.144.761	15.087.623	15.394.275	
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	49.630.956	50.963.578	49.165.289	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.024.695.369	11.374.239.185	11.009.751.424	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	263.599.329.879	271.544.058.644	274.523.612.973	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.053.913.975	40.311.894.903	42.485.180.679	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	66.287.744.224	66.146.586.395	66.069.506.294	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	41.205.793.356	33.073.983.923	33.033.753.569	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	105.996.365.754	117.173.208.716	118.547.136.531	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	14.055.512.570	14.838.384.707	14.388.035.900	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	749.398.537	781.265.760	783.265.760	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL		713.075.761		735.000.000		735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES		36.322.776		46.265.760		48.265.760
1	SERVICIOS		322.272.349.239		387.311.925.925		368.301.558.822
101	ALQUILERES		79.026.940.623		83.493.320.001		80.494.109.531
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		53.790.597.555		56.188.259.613		58.069.285.469
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.844.502.990		2.787.756.433		2.852.779.737
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		10.604.188.081		13.903.819.943		13.268.292.199
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		283.372.415		456.896.752		429.532.683
10199	OTROS ALQUILERES		12.504.279.582		10.156.587.260		5.874.219.443
102	SERVICIOS BÁSICOS		43.435.173.307		51.402.722.151		48.002.462.161
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		8.665.707.338		9.485.148.330		8.912.563.206
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		11.081.060.651		13.406.292.078		12.834.258.010
10203	SERVICIO DE CORREO		306.500.365		567.409.028		516.942.216
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		22.666.081.277		26.988.094.005		24.812.021.402
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		715.823.676		955.778.710		926.677.327
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		29.753.167.788		26.810.830.513		35.674.696.075
10301	INFORMACIÓN		2.121.644.281		1.738.340.010		2.157.227.888
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		38.421.323		126.758.799		143.875.519
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.885.521.314		4.137.611.216		2.836.581.217
10304	TRANSPORTE DE BIENES		312.107.761		1.205.446.573		576.148.693
10305	SERVICIOS ADUANEROS		36.230.145		49.484.588		52.055.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		16.899.934.549		11.058.986.401		13.816.410.411
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		8.459.308.415		8.494.202.926		16.092.397.347
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		68.250.296.869		87.087.865.893		81.383.122.402
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD		758.746.006		1.123.436.689		939.890.237
10402	SERVICIOS JURÍDICOS		495.693.533		557.076.507		862.833.848
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		14.861.331.484		18.484.565.257		16.358.837.181
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		1.667.552.250		3.523.438.485		2.604.873.837
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS		849.372.034		2.041.282.292		1.509.805.055
10406	SERVICIOS GENERALES		36.073.891.360		41.505.237.332		38.568.372.998
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		13.543.710.202		19.852.829.331		20.538.509.246
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		4.678.227.569		11.788.959.234		10.502.687.896
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		188.945.236		4.202.527.068		2.887.110.663
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		4.210.594.184		6.720.781.144		6.834.695.897
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		184.962.275		522.043.783		409.249.968
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		93.725.874		343.607.239		371.631.368
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		25.300.558.128		27.887.452.639		25.406.659.759

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
10601	SEGUROS		25.300.558.128		27.887.452.639	25.406.659.759
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		979.009.343		1.879.286.647	1.576.476.695
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		906.575.050		1.495.304.995	1.407.988.298
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		72.271.393		382.506.652	167.013.397
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		162.900		1.475.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		56.040.573.488		82.452.141.122	80.601.663.144
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.248.879.753		6.325.255.975	5.676.715.145
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		38.425.340.242		55.765.303.112	52.639.380.880
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		320.597.156		411.963.014	485.446.841
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.278.664.936		2.669.627.882	2.952.563.872
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.262.923.155		5.081.710.517	4.537.654.051
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		574.344.841		1.017.696.177	1.108.134.951
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.156.194.732		1.814.823.717	1.689.278.539
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5.446.538.862		7.304.460.831	9.382.621.380
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.327.089.811		2.061.299.897	2.129.867.485
109	IMPUESTOS		343.486.980		605.305.056	517.636.703
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		10.443.554		16.045.000	15.670.000
10999	OTROS IMPUESTOS		333.043.426		589.260.056	501.966.703
199	SERVICIOS DIVERSOS		14.464.915.144		13.904.042.669	4.142.044.456
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		171.317.162		177.603.702	391.858.889
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		8.910.254.043		8.881.309.003	132.143.140
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		5.005.522.008		4.185.913.026	2.949.501.573
19905	DEDUCIBLES		335.410.733		568.916.675	543.658.738
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		42.411.198		90.300.263	124.882.116
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		68.019.823.485		87.181.922.346	86.689.465.388
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		14.355.090.568		18.908.959.704	20.326.421.802
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		11.437.151.674		14.352.670.929	15.666.774.322
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.377.707.022		2.300.829.915	1.994.973.884
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		66.636.837		66.450.825	67.970.821
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		987.953.393		1.334.558.349	1.763.109.370
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		485.641.642		854.449.686	833.593.405
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		37.638.585.519		44.085.146.738	43.373.841.168
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES		59.916.538		42.557.340	61.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		6.707.690		31.195.290	38.314.062

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		37.377.689.863		43.732.046.349	42.956.032.803
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		194.271.428		279.347.759	318.494.303
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.260.137.618		4.224.158.678	3.869.479.379
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		802.551.364		686.092.719	472.528.280
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		376.909.018		1.842.087.081	1.925.505.530
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS		142.292.821		152.905.692	197.149.399
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		647.090.913		1.175.066.203	813.302.612
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		56.484.636		56.951.819	164.489.058
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		131.464.629		162.850.719	154.935.130
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		103.344.237		148.204.445	141.569.370
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.623.536.283		4.851.948.546	4.189.836.423
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		204.325.318		397.656.108	366.082.860
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.419.210.965		4.454.292.438	3.823.753.563
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		4.410.544		35.992.520	33.048.000
20501	MATERIA PRIMA		0		25.000.000	20.000.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		4.410.544		10.992.520	13.048.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		10.138.062.953		15.075.716.160	14.896.838.616
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		384.519.943		803.333.887	697.430.134
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.427.057.110		2.038.370.892	1.830.544.759
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.051.421.219		1.598.548.371	1.836.786.548
29904	TEXTILES Y VESTUARIO		2.851.148.147		4.096.759.805	3.440.840.430
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.573.687.462		2.166.056.242	2.075.952.783
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.931.374.310		2.676.762.997	2.067.343.399
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		163.060.945		302.097.186	651.114.491
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		755.793.817		1.393.786.780	2.296.826.072
3	INTERESES Y COMISIONES		1.908.479.303.430		2.240.838.567.596	2.501.707.256.000
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		1.849.337.253.635		2.063.385.155.000	2.167.779.650.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		15.528.419.134		13.526.497.000	20.924.487.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		1.629.772.061.711		1.838.861.772.000	1.844.059.571.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		204.036.772.790		210.996.886.000	302.795.592.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		47.625.263.554		148.376.033.596	307.617.521.000
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		65.459.275		56.022.596	64.500.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	47.559.804.279		148.320.011.000	307.553.021.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338		4.487.174.000	4.804.842.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338		4.487.174.000	4.804.842.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.259.451.903		24.590.205.000	21.505.243.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000		426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	182.277.981		1.440.568.000	1.757.441.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.651.772.974		22.722.137.000	19.320.302.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	948		1.500.000	1.500.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192		4.682.217.229	47.716.022.129
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192		4.682.217.229	47.716.022.129
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	4.505.182.192		4.682.217.229	47.716.022.129
5	BIENES DURADEROS	76.893.894.319		127.364.839.847	122.517.158.940
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.024.334.846		35.084.493.014	37.581.412.301
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	676.871.543		1.132.935.966	1.426.740.949
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.354.908.060		5.609.423.597	7.247.340.666
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.842.316.437		3.792.081.338	3.081.308.022
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.886.946.492		2.645.224.798	2.410.304.843
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.933.384.040		12.823.444.619	10.867.083.521
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.172.945.978		784.985.637	412.849.609
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.079.609.000		2.453.140.238	4.174.413.349
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.077.353.296		5.843.256.821	7.961.371.342
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	34.393.751.976		65.261.951.354	55.960.811.021
50201	EDIFICIOS	11.774.693.081		24.774.493.284	23.131.830.143
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	18.006.000.683		32.009.092.187	23.135.895.775
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	34.840.150		400.000.000	600.000.000
50205	AEROPUERTOS	1.714.033.534		2.871.150.998	2.261.500.000
50207	INSTALACIONES	624.449.037		133.048.514	174.715.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.239.735.491		5.074.166.371	6.656.870.103
503	BIENES PREEXISTENTES	9.728.446.049		8.594.884.019	8.266.866.408
50301	TERRENOS	9.728.446.049		8.564.884.019	8.266.866.408
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0		30.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.747.361.448		18.423.511.460	20.708.069.210
59901	SEMOVIENTES	6.943.750		29.000.000	36.410.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0		16.426.658	15.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	12.740.417.698		18.360.959.272	20.653.116.660
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0		17.125.530	3.542.550

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	PPTO 2023
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.811.154.724.122	2.843.653.720.159	2.795.453.915.951	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.823.396.736.054	1.815.322.808.557	1.756.969.421.723	
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	4.146.756.920	15.207.850.657	13.439.374.682	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	59.693.559.021	2.129.000	0	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.741.008.974.161	1.781.464.335.501	1.728.334.204.777	
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.106.924.225	10.622.334.697	8.489.497.761	
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	9.623.668.775	1.572.110.356	1.505.580.000	
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000	15.300.000	15.300.000	
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	3.801.552.952	6.438.748.346	5.185.464.503	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	18.333.639.391	20.090.994.328	18.524.968.744	
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	26.719.122	33.811.483	41.575.306	
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.468.041.600	4.964.426.252	4.447.426.252	
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	112.450.977	209.350.000	95.303.346	
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	13.726.427.692	14.883.406.593	13.940.663.840	
603	PRESTACIONES	891.557.979.571	919.968.396.239	936.549.883.729	
60301	PRESTACIONES LEGALES	27.690.259.815	29.772.662.312	24.809.550.649	
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	755.106.092.740	772.082.000.000	802.892.000.000	
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.917.113.072	9.365.000.000	7.976.000.000	
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	62.579.579.736	65.000.000.000	67.600.000.000	
60399	OTRAS PRESTACIONES	36.264.934.208	43.748.733.927	33.272.333.080	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	49.369.161.470	62.098.293.034	52.872.860.161	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	25.362.211.090	27.787.519.699	27.170.703.637	
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	13.506.182.572	17.005.189.448	7.410.399.001	
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	10.500.767.808	17.305.583.887	18.291.757.523	
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.476.629.015	2.408.690.730	4.589.446.420	
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.476.629.015	2.408.690.730	4.589.446.420	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.795.410.646	14.509.349.412	16.471.802.422	
60601	INDEMNIZACIONES	14.062.576.605	12.550.007.121	13.022.120.074	
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.732.834.041	1.959.342.291	3.449.682.348	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.225.167.975	9.255.187.859	9.475.532.752	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.874.627.656	8.780.217.025	9.010.321.453	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022	PPTO 2023
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		350.540.319		474.970.834		465.211.299
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		308.530.993.573		281.558.209.395		295.048.517.319
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		287.646.537.614		262.278.010.075		277.336.682.938
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS		2.431.657.733		3.000.000.000		0
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		32.554.703.516		22.692.981.433		35.398.803.746
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES		100.224.664.412		113.364.591.531		112.489.524.374
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		6.152.840.100		3.015.949.408		2.995.949.408
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		106.134.381.007		106.178.105.000		106.850.375.420
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL		40.148.290.846		14.026.382.703		19.602.029.990
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		466.206.538		605.746.985		614.746.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		466.206.538		605.746.985		614.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		18.384.105.460		18.665.452.335		17.097.087.396
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		5.812.022.614		5.126.302.794		5.483.563.316
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES		12.023.818.820		12.933.938.339		11.008.312.878
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS		1.357.026		0		0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		546.907.000		605.211.202		605.211.202
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		2.034.143.961		9.000.000		0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		2.034.143.961		9.000.000		0
8	AMORTIZACIÓN		2.428.908.009.829		2.782.424.972.588		3.267.829.923.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.340.112.888.500		2.675.520.404.000		3.074.460.425.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		635.529.786.889		411.227.293.000		525.388.187.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		1.704.583.101.611		2.264.293.111.000		1.847.472.238.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		0		0		701.600.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		83.082.928.689		101.037.077.000		186.498.004.000
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		23.650.312		5.609.000		8.300.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		83.059.278.377		101.031.468.000		186.489.704.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		5.712.192.640		5.867.491.588		6.871.494.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		5.712.192.640		5.867.491.588		6.871.494.000
9	CUENTAS ESPECIALES		228.241.630		1.158.396.056		608.536.017
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		228.241.630		301.587.000		305.087.001

PP-Anexo-021

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	2022
90101	GASTOS CONFIDENCIALES		228.241.630		301.587.000	305.087.001
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		856.809.056	303.449.016
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		856.809.056	303.449.016

Anexo 8: Otras asignaciones de gasto

Existen algunos temas de interés nacional que las entidades se han esforzado por atender, seguidamente, se presentan los diferentes conceptos con una breve descripción:

Concepto	Descripción
Equidad de género	Desde el 2018, el país cuenta con la segunda política de equidad de género denominada “Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica” 2018-2030 (PIEG), la cual “responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva”. Tomando como referencia lo anterior, en 2023 para atender este tema, se emprenderán ciertas acciones que se detallarán más adelante.
Medio ambiente y cambio climático	El cuidado del medio ambiente entendido como: “el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas” y el cambio climático comprendido como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”, temas que cada día toman mayor relevancia al ver el evidente impacto en el medio ambiente. Por tanto, en 2023 existe un compromiso del gobierno para realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos del cambio climático y a proteger el medio ambiente, que más adelante se detallarán.
Pueblos autóctonos	Para la atención del aseguramiento de los derechos de la población originaria o indígena, más adelante se describirán aquellas acciones a realizar por parte de las entidades.
Riesgo y vulnerabilidad	Para dar cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, se detallarán las principales acciones de gestión del riesgo que realizarán las instituciones, contribuyendo a cumplir la aspiración de un desarrollo nacional seguro y sustentable.
Ley 7600: Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Con el fin de continuar avanzando en crear condiciones para la inclusión de las personas con discapacidad y el cumplimiento de sus derechos humanos, las instituciones detallarán las acciones a realizar para garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles, para que las personas los usen y disfruten.

A continuación, se muestran las acciones que realizarán las entidades para atender los conceptos señalados anteriormente:

Equidad de género

Entidad	Acciones
Presidencia de la República	Destinar recursos para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de directrices, decretos o leyes en materia de equidad de género.
Ministerio de Gobernación y Policía	Cumplir con la Política Institucional del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2025 Yo Soy Migración, del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar PLANNOVI 2017-2032 y la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres PIEG 2018-2030.

Entidad	Acciones
	Notificar las resoluciones administrativas sobre procedimientos de retiro de publicidad comercial que atenta contra los derechos humanos y en especial contra las mujeres al reproducir violencia simbólica, sexismo, comportamientos machistas y discriminación.
Ministerio de Seguridad Pública	Colocar afiches y formularios para la divulgación de la política sobre igualdad y equidad de género.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Programar giras de los programas de sensibilización, como parte del Proceso de Igualdad de Género.
	Trabajar en una política que brindará lineamientos a nivel institucional, sobre este tema para orientar al personal ante estas nuevas ideologías.
	Capacitar al personal para garantizar un trato equitativo en pro de una excelente gestión y servicio al público.
Ministerio de Cultura y Juventud	Crear una actividad en torno a la igualdad de género desde el Departamento Curatorial y de Mediación Educativa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC).
	Exposición de obras plásticas en la que se ponga de manifiesto preocupaciones desde la óptica de género.
	Generar doce mensajes, uno por mes, a remitir a 140 funcionarios, como una estrategia intrainstitucional de comunicación social, diseñada y dirigida al personal para el reconocimiento de prácticas machistas.
	Evaluar a setenta y cinco personas por medio de instrumentos de autoreporte para detectar percepciones no machistas.
	Generar dos estrategias institucionales de comunicación social dirigidas al 30% de los estudiantes menores de edad para la promoción de factores protectores frente a la violencia contra las mujeres.
	Realizar dos acciones de formación continua del personal que integra las capacitaciones en promoción de factores protectores frente a la agresión contra la mujer, dirigidas a treinta y dos funcionarios administrativos de la institución.
	Efectuar un concierto con algún grupo del Instituto Nacional de Música (INM) para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
	Generar una estrategia de comunicación para 140 personas que tome en consideración la forma de denunciar, así como el acompañamiento respectivo.
	Realizar dos acciones de divulgación del reglamento para la intervención y sanción del hostigamiento sexual dirigida al menos a 140 funcionarios de la institución.
	Imprimir afiches informativos sobre el Reglamento Contra el Acoso y Hostigamiento Sexual del Instituto Nacional de Música.
Proyectar bimestralmente en la Sala Gómez Miralles, películas alusivas a la equidad de género, dirigidas a todo tipo de público.	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Cumplir de manera adecuada las funciones, actividades y compromisos que le compete a la Unidad de Género, tales como: capacitaciones, visitas a empresas, entre otras.

Entidad	Acciones
	Informe anual donde se registre la participación de la mujer en las comisiones y oficinas de salud ocupacional que se inscriban ante el Consejo de Salud Ocupacional (CSO).
Ministerio de Justicia y Paz	Asignar recurso humano para asegurar el cumplimiento de la política de género desarrollada por el Ministerio, además del seguimiento de las políticas de acoso laboral.
	Efectuar procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.
	Realizar actividades para jóvenes y adultos que participan en sesiones para prevención de la violencia que afecta a la juventud.
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica	Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres por medio del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Institucional de Derechos Humanos.
	Incentivar un ambiente laboral idóneo para hombres y mujeres, respetando sus derechos y velando por la promoción de valores que coadyuven a brindar un buen clima organizacional.
	Sensibilizar a las personas funcionarias, para que la equidad de género sea un componente inherente en toda la organización.
Poder Judicial	Realizar al menos dos actividades conmemorativas y/o formativas, así como, al menos diez reuniones de trabajo para girar directrices e interpretación de la Política de Igualdad de Género.
	Efectuar al menos dos reuniones de coordinación de la Secretaría Técnica de Género con los diferentes ámbitos de la institución.
	Monitorear junto con la Dirección de Planificación, el cumplimiento de los objetivos operativos en los Planes Anuales Operativos (PAO's) correspondientes al plan de acción.
	Definir los mecanismos y procedimientos para mejorar la atención de personas menores de edad víctimas de delitos sexuales.
	Ejecutar al menos dos acciones dirigidas a acompañar y fortalecer a los Comités de Género existentes en los Circuitos Judiciales.
	Realizar al menos dos reuniones de seguimiento con la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en la oferta formativa.
	Brindar la atención y/o representación legal al 100% de las personas funcionarias judiciales, víctimas de violencia doméstica o de alguna forma de discriminación que acudan a la Secretaría Técnica de Género.
	Realizar al menos cuatro reuniones de la subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
	Efectuar al menos cinco reuniones del colectivo de hombres por la igualdad de género.
	Realizar giras de capacitación por parte de las personas integrantes tanto de la comisión como de las subcomisiones.
	Desarrollar actividades protocolarias de rendición de cuentas y actividades conmemorativas en cumplimiento de la legislación y de convenios internacionales. Cubrir las necesidades de producción de material para las poblaciones en condición de vulnerabilidad que atiende la comisión y subcomisiones.

Entidad	Acciones
Tribunal Supremo de Elecciones	Ejecutar actividades formativo-informativas, con alcance a las oficinas regionales, para el desarrollo de la gestión ordinaria de la Unidad de Género Institucional.
	Sensibilizar y divulgar temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos.
	Celebrar fechas conmemorativas afines a esta temática, así como el acondicionamiento de las salas de lactancia.
	Dar continuidad al contrato para el servicio de cuidado y desarrollo integral infantil, que se brinda a los niños y niñas del personal institucional.

Medio ambiente y cambio climático

Entidad	Acciones
Contraloría General de la República	Servicio para disponer de una forma adecuada de los residuos especiales que se generan, principalmente fluorescentes y baterías.
	Servicio para la verificación de cumplimiento del estatus de C-Neutralidad.
	Desarrollar actividades para la Semana del Ambiente, que repercuten en el cumplimiento del Plan de Bandera Azul Ecológica y el Plan de Gestión Ambiental Institucional.
	Pago de bonos de carbono para la compensación de emisiones de CO2.
Defensoría de los Habitantes de la República	Rotular las instalaciones principales de la DHR y oficinas regionales, sobre prácticas sostenibles de consumo de agua, electricidad, combustible y papel.
	Realizar dos actividades de proyección hacia la comunidad sobre prácticas ambientales sostenibles.
Presidencia de la República	Atender necesidades como el mantenimiento de equipo de refrigeración y aire acondicionado para evitar un consumo elevado en energía eléctrica y evitar fugas de componentes contaminantes y nocivos a la atmósfera.
	Arrendar equipo de impresión multifuncional con capacidad de escanear, fotocopiar y enviar por correo electrónico para ahorrar recursos en la compra de papel.
Ministerio de la Presidencia	Realizar compras de productos o servicios de empresas que utilicen productos amigables con el medio ambiente y la prevención del cambio climático.
	Comprar contenedores de reciclaje, con el objetivo de aumentar la recolección en masa de materiales valorizables, para asegurar un buen tratamiento de los residuos que produce el Instituto Costarricense Sobre Drogas en su operativa diaria.
	Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, "Medidas para incentivar la participación de empresas, PYME y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad".
	Cumplimiento de la Directriz N°011-MINAE la cual establece la prohibición de adquirir equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad.
Ministerio de Gobernación y Policía	Salarios de los integrantes de la comisión por cada una de sus reuniones.
	Cumplimiento de la Política Institucional 11 y el Plan de Gestión Ambiental Institucional.

Entidad	Acciones
	<p>Recolección de Residuos Peligrosos (Campañas de Recolección).</p> <p>Limpiar el tanque de aguas residuales químicas, extracción de líquidos y disposición final del agua residual ubicada en el tanque de aguas químicas.</p> <p>Aplicar los principios de reducción del impacto en el medio ambiente, mediante aplicación de los procesos de reciclaje y reducción del uso de materiales de un solo uso, dentro de sus labores cotidianas.</p>
Ministerio de Seguridad Pública	<p>Utilizar basureros plásticos con tapa para separar los residuos sólidos, así como desechos alimenticios.</p> <p>Ejecutar el 60% del presupuesto en compras de artículos biodegradables, de manera que no dañen el medio ambiente.</p>
Ministerio de Hacienda	<p>Realizar el mantenimiento de los aires acondicionados.</p> <p>Cambiar los filtros de orinales ecológicos o de cero consumo de agua.</p>
Ministerio de Economía Industria y Comercio	<p>Comprar materiales de limpieza y oficina que sean amigables con el ambiente.</p> <p>Mantener las firmas digitales vigentes para disminuir el uso de papel físico y tóneres, colaborando con la disminución en la huella de carbono.</p> <p>Solicitar al contratista para los servicios de laboratorio, que tenga una política de responsabilidad ambiental en la empresa, que exprese su compromiso con la mejora ambiental.</p>
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	<p>Adquirir tóner contemplando la ley de gestión integral de residuos, de manera que el proveedor comercial, se encargue de la disposición final de los residuos, con un gestor autorizado.</p> <p>Adquirir artículos de limpieza que sean biodegradables, amigables con el ambiente, que cumplan con las normas de protección ambiental.</p> <p>Comprar artículos de oficina que sean amigables con el ambiente.</p>
Ministerio de Educación Pública	<p>Gestionar el desarrollo de actividades, obras o proyectos, para la prevención de desastres naturales y poder mitigar los efectos del cambio climático y medio ambiente, por medio de las Juntas de Educación ubicadas en todo el territorio nacional.</p>
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica	<p>Analizar los registros de consumo de electricidad, combustibles, papel y agua en la institución, con el fin de propiciar el consumo racional de los mismos.</p> <p>Mantener el desarrollo del Programa de Gestión Ambiental Institucional para impulsar acciones de mejora y proyectos que generen una mitigación y reducción de las emisiones de CO2 generadas por las actividades propias del Ministerio.</p> <p>Velar por el cumplimiento de toda normativa aplicable al Ministerio, en materia de Gestión Ambiental. Además, impulsar la implementación de mejores prácticas que puedan hacer una gestión ambiental cada vez más eficiente.</p>
Ministerio de Cultura y Juventud	<p>Reciclaje de residuos de papel, vidrio, plástico, tetrabrik, lata y orgánicos.</p> <p>Trabajar con el eje transversal medioambiental en las actividades de mediación educativa.</p> <p>Incentivar por medio de rotulación el ahorro de electricidad, apagando las luces que no se utilicen.</p>

Entidad	Acciones
	Incentivar el ahorro de agua por medio de rotulación, que indique la importancia de cerrar la llave al lavar platos, dientes y manos.
	Buscar campañas de recolección de residuos con gestores autorizados para el debido proceso.
	Mantener activa la comisión de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGA), para desarrollar una planificación de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional.
	Realizar un montaje de exposición itinerante sobre temas ambientales, en un centro educativo.
	Construir un centro de acopio en el Centro Nacional de la Música para la clasificación y adecuado almacenaje de los diferentes tipos de materiales.
	Realizar la sustitución de cuatro inodoros pendientes, por unos que permitan el ahorro de agua.
	Retomar la realización de cortos talleres audiovisuales a jóvenes en las comunidades, relacionados con la recolección de todo tipo de residuos.
	Desarrollar foros y proyecciones en el Festival Internacional de Cine Ambiental y de Derechos Humanos en el Centro de Cine, para concientizar sobre la importancia del tema.
	Adquirir servicios sanitarios, fluxómetros y otros materiales necesarios en el mantenimiento preventivo, correctivo y de reducción en el desperdicio de agua, así como, los cartuchos de repuestos de los mingitorios secos.
	Comprar luminarias tipo LED de acuerdo al Plan de Eficiencia Energética, para reducir el consumo eléctrico.
	Adquirir papel para impresión con la certificación de plantaciones y no de bosques, además se trabaja con la política de disminuir el consumo de papel, así como, que el papel higiénico tenga un 50% de material reciclado y biodegradable.
Ministerio de Ambiente y Energía	Pagar viáticos a los funcionarios técnicos y legales de la Administración y Dirección de Transportes para efectuar giras de trabajo con el fin de fiscalizar e inspeccionar todas las estaciones de servicio, tanques de almacenamiento, equipos de transporte de combustibles (camiones, cisterna) y plantas de gas licuado de petróleo (G.L.P.) del país, verificando que se cumpla con los lineamientos y regulaciones de acuerdo con las leyes vigentes y la aplicación del DE 30131-MINAE-S.
	Comprar gasolina para los vehículos utilizados en las giras de inspección y fiscalización.
	Pagar viáticos a los funcionarios técnicos y legales de la Administración y Dirección de Energía, para la inspección de proyectos de generación eléctrica de las cooperativas autorizadas y generadores eléctricos que se regulan bajo las leyes que no requieren trámite ante esta Dirección, pero si deben ser fiscalizadas.
	Comprar luminarias con tecnología tipo LED, para contribuir a disminuir los efectos potenciales y nocivos del cambio climático.
Ministerio de Justicia y Paz	Gestionar políticas y seguimiento de acciones institucionalizadas para los procesos de reciclaje, charlas internas, comunicados, fichas e informes técnicos por parte de la Comisión Ambiental en el Tribunal Registral Administrativo. Además, desarrollar acciones para el cambio climático, el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental Institucional y del Plan de Bandera Azul por medio de la herramienta del Sistema de Administración del Edificio, para el monitoreo del consumo de los equipos activos, para

Entidad	Acciones
	cumplir con las metas de consumo establecidas y administrar la tendencia hacia la baja y la optimización de los mismos.
	Implementar la firma digital, cero papeles.
	Manejar adecuadamente los desechos bio-infecciosos.
	Efectuar el mantenimiento preventivo a los vehículos, para optimizar su funcionamiento y consumo.
	Brindar el mantenimiento respectivo para prevenir accidentes, daños en aires acondicionados y otros.
	Comprar combustibles para vehículos y plantas eléctricas, cambio de aceites y lubricantes.
	Adquirir vehículos eléctricos.
	Procesos de articulación (procesos conjuntos) en Centros Cívicos por la Paz implementando el Modelo de Prevención.
	Evaluar al proveedor en la contratación de las oficinas, según criterios de compras públicas sustentables.
	Contratar el servicio de limpieza por convenio marco, efectuando durante la adjudicación procesos de análisis y valoración de criterios de compras sustentables y de responsabilidad social.
	Adquirir papel certificado por el sistema Forest Stewardship Council™ (FSC™) que asegura que el producto utilizado proviene de bosques gestionados de manera responsable. Además, comprar el periódico que sea de papel para reciclar.
	Adquirir productos de limpieza amigables con el ambiente.
Poder Judicial	Elaborar de manera paulatina los inventarios de gases de efecto invernadero en los edificios judiciales que albergan las Administraciones Regionales de cada Circuito Judicial, rendir el informe anual de seguimiento al MINAE y contar con un avance de 100% en la elaboración de la Política Ambiental Institucional.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Renovación de la firma digital a los funcionarios con el fin de mantener la digitalización de documentos y disminuir la compra de papel y la impresión de documentos.
	Comprar luminarias con tecnología tipo LED, en apoyo a las iniciativas ligadas a la Estrategia Nacional del Cambio Climático.
	Comprar kit firma digital de funcionarios de primer ingreso, con el fin de mantener la digitalización de documentos y disminuir la compra de papel y la impresión de documentos.
	Implementar un proyecto de paneles solares en el Edificio donde se ubica el Ministerio.
	Renovación anual de la herramienta Laserfiche, para el desarrollo de los expedientes digitales, con el fin de tener una correcta, conservada y actualizada información de los pensionados.
	Promover la simplificación y automatización de los procesos de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) tanto en los procedimientos como trámites institucionales, con el fin de disminuir el consumo de papel y el traslado de los usuarios.
	La adquisición del Módulo Laserfiche Professional Forms, utilizado para la digitalización y creación de índice en el expediente digital.

Entidad	Acciones
	Velar por el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Institucional para gestionar de manera adecuada los residuos sólidos ordinarios (plástico, papel, cartón).
Tribunal Supremo de Elecciones	Destinar recursos para el mantenimiento de paneles solares.
	Realizar pagos de jornada extraordinaria y viáticos para la realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales.
	Efectuar el mantenimiento del sistema de aguas negras en oficinas regionales y el acondicionamiento del espacio físico dispuesto para el centro de acopio, entre otros.
	Dar continuidad a las acciones orientadas a la “Huella Verde” y a la contribución con la meta-país “Carbono Neutral” por medio de la implementación del sistema de generación eléctrica amigable con el medio ambiente (paneles solares).

Pueblos autóctonos

Entidad	Acciones
Presidencia de la República	Asignación presupuestaria para viáticos destinados a giras y agendas territoriales, para atención de los pueblos autóctonos a nivel nacional.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Programar giras principalmente a zonas rurales del país, visitando diferentes pueblos, con el fin de analizar, medir y otros, para generar informe de solicitud de materiales para desarrollo de infraestructura.
Ministerio de Cultura y Juventud	Desarrollar en organizaciones procesos de acompañamiento técnico en gestión sociocultural.
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica	Llevar a cabo actividades presenciales o virtuales por medio de la Comisión Institucional de Derechos Humanos, que promuevan la sensibilización y respeto a los pueblos autóctonos.
Ministerio de Justicia y Paz	Realizar acciones sobre las diversas manifestaciones de la violencia social dirigidas a la comunidad, fortalecer las instancias territoriales de consulta indígena, campañas de información, promoción de derechos, prevención de la violencia, Ley 7440 desarrollando materiales audiovisuales y espectáculos públicos en procura de la protección de las personas menores de edad.
Poder Judicial	Convertir dos puestos de Defensores Públicos de servicios especiales en cargos fijos, para atender asuntos de personas indígenas en los procesos Agrarios, Civiles y Contenciosos.

Riesgo y vulnerabilidad

Entidad	Acciones
Contraloría General de la República	Servicio de auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
	Servicio de análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI (servicios de ciberseguridad).

Entidad	Acciones
	Servicio de supervisión, monitoreo y administración 24/7 de la red, servidores, bases de datos, firewalls, dispositivos y servicios externos, con el objetivo de reforzar a la administración en temas de ciberseguridad.
Presidencia de la República	Realizar las gestiones necesarias para mantener en funcionamiento la sala de situación. La sala de situación es un espacio destinado y equipado con el personal de diferentes instituciones y disciplinas para evaluar y dar seguimiento a situaciones de amenaza o potencial riesgo.
	Capacitar a los integrantes de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y dotar de material impreso en las actividades con las instancias de coordinación.
	Asesorar y capacitar a las personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para incorporar la gestión del riesgo en los procesos de planificación.
	Implementar una estrategia integral de comunicación, por medio de la contratación de servicios para la elaboración de videos relacionados con el quehacer institucional y toda la temática de gestión de riesgos para ser divulgados en medios de comunicación y redes sociales.
	Producir y difundir mediante medios de comunicación radial, televisiva y escrita una campaña de información y educación, dirigida a las comunidades más vulnerables a desastres en todo el país.
	<p>Comprar bodegas modulares para fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia en los diferentes cantones del país.</p> <p>Mejorar la infraestructura de las bodegas regionales, necesarias para la custodia y disposición de suministros y bienes en la atención de emergencias.</p>
Ministerio de la Presidencia	Contratar recarga de extintores para la prevención de incendios y la limpieza de tanque séptico.
Ministerio de Gobernación y Policía	Mantener en las instalaciones del ministerio todos los requerimientos relacionados a la temática de riesgos ante eventos telúricos o atmosféricos, como parte esencial para la protección de los activos de la institución y de las personas colaboradoras dentro de la misma.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Contratar el servicio de fumigación de oficinas y así mantener las instalaciones libres de plagas.
	Pago de las pólizas de Responsabilidad Civil y pólizas de Riesgos del Trabajo.
Ministerio de Justicia y Paz	Servicio de recarga de extintores para optimizar su operación.
	Implementar el modelo de prevención/cantidad de eventos de socialización en temas de violencia y convivencia ciudadana en los Centros Cívicos por la Paz.
Poder Judicial	Realizar una propuesta de controles mínimos de aplicación obligatoria para todos los despachos de una Jurisdicción a seleccionar.
	Elaborar y presentar ante las instancias superiores el Informe de Gestión de Riesgos y Autoevaluación Institucional.
	Actualizar el portafolio de riesgos institucionales.

Entidad	Acciones
	Realizar una propuesta sobre la identificación de riesgos de aplicación obligatoria para todos los despachos de una jurisdicción a seleccionar.
	Efectuar al menos una actividad de capacitación donde se incorpore el tema de la regulación para la prevención, identificación y gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial.
Ministerio de Salud	Brindar atención a personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas en situación de vulnerabilidad tales como las que están en condición de calle, afrodescendientes, indígenas, personas en discapacidad, personas menores de edad, personas con VIH, población LGTBQ y población en general.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Realizar actividades dirigidas a las personas funcionarias que promuevan los valores y la ética institucional.

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Entidad	Acciones
Presidencia de la República	Dar mantenimiento a los ascensores ubicados en el edificio principal.
	Señalización del edificio en zonas estratégicas de evacuación o emergencia.
	Comprar artículos de oficina para personas con alguna discapacidad.
	Contratación de interprete de LESCO.
Ministerio de la Presidencia	Rotulación para personas con discapacidad con el fin de garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para las personas con discapacidad.
	Adquirir silla de ruedas, juego de muletas ajustables, lupa gradual con luz para brindar condiciones accesibles a las personas con discapacidad, ya sea personas funcionarias o visitantes.
Ministerio de Gobernación y Policía	Pago de los integrantes de la Comisión para el desarrollo de las reuniones.
Ministerio de Hacienda	Utilizar plazas para igualdad de oportunidades.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Servicio de construcción de una batería de baños que cumpla con la Ley 7600 en cada una de las regionales de impugnación de boletas y custodia de placas detenidas (Heredia, Guápiles, San Carlos, Alajuela y Naranjo) respondiendo a las solicitudes DE-SIAI-2022-0028 y oficio DL-2022-0480.
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica	Realizar actividades por parte de la Comisión Institucional sobre accesibilidad y discapacidad, para sensibilizar a las personas funcionarias sobre los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de tener una sociedad más inclusiva y equitativa.
Ministerio de Justicia y Paz	Realizar todos los procesos de interacción con el usuario para permitir un acceso a la justicia administrativa generada en el Tribunal Registral Administrativo de la Ley 7600.
	Adquirir mobiliario en atención a la Ley 7600 de accesibilidad y mejora de la salud ocupacional.
	Construir una rampa de acceso al Módulo 8 del Registro Nacional.

Entidad	Acciones
	<p>Asignar al área de responsabilidad social la labor de resaltar la inserción laboral de personal con discapacidad.</p> <p>Capacitar al menos a siete funcionarios en el lenguaje de señas costarricense.</p>
Ministerio de Cultura y Juventud	<p>Tener un adecuado mantenimiento del ascensor.</p> <p>Mantener al Centro Nacional de la Música (CNM) como sede del programa de formación musical orientado a personas con discapacidad.</p> <p>Ejecutar conciertos y actividades de sensibilización musical dirigidos al menos a veinte personas con discapacidad.</p> <p>Realizar festivales inclusivos de juventudes, con la participación de jóvenes con discapacidad.</p> <p>Desarrollar proyecto de emprendedurismo para personas jóvenes con discapacidad.</p> <p>Efectuar capacitaciones en la temática de turismo recreativo, rural y cultural para personas jóvenes con discapacidad.</p> <p>Realizar actividades socioeducativas en el Museo de los Niños y Museo Nacional para personas con discapacidad.</p> <p>Efectuar actividades de capacitación conmemorativas al Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad.</p>
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>Efectuar el mantenimiento de elevadores para permitir el acceso de personas con discapacidad a las oficinas del MTSS. Así como, mantener de manera adecuada los accesos de rampas en la entrada al edificio que faciliten el ingreso de personas con limitaciones.</p>
Poder Judicial	<p>Compra e instalación de baranda y pasamanos en la entrada de la Unidad Médica Legal de Pérez Zeledón; construir 165 metros de pasamanos en el Edificio de Tribunales de Guápiles; remodelar la acera en frente del Edificio de Tribunales de Heredia y construir la II etapa del ascensor del Edificio en San Vito.</p>
Tribunal Supremo de Elecciones	<p>Implementar actividades de capacitación en temas relacionados con dicha ley y con el lenguaje de señas costarricense (LESCO), incluyendo la contratación de un servicio de traducción, así como la adquisición de licencias y otros equipos e implementos que se utilizarán en el proceso municipal a realizar en el año 2024, con la finalidad de garantizar la accesibilidad, igualdad y equiparación de oportunidades de los servicios institucionales a la población con discapacidad.</p>